

I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio mediante el cual se autoriza a Factoraje Serfin, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Serfin, para que lleve a cabo su fusión, con el carácter de sociedad fusionante, con la empresa Servicios Complementarios Administrativos, S.A. de C.V.	2
--	---

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de poliéster filamento textil texturizado, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 5402.33.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República de Corea y de Taiwan	3
---	---

SECRETARIA DE SALUD

Norma Oficial Mexicana NOM-152-SSA1-1996, Que establece las especificaciones sanitarias de los catéteres rígidos para diálisis peritoneal infantil y adulto	48
Norma Oficial Mexicana NOM-153-SSA1-1996, Que establece las especificaciones sanitarias de los implantes metálicos de acero inoxidable para cirugía ósea	59

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo número A/031/00 del Procurador General de la República, por el que se reubica la sede de la Agencia del Ministerio Público de la Federación del Municipio de Jacona al Municipio de Zamora, en el Estado de Michoacán, y se le determina circunscripción	66
--	----

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

Extracto de Acuerdo de inicio de investigación por prácticas monopólicas absolutas y relativas en el mercado de la distribución y comercialización de señales para sistemas de televisión por cable, que publica la Comisión Federal de Competencia, en cumplimiento del artículo 27 del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica. (expediente DE-26-2000)	67
---	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	67
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	68
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	68

AVISOS

Judiciales y generales	68
------------------------------	----

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Acuerdo mediante el cual se establecen obligaciones para los concesionarios y permisionarios de radio y televisión relacionadas con las tecnologías digitales para la radiodifusión	86
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-070-SCT3-2000, Que establece el uso obligatorio del sistema de alerta de la proximidad con el terreno (GPWS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características	88
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-075-SCT3-2000, Que regula la prestación del servicio de transporte aéreo no regular, nacional e internacional	93
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-077-SCT3-2000, Que establece las condiciones de prestación del servicio entre el concesionario y/o permisionario y el usuario de sus servicios	98
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-088-SCT3-2000, Que establece los procedimientos para el reabastecimiento de combustible a aeronaves	103

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	108
--	-----

Internet: www.gobernacion.gob.mx
 Correo electrónico: dof@rtn.net.mx

Esta edición consta de tres secciones
 Informes, suscripciones y quejas: 5592-7919 / 5535-4583

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se autoriza a Factoraje Serfin, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Serfin, para que lleve a cabo su fusión, con el carácter de sociedad fusionante, con la empresa Servicios Complementarios Administrativos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- 366-I-C-4057.- 712.1/309337.

Asunto.- Se otorga autorización para llevar a cabo la fusión de Factoraje Serfin, S.A. de C.V. con Servicios Complementarios Administrativos, S.A. de C.V.

Factoraje Serfin, S.A. de C.V. Organización Auxiliar del Crédito Grupo Financiero Serfin Prol. Paseo de la Reforma No. 500 1er. piso, Mód. 111 Col. Lomas de Santa Fe 01219, México, D.F.

Hacemos referencia a su escrito fechado el 11 de mayo del año en curso, mediante el cual informan que con fecha 27 de marzo pasado, Factoraje Serfin, S.A. de C.V. (Factoraje), celebró asamblea general extraordinaria de accionistas en la que se acordó su fusión con la empresa Servicios Complementarios Administrativos, S.A. de C.V. (Servicios), siendo esta última la sociedad fusionada, aclarando que con motivo de dicha fusión, no fue necesario aumentar el capital social ni reformar los estatutos sociales de Factoraje, en virtud de que la sociedad fusionada reporta un capital negativo; a este respecto, comunican que esa organización auxiliar del crédito es accionista con un 99% del capital social de la fusionada, por lo que solicitan a esta dependencia, con fundamento en el artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, autorización para la fusión de referencia, anexando en apoyo a su petición la documentación que en seguida se relaciona:

- 1.- Proyecto del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Factoraje, que contiene los acuerdos de fusión entre esa empresa y Servicios.
- 2.- Proyecto del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de servicios, que contiene los acuerdos de fusión entre dicha empresa y Factoraje.
- 3.- Estados financieros que servirían de base para llevar a cabo la fusión.
- 4.- Convenio de fusión a ser celebrado entre Factoraje y Servicios.

Sobre el particular, esta Secretaría con base en el artículo 6o. fracción XXIV de su Reglamento Interior, y con fundamento en el artículo 1o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, así como el 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, una vez que se escuchó la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, expresadas con oficios números S21/13943 y DGDAC-891-8941 de fechas 20 y 26 de julio del año en curso, respectivamente,

tiene a bien otorgar autorización para que esa organización auxiliar del crédito lleve a cabo su fusión con el carácter de sociedad fusionante con la empresa Servicios Complementarios Administrativos, S.A. de C.V., que será la sociedad fusionada, debiendo dichas empresas sujetarse a las disposiciones legales y administrativas que sean aplicables a dicho acto jurídico, en el entendido de que con motivo de la fusión Factoraje no podrá realizar operaciones que no tenga permitidas en términos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; además de que la referida fusión deberá surtir sus efectos en los términos de la fracción IV del artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y no como se señala en el punto 1.3 de los proyectos de actas de asamblea de Factoraje y de Servicios.

Asimismo, en un plazo de 60 días hábiles, contado a partir de la fecha en que reciban el presente oficio, deberán enviar el original del primer testimonio y dos copias simples de las escrituras públicas por las cuales se protocolicen las actas de las asambleas de accionistas que celebren las sociedades participantes en la fusión, para los efectos del artículo 8o. fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Por otra parte, una vez que surta sus efectos la fusión que se autoriza, deberán enviar copia simple de las publicaciones que lleven a cabo en el **Diario Oficial de la Federación** y en dos periódicos de amplia circulación en las plazas donde tienen su domicilio las empresas a fusionarse, conforme al artículo 10 fracción V de la referida ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de agosto de 2000.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Carlos Noriega Curtis**.- Rúbrica.

(R.- 133690)

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

RESOLUCION preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de poliéster filamento textil texturizado, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 5402.33.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República de Corea y de Taiwan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

RESOLUCION PRELIMINAR DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE POLIESTER FILAMENTO TEXTIL TEXTURIZADO, MERCANCIA CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 5402.33.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA DE COREA Y DE TAIWAN.

Visto para resolver el expediente administrativo 25/99 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se emite la presente Resolución, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Presentación de la solicitud

1. El 7 de septiembre de 1999, las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., por conducto de sus representantes legales, comparecieron ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial para solicitar el inicio de la investigación antidumping y la aplicación del régimen de cuotas compensatorias sobre las importaciones de poliéster filamento textil texturizado, originarias de la República de Corea y de Taiwan, independientemente del país de procedencia.

2. La solicitante argumentó que en el periodo comprendido de julio de 1998 a marzo de 1999, las importaciones de poliéster filamento textil texturizado, originarias de la República de Corea y de Taiwan, se efectuaron en condiciones de discriminación de precios, lo que ha causado un daño a la industria nacional de mercancías idénticas o similares, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 39, 40 y 42 de la Ley de Comercio Exterior.

Empresas solicitantes

3. Fibras Químicas, S.A. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., están constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en avenida de los Insurgentes Sur número 619, 7o. piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., y Periférico Sur número 4407, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F., respectivamente, la empresa Fibras Químicas, S.A. de C.V., tiene como principal actividad la fabricación de filamentos y polímeros de poliéster y nylon para uso textil e industrial, y la empresa Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., es productora de fibras sintéticas.

4. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley de Comercio Exterior, las solicitantes manifestaron que durante el periodo investigado representaron el 52 por ciento de la producción nacional del producto investigado.

Información sobre el producto

A. Descripción del producto

5. El producto objeto de la investigación está incluido dentro de las fibras sintéticas de poliéster y se conoce con el nombre comercial genérico de "Hilados Continuos de Filamento Poliéster Textil Texturizado", cuyas características genéricas están definidas por ser hilados sintéticos, continuos, formados por dos o más filamentos texturizados, para venta al mayoreo en crudo (no teñidos) y para usos textiles, que se obtienen a partir de la extrusión y procesamiento textil del polímero Polietilén Tereftalato, conocido como Poliéster, por lo que en algunas nomenclaturas se denomina "Hilados de PET filamento textil texturizado".

6. La cobertura del producto investigado incluye hilados con diferentes títulos o calibres, los cuales comercialmente se identifican básicamente por medio de su decitex o denier, del número de filamentos que contiene el haz del hilo, del lustre del polímero, de la sección transversal de los filamentos y del tipo de acabado texturizado de la fibra. En el mercado internacional los hilados texturizados están referidos principalmente a hilos de bajo denier (70d) e hilos de alto denier (150d), en razón del mayor volumen de producción y comercialización de dichos productos. Las propiedades físicas y especificaciones técnicas, así como los valores que asumen pueden variar dependiendo del uso final al que está destinada la fibra y del acabado requerido para el mismo, pero conservando su característica de poliéster filamento textil texturizado de uso generalizado o *commodity*.

B. Régimen arancelario

7. De acuerdo con la nomenclatura arancelaria de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, el producto sujeto a investigación se clasifica en la fracción arancelaria 5402.33.01, cuya partida considera a hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de menos de 67 decitex, la subpartida de primer nivel comprende hilados texturados, y la subpartida de segundo nivel, así como la fracción arancelaria los describe como "De poliésteres". Asimismo, tanto en la fracción arancelaria de la tarifa invocada como en las operaciones comerciales la unidad de medida utilizada es el kilogramo.

8. A partir del Decreto que establece la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de diciembre de 1995, las importaciones del producto clasificado en la fracción arancelaria 5402.33.01 originarias de países con los que no se tenían acuerdos comerciales se sujetaron a un arancel *ad valorem* de 15 por ciento.

9. Conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, las importaciones clasificadas en la fracción mencionada originarias de Estados Unidos y de Canadá se sujetaron a los códigos de desgravación "B6" y "B+", respectivamente, sobre una tasa arancelaria base de 15 por ciento. Mediante el código de desgravación "B6", la tasa arancelaria base se redujo 15 por ciento en 1994 y el arancel resultante se sujetó a un proceso de desgravación en cinco etapas anuales iguales; en relación con el código de desgravación "B+", la tasa arancelaria base se redujo 20 por ciento en 1994 y el arancel resultante se mantuvo en 1995, posteriormente dicho arancel se sujetó a un proceso de desgravación en cinco etapas anuales de 10 por ciento sobre la tasa base y quedará libre de arancel el 1 de enero de 2001.

10. Las importaciones originarias de los países que se indican a continuación, se sujetaron a los procesos de desgravación siguientes: a) las de Colombia se sujetaron a un proceso de desgravación en 10 etapas anuales iguales, sobre una tasa base de 10.8 por ciento, efectuándose la primera disminución el 1 de enero de 1995; b) en relación con las originarias de Venezuela, de acuerdo con el código de desgravación a que están sujetas tales importaciones, México podrá adoptar o mantener impuestos de importación de conformidad con sus obligaciones y derechos derivados del GATT; c) las originarias de República de Costa Rica, República de Chile y República de Nicaragua se encuentran libres de arancel a partir del 1 de enero de 1995, a la fecha de entrada en vigor del tratado y del 1 de julio de 1998, respectivamente, y d) las de República de Bolivia se sujetaron al código de desgravación C8, lo que implica que el arancel se eliminará en 8 etapas iguales a partir del 1 de enero de 1995, sobre una tasa base de 10 por ciento.

11. Sin embargo, mediante el Decreto que estableció la tasa aplicable para 1999 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de América del Norte, República de Colombia, República de Venezuela, República de Costa Rica, República de Bolivia, República de Chile y República de Nicaragua, publicado el 31 de diciembre de 1998 en el **Diario Oficial de la Federación**, las importaciones clasificadas en la fracción arancelaria 5402.33.01 quedaron sujetas a las tasas arancelarias *ad valorem* siguientes: las originarias de Estados Unidos de América, República de Chile, República de Costa Rica y República de Nicaragua están exentas de arancel; las de Canadá se sujetaron a un arancel de 6 por ciento; las de República de Colombia tienen un arancel de 6.4/5.4 por ciento, las de República de Bolivia

están sujetas a un arancel de 3.7 por ciento y las originarias de República de Venezuela recibirán una preferencia arancelaria de 80 por ciento respecto a la tasa aplicable prevista en el artículo 1 de la Ley del Impuesto General de Importación. Las importaciones originarias de países distintos a los señalados están sujetas a un arancel *ad valorem* de 18 por ciento.

12. Asimismo, el Decreto que establece la tasa aplicable para el año 2000 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de América del Norte, República de Colombia, República de Venezuela, República de Costa Rica, República de Bolivia, República de Chile y República de Nicaragua, publicado el 31 de diciembre de 1999 en el **Diario Oficial de la Federación**, las importaciones clasificadas en la fracción arancelaria 5402.33.01 quedaron sujetas a las tasas arancelarias *ad valorem* siguientes: las originarias de los Estados Unidos de América, República de Chile, República de Costa Rica y República de Nicaragua continúan exentas de arancel, las de Canadá se sujetaron a un arancel de 4.5 por ciento; las de la República de Colombia tienen un arancel de 5.4/4.3 por ciento; las de la República de Bolivia están sujetas a un arancel de 2.5 por ciento; y las originarias de la República de Venezuela mantienen una preferencia arancelaria de 80 por ciento respecto a la tasa aplicable prevista en el artículo 1 de la Ley del Impuesto General de Importación. Las importaciones originarias de países distintos a los señalados están sujetas a un arancel *ad valorem* de 18 por ciento.

C. Características físicas y técnicas

13. Las principales propiedades físicas, químicas y especificaciones técnicas generalmente aceptadas que identifican a los hilados de poliéster filamento textil texturizado manifestadas por las solicitantes son: decitex, número de filamentos, brillo o lustre, sección transversal, denier, tenacidad, elongación, contenido de aceite, entrelazado, encogimiento, torsión y contracción de rizo.

14. Al respecto, las solicitantes manifestaron que en el mercado internacional las fibras de poliéster filamento textil se describen básicamente mediante el decitex, o denier en el caso de Estados Unidos de América, la cuenta de filamentos, la sección transversal, el brillo o lustre y el grado de trenzado. Adicionalmente, en el caso de los hilos texturizados se indica además si la fibra es hilo stretch o hilo set que designan un alto y bajo nivel de contracción al termofijar el hilo, respectivamente.

15. Asimismo, argumentaron que en virtud de la enorme variedad de características finales de las telas, tales como la construcción, composición, densidad, peso, tacto, apariencia, confort, durabilidad, resistencia a la abrasión, rotura, tratamiento térmico, exposición a la luz, entre otras, y a la amplia gama de variantes en los procesos de teñido y de acabado textil, el establecimiento de valores estándar para las propiedades físicas, químicas y especificaciones técnicas de las fibras de poliéster filamento textil texturizado no obedece a normas locales o internacionales que sean generalmente aceptadas. De hecho cada productor de fibras establece el conjunto de valores de las propiedades de sus productos, las cuales están determinadas en función del uso final al que se destine la fibra.

16. Las solicitantes manifestaron que aun cuando las fibras de poliéster filamento textil texturizado objeto de investigación fabricadas por diferentes productores pueden presentar variaciones en las características físicas y/o químicas, tales diferencias no impiden que sean comercialmente sustituibles, en virtud de que los equipos para su manufactura, las materias primas y los procesos de producción son similares, se dirigen al mismo uso final, y por tanto su nivel de precios es similar para un mismo mercado. En particular, las solicitantes argumentaron que el poliéster filamento textil texturizado de uso generalizado, tanto el de fabricación nacional como el importado originario de la República de Corea y de Taiwan son sustitutos, puesto que los diferentes valores que presentan las propiedades físicas y químicas de dichos productos no impiden que se destinen a los mismos usos finales.

17. El productor nacional no solicitante Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., indicó que las propiedades específicas que identifican al poliéster filamento textil texturizado objeto de investigación, las cuales tienen relación directa con los procesos de fabricación y con las características que los consumidores desean obtener en sus productos finales son: denier, encogimiento, número de filamentos, lustre y brillo, elongación, tenacidad, entrelazado y compactado. Asimismo, manifestó que tanto el producto nacional como el importado cumplen con las propiedades señaladas, ya que ambos filamentos pueden ser procesados en los mismos equipos textiles.

18. Por su parte, las empresas importadoras Exportex, S.A. de C.V., Politextil, S.A. de C.V., Simil Cuero Plymouth, S.A. de C.V. y Skytex México, S.A. de C.V., manifestaron que el poliéster filamento textil texturizado de uso generalizado o commodity tanto de fabricación nacional como los importados originarios de los países investigados son similares entre sí. Asimismo, coincidieron con los productores nacionales en señalar el denier, número de filamentos, brillo o lustre, sección transversal, tenacidad, elongación, contenido de aceite, compactado, encogimiento, torsión y contracción de rizo como características físicas, químicas y técnicas que describen al poliéster filamento textil texturizado. Adicionalmente, manifestaron que el grado de blancura, la afinidad tintórea y el barrado de las telas producidas son características relevantes para la comparación de productos.

19. Al respecto, proporcionaron un cuadro en el que comparan el hilado de poliéster filamento textil texturizado 75 denier importado originario de Taiwan con el de fabricación nacional producido por Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. y en el cual señalaron que el denier, brillo o lustre, tenacidad, sección transversal, elongación y contenido de aceite son similares. Asimismo, manifestaron que el producto importado tiene mayor número de filamentos, es menos compactado, tiene un mayor encogimiento, no presenta barrado, es menos blanco y tiene una excelente afinidad tintórea, por lo que tales diferencias le confieren ventajas y mayor calidad sobre el producto nacional.

20. Fibras Químicas, S.A. de C.V. argumentó en su réplica que las empresas importadoras no argumentaron que el poliéster filamento textil texturizado de uso generalizado exportado a los Estados Unidos Mexicanos de la República de Corea y de Taiwan sea diferente al fabricado por ella, por lo que dichos productos y el de fabricación nacional son similares.

21. En esta etapa de la investigación, en adición a la información aportada por las solicitantes, la Secretaría contó con el catálogo de productos de poliéster filamento texturizado que fabrica el productor nacional no solicitante, Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., así como de información aportada por los importadores sobre las características físicas y técnicas que describen al producto importado de los países investigados.

22. A partir de lo anterior, la Secretaría observó que en la información aportada por los importadores y productores nacionales, las principales características físicas y técnicas que describen e identifican al poliéster filamento textil texturizado objeto de investigación que se señalan de forma coincidente son denier o decitex, número de filamentos, brillo o lustre, sección transversal, entrelazado (sin trenzas, entrelazado, trenzado y compactado), acabado (set, superset o stretch), tenacidad, elongación, contenido de aceite, encogimiento, contracción de rizo y torsión. En particular, los importadores comparecientes destacaron la afinidad tintórea, el grado de blancura y el barrado observado en las telas producidas como las propiedades en las que el producto importado es mejor al de fabricación nacional.

23. En relación con la comparación de las características físicas y técnicas del producto importado y el de fabricación nacional, la Secretaría observó en los formularios para importadores presentados por las empresas señaladas que únicamente Exportex, S.A. de C.V., adquirió el producto investigado de las empresas exportadoras, el país y el productor nacional utilizados en el cuadro comparativo, mientras que las otras empresas importadoras importaron el producto investigado de la República de Corea o de otras exportadoras de Taiwan, así como de otros productores nacionales.

24. De hecho, la Secretaría observó que los comentarios de la empresa Skytex, S.A. de C.V., en relación con la comparación del poliéster filamento textil texturizado importado y el de fabricación nacional fueron que el producto importado es mejor en cuanto a elongación, encogimiento y contracción de rizo, mientras que en las otras propiedades no encontró diferencias o éstas fueron insignificantes. Por su parte, Politextil, S.A. de C.V., señaló diferencias en los valores de tenacidad, elongación, contenido de aceite y encogimiento, entre el producto importado y el de fabricación nacional, mientras que no ubicó diferencias en cuanto al denier, brillo, número de filamentos y sección transversal. Finalmente, Simil Cuero Plymouth, S.A. de C.V., proporcionó en la respuesta al formulario un cuadro comparativo idéntico al presentado conjuntamente, no obstante que las empresas de Taiwan indicadas en dicho cuadro no fueron sus proveedores.

25. Con base en la información aportada por los importadores y por los productores nacionales, la Secretaría analizó las características físicas, químicas y especificaciones técnicas del poliéster filamento textil texturizado de fabricación nacional y el de las importaciones originarias de la República de Corea y de Taiwan. De dicho análisis, la Secretaría determinó en forma preliminar que aun cuando se presentan diferencias en los valores de determinadas propiedades, tales diferencias no desvirtúan la similitud de producto, ya que no existe un valor estándar para dichas propiedades asociado a un tipo específico de producto, por lo que las variaciones en las características son determinadas por diversos factores relacionados básicamente con el uso final a que se destinará la fibra y con el proceso de acabado requerido para el mismo.

26. Por otra parte, las empresas importadoras comparecientes argumentaron que dentro del poliéster filamento textil texturizado se incluyen hilos considerados como *commodities* e hilos denominados especialidades, los cuales no son similares entre sí. Asimismo, manifestaron que los productos considerados *commodities* del producto investigado, tanto nacionales como los importados de Corea y Taiwan son similares entre sí y se utilizan para la fabricación de tejidos que carecen de alguna cualidad que los distinga de lo común. Por su parte, las especialidades del producto referido presentan una o más cualidades que confieren características, efectos especiales y mayor calidad a las telas que se fabrican con ellos, por lo que su precio se ubica por arriba del precio de los *commodities*.

27. Adicionalmente, las empresas importadoras comparecientes indicaron que dentro de los hilos especiales de poliéster filamento textil texturizado, así como las características que confieren a las telas que se fabrican con ellos, se encuentran los siguientes: preteñidos, permiten producir telas de dos colores

con una sola teñida posterior con un solo colorante; catiónicos, los cuales se tiñen con colorantes catiónicos para obtener telas con efectos especiales de dos o más tonos; de cráteres, los cuales se pueden teñir profundamente y lograr con ellos telas de tacto muy suave; con filamentos gruesos y delgados, lo cual permite que cada hilo en la tela pueda tener dos diferentes tonos y los hilos denominados con efecto lino, seda, lana y de durazno, hilos texturizados especiales cuya característica es que las telas imiten la textura del lino, la seda, la lana y del durazno, respectivamente.

28. Al respecto, Fibras Químicas, S.A. de C.V., reiteró que desde la solicitud de la investigación manifestó que existen especialidades del poliéster filamento textil texturizado, entre las que se encuentran las denominadas técnicamente microfibras, las cuales presentan un denier por filamento menor a 1.2, mientras que los productos de uso generalizado o *commodities*, en particular los de 150 y 70 denier, alcanzan un denier por filamento mayor a dicha magnitud.

29. Asimismo, la solicitante indicó que los procesos de hilatura y texturizado de los hilos con un denier por filamento menor a 1.2 requieren una complejidad adicional para su producción, puesto que la finura de los filamentos dificulta su procesabilidad, lo que origina un incremento en sus costos de fabricación y, por consiguiente, precios de venta mayores. La finura de los filamentos de las especialidades confiere características especiales a las telas que se obtienen a partir de las mismas, entre las que se encuentran mayor repelencia al agua, capacidad para disipar la humedad, permeabilidad, tacto más sedoso y una apariencia exterior parecida a la piel de durazno; tales características permiten que dichas telas se destinen básicamente al mercado del vestido de alto precio, principalmente en el segmento de ropa deportiva.

30. Fibras Químicas, S.A. de C.V., manifestó que la diferenciación de las especialidades debido a la finura de los hilos, su mayor costo para su fabricación, así como su destino a segmentos de mercado de alto precio, son elementos que los hacen distintos a los productos de uso generalizado (*commodities*) clasificados en la fracción arancelaria 5402.33.01, a los que se limita la solicitud de investigación.

31. Por su parte, el productor nacional no solicitante, Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. indicó que aunque la fracción arancelaria es específica para el poliéster filamento textil texturizado, existen subtipos que se clasifican básicamente en *commodities* y especialidades. Asimismo, manifestó que los productos de uso común del poliéster filamento textil texturizado objeto de investigación, también llamados *commodities*, tienen mayor demanda y son producidos por la mayor parte de los productores mundiales; por su parte, las especialidades son filamentos que tienen ciertas características diferentes al producto de uso común, tales como un denier muy fino, un filamento teñido desde el proceso de polimerización (teñido en masa) o un filamento bicomponente, el cual a su vez está integrado por dos filamentos de características diferentes, entre otras. Las características de las especialidades se reflejan en un costo de producción superior al del *commodity*, lo que repercute en su precio de venta y, por consiguiente, en su demanda.

32. En relación con los argumentos de los importadores sobre la inclusión de especialidades dentro de la cobertura del producto investigado, la Secretaría determinó, con base en la información aportada por los productores nacionales, que la definición y alcance del poliéster filamento textil texturizado objeto de investigación comprende únicamente producto de uso generalizado o *commodity*, por lo que las especialidades de dicha fibra están específicamente excluidas de dicha cobertura.

D. Proceso productivo

33. En la solicitud de inicio, las empresas solicitantes indicaron que tanto en la República de Corea y de Taiwan como en el mercado nacional, las materias primas básicas que se utilizan para la fabricación de fibras de poliéster filamento textil texturizado son los petroquímicos secundarios Dimetil Tereftalato, Acido Tereftálico y Mono Etilén Glicol y el proceso para la fabricación es similar. Dichos productos intermedios son, al igual que el poliéster filamento textil texturizado, "commodities" cuya decisión de compra se basa en el precio de los mismos en los mercados internacionales.

34. Asimismo, manifestaron que el proceso de producción se lleva a cabo en tres etapas: en la primera se obtiene el polímero Polietilén Tereftalato (PET), conocido como poliéster; en la segunda, dicho producto se transforma en fibra sintética por medio de procesos de extrusión y en la última etapa se producen los hilos de poliéster filamento textil texturizado.

Producción de Polietilén Tereftalato

35. El polímero Polietilén Tereftalato (poliéster) se obtiene mediante dos reacciones de policondensación principales: en una, dicho producto se obtiene a partir de la reacción del Dimetil Tereftalato con el Mono Etilén Glicol; en la otra, de la reacción del Acido Tereftálico con el Mono Etilén Glicol. Las reacciones indicadas para obtener el poliéster pueden ser llevadas a cabo mediante un proceso continuo o por lote.

36. En el proceso continuo los reactores se alimentan con las materias primas para que mediante reacciones de esterificación y policondensación se realice la polimerización y se obtenga el polímero poliéster; como subproductos de estas reacciones se pueden obtener Mono Etilén Glicol, metanol y/o

agua, los cuales se envían a procesos de regeneración (separación y purificación), con la opción de reciclar el Mono Etilén Glicol hacia el proceso de inicio. El proceso por lote se lleva cabo de forma similar que el proceso continuo, sin embargo, la reacción de las materias primas produce lotes del polímero Polietilén Tereftalato; asimismo, se pueden obtener como subproductos Mono Etilén Glicol, metanol y/o agua, de los cuales el Mono Etilén Glicol puede ser reciclado hacia el proceso de inicio.

Producción de fibras de poliéster filamento textil

37. Una vez que se ha obtenido el polímero Polietilén Tereftalato, éste se transforma en fibra sintética a través de procesos de extrusión, los cuales básicamente consisten en la inyección continua a presión de la masa de polímero fundida a través de placas con orificios llamadas espreas, en donde se forma el haz de filamentos. Los procesos de extrusión se dividen principalmente en los denominados Hilatura directa (Melt Spinning) y Gránulo e Hilatura (Chip Spinning), los cuales se describen a continuación:

Proceso de Gránulo e Hilatura

a) El proceso consiste en extruir, solidificar y cortar la masa de polímero poliéster para formar chips o gránulos de polímero sólido con un alto contenido de humedad. Posteriormente el polímero granulado es llevado a secadores en los cuales es cristalizado; una vez seco, el gránulo es llevado a una nueva etapa donde los gránulos se funden mediante un nuevo proceso de extrusión.

b) Posteriormente, la masa de polímero fundido se bombea a través de espreas donde se forma el haz de filamentos que constituyen el hilo base, el cual se distingue utilizando la nomenclatura de decitex. El hilo formado se enfría para solidificarlo, utilizando para tal fin un flujo de aire en sentido transversal a la trayectoria del hilo; una vez solidificado se le aplica aceite para lubricarlo, lo que facilita su manejo en procesos posteriores, y mediante el embobinado se enrolla en paquetes de cartón.

c) En función de la velocidad de embobinado empleada y del estiramiento se forman los hilos conocidos como POY (Pre Oriented Yarn), HOY (Highly Oriented Yarns), FOY (Full Oriented Yarns) o FDY (Full Drawn Yarns). Estos productos pueden ser empacados para su venta para que un tercero les proporcione el acabado, o bien, ser llevados a procesos de acabado con el fin de producir hilos rígidos y texturizados.

Hilatura directa

a) Mediante el proceso de hilatura directa, la masa de polímero procedente del proceso de policondensación continuo, sin haber pasado por los procesos de solidificación, formación de gránulo y re-extrusión, se bombea a través de espreas donde se forma el haz de filamentos que constituyen el hilo base; el procesamiento posterior a la hilatura es similar al descrito en el proceso denominado Gránulo e Hilatura.

Producción de poliéster filamento textil texturizado

38. Los hilos de poliéster texturizado se producen a partir del hilo poliéster parcialmente orientado (POY), el cual es sometido a un proceso de voluminizado que se puede efectuar en las formas que se indican a continuación:

Texturizado por falso torcido

39. Las solicitantes indicaron que el proceso comercial de producción de hilos texturizados denominado texturizado por falso torcido es el más utilizado a nivel mundial, en particular en los países investigados y en el mercado nacional, y se lleva a cabo en la siguiente forma: el hilo POY se alimenta a máquinas texturizadoras, en donde con placas a altas temperaturas el hilo es estirado por diferencia de velocidades y al mismo tiempo es sometido al proceso de falso torcido al pasar tangencialmente a través de unidades provistas de discos de fricción; finalmente, el efecto de falso torcido (texturizado) es fijado mediante tratamiento térmico por medio de cajas de calentamiento para fijar.

Texturizado por aire

40. Este procedimiento de texturizado se lleva a cabo en dos etapas: en la primera, el hilo POY se alimenta a máquinas texturizadoras, en donde con placas a altas temperaturas es estirado por diferencia de velocidades y, en la segunda etapa, en otro equipo, el hilo estirado es sometido a un flujo de aire a alta presión en sentido transversal al haz de filamentos; dicho flujo de aire produce, además de darle cohesión al mismo y/o aplicar aceite para facilitar los procesos textiles posteriores, cierta torsión en los filamentos, la cual se fija al hilo a través de un tratamiento térmico que le permite conservar cierta "memoria" de la torsión a la que fue sometido y le produce un grado de voluminizado tipo estambre, característica distintiva de los hilos texturizados.

41. En esta etapa de la investigación, los importadores y exportadores comparecientes, así como el productor nacional no solicitante, Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., no manifestaron argumentos ni proporcionaron elementos probatorios que desvirtuaran lo establecido en relación con el proceso de producción de poliéster filamento textil texturizado de fabricación nacional y del importado de la República de Corea y de Taiwan.

E. Usos

42. El poliéster filamento textil texturizado se utiliza principalmente en la industria textil para fabricar diversos tipos de telas, mismas que se destinan para elaborar prendas de vestir, del hogar, de la industria automotriz y para otros usos diversos.

43. En particular las solicitantes indicaron que tanto el poliéster filamento textil texturizado importado originario de la República de Corea del Sur y Taiwan, como el producto de fabricación nacional se utilizan principalmente para la fabricación de telas de tejido de punto, entre las cuales se encuentran las circulares, tricots y raschel, o telas de tejido plano como las tafettas, sargas, rasos y angostos. Por su parte, el productor nacional Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., señaló que las telas que se fabrican a partir del producto nacional y el importado son las de satén, crepe, chifón, y terciopelo, entre otras.

44. Dichas telas se emplean en la industria del vestido para fabricar blusas, playeras, ropa interior, faldas, pantalones, trajes de vestir, vestidos normales y de cocktail, camisas, forros, calcetería, lencería, elásticos, entretelas, entre otras; en la industria de artículos para el hogar se utilizan para producir principalmente tapices, cortinas, manteles, colchones y blancos; en la industria automotriz para la fabricación de tapices y telas para interiores y finalmente en otros usos diversos tales como bordados y costuras, entre otros.

45. Por otra parte, las solicitantes indicaron que el poliéster filamento textil texturizado se puede sustituir por los siguientes productos: fibras naturales, tales como algodón, lino, lana y seda; fibras artificiales continuas como el rayón y el acetato; fibras artificiales cortas como el acetato; fibras sintéticas continuas, entre las que se encuentran el nylon, el polipropileno y el acrílico y finalmente por fibras sintéticas cortas tales como el poliéster, nylon y acrílico.

46. Sin embargo, las empresas solicitantes argumentaron que para aplicaciones generales los filamentos continuos de poliéster para uso textil enfrentan un bajo nivel de sustitución por los productos de las fibras naturales o sintéticas, en virtud de que en los mercados que compiten el poliéster filamento textil tiene un menor precio. De hecho, los productos sustitutos tales como algodón, nylon, acetato, entre otros, normalmente se destinan a diferentes segmentos de mercado, diferenciados especialmente por el precio.

47. En razón de lo anterior, las solicitantes señalaron que el consumo de poliéster filamento textil muestra que la demanda de dicho producto se incrementa debido a que sustituye a otras fibras para usos textiles. A fin de sustentar lo anterior, con base en indicadores de la publicación especializada "*World Synthetic Fibers Supply / Demand Report*" (PCI), las solicitantes señalaron que en 1998 la demanda mundial de poliéster textil filamento representó el 17.7 por ciento de la demanda total de las fibras textiles y se estima que en el periodo de 1999 a 2001 se incrementará a una tasa anual de 5 a 7 por ciento, mientras que el algodón y el acrílico lo harán en 2.4 y 4.6 por ciento, respectivamente.

48. Al respecto, las importadoras Exportex, S.A. de C.V., Politextil, S.A. de C.V., Simil Cuero Plymouth, S.A. de C.V. y Skytex México, S.A. de C.V., indicaron que de acuerdo con la publicación especializada *Tecnon Consulting*, en su boletín mensual 187 del 9 de marzo de 2000, por lo menos las hilaturas de algodón y las de nylon pueden sustituir a las de poliéster, al menos parcialmente.

49. Por su parte, Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., manifestó que en la industria textil las prendas de vestir y artículos del hogar pueden ser producidos con poliéster filamento textil texturizado o con poliéster fibra corta, acetato, algodón y acrílico, entre otras fibras. Sin embargo, las características de acabado final que proporciona el producto investigado en ciertos tipos de prendas de vestir como los vestidos para cocktail, ropa para dama y artículos del hogar, así como las ventajas de precio y durabilidad en relación con el acetato, algodón y acrílico, le permiten por una parte, tener usos específicos poco sustituibles y por otra incrementar su demanda; no obstante, señaló que el principal producto sustituto que más compete con el poliéster filamento texturizado es el poliéster fibra corta.

F. Normas

50. Las solicitantes manifestaron en la solicitud de inicio de la investigación que actualmente las normas oficiales mexicanas para el poliéster filamento textil texturizado se encuentran en proceso de revisión. En relación con las normas internacionales aceptadas para dicho producto, éstas se relacionan con los métodos para determinar sus características textiles.

51. Al respecto, el productor nacional no solicitante, Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., indicó que el poliéster filamento textil texturizado, por ser un producto que no representa riesgos para la seguridad nacional ni al consumidor final, no está considerado dentro de la lista de normas oficiales mexicanas que la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial establece como tales a través de la Dirección General de Normas.

52. No obstante, dicho productor nacional indicó que existen normas de referencia para determinar diversas propiedades que se aplican al poliéster filamento texturizado, mismas que se encuentran consideradas en el listado de normas mexicanas del Instituto Nacional de Normalización Textil (INNTEX), como son las siguientes: determinación de propiedades tensiles, determinación de denier por filamento y denier total, determinación de la intensidad de la reflexión del blanqueador óptico, determinación de porcentaje de encogimiento, determinación de humedad en fibra y determinación de porcentaje de apresto

en fibra, cuyas referencias normativas son ASTM D 2101-91, ASTM D 1059-87, ASTM E 275-83, ASTM D 2102-90, ASTM D 2654-89a y ASTM D 2257-89, respectivamente.

Inicio de la investigación

53. Una vez cubiertos los requisitos previstos en la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, el 22 de diciembre de 1999 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la resolución por la que se aceptó la solicitud y se declaró el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de poliéster filamento textil texturizado, originarias y procedentes de la República de Corea y de Taiwan, para lo cual se fijó como periodo de investigación el comprendido de julio de 1998 a marzo de 1999.

Convocatoria y notificaciones

54. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a los importadores, exportadores y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de la investigación, para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniese.

55. Con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Comercio Exterior y 142 de su Reglamento, la autoridad instructora procedió a notificar el inicio de la investigación antidumping a las solicitantes, a los gobiernos de la República de Corea y de Taiwan y a las empresas importadoras y exportadoras de que tuvo conocimiento, corriéndoles traslado a estas últimas de la solicitud y de sus anexos, así como de los formularios oficiales de investigación, con el objeto de que presentaran la información requerida y formularan su defensa.

Comparecientes

56. Derivado de la convocatoria y notificaciones descritas en los puntos 54 y 55 de esta Resolución, comparecieron las empresas solicitantes, importadoras, exportadoras, cuyas razones sociales y domicilios se mencionan a continuación:

Productor nacional-no solicitante

Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., con domicilio en José de Teresa número 188, colonia Tlacopac, San Angel, código postal 01040.

Importadores

A. Simil de Cuero, S.A. de C.V., Polítextil, S.A. de C.V., Century Internacional, S.A. de C.V., Exportex, S.A. de C.V., Skytex, S.A. de C.V., y Telas Extra, S.A. de C.V., con domicilio en Oradores número 19, Satélite, Naucalpan, Estado de México, código postal 53100.

B. Cámara Nacional de la Industria Textil con domicilio en Plinio número 220, colonia Polanco, código postal 11510, México, D.F.

C. Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala con domicilio en 11 Sur número 2104, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Pue.

Exportadores

República de Corea

SK global Co., LTD de la República de Corea con domicilio en Oradores 19, Satélite, Estado de México, código postal 53100.

Taiwan

Zig-Sheng Industrial Co., LTD, Tuntex District Corporation, LeaLea Enterprises Co., LTD, Hong Yi Fiber Industrial Co., quienes señalaron como domicilio la calle de Galileo número 55, Colonia Polanco, código postal 11560, México, D.F.

Argumentos y medios de prueba de las comparecientes

Importadores

Exportex, S.A. de C.V., Polítextil, S.A. de C.V., Simil Cuero Plymouth, S.A. de C.V., y Skytex México, S.A. de C.V.

57. Mediante escrito del 8 de marzo de 2000, presentaron conjuntamente los siguientes argumentos:

A. Las importaciones de Taiwan y de la República de Corea no se realizaron en condiciones de discriminación de precios en el periodo de julio de 1998 a marzo de 1999, lo que ocurrió fue un colapso de los precios internacionales del producto investigado como consecuencia de la crisis asiática y la disminución de las cotizaciones internacionales de petróleo crudo.

B. Las importaciones de poliéster filamento textil texturizado no han causado daño a la producción nacional, por el contrario han servido para abastecer la escasez interna que existe en el mercado doméstico.

C. Los importadores han tenido mayor seguridad y mejor servicio en la entrega con proveedores extranjeros que con los mexicanos.

D. La participación en la industria nacional de Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., debe ser investigada ya que al presentar la solicitud de inicio de investigación dicha empresa ya no producía hilo poliéster texturizado.

E. La disminución de la rentabilidad y el aparente deterioro de materias primas básicas para el mercado interno y el aparente perjuicio en la situación financiera, no fue algo privativo de Fibras Químicas, S.A. de C.V., lo sufrieron todos los fabricantes del mundo, incluyendo los coreanos y taiwaneses;

F. La caída de los precios promedio ponderados del producto, en moneda nacional, de 32 por ciento en el caso de Fibras Químicas, S.A. de C.V., y de 27 por ciento en el caso de Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., es la consecuencia de la menor demanda mundial y de los inferiores costos de producción.

G. La carta de Arteva Specialities, S. de R.L. de C.V., por la que apoya la solicitud de inicio de investigación deberá ser desestimada en virtud de que no se acreditó su legal existencia de dicha empresa ni las facultades de quién se ostentó como su representante legal.

58. Para acreditar lo anterior presentaron:

A. Primer testimonio de la escritura pública 54,045 de fecha 21 de enero de 2000 pasada ante la fe del notario público número 153 del D.F.

B. Copia certificada del 1er. testimonio de la escritura pública número 13,302 de fecha 11 de diciembre de 1995 pasada ante la fe del Notario Público 152 del D.F.

C. Segundo testimonio de la escritura pública número 17,195 de fecha 18 de enero del 2000 pasada ante la fe del Notario Público número 152 del D.F.

D. Copia certificada de la escritura número 24,957 de fecha 30 de octubre de 1989 pasada ante la fe el Notario Público número 84 del D.F., expedida por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, Archivo General de Notarías del Distrito Federal.

E. Primer testimonio de la escritura número 31,088 de fecha 20 de enero de 2000 pasada ante la fe del Notario Público número 164 del Distrito Federal;

F. Primer testimonio de la escritura número 17,250 de fecha 20 de enero de 2000 pasada ante la fe del Notario Público número 1 del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla.

G. Copia certificada de la escritura pública número 13,063 de fecha 17 de agosto de 1995 pasada ante la fe del Notario Público número 50 en Puebla, Pue.

H. Documento que contiene las características de hilo especial por denier, número de filamento, lustre, graduación, elongación y encogimiento en agua hirviendo, sin citar fuente ni fecha.

I. Copia de un documento que contiene la descripción arancelaria de poliésteres, elaborado por Capacitación Aduanera y Asesoría, S.C., sin fecha.

J. Copia de un documento denominado "Harmonized Tariff Schedule of the United States", con traducción al español, obtenido de Internet, sin fecha.

K. Copia del Catálogo de Importadores de tipos de poliéster, obtenido del Banco Nacional de Comercio Exterior, sin fecha.

L. "Estadísticas Financieras Internacionales", por tipos de cambio de 1996, 1997 y de 1998, sin fecha.

M. Copia de la resolución que concluye la investigación antidumping contra las importaciones de hule sintético polibutadieno estireno (SBR), originarias de los Estados Unidos de América, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de octubre de 1999.

N. Copia del estudio denominado "Sector Textil", elaborado para el Gobierno de México por Boston Consulting Group y bufete industrial, en 1998, publicado por el Banco Nacional de Comercio Exterior y por la SECOFI.

Ñ. Relación de exportaciones de poliéster filamento textil texturizado de la República de Corea por volumen y valor para los años de 1996 y 1997, obtenida vía Internet, sin fecha.

O. "Encuesta Industrial Mensual, Volumen y valor de producción por producto, según clase de actividad", para 1997, 1998 y 1999, sin fuente ni fecha.

P. Relación de precios promedio de poliéster texturizado para los meses de enero a marzo de 1997 a 1999, cuya fuente es el "U.S. Dept. of Commerce, Bureau of the Census", publicado en "The World Trade Atlas".

Q. Relación de exportaciones de poliéster filamento textil texturizado de los Estados Unidos de América en millones de dólares, de enero a marzo de 1997 a 1999, cuya fuente es el "U.S. Dept. of Commerce, Bureau of the Census", publicado en "The World Trade Atlas".

R. Relación de exportaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de los Estados Unidos de América para los meses de enero a marzo de 1997 a 1999, cuya fuente es el "U.S. Dept. of Commerce, Bureau of the Census", publicado en "The World Trade Atlas".

S. Copia de la Pág. 207 del Anuario Estadístico de la Industria Química Mexicana, edición 1999, que contiene cifras sobre producción, importación, exportación, consumo aparente y capacidad instalada para los años de 1993 a 1998.

T. Copia parcial del capítulo XX del libro denominado "Tratado de Teoría Económica" de Francisco Zamora, del Fondo de Cultura Económica.

U. Sumario regional de la producción mundial de poliéster por uso final para los años de 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2004, 2007, de la publicación Tecnon (UK) Ltd.

V. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de marzo de 2000.

W. Copia del "Informe Económico", Evaluación mensual y pronósticos de la Economía Mexicana, de enero de 2000, elaborado por el grupo financiero Bancomer.

59. Cada una de las importadoras mencionadas respondieron en forma individual el formulario oficial y presentaron copia de pedimentos de importación y facturas.

Cámara Nacional de la Industria Textil y Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala.

60. Mediante escritos presentados el 10 y 13 de marzo, respectivamente, manifestaron que conforman junto con los importadores, un frente común para desvirtuar la existencia del dumping, del daño o amenaza de daño del producto investigado y de su relación causal, por lo que se adhieren a todas las posiciones de Exportex, S.A. de C.V.; Politextil, S.A. de C.V.; Simil Cuero Plymouth, S.A. de C.V. y Skytex México, S.A. de C.V., y hacen suyas todas y cada una de las pruebas aportadas por las empresas mencionadas en los puntos que benefician a sus intereses.

61. Con el propósito de acreditar lo anterior presentaron:

A. Copia certificada de la escritura pública número 16,576 de fecha 13 de abril de 1999, expedida por el Notario Público número 152 del Distrito Federal.

B. Copia certificada de la escritura pública número 26,819 de fecha 13 de marzo de 1991, expedida por el Notario Público número 84 del Distrito Federal.

C. Copia certificada de la escritura pública número 4,168, de fecha 9 de septiembre de 1999, expedida por el Notario Público número 19 de la ciudad de Puebla.

Exportadoras

República de Corea

Sk Global, Co. Ltd

62. Mediante escrito de fecha 13 de marzo de 2000, manifestó su interés jurídico en la investigación, y argumentó lo siguiente:

A. Es una empresa comercializadora de diversos productos y durante el periodo de investigación realizó exportaciones de poliéster filamento textil texturizado a los Estados Unidos; sin embargo, éstas no fueron en condiciones de discriminación de precios.

B. Los hilos preteñidos no se fabrican en México por lo que deben de ser excluidos de la presente investigación.

C. Hace propios los argumentos, evidencias y pruebas presentados por las empresas importadoras en los puntos que le benefician.

63. Para acreditar lo anterior presentó:

A. Instrumentos expedidos en la República de Corea con los que se acreditan la legal existencia de la empresa y las facultades del representante legal. Dichos documentos se encuentran legalizados en términos del artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ante la autoridad consular mexicana, con números 343292 y 343293.

Taiwan

64. LeaLea Enterprise Co., Tuntex District Corporation, Hong Yi Fiber Ind., Co., Ltd., y Zig Shen Industrial Co., Ltd., presentaron lo siguiente:

A. Respuesta al formulario de investigación para empresas exportadoras.

B. Copia certificada de la escrituras públicas números 76,315, 76,316, 76,317 y 76,318, todas del 14 de febrero de 2000, pasadas ante la fe del Notario Público número 103 del D.F.

C. Reporte del examen de auditor e informes financieros para los años de 1997 y 1998, estado de resultados para el periodo comprendido de enero a junio de 1997 y de enero a junio de 1998; estado de resultados para el periodo comprendido de enero a marzo de 1997 y de enero a marzo de 1999 de la empresa LeaLea Enterprise, Co.

D. Copia del informe financiero de Zig Sheng Industrial, Co., Ltd., para el ejercicio de 1998, con traducción al español.

E. Copia del informe financiero de Hong Yi Fiber Ind., Co., Ltd., para los ejercicios de 1998 y 1997, con traducción al español.

F. Copia del informe financiero de Tuntex District Corp., para los ejercicios de 1998 y 1997, con traducción al español.

Productor nacional-no solicitante

Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V.

65. Mediante escrito de 28 de febrero de 2000, dio respuesta al formulario oficial para productor nacional no solicitante y argumentó lo siguiente:

A. La sobreoferta de poliéster filamento textil texturizado, originario de la República de Corea y de Taiwan es superior al consumo del mercado mexicano, lo que implica una amenaza para los productores nacionales.

B. El poliéster filamento textil texturizado, originario de la República de Corea y de Taiwan es ofrecido a un precio discriminado.

C. La República Popular China, principal cliente de la República de Corea y de Taiwan está disminuyendo su consumo de poliéster filamento textil texturizado, lo que puede provocar un desvío de producto al mercado mexicano.

D. Las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de Taiwan se han incrementado considerablemente desde 1996.

66. Para acreditar lo anterior presentó:

A. Copia certificada de la escritura pública número 4,168 de fecha 9 de septiembre de 1999, pasada ante la fe del Notario número 19 en la ciudad de Puebla.

B. Descripción de las características de las fibras textiles naturales y químicas, elaborado por Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V.

C. Diagrama de proceso productivo de poliéster filamento textil texturizado, elaborado por Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., sin fecha.

D. Descripción del proceso de poliéster filamento, índice de productos de poliéster filamento preorientado, propiedades físicas y mecánicas, especialidades, empaque, acomodo y apuntalamiento de carga y métodos de laboratorio, elaborado por Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., sin fecha.

Réplica de las solicitantes

67. En ejercicio del derecho de réplica contenido en el artículo 164 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, las empresas solicitantes presentaron sus contra argumentaciones respecto de la información, argumentos y pruebas vertidas por las empresas importadoras y exportadoras comparecientes, a que se refieren los puntos 61 a 64 de esta Resolución, en los siguientes términos:

Fibras Sintéticas, S.A. de C.V.

A. En relación al argumento de los importadores en el sentido de que Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., ya no producía al momento de presentar la solicitud, señaló que en su solicitud de inicio de investigación manifestó que la distorsión provocada por las importaciones desleales provocó una disminución de sus precios, lo cual fue para seguir operando la planta, situación que no era sostenible a largo plazo, y que podía provocar suspender la producción de poliéster.

B. Las importaciones en condiciones de discriminación de precios provocaron una disminución en los precios a los que se vende la mercancía objeto de investigación.

C. La producción de poliéster filamento textil texturizado de Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., se redujó en un 70 por ciento de enero de 1998 a mayo de 1999, lo que propició un aumento de inventarios sin perspectivas de venta, y un recorte de personal de 57 por ciento.

D. Se adhiere a todas las réplicas presentadas por la otra empresa solicitante.

Fibras Químicas, S.A. de C.V.

A. La traducción de las respuestas a los formularios de las exportadoras taiwanesas es defectuosa, ya que no permite una cabal comprensión de la información presentada.

B. Las ventas de las exportadoras en su mercado doméstico fueron a pérdida por lo que no se deberán considerar para determinar el valor normal, en consecuencia se debió proporcionar información sobre precios de exportación a terceros países.

C. En relación al valor reconstruido, los exportadores no presentan información relativa al método utilizado para determinar el costo total de producción.

D. En relación al precio doméstico y de exportación, los exportadores no aportan las pruebas correspondientes para acreditar los ajustes realizados.

E. Taiwan tiene necesidad de nuevos mercados como los Estados Unidos Mexicanos para colocar el producto investigado, ya que su capacidad instalada se incrementó y su producción se estancó.

F. Si bien los precios de importación a los Estados Unidos Mexicanos de la República de Corea y de Taiwan y de todo el mundo son similares en julio de 1997, a partir de esa fecha se observa que los precios de los países investigados se ubican significativamente por debajo del promedio para todo el mundo.

G. Se realizaron importaciones de poliéster filamento textil texturizado como originarias de los Estados Unidos de América, siendo que su origen real es de la República de Corea.

Requerimientos de información

Exportadores

68. En respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría, a través de oficios UPCI.310.00.1051/0 y UPCI.310.00.1053/0, a las empresas LeaLea Enterprise, Co., Ltd., y Tuntex District Corp., presentaron en tiempo su información, pero sin la debida traducción al idioma español.

69. En respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría, a través de oficios UPCI.310.00.1050/0 y UPCI.310.00.1052/0, a las empresas Hong Yi Fiber Ind., y Zig-Sheng Industrial, Co., presentaron su información extemporáneamente y sin la debida traducción al idioma español.

Importadores

70. En respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría a las empresas Exportex, S.A. de C.V., Politextil, S.A. de C.V., Simil Cuero Plymouth, S.A. de C.V., y Skytex México, S.A. de C.V., a través del oficio UPCI.310.00.1239/0 presentaron información relativa, entre otra, a importaciones del producto investigado, fuentes para determinar las diferencias entre el producto nacional y el importado, características físicas y químicas, propiedades y usos del poliéster filamento textil texturizado y especialidades del producto investigado que no se fabricaron en México en el periodo investigado.

Productores nacionales

71. En respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría a la empresa Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., a través de oficio UPCI.310.00.0813/0, presentó información sobre propiedades y proceso productivo del poliéster filamento textil texturizado, canales de distribución, precio de materias primas, efecto de los precios del producto de importación.

72. En respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría a la empresa Fibras Químicas, S.A. de C.V., a través de oficio UPCI.310.00.1760/0, presentó información sobre fabricación de mercancías consideradas como especialidades de poliéster filamento textil texturizado; si realizó importaciones que ingresaron por la fracción arancelaria 5402.33.01 o alguna empresa relacionada; estructura de costos en los productos que se utiliza poliéster filamento textil texturizado.

73. En respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría a la empresa Celanese Mexicana, S.A. de C.V., a través de oficio UPCI.310.00.1816/0, presentó información sobre costos fijos y variables de la fabricación del poliéster filamento textil texturizado, capacidad instalada y ventas por cliente, para los periodos julio de 1996 a marzo de 1997, julio de 1997 a marzo de 1998 y julio de 1998 a diciembre de 1998.

74. En respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría a la autoridad competente, a través de oficio UPCI.310.00.2237/0, presentó información sobre un procedimiento de verificación de origen.

CONSIDERANDO

Competencia

75. La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción VII y 57 fracción I de la Ley de Comercio Exterior, y 1, 2, 4 y 38 fracción I del Reglamento Interior de la misma dependencia.

Legitimación

76. De acuerdo con lo manifestado por la solicitante (Fibras Químicas, S.A. de C.V.) su participación en la producción nacional de poliéster filamento textil texturizado en el periodo investigado fue superior al 25 por ciento y además contó con el apoyo del productor nacional Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., por lo que en forma conjunta se acreditó el 74 por ciento de dicha producción nacional, lo cual actualiza el supuesto contenido en los artículos 40 y 50 de la Ley de Comercio Exterior y 60 y 75 de su Reglamento, y 5.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

Legislación aplicable

77. Para efectos de este procedimiento, son aplicables la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, así como el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

78. La información presentada por los importadores se consideró presentada también por la Cámara Nacional de la Industria Textil y la Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala.

79. La información de las empresas exportadoras de Taiwan LeaLea Enterprise, Co., Ltd., y Tuntex District Corp., presentada en tiempo, no se valoró por no ser presentada con la debida traducción en términos del artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y la información presentada por Zig Sheng Industrial, Co., Ltd y Hong Yi Fiber Ind. Co. Ltd., no se valoró por haber sido presentada extemporáneamente y sin la debida traducción al español. Dicha información podrá ser tomada en cuenta en la siguiente etapa de la investigación, condicionada a la presentación de las respectivas traducciones. Asimismo, la información presentada por SK Global, Co., Ltd., fue incompleta ya que no proporcionó los elementos mínimos necesarios, para poder calcular un margen de discriminación de precios.

80. No obstante que Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., ya no produce el producto investigado, el porcentaje de la producción nacional que Fibras Químicas, S.A. de C.V., representa es superior al exigido

por la legislación. Asimismo, se contó con el apoyo del productor Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., y toda vez que ambos productores representan el 74 por ciento de la producción de poliéster filamento textil texturizado, se tuvo por presentada la solicitud en nombre de la producción nacional, con fundamento en los artículos 40 de la Ley de Comercio Exterior, 62 de su Reglamento, 4.1 y 5.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

81. La carta de apoyo de Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., fue presentada por Fibras Químicas, S.A. de C.V., en respuesta a un requerimiento de la Secretaría, por lo que no estaba obligada a exhibir instrumentos notariales que acreditaran la legal existencia de diversa empresa y menos las facultades del representante legal. Adicionalmente, Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., compareció durante el periodo probatorio para manifestar su interés jurídico, por lo que su existencia legal así como las facultades del representante quedaron debidamente acreditadas. Es pertinente señalar que para encauzar legalmente el desarrollo del proceso, la falta de personalidad podrá ser subsanada en cualquier etapa del juicio de acuerdo con el artículo 339 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

82. La Secretaría tuvo fundadas presunciones en el sentido de que una empresa coreana pudo haber triangulado producto investigado vía los Estados Unidos de América. En efecto, como resultado de un procedimiento de verificación de origen, se encontró que durante el periodo investigado se realizaron importaciones de poliéster filamento textil texturizado a los Estados Unidos de América proveniente de terceros países ubicados fuera de la región del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, el cual posteriormente fue exportado a los Estados Unidos Mexicanos. En la siguiente etapa de la investigación las partes interesadas podrán presentar los elementos adicionales que estimen pertinentes sobre este particular.

Análisis de discriminación de precios

83. En esta etapa de la investigación, la Secretaría recibió respuestas a los formularios oficiales de investigación de las empresas exportadoras SK Global, Ltd, de la República de Corea y Zig-Sheng Industrial Co., Ltd, Tuntex District Corporation, LeaLea Enterprises Co., Ltd., Hong Yi Fiber Industry Co., de Taiwan y de las importadoras Exportex, S.A. de C.V., Politextil, S.A. de C.V., Simil de Cuero Plymouth, S.A. de C.V., y Skytex México, S.A. de C.V. La Secretaría analizó y valoró los argumentos y pruebas aplicables a cada país y fracción arancelaria que proporcionaron las partes interesadas, obteniendo los resultados que se describen a continuación.

República de Corea

SK Global Co., Ltd

84. La empresa SK Global Co., Ltd no respondió de manera completa el formulario oficial ya que como se menciona en el punto 79 de esta Resolución, no proporcionó los elementos mínimos necesarios, como información de valor normal e información de ajustes al precio de exportación, para poder calcular un margen de discriminación de precios con su propia información. En consecuencia, el análisis de discriminación de precios se basó en la mejor información disponible.

85. De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Comercio Exterior y 6.8 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, la Secretaría obtuvo el margen de discriminación de precios para todos los exportadores que no comparecieron en esta fase preliminar del procedimiento, sobre los hechos de los que tuvo conocimiento. De acuerdo con su práctica administrativa, la Secretaría consideró como tales hechos el margen de discriminación de precios que se obtiene a partir de la información proporcionada por la solicitante en el inicio de la investigación y que se describió en los párrafos 40 a 88 de la Resolución de inicio.

86. La Secretaría determina preliminarmente que las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la empresa SK Global Co., Ltd, que se clasifican en la fracción arancelaria 5402.33.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, se efectuaron con un margen de discriminación de precios de 13.49 por ciento.

Todos los demás exportadores

87. De conformidad con los artículos 6.8 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y 54 de la Ley de Comercio Exterior, la Secretaría obtuvo el margen de discriminación de precios para todos los exportadores que no comparecieron en esta investigación, sobre los hechos de los que tuvo conocimiento. De acuerdo con su práctica administrativa, la Secretaría consideró como tales hechos el margen de discriminación de precios que se obtiene a partir de la información proporcionada por la solicitante en el inicio de la investigación y que se describió en los párrafos 40 a 88 de la Resolución de inicio.

88. La Secretaría determina preliminarmente que las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la República de Corea, que se clasifican en la fracción arancelaria 5402.33.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, se efectuaron con un margen de discriminación de precios de 13.49 por ciento.

Taiwan

Tuntex, District Corp.

89. Debido a lo expuesto en el punto 79 de la presente Resolución, la Secretaría no contó con información para realizar un análisis para la empresa exportadora Tuntex, District Corp. En consecuencia, el análisis de discriminación de precios se basó en la aplicación de la mejor información disponible.

90. De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Comercio Exterior, la Secretaría obtuvo el margen de discriminación de precios aplicable a la empresa Tuntex, District Corp., sobre los hechos de los que tuvo conocimiento. De acuerdo con su práctica administrativa, la Secretaría consideró como tales hechos el margen de discriminación de precios que se obtiene a partir de la información proporcionada por la solicitante en el inicio de la investigación y que se describió en los párrafos 40 a 88 de la Resolución de inicio.

91. La Secretaría determina preliminarmente que las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la empresa Tuntex, District Corp., que se clasifican en la fracción arancelaria 5402.33.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, se efectuaron con un margen de discriminación de precios de 18.71 por ciento.

LeaLea Enterprise, Co., Ltd.

92. Debido a lo expuesto en el punto 79 de la presente Resolución, la Secretaría no contó con información para realizar un análisis para la empresa exportadora LeaLea Enterprise, Co., Ltd. En consecuencia, el análisis de discriminación de precios se basó en la aplicación de la mejor información disponible.

93. De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Comercio Exterior, la Secretaría obtuvo el margen de discriminación de precios aplicable a la empresa LeaLea Enterprise, Co., Ltd., sobre los hechos de los que tuvo conocimiento. De acuerdo con su práctica administrativa, la Secretaría consideró como tales hechos el margen de discriminación de precios que se obtiene a partir de la información proporcionada por la solicitante en el inicio de la investigación y que se describió en los párrafos 40 a 88 de la Resolución de inicio.

94. La Secretaría determina preliminarmente que las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la empresa LeaLea Enterprise, Co., Ltd., que se clasifican en la fracción arancelaria 5402.33.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, se efectuaron con un margen de discriminación de precios de 18.71 por ciento.

Zig-Sheng Industrial Co., Ltd.

95. Debido a lo expuesto en el punto 79 de la presente Resolución, la Secretaría no contó con información para realizar un análisis para la empresa exportadora Zig-Sheng Industrial Co., Ltd. En consecuencia, el análisis de discriminación de precios se basó en la aplicación de la mejor información disponible.

96. De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Comercio Exterior, la Secretaría obtuvo el margen de discriminación de precios aplicable a la empresa Zig-Sheng Industrial Co., Ltd. sobre los hechos de los que tuvo conocimiento. De acuerdo con su práctica administrativa, la Secretaría consideró como tales hechos el margen de discriminación de precios que se obtiene a partir de la información proporcionada por la solicitante en el inicio de la investigación y que se describió en los párrafos 40 a 88 de la Resolución de inicio.

97. La Secretaría determina preliminarmente que las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la empresa Zig-Sheng Industrial Co., Ltd., que se clasifican en la fracción arancelaria 5402.33.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, se efectuaron con un margen de discriminación de precios de 18.71 por ciento.

Hong Yi Fiber Ind. Co., Ltd.

98. Debido a lo expuesto en el punto 79 de la presente Resolución, la Secretaría no contó con información para realizar un análisis para la empresa exportadora Hong Yi Fiber Ind. Co., Ltd. En consecuencia, el análisis de discriminación de precios se basó en la aplicación de la mejor información disponible.

99. De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Comercio Exterior, la Secretaría obtuvo el margen de discriminación de precios aplicable a la empresa Hong Yi Fiber Ind. Co., Ltd., sobre los hechos de los que tuvo conocimiento. De acuerdo con su práctica administrativa, la Secretaría consideró como tales hechos el margen de discriminación de precios que se obtiene a partir de la información proporcionada por la solicitante en el inicio de la investigación y que se describió en los párrafos 40 a 88 de la Resolución de inicio.

100. La Secretaría determina preliminarmente que las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la empresa Hong Yi Fiber Ind. Co., Ltd., que se clasifican en la fracción arancelaria 5402.33.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, se efectuaron con un margen de discriminación de precios de 18.71 por ciento.

Todos los demás exportadores

101. De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Comercio Exterior, la Secretaría obtuvo el margen de discriminación de precios para todos los exportadores que no comparecieron en esta investigación, sobre los hechos de los que tuvo conocimiento. De acuerdo con su práctica administrativa, la Secretaría consideró como tales hechos el margen de discriminación de precios que se obtiene a partir de la información proporcionada por la solicitante en el inicio de la investigación y que se describió en los párrafos 40 a 88 de la Resolución de inicio.

102. La Secretaría determina preliminarmente que las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de Taiwan, que se clasifican en la fracción arancelaria 5402.33.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, se efectuaron con un margen de discriminación de precios de 18.71 por ciento.

Análisis de daño, amenaza de daño y causalidad

I. Similitud de producto

103. Para efectos de la determinación de la similitud de producto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior y 2.6 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, la Secretaría toma en cuenta sobre una base de caso por caso diversos factores incluidos, entre otros, las características físicas, composición química, régimen arancelario, usos y proceso productivo. Ninguno de estos factores por sí solo es decisivo y la autoridad puede considerar otros factores relevantes a partir de los hechos de que tenga conocimiento.

104. En los puntos 4 al 27 de la Resolución de inicio de la investigación publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de diciembre de 1999, la Secretaría determinó de forma preliminar la similitud entre el poliéster filamento textil texturizado importado originario de la República de Corea y de Taiwan y el de fabricación nacional. En esta etapa de la investigación los importadores comparecientes presentaron argumentos tendientes a precisar el producto similar al de fabricación nacional importado de los países investigados y las diferencias que se presentan entre los mismos.

105. Por su parte, la solicitante Fibras Químicas, S.A. de C.V., y el productor nacional no solicitante, Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., no cuestionaron la precisión hecha por los importadores en cuanto al producto importado similar al nacional; sin embargo, presentaron argumentos con el fin de refutar lo relativo a las diferencias que argumentaron sus contrapartes, existen entre los productos referidos.

Similitud del producto

106. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 fracción II del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior y 2.6 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y con base en lo establecido en los puntos 5 al 52 de la presente Resolución sobre la descripción, régimen arancelario, características físicas y técnicas, usos, proceso productivo e insumos del poliéster filamento textil texturizado de uso generalizado de fabricación nacional y el importado originario de la República de Corea y de Taiwan, la Secretaría determinó en forma preliminar que ambos productos presentan características físicas, composición química y especificaciones técnicas similares que les permiten cumplir las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables, por lo que son mercancías similares.

II. Análisis del mercado internacional

107. Las empresas solicitantes manifestaron que los consultores más importantes de la industria del poliéster filamento textil, entre los que se encuentran "*World Synthetic Fibers Supply / Demand Report*" (PCI) y "*Polyester and Intermediates*" (Tecnon), no proporcionan la información desagregada de los indicadores económicos del mercado internacional de poliéster filamento textil para las líneas de productos que integran la industria rígido, texturizado y POY, debido a que el proceso de manufactura desde la polimerización hasta el hilado de las fibras es el mismo y la principal diferencia entre los productos mencionados se genera en su proceso de acabado, el cual es intercambiable con relativa facilidad desde el punto de vista de la manufactura y está sujeto a la variabilidad de las tendencias de la moda en las aplicaciones finales.

108. En virtud de lo anterior, para efectos del análisis del mercado internacional de poliéster filamento textil texturizado, las empresas solicitantes aportaron información sobre producción, demanda y capacidad instalada, entre otros indicadores, correspondiente a poliéster filamento textil, la gama más restringida de productos que incluyen al producto similar, obtenida de la publicación especializada "*World Synthetic Fibers Supply / Demand Report 1998-PCI Fibres & Raw Materials April 1999*".

109. Los exportadores, importadores y el productor nacional Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., no manifestaron argumentos ni proporcionaron pruebas que desvirtuaran lo indicado por las empresas solicitantes en relación con los indicadores económicos del mercado internacional del producto objeto de la investigación. De hecho, los importadores y el productor nacional indicado utilizaron información estadística correspondiente al poliéster filamento textil, publicada en las revistas "*World Synthetic Fibers*

Supply / Demand Report" (PCI) y *"Polyester and Intermediates"* (Tecnon), para describir las características principales del mercado internacional del poliéster filamento textil texturizado.

110. En virtud de lo establecido en los puntos 107 a 109 de esta Resolución, la Secretaría, para efectos del análisis del mercado internacional del producto objeto de la investigación, se basó en la información aportada por las solicitantes, los importadores comparecientes y el productor nacional no solicitante Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., correspondiente a poliéster filamento textil. A continuación se describen los aspectos principales de dicho análisis.

111. En el periodo de 1995-1998, la demanda mundial de poliéster filamento textil mostró una tasa media de crecimiento anual (TMCA) de 10 por ciento. En cuanto a países, la República Popular China fue la más dinámica al registrar una TMCA de 22 por ciento para el periodo referido, lo que le permitió incrementar su participación en la demanda mundial de 18 por ciento en 1995 a 25 por ciento en 1998, por su parte Corea del Sur y Taiwan registraron en conjunto una TMCA negativa, lo que se reflejó en una disminución de su participación en la demanda total de 7 puntos porcentuales de 1995 a 1998, al pasar de 31 a 24 por ciento.

112. La producción mundial de poliéster filamento textil registró en el periodo de 1995 a 1998 una TMCA de 10 por ciento. Dicho comportamiento se sustentó principalmente en el dinamismo de la producción de Corea del Sur, Taiwan, China y los estados que integran la región denominada África Medio Este, países que en el periodo referido registraron una TMCA de 12, 13, 15 y 10 por ciento, respectivamente. Cabe destacar que en el periodo indicado, Europa, América y Japón registraron una TMCA negativa.

113. El comportamiento de la producción de poliéster filamento textil se reflejó en la mayor participación de los países señalados en la producción mundial de dicho producto, de tal forma que en 1998, Taiwan, República Popular China y la República de Corea concentraron el 22, 17 y 16 por ciento de la producción total, respectivamente; asimismo, América representó el 9 por ciento, Europa el 6 por ciento y Japón el 4 por ciento.

114. A partir de lo descrito sobre el comportamiento de la producción y de la demanda de poliéster filamento textil de Corea del Sur y Taiwan, se observó que su producción registró un incremento mayor que su demanda doméstica; en virtud de lo anterior, dichos países han sido tradicionalmente exportadores del producto mencionado y han destinado sus excedentes a los países del sudeste asiático y especialmente a la República Popular China, debido a su cercanía. Asimismo, de acuerdo con estimaciones de PCI, se considera que la República de Corea y de Taiwan, junto con el bloque de países del Sureste Asiático, serán regiones con capacidad exportadora neta, definida como una capacidad instalada de producción mayor que la demanda del mercado interno.

115. Por otra parte, la capacidad instalada total para la producción de poliéster filamento textil mostró una tendencia creciente en el lapso de 1995 a 1998, misma que se reflejó en una TMCA de 12 por ciento en el periodo indicado. El dinamismo se explicó principalmente debido al comportamiento observado en la República Popular China, la República de Corea, Taiwan y los países que conforman la región de África Medio Este, los cuales mostraron una TMCA de 19, 14, 12 y 11 por ciento, respectivamente. Asimismo, en el periodo indicado la capacidad instalada de América registró un incremento de 4 por ciento y Europa y Japón registraron disminuciones.

116. El comportamiento de la capacidad instalada para la producción de poliéster filamento textil, se reflejó en la participación de los países señalados en la capacidad instalada mundial de dicho producto, puesto que en 1998, Taiwan, República Popular China y la República de Corea concentraron el 20, 17 y 15 por ciento, respectivamente; por su parte, América representó el 11 por ciento, Europa el 7 por ciento y Japón el 4 por ciento.

117. Asimismo, el desequilibrio en el balance capacidad/demanda y producción/demanda en la República de Corea y de Taiwan agudizaron la sobreoferta del mercado internacional de poliéster filamento textil, lo cual se reflejó en la disminución de los precios. De hecho, en el periodo investigado en relación con el periodo comparable anterior el precio promedio mensual del poliéster filamento textil texturizado 150 denier reportado por publicaciones especializadas muestran disminuciones de 44 por ciento en el caso de Taiwan y de 39 por ciento en el caso de la República de Corea.

III. Análisis del mercado nacional

A. Producción nacional

118. De acuerdo con la información proporcionada por las empresas solicitantes, en el periodo investigado la rama de producción nacional de poliéster filamento textil texturizado estuvo integrada por cuatro empresas: Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. (Kosa), Kimex, S.A., Fibras Químicas, S.A. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. Asimismo, las empresas solicitantes argumentaron que con base en su estimación, conforme a las cifras de la industria de poliéster filamento textil texturizado proporcionadas por la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C., representaron el 52 por ciento de la producción nacional de dicho producto.

119. Con base en la información proporcionada por las solicitantes sobre su producción de poliéster filamento textil texturizado y a partir de las cifras de la producción nacional anual correspondiente a 1996, 1997 y 1998 cuya fuente es la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C., la Secretaría se cercioró que en los años mencionados la producción conjunta de poliéster textil filamento texturizado atribuible a las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. representó el 61, 65 y 57 por ciento de la producción nacional en los años mencionados, respectivamente.

120. Adicionalmente, las solicitantes Fibras Químicas, S.A. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., manifestaron que para la presentación de la solicitud de inicio de la investigación en contra de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la República de Corea y de Taiwan, contaron con el apoyo de la empresa Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. Con el fin de sustentar lo anterior, adjuntaron escrito de dicha empresa de fecha 7 de octubre de 1999, mediante el cual ese productor nacional manifiesta su apoyo a las gestiones de las empresas solicitantes. Por otra parte, las solicitantes manifestaron que en el periodo julio de 1998-marzo de 1999, tanto ellas como las empresas con las que se encuentran afiliadas o relacionadas de alguna forma no realizaron importaciones del producto investigado.

121. En esta etapa de la investigación las empresas importadoras Exportex, S.A. de C.V., Politextil, S.A. de C.V., Simil Cuero Plymouth, S.A. de C.V. y Skytex México, S.A. de C.V., con el fin de desacreditar la legitimidad y representatividad de Fibras Químicas, S.A. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., para solicitar la investigación en nombre de la rama de producción del producto similar, presentaron los argumentos que se indican a continuación:

a) En la fecha en la que se presentó la solicitud de investigación Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., ya no estaba produciendo poliéster filamento textil texturizado porque cerró su planta debido a obsolescencia tecnológica (principalmente baja velocidad de producción). Como sustento de lo anterior, proporcionaron pruebas de que en los meses de agosto, septiembre y octubre de 1999, dicha empresa no pudo surtir un pedido de 100 toneladas a la empresa Simil Cuero Plymouth, S.A. de C.V., de acuerdo con las entregas pactadas, viéndose obligada a devolver el importe correspondiente a 52.5 toneladas. Con base en lo anterior, señalaron que Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., falseó la información presentada a la autoridad, porque al presentar su solicitud de inicio ya había dejado de producir poliéster filamento textil texturizado.

b) La participación de Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., en la presente investigación es cuestionable, en virtud de que su aportación de información para probar el dumping, el daño y la causalidad fue prácticamente nulo. En virtud de lo anterior, y en adición de que dicha empresa no producía el producto investigado en la fecha en que se presentó la solicitud de investigación, es necesario revisar la participación de las empresas solicitantes en la industria nacional, puesto que definitivamente no suman en conjunto el 52 por ciento de la producción total, tal como se indica en el punto 38 de la Resolución de inicio.

c) Es significativo que de las empresas productoras que actualmente conforman la industria nacional productora de poliéster filamento textil texturizado, Fibras Químicas, S.A. de C.V., Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., Kimex, S.A. de C.V. e Impetmex, S.A. de C.V., solamente la primera haya promovido la presente investigación, puesto que en la fecha de presentación de la solicitud de investigación, Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. ya no producía el poliéster filamento textil texturizado.

d) La autoridad debe desestimar como prueba la carta en la que Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. apoya la solicitud de inicio, en virtud de que esa empresa no había acreditado su existencia legal ni la personalidad de quien se ostenta como su representante, por lo que carece de interés jurídico en el caso y por tanto no se le debe considerar parte interesada.

122. Al respecto, la solicitante Fibras Químicas, S.A. de C.V., con el fin de objetar los argumentos de las importadoras, manifestó lo que se indica a continuación:

a) Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., fabricó poliéster filamento textil texturizado durante el periodo investigado y en la fecha que se presentó la solicitud de investigación, puesto que dejó de producirlo en diciembre de 1999, como resultado de las condiciones en que se realizaron las importaciones investigadas. Sin embargo, la solicitante indicada reiniciará la producción en cuanto se normalicen las condiciones comerciales para el producto referido.

b) Es falso el argumento de los importadores de que solamente una de las empresas productoras que actualmente conforman la industria nacional productora de poliéster filamento textil texturizado haya promovido la solicitud de investigación, puesto que la misma fue presentada por Fibras Químicas, S.A. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., las cuales representaron en forma conjunta una proporción de la producción nacional del producto investigado superior a la que establecen la Ley de Comercio Exterior, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior y el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 como requisito para promover una solicitud de investigación.

c) Adicionalmente, el productor nacional Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., apoyó la solicitud de investigación en contra de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la

República de Corea y de Taiwan mediante escrito, el cual se presentó en la solicitud de inicio, y con aportación de información para probar el daño y la amenaza de daño a la industria nacional, causado por las condiciones de discriminación de precios en que se realizaron dichas importaciones.

d) En la fecha que se presentó la solicitud de la presente investigación, Fibras Químicas, S.A. de C.V., Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. y Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., representaron conjuntamente más de 90 por ciento de la producción nacional de poliéster filamento textil texturizado destinado al mercado interno, puesto que los otros productores nacionales de dicho producto, Kimex, S.A. de C.V. e Impetmex, S.A. de C.V., básicamente lo fabricaron para autoconsumo, razón por la cual no deben ser considerados como parte de la producción nacional.

123. Por su parte, el productor nacional no solicitante, Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., manifestó que es una empresa de reciente creación, resultado de la sociedad establecida entre las empresas Koch Industries Inc. e IMASAB, S.A. de C.V., y adquirió de Celanese Mexicana, S.A. de C.V. los activos para la fabricación de poliéster filamento texturizado mediante operación celebrada el 10 de diciembre de 1998, fecha en que formalmente inició la producción de dicho producto. Asimismo, señaló que la capacidad instalada nacional para la producción del producto indicado, en los meses finales de 1998 y en el inicio de 1999, se distribuyó entre Fibras Químicas, S.A. de C.V., Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., Kimex, S.A. de C.V. y en ella misma.

124. En relación con el argumento de los importadores de que la solicitante Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., cesó su producción de poliéster filamento textil texturizado y de que en la fecha de presentación de la solicitud de inicio de la investigación ya no producía dicho producto, la Secretaría solicitó a dicha empresa información sobre las causas que la llevaron a dicha medida y la fecha específica en que dejó de fabricar el producto objeto de investigación. No obstante, dicha empresa no dio respuesta al requerimiento de la autoridad, por lo que la Secretaría procedió con base en los hechos de que tuvo conocimiento.

125. Al respecto y a partir de lo argumentado por las importadoras, así como la información proporcionada por Fibras Químicas, S.A. de C.V. y Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., la Secretaría tuvo conocimiento que en el periodo investigado la industria nacional productora de poliéster filamento textil texturizado estaba conformada por las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V., Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., Kimex, S.A. de C.V., Celanese Mexicana, S.A. de C.V. y Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V.

126. Asimismo, a partir de la información proporcionada por Fibras Químicas, S.A. de C.V., Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., Celanese Mexicana, S.A. de C.V. y Arteva Specialties, S.A. de C.V. sobre su producción de poliéster filamento textil texturizado y con base en la participación estimada de dichas empresas en la producción nacional, la Secretaría observó que en el periodo julio de 1998-marzo de 1999 la producción conjunta de poliéster filamento textil texturizado atribuible a las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. representó el 48 por ciento de la producción nacional.

127. No obstante, la Secretaría determinó que debido al cese de la producción del producto investigado por parte de Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., dicha empresa no puede seguir siendo considerada como productor nacional de poliéster filamento textil texturizado y, en consecuencia, no puede tener la calidad de solicitante de la investigación.

128. Por otra parte, la Secretaría rechazó la solicitud de las empresas importadoras de que se desestime como prueba la carta de apoyo del productor nacional Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., por no haber acreditado su existencia legal y su personalidad, ya que dicha carta fue ofrecida como prueba en tiempo y forma por parte de Fibras Químicas, S.A. de C.V., en respuesta a un requerimiento de la autoridad y no se trató propiamente de una comparecencia de la empresa Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V.

129. Asimismo, la Secretaría rechazó el argumento de Fibras Químicas, S.A. de C.V., de que se excluyera de la producción nacional a las empresas que destinan su producción a autoconsumo, en virtud de que independientemente del destino de los bienes fabricados dichas empresas forman parte de la rama de producción nacional del producto similar afectada por las importaciones investigadas y no existieron argumentos ni pruebas que desacreditaran su carácter de productores nacionales.

130. En consecuencia, la Secretaría analizó si con la pérdida del carácter de productor nacional y de solicitante de la empresa Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., se afectaba la representatividad de Fibras Químicas, S.A. de C.V. y determinó que dicha empresa por sí sola supera el porcentaje de la producción nacional requerido para solicitar la investigación, además de contar con el apoyo del productor Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., por lo que en su conjunto la solicitud de inicio de la investigación fue hecha en nombre de productores del producto similar que representaron el 74 por ciento de la producción nacional total en el periodo investigado.

131. En virtud de lo establecido en los puntos 119 al 131 de la presente Resolución, la Secretaría determinó de forma preliminar que la empresa Fibras Químicas, S.A. de C.V., reunió los requisitos de representatividad de la rama de la producción nacional del producto similar, así como la legitimidad para

solicitar el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de Corea del Sur y de Taiwan, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley de Comercio Exterior, 62 de su Reglamento, 4.1 y 5.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994.

B. Estacionalidad

132. Las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V., Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., y Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. manifestaron que en el mercado nacional, en el primer semestre del año las ventas de poliéster filamento textil texturizado se caracterizan por una tendencia de crecimiento relativamente suave, dicho comportamiento es alterado en el mes de abril por una disminución del volumen de ventas. Durante el segundo semestre del año, con excepción del mes de diciembre donde ocurre una disminución significativa, las ventas registran un incremento importante originado por una mayor actividad de la cadena textil.

133. En particular, Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. argumentó que la disminución de las ventas que se observa en los meses de abril y en diciembre ocurren debido a que los clientes de poliéster filamento textil texturizado reducen su consumo con el fin de disminuir sus inventarios en los días no laborables de dichos meses. Asimismo, señaló que las ventas en el segundo semestre, en relación con el primero, son ligeramente superiores en razón de que los clientes incrementan su consumo para enfrentar sus ventas de fin de año.

C. Canales de distribución y comercialización

134. El poliéster filamento textil texturizado de fabricación nacional y el importado originario de la República de Corea y de Taiwan se comercializa en el mercado nacional principalmente a través de empresas productoras de telas, quienes lo utilizan para los mismos usos finales, la fabricación de telas para la industria del vestido, del hogar y de la industria automotriz, entre otros.

135. Al respecto, las solicitantes indicaron que para la distribución en el mercado nacional del poliéster filamento textil texturizado que fabrican, cuentan con centros de distribución ubicados en las principales zonas de consumo del país, donde el producto es vendido en forma directa a los usuarios del mismo. Por su parte, el productor nacional no solicitante Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., indicó que realiza en forma directa la venta de sus productos y hace uso de empresas transportistas para su entrega en las instalaciones de sus clientes.

136. Por su parte, las empresas importadoras comparecientes manifestaron que utilizan el poliéster filamento textil texturizado originario de los países investigados básicamente para la fabricación de telas y, para su adquisición, en ocasiones lo compran directamente a los productores de Corea y Taiwan y en otras lo adquieren a través de empresas comercializadoras de dichos países, quienes previamente lo adquieren de los fabricantes.

IV. Análisis de daño, amenaza de daño y causalidad

137. En su solicitud de inicio de la investigación, las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., manifestaron que en el periodo julio de 1998-marzo de 1999, se registró un incremento de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la República de Corea y de Taiwan en comparación con los volúmenes registrados en periodos comparables anteriores, lo que provocó un daño a la industria nacional del producto similar, el cual se reflejó principalmente en la disminución del precio y el volumen de venta al mercado interno, con la consiguiente disminución de la rentabilidad de sus operaciones y pérdidas económicas.

138. Adicionalmente, Fibras Químicas, S.A. de C.V., Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. y Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., argumentaron que existe la probabilidad fundada de una amenaza de daño a la industria nacional por efecto de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la República de Corea y de Taiwan. Al respecto, manifestaron que la República de Corea y Taiwan cuentan con capacidad libremente disponible, la cual pudiera destinarse al mercado mexicano en virtud de la disminución de la demanda de dicho producto en sus mercados internos y sus mercados tradicionales de exportación, el dinamismo que ha registrado el mercado nacional del producto investigado y el incremento observado de las importaciones investigadas en el mercado nacional, así como los niveles de precios a que se han efectuado.

139. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Comercio Exterior; 64, 67, 68 y 69 de su Reglamento; 3.1 al 3.7 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, la Secretaría analizó en los argumentos y pruebas presentados por los productores nacionales, los importadores y los exportadores, con el fin de determinar la existencia de daño o amenaza de daño a la industria nacional en el periodo investigado por causa de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la República de Corea y de Taiwan en condiciones de discriminación de precios.

A. Importaciones objeto de discriminación de precios.

Volumen de las importaciones

140. En el punto 107 de la Resolución de inicio se estableció que la Secretaría, con el fin de determinar el volumen de las importaciones de los países investigados, tomó como base del análisis de las importaciones el listado de pedimentos del Sistema de Información Comercial de México.

141. En esta etapa de la investigación las importadoras argumentaron que del listado de pedimentos al que se hace alusión en el punto 107 de la Resolución de inicio, se deben excluir las importaciones correspondientes a las especialidades de poliéster filamento textil texturizado, en virtud de que en el periodo investigado no se fabricaron en México; asimismo, señalaron que conforme a lo dispuesto en el código antidumping deberán de excluirse aquellas importaciones que se hayan realizado con un margen de dumping menor al 2 por ciento.

142. En relación con la solicitud de las empresas importadoras, la Secretaría determinó que es procedente la exclusión de especialidades de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado que ingresaron por la fracción arancelaria 5402.33.01, en virtud de que dichos productos no están dentro de la cobertura del producto objeto de investigación, mas no por el alegato de no existencia de fabricación nacional, ya que la Secretaría tuvo conocimiento de que Fibras Químicas, S.A. de C.V., fabricó en el periodo investigado poliéster filamento textil texturizado correspondiente a especialidades.

143. Con el fin de determinar el monto de poliéster filamento textil texturizado correspondiente a especialidades en el periodo julio de 1998-marzo de 1999 y en los dos periodos comparables anteriores, la Secretaría requirió información sobre el valor, volumen y descripción de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado que realizaron en los periodos referidos a 63 empresas importadoras no comparecientes que el listado de pedimentos de importación del Sistema de Información Comercial de México registró como importadores de mercancías originarias de los países investigados y de los Estados Unidos de América bajo la fracción arancelaria en donde se clasifica el producto objeto de la investigación.

144. En respuesta al requerimiento de información comparecieron 43 empresas importadoras de las cuales solamente cinco manifestaron haber importado especialidades de poliéster filamento textil texturizado, por lo que la Secretaría procedió a excluir del monto de las importaciones totales los productos, que por sus características físicas y especificaciones técnicas no son considerados como de uso generalizado.

145. Asimismo, la Secretaría solicitó información adicional sobre las importaciones de especialidades a las empresas importadoras Exportex, S.A. de C.V., Politextil, S.A. de C.V., Simil Cuero Plymouth, S.A. de C.V. y Skytex, S.A. de C.V. En su respuesta únicamente se limitaron a manifestar su adhesión al argumento de la empresa Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., de que posiblemente el 10 por ciento de las importaciones totales corresponden a especialidades y a señalar un volumen y un valor de importaciones supuestamente de especialidades, sin aportar elementos adicionales ni justificar su respuesta.

146. Al respecto, la Secretaría determinó que el hecho de que se estime un determinado porcentaje de importaciones de especialidades de poliéster filamento textil texturizado no es base suficiente para la exclusión del mismo, ya que dicha afirmación no fue sustentada con evidencia empírica ni es resultado de la aplicación de una metodología razonable, careciendo de los elementos mínimos para ser evaluada por la autoridad investigadora, por lo que desestimó el argumento de las empresas importadoras.

147. Por otra parte, debe destacarse que la solicitante Fibras Químicas, S.A. de C.V., argumentó que en el Sistema de Información Comercial de México existen operaciones de importación de poliéster filamento textil texturizado que se reportan como originarias de los Estados Unidos de América, pero cuyo verdadero país de origen, según la solicitante, es la República de Corea. Dichas operaciones de exportación al mercado nacional las realizó la empresa coreana E-Hwa con certificado de origen del TLCAN con el fin de evitar el pago de arancel correspondiente, indicó. La solicitante indicó que presentó la denuncia correspondiente contra la empresa coreana mencionada ante la Administración de Auditoría Fiscal Internacional de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien en su visita de verificación a la empresa coreana referida constató, dijo, el incumplimiento de la regla de origen.

148. Con el fin de verificar el argumento de Fibras Químicas, S.A. de C.V. y, en su caso, establecer el monto de importaciones del producto objeto de la investigación originarias de Corea reportadas en el listado de pedimentos de importación del Sistema de Información Comercial de México como originarias de los Estados Unidos de América, la Secretaría requirió a la solicitante y a la autoridad competente mayores evidencias, así como el monto de las importaciones de Corea que ingresaron al mercado nacional como originarias de Estados Unidos de América en el periodo julio de 1998-marzo de 1999 y en los dos periodos anteriores comparables.

149. En respuesta al requerimiento de información, la solicitante indicó que como resultado de su denuncia la autoridad investigadora correspondiente llevó a cabo en diciembre de 1999 las siguientes diligencias: una auditoría en las instalaciones de la empresa coreana y una verificación en las instalaciones de importadores mexicanos. Como resultado de la auditoría se concluyó que las

exportaciones a México de dicha empresa fue producto de origen coreano y en el caso de la verificación se encontró que el producto investigado estaba etiquetado y empaquetado tal como originalmente fue exportado de la República de Corea.

150. Asimismo, Fibras Químicas, S.A. de C.V. señaló que en la denuncia referida se incluyeron las empresas importadoras, los pedimentos de importación y la glosa de los mismos, para concluir la ilegalidad de las exportaciones al mercado nacional de la empresa coreana, y que a partir de dichos pedimentos encontró que el volumen correspondiente a producto coreano reportado por el Sistema de Información Comercial de México como originario de Estados Unidos de América asciende a un monto aproximado de 1000 toneladas.

151. Por otra parte, del resultado de un procedimiento de verificación de origen, que por respeto al principio de secrecía fiscal no se puede comentar, la Secretaría considera que es válido presumir lo siguiente: que algunas exportaciones de la República de Corea pudieron haberse visto involucradas en la práctica de triangulación del producto en cuestión vía los Estados Unidos de América. Con base en lo anterior, la Secretaría dedujo las operaciones de importación involucradas de las transacciones correspondientes a los Estados Unidos de América de las importadoras señaladas y las adicionó a las importaciones originarias de la República de Corea registradas en el Sistema de Información Comercial de México.

Acumulación de importaciones

152. En el punto 115 de la Resolución de inicio, la Secretaría determinó que derivado de los resultados del examen realizado sobre las importaciones originarias de la República de Corea y de Taiwan existen indicios suficientes para evaluar acumulativamente dichas importaciones, toda vez que en el periodo investigado compitieron entre sí y con el producto nacional similar, sus volúmenes fueron significativos y los márgenes de dumping mayores a *de minimis*.

153. En esta etapa de la investigación, las empresas importadoras comparecientes argumentaron que en el caso de que las importaciones de poliéster filamento textil texturizado se hayan realizado en condiciones de discriminación de precios y, una vez que se haya excluido el volumen correspondiente a los hilos especiales y de las operaciones que se hayan realizado con discriminación de precios menor al dos por ciento del total de las importaciones del producto referido, la autoridad investigadora deberá verificar si los volúmenes de importaciones originarias de la República de Corea y de Taiwan no son insignificantes, conforme a lo establecido al respecto en el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

154. Al respecto, la solicitante Fibras Químicas, S.A. de C.V., con base en el artículo 5.8 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, en el cual se establece el criterio que debe de considerarse para la aplicación del concepto de *de minimis*, argumentó que las importaciones del producto objeto de la presente investigación originarias de la República de Corea y de Taiwan deben acumularse para evaluar su impacto en la producción nacional, en virtud de que tales productos son similares y su proporción en las importaciones totales es mayor al porcentaje de *de minimis* establecido.

155. De conformidad con los artículos 43 de la Ley de Comercio Exterior; 67 del Reglamento; 3.3 y 5.8 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, la Secretaría examinó la procedencia de evaluar acumulativamente los efectos de las importaciones originarias de la República de Corea y de Taiwan.

156. Para efecto de determinar la procedencia de la acumulación de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado de uso generalizado originarias de la República de Corea y de Taiwan, la Secretaría analizó el margen de *dumping* con el que se realizaron las importaciones originarias de cada país proveedor, los volúmenes de dichas importaciones, así como la competencia entre las mismas y el producto similar de fabricación nacional.

157. Las solicitantes argumentaron en la solicitud de inicio que las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la República de Corea y de Taiwan compitieron entre sí y con el producto similar de fabricación nacional. A fin de sustentar su dicho, indicaron que en el periodo julio de 1998-marzo de 1999, empresas que importaron el producto investigado se abastecieron además de poliéster filamento textil texturizado fabricado por ellas, en razón de que para la fabricación de ambos productos se utilizan los mismos insumos y procesos similares y se destinan a los mismos usos. En virtud de lo anterior, las solicitantes señalaron que tanto el producto importado como el de fabricación nacional fue adquirido por los mismos consumidores, se dirigió a los mismos mercados geográficos y se utilizó para los mismos usos finales.

158. Al respecto, el productor nacional no solicitante Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., argumentó que el producto investigado y el de fabricación nacional similar son sustitutos, puesto que empresas que son sus clientes importaron de la República de Corea y de Taiwan poliéster filamento textil texturizado para producir telas para la fabricación de prendas de vestir y artículos para el hogar mediante procesos

industriales utilizados para procesar el producto de fabricación nacional. En virtud de lo anterior, dicho productor manifestó que tanto el producto importado como el de fabricación nacional fue adquirido por los mismos consumidores, se dirigió a los mismos mercados geográficos y se utilizó para los mismos usos finales.

159. En esta etapa de la investigación las empresas importadoras y exportadoras comparecientes, así como la empresa comercializadora de la República de Corea SK Global Co. Ltd., no manifestaron argumentos ni proporcionaron medios de prueba que desvirtuaran lo argumentado por las solicitantes y por Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. en el sentido de que las importaciones del producto investigado originarias de la República de Corea y de Taiwan compitieran entre sí y con el producto similar de fabricación nacional.

160. Por su parte, con base en la información proporcionada por Fibras Químicas, S.A. de C.V., Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. y Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., sobre sus listados de clientes y la obtenida del listado de pedimentos de importación del Sistema de Información Comercial de México, la Secretaría observó que en el periodo investigado, empresas que las solicitantes y el productor nacional Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. señalaron como sus clientes realizaron importaciones originarias de la República de Corea y de Taiwan.

161. Adicionalmente, la Secretaría se cercioró, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3.3 y 5.8 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, que los márgenes de dumping de cada país proveedor fueran mayores al *de minimis* y el volumen de las importaciones originarias de cada país investigado no fuera insignificante.

162. Con base en lo establecido en el apartado de discriminación de precios de la presente Resolución, la Secretaría determinó que el margen de *dumping* calculado en relación con las importaciones originarias de la República de Corea fue de 13.498 por ciento y el de Taiwan de 18.714 por ciento, por lo que ambos márgenes de discriminación de precios son superiores al umbral indicado en el artículo 5.8 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

163. Asimismo, a partir de la información reportada por el Sistema de Información Comercial de México, por las empresas importadoras comparecientes y por Fibras Químicas, S.A. de C.V., la Secretaría verificó que los volúmenes de importación de poliéster filamento textil texturizado originarios de Corea del Sur y Taiwan no fueran insignificantes. Para tal efecto, la Secretaría calculó la participación de las importaciones originarias de la República de Corea y de Taiwan en las importaciones totales del periodo julio de 1998-marzo de 1999.

164. En el periodo investigado, las importaciones originarias de la República de Corea representaron el 15 por ciento de las importaciones totales y las originarias de Taiwan el 5 por ciento, en virtud de lo cual la Secretaría determinó que los volúmenes importados de cada país proveedor fueron significativos. Asimismo, la Secretaría observó que en el periodo julio de 1998-marzo de 1999 en relación con el periodo comparable anterior, las importaciones originarias de la República de Corea se incrementaron 539 por ciento y las originarias de Taiwan registraron un aumento de 31 por ciento, además de existir la probabilidad real de que dichas importaciones se incrementen en el futuro inmediato, en virtud de las condiciones de la industria de los países exportadores y el comportamiento de su capacidad instalada y de la demanda.

165. Por otra parte, la Secretaría determinó que el comportamiento y participación de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la República de Corea y de Taiwan en el periodo investigado no correspondieron a operaciones aisladas ni esporádicas. Asimismo, debido a la naturaleza del producto investigado, un bien homogéneo de uso generalizado, y las condiciones de competencia del mercado nacional, tanto las importaciones de la República de Corea como de Taiwan, individualmente consideradas, tuvieron una influencia identificable en los precios de la industria nacional, ya que los precios promedio de las importaciones de ambos orígenes registraron márgenes de subvaloración en relación con el precio promedio de la producción nacional.

166. Con base en lo establecido en los puntos 153 al 166 de la presente Resolución, y conforme a lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley de Comercio Exterior; 67 del Reglamento, 3.3 y 5.8 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, la Secretaría determinó que procede el análisis acumulativo de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la República de Corea y de Taiwan, en razón de que en el periodo investigado compitieron entre sí y con el producto similar de fabricación nacional, sus volúmenes fueron significativos y los márgenes de *dumping* mayores al *de minimis*.

Análisis de importaciones

167. Conforme a lo establecido en los artículos 41 de la Ley de Comercio Exterior; 64 de su Reglamento y 3.2 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, la Secretaría evaluó si en el periodo julio de 1998-marzo de 1999

aumentó el volumen de las importaciones investigadas en términos absolutos o en relación con la producción o el consumo interno.

168. A partir de la información obtenida del listado de pedimentos de importación del Sistema de Información Comercial de México, de la proporcionada por las empresas solicitantes y por las importadoras, la Secretaría observó que las importaciones definitivas totales de poliéster filamento textil texturizado registraron una tendencia creciente de julio de 1996 a marzo de 1999: en el periodo julio de 1997-marzo de 1998 en relación con el periodo comparable de 1996-1997 aumentaron 43 por ciento y en el periodo investigado las importaciones totales se incrementaron 41 por ciento con respecto al lapso comparable anterior.

169. Asimismo, la Secretaría observó que las importaciones definitivas de poliéster filamento textil texturizado de países distintos de los investigados se incrementaron 36 por ciento en el periodo julio de 1997-marzo de 1998 en relación con el lapso comparable anterior y en el periodo julio de 1998-marzo de 1999 registraron un incremento de 23 por ciento con respecto al periodo comparable anterior.

170. En relación con las importaciones acumuladas originarias de la República de Corea y de Taiwan, la Secretaría observó que en el periodo julio de 1997-marzo de 1998 se incrementaron 179 por ciento en relación con el periodo comparable anterior. En el periodo investigado, julio de 1998-marzo de 1999, dichas importaciones se incrementaron 218 por ciento con respecto al lapso comparable anterior.

171. Asimismo, la Secretaría observó que en el periodo julio de 1998-marzo de 1999, las importaciones acumuladas originarias de la República de Corea y de Taiwan representaron el 21 por ciento de las importaciones totales, lo que significó un crecimiento de 12 puntos porcentuales respecto a su participación registrada en el periodo comparable anterior.

172. Por otra parte, con el fin de evaluar si en el periodo investigado hubo un crecimiento de las importaciones totales y las originarias de los países investigados en relación con el consumo interno, la Secretaría estimó el tamaño del mercado mexicano del poliéster filamento textil texturizado a través del consumo nacional aparente, definido como la suma de la producción nacional más las importaciones definitivas totales menos las exportaciones definitivas totales.

173. Las importaciones definitivas totales se obtuvieron de las cifras registradas en el listado de pedimentos del Sistema de Información Comercial de México, cotejadas con la información que al respecto aportaron las solicitantes y las importadoras. En relación con la producción nacional y las exportaciones definitivas totales, la Secretaría realizó una estimación de dichos indicadores con base en la información de su producción proporcionada por las empresas solicitantes, Celanese Mexicana, S.A. de C.V. y Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., considerando la participación porcentual de cada una de ellas en las cifras de la producción nacional y sus ventas al mercado externo.

174. Con base en lo anterior, la Secretaría observó que en el periodo investigado las importaciones totales definitivas incrementaron su participación en el mercado mexicano de poliéster filamento textil texturizado en 4 puntos porcentuales con respecto al lapso comparable anterior, al pasar de 11 a 15 por ciento. En relación con las importaciones acumuladas originarias de la República de Corea y de Taiwan, la Secretaría observó que en el periodo julio de 1998-marzo de 1999 incrementaron su participación en el consumo interno en 2 puntos porcentuales en relación con el lapso comparable anterior, al pasar de 1 al 3 por ciento. Asimismo, respecto a la producción nacional orientada al mercado interno, las importaciones acumuladas originarias de la República de Corea y de Taiwan representaron el 1 por ciento en el periodo julio de 1997-marzo de 1998 y se incrementaron al 4 por ciento en el periodo investigado.

175. Las importadoras Exportex, S.A. de C.V., Polite Textil, S.A. de C.V., Simil Cuero Plymouth, S.A. de C.V. y Skytex México, S.A. de C.V., argumentaron que las importaciones investigadas se realizaron para cubrir el déficit resultante de la oferta y demanda del mercado doméstico de poliéster filamento textil texturizado, derivado de que la industria nacional ha preferido incrementar sus exportaciones del producto referido que satisfacer plenamente la demanda interna del mismo. Al respecto, señalaron que, con base en información del Banco de Comercio Exterior, S.N.C., en 1997 se exportaron 3,572 toneladas, en 1998 el monto ascendió a 5,895 toneladas y en 1999 las exportaciones alcanzaron la cantidad de 18,472 toneladas, cifra que en relación con el total exportado en 1997 representó un aumento de 417 por ciento.

176. Asimismo, los importadores argumentaron que en el lapso julio de 1998-marzo de 1999, productores nacionales de hilo poliéster filamento realizaron importaciones que representaron el 8.5 del total de las importaciones totales definitivas y que aun cuando el origen de las mismas fuera distinto al de los países investigados, dicho volumen de importaciones es indicativo de que los fabricantes nacionales tuvieron que recurrir al poliéster filamento textil texturizado de otros países para cubrir sus faltantes de entregas.

177. Adicionalmente, los importadores manifestaron que han observado mayor seguridad y mejor servicio por parte de proveedores extranjeros que de productores mexicanos, lo cual ha propiciado que las plantas textiles del país cuenten oportunamente con el volumen y la calidad necesaria de la materia prima para operar sin costos por falta de abasto oportuno, paros por falta de materia prima e incertidumbre de

sus compromisos con clientes, lo que se traduciría en falta de productividad y eficiencia de toda la rama de la industria y, por consiguiente, en la necesidad de importar telas y prendas de vestir.

178. Al respecto, los importadores indicaron que no obstante que no es posible la presentación de órdenes de pedidos por escrito, las cuales pudieran verificar las fallas en que han incurrido los productores nacionales en el servicio, en virtud de que los mismos se realizan en forma verbal, los fabricantes nacionales no pueden negar que han incurrido en incumplimientos en plazos de entrega y volúmenes, como lo prueba el incumplimiento en que incurrió la solicitante Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., para entregar el volumen requerido por parte de una de las empresas importadoras comparecientes; así como de la existencia de un duopolio que caracteriza a la industria mexicana ante el cierre de Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., derivado de lo cual existen compromisos entre los productores nacionales de no vender a clientes del competidor, lo cual distorsiona las condiciones de competencia del mercado.

179. Por su parte, la solicitante Fibras Químicas, S.A. de C.V. manifestó que es falso que las importaciones investigadas se hayan realizado debido a la escasez del producto investigado en el mercado mexicano debido a que la industria nacional incrementó sus exportaciones en detrimento del mercado interno. Al respecto, argumentó que su participación en el mercado doméstico de poliéster textil se incrementó de 26 por ciento de 1996 a 31 por ciento en 1998 y que el volumen de sus ventas de poliéster texturizado en el mercado interno registró un crecimiento anual compuesto de 22 por ciento en el periodo comprendido de 1996 a marzo de 1999, lo cual es indicativo de su compromiso con el mercado nacional.

180. En relación con las cifras de las exportaciones definitivas de México de poliéster filamento textil texturizado, señaladas por los importadores para los años de 1997, 1998 y 1999, Fibras Químicas, S.A. de C.V., argumentó que son inexactas. Con el fin de sustentar lo anterior, indicó que el volumen de sus exportaciones definitivas en 1997 y 1998, para el producto referido, son mayores que el monto de las exportaciones totales de México que indican los importadores.

181. Fibras Químicas, S.A. de C.V., argumentó que la diferencia referida en el punto anterior de esta Resolución, se explica en virtud de que durante 1997 y 1998 en sus pedimentos de exportación se incluyó la leyenda "retorno Pitex", lo que significó que se descargaron en dichos pedimentos importaciones temporales de algunas materias primas, las cuales el Sistema de Información Comercial de México las consideró como exportaciones temporales, cuando en realidad fueron definitivas.

182. En virtud de lo señalado en los puntos 180 al 182 de la presente Resolución, Fibras Químicas, S.A. de C.V., argumentó que el incremento de 417 por ciento que de acuerdo con los importadores observaron las exportaciones definitivas de México de poliéster filamento textil texturizado en relación con el monto de exportaciones registradas en 1997 no tiene sustento. Asimismo, Fibras Químicas, S.A. de C.V. argumentó que en virtud de la localización geográfica de los exportadores de la República de Corea y de Taiwan, resulta difícil que los mismos presten un mejor servicio que el ofrecido por la industria nacional.

183. Adicionalmente, Fibras Químicas, S.A. de C.V. manifestó que el comportamiento de las exportaciones de la industria nacional se determina principalmente en función del desplazamiento que la producción nacional pudiera registrar por importaciones, fundamentalmente por aquellas que se realicen mediante prácticas desleales de comercio internacional.

184. Por otra parte, Fibras Químicas, S.A. de C.V. indicó que lo alegado por los importadores sobre la conformación de la industria nacional por un duopolio, tiene serias limitaciones conceptuales, entre las que se pueden citar, entre otras, la falta de consideración de las dimensiones espaciales, temporales y geográficas que caracterizan a dicha industria, mismas que desvirtúan lo alegado por los importadores comparecientes.

185. Al respecto, la solicitante argumentó que como resultado de la entrada en vigor del Tratado de Libre de Comercio de América del Norte, las importaciones del producto objeto de esta investigación han enfrentado un proceso de desgravación, de tal forma que a partir de 1999 el arancel es de cero por ciento. Lo anterior significa que el producto investigado puede moverse libremente en los países que suscribieron el tratado referido y por tanto los productores nacionales tienen que considerar tal hecho en su política de fijación de precios y cantidades.

186. En relación con el argumento de los importadores de que los productores nacionales han observado una preferencia por el mercado externo como destino de sus ventas de poliéster filamento textil texturizado, lo que generó un déficit entre la oferta y demanda de dicho producto en el mercado nacional y, por consiguiente la necesidad de recurrir a las importaciones, la Secretaría determinó desestimarlos por las siguientes razones:

a) La información sobre las exportaciones en la que se basaron los importadores no corresponde al periodo ni al producto investigado, además no son consistentes con los indicadores de la industria nacional recopilados por la autoridad investigadora. Al respecto la Secretaría observó el siguiente comportamiento:

i) El crecimiento de las exportaciones realizadas por los productores nacionales en el periodo investigado en relación con el periodo comparable anterior fue de 39 por ciento y respecto al lapso de julio de 1996-marzo de 1997 fue de 15 por ciento.

ii) En el periodo julio de 1998-marzo de 1999 la producción nacional orientada al mercado interno se mantuvo constante en relación con el periodo de julio de 1997-marzo de 1998 y se incrementó 15 por ciento respecto al lapso julio de 1996-marzo de 1997.

iii) Durante el periodo investigado el nivel de inventarios promedio mensual que mantuvo la industria nacional fue consistente y significativamente superior a los volúmenes promedio mensuales que registraron las importaciones investigadas.

187. En relación con el argumento de los importadores de que obtuvieron mayor seguridad y mejor servicio en las entregas de proveedores extranjeros que de productores mexicanos, ninguno de los importadores aportó información que sustentara su alegato, por lo que la Secretaría desestimó dicho argumento. Asimismo, en el único caso que se aportaron los medios de prueba para sustentar un abasto insuficiente por parte de los productores nacionales de poliéster filamento textil texturizado, se trató de operaciones de compra venta concertadas en los meses de agosto-octubre de 1999, por lo que dicha información no explica de ninguna forma las prácticas comerciales en las que incurrieron los importadores en el periodo investigado.

188. Asimismo, la Secretaría desestimó el argumento de los importadores en el sentido de que la conformación actual de la industria nacional por dos empresas impone condiciones que distorsionan la competencia en el mercado, ya que en el periodo investigado concurrieron al mercado interno tres productores nacionales. Adicionalmente, la Secretaría consideró que incluso si solamente hubieran concurrido solamente dos productores, el grado de apertura internacional de la industria implica que dichas empresas se vean imposibilitadas en la práctica de imponer sus condiciones comerciales sin considerar la competencia de las importaciones.

189. Con base en el análisis descrito en los puntos 140 al 188 de la presente Resolución, la Secretaría determinó de forma preliminar que en el periodo investigado en relación con los periodos comparables anteriores se observó una elevada tasa de crecimiento de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la República de Corea y de Taiwan, la cual aunada al comportamiento de la capacidad libremente disponible de los países exportadores, el dinamismo del mercado nacional y los precios a los que concurrieron indican la probabilidad fundada de que en el futuro inmediato se produzca un incremento de las importaciones investigadas, que en consecuencia se traduciría en un aumento de su participación en el consumo nacional.

B. Efectos sobre los precios

190. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley de Comercio Exterior; 64, 67 y 68 de su Reglamento, 3.2, 3.3 y 3.7 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, la Secretaría analizó si en el periodo investigado el precio promedio de las importaciones acumuladas originarias de la República de Corea y de Taiwan disminuyó con respecto a los que se habían observado en periodos comparables, si fue inferior al resto de las importaciones, si concurrieron al mercado mexicano a un precio considerablemente inferior al del producto nacional similar, si su efecto fue deprimir los precios internos o impedir el aumento que, en otro caso, se hubiera producido y si su nivel de precios fue el factor determinante para explicar su comportamiento y la participación de las mismas en el mercado nacional.

191. Fibras Químicas, S.A. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. manifestaron que el precio promedio de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la República de Corea y de Taiwan registró una tendencia a la baja, la cual se acentuó en el periodo julio de 1998-marzo de 1999, y las obligó a reducir sus precios promedio de venta al mercado interno, lo que se reflejó en la disminución de la rentabilidad de sus operaciones y, por consiguiente, en el deterioro de su situación financiera.

192. Fibras Químicas, S.A. de C.V. argumentó que en el periodo julio de 1998-marzo de 1999, el nivel de precios al que se realizaron las importaciones investigadas la obligaron a disminuir el precio de venta al mercado interno del principal producto del poliéster filamento textil texturizado, el denominado denier 150, lo que a su vez ocasionó el decremento del nivel de precios de las demás líneas de poliéster filamento textil texturizado, en particular de los clasificados como 70 denier, en virtud de que dichos precios están estrechamente relacionados. Para sustentar lo anterior, proporcionó dos ejercicios estadísticos de regresión lineal simple por el método de mínimos cuadrados, para el periodo de 1995 a 1998, en uno consideró los precios de venta en el mercado interno de la República de Corea y en el otro sus propios precios promedio de venta en el mercado nacional.

193. Por otra parte, Fibras Químicas, S.A. de C.V. argumentó que establecía el precio promedio de venta al mercado interno del poliéster filamento textil texturizado 150 denier considerando un diferencial entre el precio de referencia de dicho producto en el mercado de los Estados Unidos de América, obtenido

de la publicación especializada *Polyester and Intermediates* y su precio de venta en el mercado nacional. De acuerdo con dicha empresa dicha brecha de precios reflejaba las diferentes estructuras de costos para la manufactura del producto investigado en ambos mercados.

194. Al respecto, Fibras Químicas, S.A. de C.V. manifestó que derivado de la competencia con las importaciones originarias de la República de Corea y de Taiwan, a partir del segundo semestre de 1998 se vio obligada a reducir el precio de venta en el mercado interno del poliéster filamento textil texturizado 150 denier y de las demás líneas de dicho producto, lo que se reflejó en un incremento significativo del diferencial de precios en relación con el observado en periodos anteriores.

195. Asimismo, Fibras Químicas, S.A. de C.V. indicó que la disminución de los precios de venta al mercado interno del poliéster filamento textil texturizado 150 denier y de las demás líneas del producto, provocó un deterioro de los márgenes a materias primas básicas, que incluso en el primer mes de 1999 generó resultados negativos en la utilidad de operación del producto investigado.

196. Adicionalmente, Fibras Químicas, S.A. de C.V. argumentó que la magnitud de la disminución de precios que realizaron los productores de los países investigados para el poliéster filamento textil texturizado fue mayor que la reducción del precio del poliéster filamento textil texturizado realizada por ella para hacer frente a las condiciones de competencia que impusieron las importaciones investigadas, por lo que en el periodo julio de 1998-marzo de 1999, el precio promedio de dichas importaciones se ubicó por debajo del precio promedio al que vendió el poliéster filamento textil texturizado en el mercado interno.

197. Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. manifestó que los precios de las importaciones del producto investigado distorsionaron los precios del poliéster filamento textil texturizado de fabricación nacional. De hecho, a partir de 1997 los precios del producto fabricado por ella no registraron incrementos conforme a la inflación y a la tendencia normal y, por el contrario, los tuvo que reducir a partir de mayo de 1998 a niveles prevaletientes en 1995, obligada por las condiciones de competencia que impusieron las importaciones del producto investigado y con el fin de mantener operando su planta.

198. Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., manifestó que el precio de venta del poliéster filamento texturizado en el mercado doméstico mantiene una relación proporcional con los precios internacionales de dicho producto, los cuales a su vez observan un comportamiento directamente proporcional con los precios internacionales del PTA y del MEG, materias primas fundamentales para la fabricación del producto investigado, mismos que se determinan a través de la oferta y demanda.

199. Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., indicó que en 1998 los precios del PTA y del MEG registraron una tendencia descendente que se reflejó en los precios internacionales del poliéster filamento texturizado. Asimismo, señaló que el PTA y el MEG tienen los coeficientes estequiométricos más importantes dentro del costo de fabricación del poliéster filamento textil, razón por la cual el comportamiento de sus precios se refleja en el precio del poliéster filamento textil texturizado.

200. Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. manifestó que las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de Taiwan y de la República de Corea, realizadas por empresas nacionales en condiciones de dumping, obligó a los productores nacionales a disminuir el precio del producto de fabricación nacional a niveles que les permitiera hacer frente a las condiciones de competencia que impusieron las importaciones de los países indicados.

201. En relación con el comportamiento de los precios nacionales y el de las importaciones, las empresas importadoras Exportex, S.A. de C.V., Politextil, S.A. de C.V., Simil Cuero Plymouth, S.A. de C.V. y Skytex México, S.A. de C.V. manifestaron que los precios internacionales del producto objeto de la investigación observaron un descenso a partir de los primeros meses de 1998 como resultado de la crisis económica asiática y la disminución de los precios internacionales del petróleo.

202. Al respecto, las empresas importadoras argumentaron que la disminución de la demanda en la industria del vestido, de decoración y automotriz, como consecuencia de la crisis económica, afectó a los fabricantes de telas y a la de hilaturas, entre quienes se encuentran los fabricantes de hilo poliéster y provocó que disminuyeran los precios del poliéster filamento textil texturizado. Adicionalmente, indicaron que el descenso de los precios del petróleo crudo en el mercado internacional, producto a partir del cual se producen el dimetil tereftalato, monoetilenglicol y ácido tereftálico, insumos para fabricar el hilo poliéster, permitió disminuir los costos de fabricación del producto objeto de la investigación en relación con los observados en 1997.

203. Los efectos de la disminución del consumo y el descenso de los precios del petróleo en el precio del poliéster filamento textil texturizado se reflejaron primero en Asia y posteriormente se transmitieron a los demás países productores. Este hecho se explica en razón de la alta participación de Asia en la oferta mundial de hilo poliéster, de su volumen de producción y de la magnitud de su capacidad instalada, así como de los menores costos de fabricación en relación con los que opera la industria de Estados Unidos de América. Dichas características han permitido a los países de dicha región convertirse en la referencia internacional relevante para establecer el precio del poliéster filamento textil texturizado.

204. En tal virtud, las importadoras manifestaron que incluso si no se hubieran realizado importaciones de la República de Corea y de Taiwan, o aun si las mismas no hubiesen registrado un incremento, en el periodo julio de 1998-marzo de 1999 los precios del producto mexicano hubieran observado un descenso, puesto que la disminución de los precios del producto investigado ocurrió en el total de las importaciones que llegaron a México, las cuales se realizaron por un volumen que fue 8 veces mayor que el monto de las importaciones de los países investigados.

205. Al respecto, con base en cifras de valor y volumen de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado reportadas en el Sistema de Información Comercial de México, las importadoras indicaron que de julio de 1997 a marzo de 1999 el precio promedio de las importaciones de la República de Corea, Taiwan y del total de las importaciones del producto referido pasaron de 2.44 a 1.57, 2.53 a 1.11 y 2.41 a 1.43 dólares por kilogramo, respectivamente. En el caso del precio promedio del total de las importaciones en los meses indicados, el descenso fue de más del 40 por ciento, una disminución mayor que la que registraron los precios de las importaciones de la República de Corea.

206. Asimismo, manifestaron que, conforme a lo indicado en los puntos 139 y 140 de la resolución de inicio, la disminución que registró el precio promedio de las importaciones del resto de los países fue mayor que la magnitud en que lo hicieron los precios de la República de Corea y de Taiwan. Por su parte, la industria nacional redujo sus precios en menor proporción en que lo hicieron los proveedores extranjeros, lo que indica el rezago de la industria nacional para reaccionar en un escenario de precios a la baja. En virtud de lo anterior y en consideración de que en el periodo investigado las importaciones de otros países participaron con el 88 por ciento en las importaciones totales, en el caso de que existiera daño a la industria nacional, éste tendría que adjudicarse a dichas importaciones.

207. Adicionalmente, con base en información del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., las importadoras indicaron que en el primer trimestre de 1999 en relación con 1996, el precio promedio de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de Estados Unidos de América disminuyó 63.5 por ciento, las de la República de Corea descendieron 53.6 por ciento y las de Taiwan lo hicieron en 49 por ciento. En el caso de las importaciones originarias de Indonesia y Malasia sus precios se ubicaron en los niveles más bajos en el primer trimestre de 1999.

208. Por otra parte, con base en información del *U.S. Department of Commerce* y *The World Trade Atlas*, las importadoras argumentaron que el precio promedio de las importaciones y de las exportaciones de poliéster filamento textil texturizado de Estados Unidos de América registró una disminución en el periodo investigado en relación con el lapso comparable anterior. Asimismo, a partir de cifras del Sistema de Información Comercial de México señalaron que los precios de exportación de poliéster textil texturizado de fabricación nacional disminuyeron para los años de 1997, 1998 y enero-octubre de 1999.

209. A partir de lo anterior, las importadoras argumentaron que los países productores de poliéster filamento textil texturizado, incluido México, registraron una disminución en los precios del producto investigado en 1999 en relación con los observados en 1997, sin que ello implique necesariamente que hayan vendido con pérdidas, ni aun en el caso de las exportaciones de México a Italia, cuyo precio promedio en el periodo enero-octubre de 1999 fue de 1.13 dólares por kilogramo.

210. Las importadoras indicaron que el comportamiento de los precios del producto investigado en el mercado internacional permite establecer que los demás argumentos presentados por las solicitantes con el fin de probar que las importaciones de la República de Corea y de Taiwan se realizaron en condiciones de discriminación de precios carecen de relevancia, en particular el indicado por Fibras Químicas, S.A. sobre la estrecha relación del poliéster filamento textil texturizado 70 denier con el de 150 denier, sustentada en ejercicios estadísticos de regresión lineal simple por el método de mínimos cuadrados.

211. Asimismo, señalaron que el argumento de una de las solicitantes, relativo a que los precios del producto investigado fabricado por ella no registraron incrementos conforme a la inflación y a la tendencia normal y que por el contrario los tuvo que reducir a partir de mayo de 1998 a niveles prevalecientes de 1995, indica que dicho productor nacional establecía sus precios en función de los incrementos del índice de precios al consumidor que publica el Banco de México y no mediante el mecanismo de repercutir en el precio final del producto los aumentos derivados de los costos en que se incurre para la fabricación del mismo. La forma descrita de establecer los precios durante el lapso en que lo hizo, generó una "tendencia normal" como ella misma lo afirma; sin embargo, ante un escenario de precios a la baja en el mercado internacional de poliéster filamento textil texturizado mostró su inviabilidad.

212. Adicionalmente, las importadoras argumentaron desconocer la "relación estructural" entre el precio de venta en el mercado nacional del poliéster filamento textil texturizado fabricado por la solicitante y el precio de referencia para el producto similar en el mercado de los Estados Unidos de América, a partir de la cual Fibras Químicas, S.A. de C.V. consideró un diferencial entre los precios para el producto indicado en los mercados mexicano y estadounidense. No obstante, manifestaron que dicha relación se mostró obsoleta cuando las condiciones del mercado internacional cambiaron y en consecuencia el diferencial de precios considerado se modificó.

213. Por último, las empresas importadoras argumentaron que las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la República de Corea y de Taiwan, realizadas en el periodo julio de 1998-marzo de 1999 no se realizaron en condiciones de discriminación de precios y por lo mismo no causaron el supuesto daño alegado por las solicitantes a la industria nacional. Lo anterior, en virtud de que el descenso de los precios en el mercado internacional obligó a las solicitantes a reducir el precio del poliéster filamento textil texturizado fabricado por ellas, lo cual perjudicó su rentabilidad y el deterioro de sus finanzas y la incosteabilidad en sus operaciones.

214. En relación con lo argumentado por las importadoras sobre el precio internacional del poliéster filamento textil texturizado y de los precios nacionales del producto similar de fabricación nacional, la empresa solicitante Fibras Químicas, S.A. de C.V. presentó los argumentos que se indican a continuación.

215. El precio promedio de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la República de Corea y de Taiwan y de los demás países registraron niveles similares en julio de 1997; a partir de dicho mes y hasta diciembre de 1998 los precios de las importaciones investigadas se ubicaron significativamente por debajo del precio promedio de las importaciones del resto de los países.

216. El comportamiento de los precios de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la República de Corea y de Taiwan, en virtud del liderazgo en precios de estos países, provocaron la disminución de los precios de las importaciones del resto del mundo en magnitudes que les permitieran no ser desplazadas del mercado mexicano. A fin de sustentar lo anterior, la solicitante indicó que en el periodo julio de 1998-marzo de 1999, en relación con el lapso julio de 1997-marzo de 1998, las importaciones originarias de la República de Corea y de Taiwan registraron una tasa de crecimiento que fue aproximadamente 3 veces mayor que la que observaron las importaciones del resto de los países.

217. Lo anterior es consistente con lo manifestado por los importadores de que el precio promedio que registraron las importaciones originarias de los Estados Unidos de América en el primer trimestre de 1999 en relación con el precio promedio que observaron en 1996 disminuyó en una proporción mayor en que lo hicieron los precios de las importaciones originarias de los países investigados para el periodo indicado, toda vez que tienden a ajustarse a la baja de los precios de las importaciones investigadas.

218. Por otra parte, en relación con el comportamiento que observaron los precios de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado, referido por los importadores comparecientes, Fibras Químicas, S.A. de C.V. manifestó que para efectos de una comparación válida es necesario estandarizarlos en términos de volumen y realizar la comparación para el periodo investigado y no para lapsos arbitrarios.

219. En consideración de lo anterior y con base en la misma información presentada por los importadores, cuya fuente es el Sistema de Información Comercial de México, Fibras Químicas, S.A. de C.V. indicó que en el periodo investigado el precio promedio ponderado que registraron las importaciones de poliéster filamento textil texturizado de Corea, Taiwan, las totales y las de los países del resto del mundo, fue de 1.50, 1.63, 1.77 y 1.80 dólares por tonelada, respectivamente.

220. Adicionalmente, con base en información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fuente del Sistema de Información Comercial de México, Fibras Químicas, S.A. de C.V. señaló que en el periodo investigado el precio promedio ponderado que registraron las importaciones de poliéster filamento textil texturizado de Corea, Taiwan, las totales y las de los países del resto del mundo, fue de 1.20, 1.52, 1.78 y 1.87 dólares por tonelada, respectivamente.

221. A partir de los precios de las importaciones del producto objeto de la investigación referidos, Fibras Químicas, S.A. de C.V. indicó que el precio promedio de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado del resto de los países fue significativamente superior al precio de las importaciones originarias de los países investigados. Asimismo, se aprecia que los precios de las importaciones de los Estados Unidos de América no fueron los que registraron una mayor disminución, tal como concluyeron los importadores.

222. De hecho, el precio promedio de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado de Estados Unidos de América, principal país exportador al mercado nacional de dicho producto, debe ser significativamente mayor al actual, en virtud de que importaciones del producto referido de la República de Corea han ingresado al mercado nacional como originarias de Estados Unidos de América, con el fin de evitar el pago del arancel correspondiente.

223. En relación con el argumento de los importadores, relativo a que en algunos casos el precio de las exportaciones mexicanas de poliéster filamento textil texturizado se realizaron a precios menores que las de otros países, Fibras Químicas, S.A. de C.V., indicó que en el periodo investigado, el precio promedio de venta del producto de fabricación nacional al mercado de exportación se ubicó en 1.65 dólares por kilogramo, precio mayor al que registraron las exportaciones de poliéster filamento textil texturizado de la República de Corea y de Taiwan al mercado nacional.

224. En relación con los argumentos de los importadores sobre el comportamiento de los precios de las importaciones investigadas, las de otros países y del producto de fabricación nacional, la Secretaría observó que dichos argumentos no se sustentan en comparaciones de precios correspondientes al periodo investigado y los lapsos similares anteriores, sino que consideran indistintamente datos anuales, mensuales o trimestrales e incluso periodos de tiempo posteriores a marzo de 1999.

225. Con base en las cifras de valor y volumen de las importaciones definitivas registradas en el Sistema de Información Comercial de México, así como de la información proporcionada por las empresas importadoras comparecientes, la Secretaría calculó los precios promedio ponderados de las importaciones investigadas y las de otros países en el punto de entrada al territorio nacional con aranceles y derechos, correspondientes al periodo investigado, julio de 1998-marzo de 1999, y a los dos lapsos comparables anteriores.

226. En lo que se refiere al precio promedio ponderado de las importaciones investigadas originarias de la República de Corea y de Taiwan, la Secretaría observó una tendencia decreciente que se acentuó en el periodo investigado: mientras en el periodo julio de 1997-marzo de 1998 el precio promedio ponderado de dichas importaciones registró un descenso de 1 por ciento en relación con el periodo comparable anterior. En el periodo investigado, julio de 1998-marzo de 1999, el precio promedio ponderado de las importaciones investigadas registró una disminución de 49 por ciento en relación con el precio del periodo comparable anterior.

227. En cuanto al precio promedio ponderado de las importaciones originarias de países distintos a los investigados, la Secretaría observó que en el periodo julio 1997-marzo de 1998 dicho precio disminuyó 10 por ciento respecto al registrado en el periodo julio de 1996-marzo de 1997, y en el periodo investigado, julio de 1998-marzo de 1999, el precio promedio ponderado fue 34 por ciento menor al del periodo comparable anterior. Asimismo, la Secretaría observó que tanto en el periodo investigado como en el periodo comparable anterior el precio promedio de las importaciones investigadas se ubicó por debajo del precio de las importaciones originarias de otros países; sin embargo, la diferencia entre dichos precios se amplió: mientras que en el periodo julio de 1997-marzo de 1998 el precio de las importaciones investigadas se ubicó 13 por ciento por debajo de las importaciones originarias de otros países, en el periodo investigado dicho diferencial fue 32 por ciento.

228. Por otra parte, con base en la información proporcionada por las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V., Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., Celanese Mexicana, S.A. de C.V. y Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. sobre las cifras de valor y volumen LAB planta de sus ventas al mercado interno más los fletes en que incurrieron para llevar la mercancía a sus clientes, la Secretaría calculó el precio promedio ponderado de las mismas. A partir de lo anterior, se observó que en el periodo julio de 1997-marzo de 1998, en relación con el periodo comparable anterior, el precio promedio ponderado de venta al mercado interno de poliéster filamento textil texturizado disminuyó 0.4 por ciento y en el periodo investigado, julio de 1998-marzo de 1999, el precio promedio ponderado registró un descenso de 25 por ciento en relación con el lapso comparable anterior.

229. Para efectos de la comparación del precio de las importaciones investigadas originarias de la República de Corea y de Taiwan con el precio promedio ponderado de venta al mercado interno de la industria nacional, la Secretaría calculó el precio promedio ponderado de dichas importaciones a partir de la información proporcionada por las empresas importadoras comparecientes en esta etapa de la investigación, relativa a facturas comerciales, pedimentos de importación y certificados de origen, así como de los gastos de internación en que incurrieron por las operaciones realizadas en el periodo investigado. Para tal fin, la Secretaría sumó al valor en el punto de entrada, además del arancel y el derecho de trámite aduanero, los gastos de internación incurridos para llevar el producto a la bodega del importador.

230. A partir de lo anterior, la Secretaría observó que en el periodo investigado el precio promedio ponderado de las importaciones investigadas puestas en bodega del importador se ubicó 32 por ciento por debajo del precio promedio ponderado de venta de los productores nacionales. Dicho margen de subvaloración reflejó la competencia que impusieron en el periodo investigado las importaciones originarias de la República de Corea y de Taiwan en condiciones de *dumping*, lo cual, dada la naturaleza no diferenciada del producto, incentivó el incremento de las importaciones.

231. A partir de lo establecido en los puntos 225 al 230 de la presente Resolución y de los argumentos de importadores y productores nacionales, la Secretaría procedió a analizar las condiciones específicas de competencia en los precios del poliéster filamento textil texturizado en el periodo investigado y en periodos comparables anteriores. La Secretaría observó que el precio del poliéster filamento textil texturizado y de las materias primas para su fabricación registraron una tendencia decreciente en el mercado internacional en los tres periodos analizados. Dicho comportamiento se observó en los precios reportados de las principales referencias internacionales que registran publicaciones especializadas aportadas por las

solicitantes, así como en la información de que dispuso la autoridad investigadora sobre precios del producto investigado y de sus materias primas en la industria nacional.

232. En lo que se refiere a los precios internacionales del producto investigado, la Secretaría observó que en el periodo julio de 1997-marzo de 1998 en relación con el lapso comparable anterior el precio promedio mensual del poliéster filamento textil texturizado 150 denier reportado por publicaciones especializadas disminuyó en promedio 9 por ciento en Taiwan, 14 por ciento en la República de Corea y 4 por ciento en los Estados Unidos de América, mientras que en el periodo julio de 1998-marzo de 1999 en relación con el periodo comparable anterior el precio promedio mensual se redujo 44 por ciento en Taiwan, 39 por ciento en la República de Corea del Sur y 13 por ciento en los Estados Unidos de América.

233. En relación con los precios de las materias primas ácido tereftálico y monoetilenglicol, la Secretaría observó que en el periodo julio de 1998-marzo de 1999 en relación con el periodo comparable anterior registraron disminuciones de 27 y 38 por ciento en la República de Corea, de 24 y 39 por ciento en Taiwan, de 17 y 33 por ciento en los Estados Unidos de América y de 20 y 27 por ciento en los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente. Asimismo, en el periodo julio de 1997-marzo de 1998 en relación con el periodo comparable anterior los precios del ácido tereftálico habían registrado un descenso de 4 por ciento en la República de Corea, de 6 por ciento en Taiwan, de 0.2 por ciento en Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos; por su parte, el precio promedio mensual del monoetilenglicol registró incrementos de 32 por ciento en la República de Corea, 29 por ciento en Taiwan, 22 por ciento en Estados Unidos de América y de 4 por ciento en los Estados Unidos Mexicanos.

234. Al respecto, los importadores destacaron que por el hecho de que se hubiera dado una disminución en los precios internacionales del poliéster filamento textil texturizado y de sus materias primas en el periodo julio de 1998-marzo de 1999, carecía de relevancia analizar y determinar si las importaciones investigadas se realizaron en condiciones de discriminación de precios y si causaron daño a la producción nacional.

235. La Secretaría desestimó el argumento de los importadores, ya que aun tratándose de un *commodity* en el que los precios internacionales adquieren particular relevancia, el análisis de daño no se reduce a ese aspecto de la competencia de las importaciones. De hecho, la Secretaría observó que el comportamiento de los precios de la producción nacional se mantuvo estable en los dos periodos comparables anteriores al investigado en los que ya había una concurrencia importante de las importaciones de otros orígenes y las importaciones investigadas no habían incursionado en la magnitud y a los precios en que lo hicieron en el periodo de julio de 1998-marzo de 1999.

236. Asimismo, la Secretaría determinó que si bien en términos absolutos la participación de las importaciones investigadas es menor a la de otros países, ese hecho no significa que las tasas de crecimiento de dichas importaciones, el nivel de subvaloración de sus precios, los márgenes de dumping con que se realizaron, la tasa a que disminuyeron sus precios y su participación creciente en el consumo nacional sean aspectos que deban minimizarse en el contexto del análisis del efecto de dichas importaciones en los precios nacionales.

237. Al respecto, la Secretaría determinó que el comportamiento de los precios promedio de las importaciones investigadas en relación con los precios de las importaciones de otros orígenes y de los precios promedio de los productores nacionales es reflejo de las prácticas comerciales en que incurren los exportadores de los países investigados, los cuales, como señalaron los propios importadores dada su importancia en el mercado internacional tienen el poder para determinar los precios e influir en la oferta y demanda del mismo.

238. Por otra parte, la Secretaría consideró que la industria nacional es más sensible a los cambios en los precios que a variaciones de las cantidades vendidas, por lo que el ajuste que realizó la industria en respuesta a las condiciones de competencia existentes en el periodo investigado fue la disminución de sus precios de venta al mercado interno, a fin de preservar su participación en el mercado. Ese hecho fue destacado por los importadores como un elemento que pretende desvirtuar el daño a la industria nacional. Por una parte, los importadores señalan que los precios nacionales hubieran disminuido de cualquier forma por los movimientos de los precios internacionales y por la otra indican que no se redujeron en la magnitud ni con la velocidad de las importaciones.

239. En efecto, dado el grado de apertura internacional de la industria nacional no es posible que ésta se mantenga aislada del comportamiento del mercado mundial y, por tanto, hubiera tenido que reducir sus precios aun en ausencia de las importaciones en condiciones de discriminación de precios. No obstante, la relevancia de la presencia de las importaciones investigadas estriba precisamente en la magnitud del ajuste y en la velocidad del mismo. En virtud de los niveles de precios de las importaciones investigadas en relación con los precios del resto de las importaciones y del margen de subvaloración respecto al precio de los productores, la distorsión introducida por dichas importaciones llevó a que la industria nacional ajustara sus precios a la baja en mayor medida a lo que hubiera requerido disminuirlos en ausencia de dichas importaciones.

240. Por otra parte, las importaciones de otros países tuvieron a su vez que ajustarse al liderazgo en los precios ejercido por los países investigados y dado que la disminución de precios partía de un nivel más alto, era necesario un ajuste que les permitiera mantener su competitividad relativa. Cabe señalar que aun cuando el precio promedio de las importaciones de otros orígenes descendió en mayor proporción que el precio nacional, no ejerció presión para la industria ya que se ubicó al mismo nivel que el nacional y 33 por ciento por arriba de las importaciones investigadas. Asimismo, la tasa de crecimiento registrada por las importaciones investigadas generó que la reacción de la industria nacional se realizara en menor tiempo al que lo hubiera hecho de no existir éstas.

241. Con base en el análisis descrito en los puntos 190 al 240 de la presente Resolución, la Secretaría determinó de forma preliminar que la tendencia decreciente de los precios de las importaciones investigadas, en un contexto depresivo del mercado internacional, y el nivel al que se ubicaron en relación con el precio nacional y de las importaciones de otros orígenes explicaron el crecimiento y la participación en el mercado de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la República de Corea y de Taiwan en el periodo julio de 1998-marzo de 1999 y repercutieron negativamente en el ajuste requerido por la industria nacional ante las variaciones en los precios internacionales del producto investigado y de sus materias primas, incrementando la magnitud y velocidad de la disminución de los precios internos. En virtud de que existen elementos fundados sobre la probabilidad de que dicha tendencia continúe en el futuro inmediato la demanda por nuevas importaciones se incrementaría y los efectos depresivos de sus precios repercutirían sensiblemente en los precios nacionales.

C. Efectos sobre la producción nacional

242. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 de la Ley de Comercio Exterior, 65 y 67 de su Reglamento, 3.3 y 3.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, la Secretaría evaluó los efectos de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la República de Corea y de Taiwan sobre los indicadores económicos y financieros relevantes que influyeron en la situación de la industria nacional.

Efectos en los indicadores económicos

243. Fibras Químicas, S.A. de C.V. manifestó que el aumento de las importaciones investigadas en el periodo julio de 1998-marzo de 1999, realizadas en presuntas condiciones de discriminación de precios, afectó principalmente sus ventas al mercado interno, lo que se tradujo en la disminución de la rentabilidad de sus operaciones y por consiguiente en pérdidas económicas.

244. Fibras Químicas, S.A. de C.V. argumentó que el consumo nacional aparente de poliéster textil filamento texturizado registró un incremento significativo en 1998 con respecto a 1997 y que la producción nacional se incrementó en la misma magnitud del crecimiento de la demanda interna. Sin embargo, el incremento observado de la producción nacional no fue absorbido totalmente en el mercado interno, toda vez que el monto de la producción nacional sustituido por las importaciones en condiciones de discriminación de precios se destinó al mercado internacional a fin de reducir la acumulación de inventarios.

245. Fibras Químicas, S.A. de C.V. manifestó que el desplazamiento de parte de la producción nacional por las importaciones efectuadas en condiciones de discriminación de precios, y con ello la pérdida de mercado de la industria nacional, fue minimizado debido a la disminución de precios que realizó la industria nacional para hacer frente a las condiciones de competencia que impusieron las importaciones investigadas, lo que permitió que la participación de mercado de la industria nacional se mantuviera en 1998 en un nivel similar al observado en 1997.

246. En particular, Fibras Químicas, S.A. de C.V., argumentó que en el periodo julio de 1998-marzo de 1999, su producción y sus ventas al mercado interno de poliéster filamento textil texturizado disminuyeron en un monto estimado al equivalente del volumen de importaciones originarias de la República de Corea y de Taiwan realizadas por empresas que son clientes suyos, en razón de que tales empresas dejaron de comprarle dicho volumen para sustituirlo con producto importado de dichos países.

247. Por otra parte, Fibras Químicas, S.A. de C.V., manifestó que el principal efecto de las importaciones investigadas se observó sobre el precio de venta en el mercado interno y en menor medida en el volumen realizado en el mercado nacional, lo que permitió que su productividad, medida como volumen producido por unidad de capital invertido, y su utilización de la capacidad instalada para la producción de poliéster filamento textil texturizado no hayan registrado efectos negativos significativos en el periodo investigado.

248. Asimismo, dicha empresa argumentó que en el periodo investigado, las importaciones investigadas no le ocasionaron impactos significativos en inventarios en razón de que parte de su volumen de ventas se destinó al mercado de exportación. Por otra parte, la industria del poliéster textil filamento texturizado es intensiva en capital, por lo que la disminución de su producción no afectó el nivel de empleo. Asimismo, señaló que dichas importaciones no generaron efectos negativos en los salarios de la industria.

249. Por su parte, Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., argumentó que las importaciones investigadas en el periodo julio de 1998-marzo de 1999, realizadas en condiciones de discriminación de precios, afectaron a la industria nacional de dicho producto y a su empresa, ya que ocasionaron el deterioro de su planta productiva, el empleo y la rentabilidad, entre otros indicadores.

250. Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. argumentó que en el periodo julio de 1998-marzo de 1999, las importaciones investigadas se realizaron en condiciones de discriminación de precios, por lo que empresas que son clientes suyos se abastecieron de dicho producto, lo que originó que en el periodo investigado sus inventarios de poliéster filamento textil texturizado se incrementaran y, por consiguiente, la obligó a disminuir el nivel de producción.

251. Al respecto, dicha empresa argumentó que en el periodo enero-diciembre de 1997 su nivel de producción mostró una tendencia creciente; sin embargo, debido al precio al que concurrieron al mercado nacional las importaciones investigadas, dicha tendencia se revirtió, de tal forma en el mes de mayo de 1999, en relación con el mes de enero de 1998 su producción de poliéster filamento textil texturizado registró una disminución significativa, afectando con ello el nivel de empleo.

252. Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. argumentó que las importaciones investigadas realizadas en condiciones de *dumping* representan una amenaza de daño, razón por la cual sus indicadores económicos de producción, participación de mercado, productividad, utilización de la capacidad productiva, inventarios, y otros, aparentemente no han registrado deterioros significativos. Asimismo, agregó que la amenaza de daño de las importaciones investigadas ya se materializó en una disminución de sus ventas al mercado interno en 1999 en relación con las proyectadas para dicho año y en la imposibilidad de incrementar el precio de venta al mercado doméstico del poliéster filamento textil texturizado en la misma proporción en que lo hicieron los precios de las materias primas utilizadas para su fabricación, lo que generó una pérdida en el valor real de sus ventas en relación con el valor estimado de su proyección de ventas para el año de 1999.

253. En esta etapa de la investigación la Secretaría dispuso de información sobre los indicadores económicos del poliéster filamento textil texturizado de las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V., Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., Celanese Mexicana, S.A. de C.V. y Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., las cuales en conjunto representaron el 85 por ciento de la producción nacional total del periodo investigado, por lo que la Secretaría determinó que el comportamiento de dichos indicadores es representativo de la rama de producción nacional del producto similar.

254. Con base en la información aportada por los productores nacionales de los que se dispuso información, la obtenida del listado de pedimentos del Sistema de Información Comercial de México y la aportada por las empresas importadoras, la Secretaría observó que el mercado mexicano de poliéster filamento textil texturizado, medido a través del consumo nacional aparente, calculado conforme a lo establecido en los puntos 173 y 174 de la presente Resolución, se incrementó en 17 por ciento en el periodo julio de 1997-marzo de 1998 en relación con el mismo periodo anterior, y en el periodo investigado en relación con el lapso comparable anterior aumentó 5 por ciento.

255. A partir de las cifras de producción mensual de los productores comparecientes de julio de 1996 a marzo de 1999, la Secretaría estimó la producción nacional y la producción nacional orientada al mercado interno para el periodo investigado y los dos periodos comparables anteriores. Al respecto, la Secretaría observó que en términos absolutos la producción nacional registró un incremento de 10 por ciento en el periodo julio de 1997-marzo de 1998 en relación con el periodo julio de 1997-marzo de 1996; en el periodo investigado, julio de 1998-marzo de 1999 en relación con el periodo comparable anterior aumentó en 4 por ciento.

256. Asimismo, la Secretaría observó que en términos absolutos la producción nacional orientada al mercado interno registró un incremento de 15 por ciento en el periodo julio de 1997-marzo de 1998 en relación con el periodo julio de 1997-marzo de 1996 y en el periodo investigado, julio de 1998-marzo de 1999, en relación con el lapso comparable anterior se mantuvo constante. El comportamiento de la producción nacional orientada al mercado interno en el periodo investigado originó que su participación en el mercado nacional disminuyera 4 puntos porcentuales en relación con la registrada en el lapso comparable anterior.

257. Por otra parte, con base en la información anual de las exportaciones de poliéster filamento textil texturizado relativa a 1996, 1997 y 1998, obtenida de la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C., y las ventas mensuales al mercado externo de los productores nacionales de los que se dispuso de información, correspondientes a enero de 1996-marzo de 1999, la Secretaría observó que la industria nacional reorientó parte de su producción al mercado de exportación, de tal forma que en el periodo investigado, julio de 1998-marzo de 1999, las exportaciones totales aumentaron 39 por ciento en relación con el periodo comparable anterior.

258. En cuanto a la capacidad instalada nacional para la fabricación de poliéster filamento textil texturizado Fibras Químicas, S.A. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. estimaron las cifras anuales

para los años de 1996 a 1998, con base en la capacidad instalada y utilización de la misma que reportó PCI en "World Synthetic Fibers, Supply and Demand Report 1998" para el poliéster filamento textil, bajo el supuesto de que el poliéster filamento textil texturizado ha mantenido un nivel de utilización similar al poliéster filamento textil y con base en el cociente de producción nacional/nivel de utilización nacional.

259. En esta etapa de la investigación, para estimar la capacidad instalada de la industria nacional, la Secretaría consideró la producción nacional y el cociente de producción nacional/nivel de utilización nacional. A partir de dicha estimación la Secretaría calculó la capacidad instalada nacional correspondiente al periodo investigado y los dos periodos comparables anteriores. Como resultado de lo anterior, la Secretaría observó que la capacidad instalada nacional para la producción de poliéster filamento textil texturizado registró un incremento de 10 por ciento en el periodo julio de 1997-marzo de 1998 y de 14 por ciento en el periodo de julio de 1998-marzo de 1999, en relación con los periodos comparables anteriores correspondientes.

260. Asimismo, la Secretaría advirtió que la utilización de la capacidad instalada nacional para la fabricación de poliéster filamento textil texturizado registró un nivel de 96 por ciento en los dos periodos anteriores al investigado y en el periodo julio de 1998-marzo de 1999 la utilización de dicha capacidad disminuyó 8 puntos porcentuales al ubicarse en 88 por ciento.

261. En relación con las ventas totales de los productores nacionales comparecientes, la Secretaría observó que en el periodo julio de 1997-marzo de 1998 en relación con el periodo julio de 1996-marzo de 1997 se incrementaron 9 por ciento y en el periodo investigado julio de 1998-marzo de 1999 disminuyeron 1 por ciento respecto del nivel observado en el periodo comparable anterior. El comportamiento negativo de las ventas totales se explicó por la disminución de las ventas al mercado interno, las cuales en el periodo investigado en relación con el periodo comparable anterior disminuyeron 7 por ciento, ya que el volumen de las ventas al mercado de exportación aumentaron 39 por ciento en el periodo julio de 1998-marzo de 1999 en relación con el nivel observado en el lapso julio de 1997-marzo de 1998.

262. En cuanto a los inventarios y nivel de empleo de los productores nacionales de los que se dispuso de información, la Secretaría observó que los inventarios promedio de dichas empresas se incrementaron 70 por ciento en el periodo julio de 1998-marzo de 1999 respecto al nivel registrado en el periodo de julio de 1997-marzo de 1998, mientras que el nivel de empleo aumentó 9 por ciento.

263. Por su parte, las empresas importadoras comparecientes argumentaron que las importaciones investigadas originarias de la República de Corea y de Taiwan no dañaron ni amenazan causar daño a la producción nacional puesto que en el periodo investigado, con base en información de la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C. y del Sistema de Información Comercial de México, representaron el 12.4 por ciento de las importaciones totales, 1.4 por ciento de la producción nacional, 18.4 por ciento de las exportaciones que se efectuaron y el 1.3 por ciento del consumo nacional aparente.

264. En particular, señalaron que la participación de las importaciones investigadas en el consumo nacional aparente es indicativa de que las mismas no fueron la causa del daño y la amenaza de daño a la industria nacional alegado por las solicitantes, puesto que en el periodo investigado en relación con el periodo comparable anterior incrementaron su participación en un punto porcentual al pasar de uno a dos por ciento, conforme a lo indicado en la resolución de inicio.

265. Adicionalmente, las importadoras manifestaron que aun cuando la producción de las empresas solicitantes de poliéster filamento textil texturizado registró un descenso en el periodo investigado en relación con el lapso comparable anterior, éste fue compensado con el incremento que observaron otros fabricantes en la producción del producto indicado, lo que se reflejó en el incremento de la producción nacional de poliéster filamento textil texturizado.

266. Al respecto, las empresas importadoras comparecientes argumentaron que, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en el periodo investigado en relación con el periodo comparable anterior, la producción de poliéster filamento continuo registró un incremento de 9.4 por ciento y el volumen de ventas al mercado interno de dicho producto observó un descenso de 4.7 por ciento.

267. Asimismo, las importadoras argumentaron que la disminución que registraron las ventas al mercado interno del poliéster filamento continuo en el periodo investigado en relación con el lapso comparable anterior, significó en términos absolutos un descenso de 4,252 toneladas en los 9 meses del periodo investigado, equivalentes a la producción nacional de 13 días, y las cuales se hubieran vendido en el mercado doméstico si se hubiesen ofrecido a menores precios. Por otra parte, señalaron que la diferencia del volumen de la producción y el monto de las ventas al mercado interno del producto referido en el periodo investigado, fue equivalente a la cantidad requerida por los fabricantes de telas del país en un lapso de 21 días. En virtud de lo anterior, manifestaron que el descenso referido de las ventas al mercado de poliéster filamento continuo no constituye un daño o amenaza de daño a la industria nacional.

268. Las importadoras indicaron que Fibras Químicas, S.A. de C.V. reconoció que el principal efecto de las importaciones fue en sus precios de venta y en menor medida en el volumen realizado en el

mercado nacional, lo que le permitió que su productividad, medida como volumen producido por unidad de capital invertido, y su utilización de la capacidad instalada para la producción de poliéster filamento textil texturizado no registraran efectos negativos significativos en el periodo propuesto para ser investigado. Además, la solicitante Fibras Químicas, S.A. de C.V. confirmó que las importaciones investigadas no le ocasionaron impactos significativos en inventarios en razón de que parte de su volumen de ventas se destinó al mercado de exportación, puesto que la disminución de su producción no afectó el nivel de empleo y no generaron efectos negativos en los salarios de la industria.

269. Adicionalmente, las importadoras comparecientes argumentaron que en periodo julio de 1997 a agosto de 1998 la utilización de la capacidad instalada de producción de la industria nacional de hilos poliéster fue cercana al cien por ciento y en el periodo investigado en relación con el periodo comparable anterior registró un descenso de sólo 8 puntos porcentuales, lo que reflejó que la misma no fue afectada en forma significativa por los fenómenos coyunturales ocasionados por la crisis asiática y la baja de los precios internacionales del petróleo.

270. Por su parte, Fibras Químicas, S.A. de C.V. argumentó que la afirmación de las importadoras con el fin de negar el daño a la industria nacional causado por las importaciones investigadas, relativo a que la producción nacional se incrementó 9.4 por ciento en el periodo investigado en relación con el lapso comparable anterior, no tiene sustento, en virtud de que las cifras de producción nacional utilizadas para dicha estimación se refieren al filamento continuo de poliéster, producto que cubre, en adición al producto sujeto a investigación, el filamento poliéster textil rígido y posiblemente el filamento poliéster pre-orientado.

271. Asimismo, Fibras Químicas, S.A. de C.V. argumentó que independientemente de que la producción nacional del producto objeto de la presente investigación aumente o no, el daño o la amenaza de daño se realizan mediante factores adicionales al comportamiento de la producción nacional, tal como se explicó y demostró en la solicitud de inicio; entre dichos factores se encuentran la disminución registrada por los precios domésticos de venta y que la producción nacional no haya observado un mayor crecimiento, entre otros.

272. Con base en lo establecido en los puntos 253 al 262 de la presente Resolución y en relación con los argumentos de los importadores y los productores nacionales, la Secretaría determinó que los indicadores económicos de la industria nacional registraron un comportamiento positivo en el periodo investigado, con excepción de las ventas al mercado interno y de los inventarios, a pesar de la presencia de las importaciones originarias de la República de Corea y de Taiwan en condiciones de discriminación de precios. Dicho comportamiento es consistente con las características de la industria nacional -intensiva en capital con altos costos variables- y la naturaleza del producto investigado-un bien homogéneo-, ya que como se describió en el apartado del análisis de precios, el ajuste de la producción nacional se dio vía la disminución de los precios de venta al mercado interno.

273. Asimismo, la Secretaría consideró que los argumentos de los importadores de que el comportamiento positivo de algunos indicadores económicos desvirtúa el daño o la amenaza de daño a la producción nacional por causa de las importaciones investigadas no tiene sustento alguno, ya que no consideran el desempeño de otros indicadores relevantes para la industria y el de las importaciones investigadas. Además, como los propios importadores afirmaron, la pérdida de ventas de la industria pudo ser evitada si hubieran ofrecido menores precios, esto es, si los precios nacionales se hubieran alineado al precio promedio de las importaciones originarias de la República de Corea y de Taiwan, para lo cual habría sido necesario que se redujeran 50 por ciento en el periodo investigado en relación con el periodo comparable anterior, lo que habría agravado el deterioro en las variables financieras.

Efectos en las variables financieras

274. Fibras Químicas, S.A. de C.V. argumentó que la disminución del volumen de sus ventas al mercado interno provocó una disminución de sus ingresos, para lo cual realizó una estimación que consideró los siguientes supuestos: a) el total de las importaciones del producto investigado originarias de la República de Corea y de Taiwan, realizadas en el periodo investigado por empresas que son sus clientes; b) un precio de referencia en el mercado interno del poliéster textil filamento texturizado 150 denier que consideró el diferencial "estándar" que existe con el precio de dicho producto en el mercado de Estados Unidos de América; asimismo, consideró únicamente los precios del denier 150 en razón de que, con base en sus indagaciones, de las importaciones originarias de los países investigados una parte significativa corresponde a este tipo de producto; c) el margen de contribución (ingresos menos costos variables de producción y costos variables de venta) para la línea de poliéster filamento textil texturizado nacional de Fibras Químicas, S.A. de C.V. en el periodo investigado y d) el volumen total de las importaciones realizadas por empresas que son sus clientes no generaron efectos significativos en la estructura de sus costos fijos de manufactura y administración.

275. Con base en lo indicado en el punto anterior la solicitante estimó el monto de pérdida de ingresos a partir del total de las importaciones que realizaron empresas que son sus clientes valuadas al precio

promedio de referencia establecido de sus ventas al mercado interno. Con el fin de estimar el efecto sobre su rentabilidad, a la cantidad estimada de pérdida de ingresos aplicó la contribución marginal para la línea de poliéster textil filamento texturizado. Fibras Químicas, S.A. de C.V. argumentó que los resultados que obtuvo de su estimación mostraron que el total de las importaciones investigadas realizadas por empresas que son sus clientes, causaron una disminución significativa de sus ingresos, lo que afectó la rentabilidad de sus operaciones para la producción del producto indicado destinado al mercado nacional.

276. Por otra parte, Fibras Químicas, S.A. de C.V., con base en sus resultados financieros para la línea de poliéster filamento textil texturizado en el mercado nacional, argumentó que la reducción del precio promedio en el periodo investigado en relación con el periodo comparable anterior, aunado a la reducción asociada al ciclo normal del negocio, ocasionó una pérdida significativa en la rentabilidad durante el periodo investigado y, por consiguiente deterioró su situación financiera, de tal forma que la ha puesto en riesgo de no poder cumplir sus compromisos financieros de corto y largo plazo con sus acreedores bancarios, en particular los contratos de financiamiento denominados "*Financial Covenants*", que la empresa debe mantener durante la vida del préstamo para garantizar la aplicabilidad de las tasas de interés estipuladas en los mismos.

277. De acuerdo con Fibras Químicas, S.A. de C.V., dichos compromisos financieros establecen que debe de observar, con el fin de tener una operación saludable, razones financieras que están en función de la utilidad de operación, la utilidad neta y el grado de apalancamiento de la misma. Asimismo, en dichos compromisos se especifica que en caso de la no observancia de las razones financieras establecidas en los mismos, los bancos acreedores están en el derecho de requerir el pago inmediato del saldo insoluto del crédito y, en virtud de la estructura interrelacionada de todos los pasivos contratados por la empresa (estructura exigida por los acreedores bancarios, "cross-default"), todos los acreedores tendrían el mismo derecho, por lo que en una situación de pago inmediato de todos los préstamos, Fibras Químicas, S.A. de C.V. se vería obligada a declararse insolvente.

278. Asimismo, Fibras Químicas, S.A. de C.V., manifestó que la disminución de la rentabilidad, ocasionada principalmente por las condiciones de competencia desleal de las importaciones investigadas, ocasionaron la reducción del flujo de efectivo disponible de la empresa; dicha disminución se financia con deuda adicional por lo que se está generando un círculo vicioso, en donde la carga financiera, aumentada por la deuda adicional, impone mayores exigencias al flujo de efectivo reducido.

279. Por otra parte, Fibras Químicas, S.A. de C.V. argumentó que otro efecto negativo en sus estados financieros, derivado de las importaciones investigadas, es el incremento de los montos de cartera de clientes, en virtud de que algunos de ellos utilizaron sus flujos de efectivo para la importación del producto investigado, en lugar de liquidar sus adeudos con la empresa.

280. Asimismo, Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. argumentó que la disminución del precio de venta al mercado interno del poliéster filamento textil texturizado, que se vio obligada a realizar para hacer frente a las condiciones de competencia que impusieron las importaciones investigadas, ocasionó el deterioro de su rentabilidad, en razón de que se redujo el margen de utilidad en forma creciente, de tal forma que a la fecha registra pérdidas.

281. Por otra parte, las importadoras argumentaron que la disminución en los ingresos de Fibras Químicas, S.A. de C.V., así como el deterioro de la rentabilidad de sus operaciones para el mercado interno y de su situación financiera a un nivel de riesgo de incumplir sus compromisos con sus acreedores bancarios y de declararse insolvente no fueron causadas por las importaciones originarias de los países investigados, puesto que las mismas representaron únicamente el 12 por ciento del total de las importaciones y las cuales también arribaron al mercado mexicano con precios considerablemente inferiores a los del periodo previo al investigado.

282. Las importadoras argumentaron que lo establecido en los puntos 155 al 160 de la resolución de inicio es contradictorio con lo que se indica en los puntos 149 y 150 de dicha resolución. En todo caso, los efectos que pudieron haber ocasionado las importaciones investigadas y aun las importaciones originarias de otros países fue magnificado por las solicitantes, puesto que la industria nacional abastece el 82 por ciento del mercado interno. Adicionalmente, en el caso de Fibras Químicas, S.A. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. el hilo poliéster texturizado representa como máximo el 25 y 38 por ciento de sus ventas totales, respectivamente, ya que ambas empresas fabrican y comercializan otros productos además del investigado.

283. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción III y 42 fracción V de la Ley de Comercio Exterior, los artículos 64 fracción III inciso C y 68 fracción V de su Reglamento, así como lo señalado en los artículos 3.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994, la Secretaría realizó por separado la evaluación financiera de las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. Asimismo, realizó un análisis financiero a nivel industria productora nacional de poliéster filamento textil texturizado, definida ésta, como la suma de la información financiera

de las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V., Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. y Celanese Mexicana, S.A. de C.V., para los años 1996 a 1999.

284. Por otra parte, con fundamento en lo señalado en los artículos 66 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior y 3.6 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT, la Secretaría calculó la participación porcentual de las ventas de filamento poliéster textil texturizado en las ventas totales de las empresas productoras individualmente y a nivel industria productora nacional, con la finalidad de determinar la influencia que tienen las ventas del producto investigado en las utilidades de las empresas y de la industria.

285. Al respecto, la Secretaría determinó que la participación porcentual de las ventas del producto investigado en las ventas totales de Fibras Químicas, S.A. de C.V. fue de 22 por ciento en 1996, de 20 por ciento en 1997 y 1998; y en el caso de Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. fue de 27 por ciento en 1996, 33 por ciento en 1997 y 31 por ciento en 1998. Asimismo, determinó que la participación porcentual de las ventas de poliéster filamento textil texturizado en las ventas totales de la industria productora nacional fue de 10 por ciento en 1996, 12 por ciento en 1997 y de 11 por ciento en 1998. Con base en lo anterior, la Secretaría consideró que el desempeño financiero del producto sujeto a investigación tiene un impacto poco significativo en la situación financiera de la industria.

286. La Secretaría consideró la información de los estados financieros básicos auditados correspondientes a los años 1996 a 1999 de la empresa solicitante Fibras Químicas, S.A. de C.V., y los estados financieros básicos auditados 1996 a 1998 de Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., así como los indicadores de valor y volumen, y el Estado de Costos, Ventas y Utilidades de Producto Investigado de ambas empresas para los años 1996 a 1998, y del periodo investigado y los dos previos comparables. Asimismo, la Secretaría consideró los estados financieros básicos auditados de Celanese Mexicana, S.A. de C.V. por los años 1996 a 1998, y los estados financieros auditados para los años 1998 y los preliminares de 1999 de Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. Para propósitos de comparabilidad, la Secretaría actualizó la información financiera utilizada en su análisis, basándose en el método de cambios en el nivel general de precios.

Beneficios

287. La Secretaría realizó por separado el análisis del comportamiento de los beneficios operativos correspondientes a la empresa solicitante Fibras Químicas, S.A. de C.V. para los años 1998 y 1999; y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. y la industria productora nacional para el año 1998. Asimismo, realizó un análisis de los beneficios operativos registrados en el periodo investigado, correspondientes al poliéster filamento textil texturizado fabricado por Fibras Químicas, S.A. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V.

288. Cabe señalar que en el caso de la industria nacional no se realizó dicho análisis, en virtud de que la información proporcionada por Celanese Mexicana, S.A. de C.V. y Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. no es compatible ni comparable con la de los otros productores nacionales, por lo que en la próxima etapa de la investigación la Secretaría se allegará de los elementos necesarios para evaluar el comportamiento de las variables financieras específicas a la línea de producción del poliéster filamento textil texturizado a nivel de la industria nacional.

289. Al respecto, la Secretaría observó que en el año 1998, la utilidad de operación de Fibras Químicas, S.A. de C.V. decreció 31 por ciento, debido a que las ventas en valor decrecieron 6 por ciento mientras que los gastos operativos se incrementaron 10 por ciento; para 1999, se observó que dicha utilidad disminuyó 54 por ciento como reflejo de la baja de 21 por ciento en el valor de las ventas netas. Asimismo, se observó que en 1999, el resultado de operación de Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. descendió más de 100 por ciento hasta incurrir en pérdida operativa, como consecuencia del retroceso de 32 por ciento en las ventas y el aumento de 15 por ciento en los gastos operacionales.

290. Asimismo, la Secretaría analizó el comportamiento de los beneficios operativos de la industria para el año 1998, observando una contracción de 36 por ciento en este indicador, debido a la combinación de dos factores, la baja de 12 por ciento en las ventas y el aumento de 18 por ciento en los gastos de operación.

291. Por otra parte, se observó que la utilidad de operación del filamento poliéster textil texturizado fabricado por Fibras Químicas, S.A. de C.V., mostró un descenso de 69 por ciento en 1998, debido a la combinación de un aumento de 17 por ciento en el costo de ventas y la baja de 10 por ciento en el valor real de las ventas. Asimismo, en el periodo investigado, los beneficios operativos del producto sujeto a investigación producido por Fibras Químicas, S.A. de C.V. registraron una disminución de 97 por ciento, como consecuencia de que las ventas disminuyeron 18 por ciento, mientras que los costos de venta y gastos de operación crecieron 3 y 20 por ciento, respectivamente. Asimismo, la Secretaría observó que el precio interno del poliéster filamento textil texturizado que fabricó Fibras Químicas, S.A. de C.V., en términos reales fue una disminución de 32 por ciento en el periodo investigado y de 23 por ciento en el año 1998.

292. Por su parte, la utilidad operativa del producto investigado que fabrica Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., decreció 101 por ciento en 1998, como reflejo del descenso de 36 por ciento en las ventas en términos reales, mismo que no fue compensado con la baja en el costo de venta, que registró una disminución de 27 por ciento. En el mismo sentido, se observó que en el periodo investigado, la utilidad de operación del producto filamento poliéster textil texturizado producido por Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., disminuyó 100 por ciento hasta hacer incurrir a dicha empresa en pérdida operativa, debido a que las ventas disminuyeron 50 por ciento, en tanto que los costos de venta y gastos de operación decrecieron 40 y 2 por ciento, respectivamente, variaciones que fueron insuficientes para compensar el efecto negativo de la disminución en las ventas. En lo relativo al comportamiento del precio del poliéster filamento textil texturizado de la empresa Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. en el periodo sujeto a investigación, registró una reducción de 27 por ciento y para 1998 la disminución fue de 19 por ciento.

293. Con base en lo descrito en los puntos 289 al 292 de la presente Resolución y tomando en cuenta los argumentos de las empresas solicitantes, la Secretaría determinó preliminarmente que la caída en los ingresos del filamento poliéster textil texturizado producido por ambas empresas en el periodo investigado, fue el reflejo de una fuerte disminución de los precios internos de venta en términos reales, lo que generó que los beneficios operativos del poliéster filamento textil texturizado disminuyeran en el periodo investigado y en el caso específico de Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. provocó que en dicho periodo incurriera en pérdidas para ese producto.

Rendimiento de las inversiones

294. Por lo que se refiere al comportamiento del rendimiento de las inversiones, la Secretaría analizó el comportamiento del margen operativo y el rendimiento sobre la inversión de las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V., Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. y de la industria.

295. El margen de operación obtenido por la empresa Fibras Químicas, S.A. de C.V. decreció 4 puntos porcentuales en 1998 para quedar en 12 por ciento, lo que fue reflejo del retroceso en la utilidad de operación. Por su parte, el margen operativo del producto investigado que fabrica Fibras Químicas, S.A. de C.V. en 1998, mostró una disminución de 17 puntos porcentuales para quedar en 9 por ciento y para el periodo investigado, este indicador se deterioró al registrar un descenso de 21 puntos porcentuales y quedar en 1 por ciento, lo que se atribuye fundamentalmente al comportamiento desfavorable de las utilidades en los distintos periodos analizados.

296. Asimismo, el rendimiento sobre la inversión de Fibras Químicas, S.A. de C.V. disminuyó 5 puntos porcentuales, lo que ubicó dicho indicador en 8 por ciento de rendimiento en el año de 1998, mientras que la contribución del producto investigado a dicho rendimiento fue de 1 por ciento en ese mismo año, al disminuir 3 puntos porcentuales con respecto al periodo anterior comparable, en tanto que la contribución de otros productos distintos al investigado fabricados por Fibras Químicas, S.A. de C.V. disminuyó 2 puntos porcentuales para ubicarse en 7 por ciento.

297. Por su parte, el margen de operación registrado por Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. en 1998 descendió 10 puntos porcentuales al ubicarse en 6 por ciento negativo, lo cual fue reflejo de la pérdida operativa mostrada en ese año por esta solicitante. En lo que se refiere al margen de operación del producto investigado que fabricó Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., se observó que éste disminuyó 14 puntos porcentuales para quedar en aproximadamente cero por ciento, debido básicamente al comportamiento negativo de la utilidad de operación. Asimismo, para el periodo investigado, el margen de operación del filamento poliéster textil texturizado, registró un margen negativo de 11 por ciento que equivale a una disminución de 22 puntos porcentuales, como consecuencia de la drástica baja en la utilidad operacional.

298. En 1998 el rendimiento sobre la inversión de la empresa Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. tuvo un movimiento desfavorable de 6 puntos porcentuales que ubicó dicho indicador en 3 por ciento de rendimiento negativo. En relación con la contribución al rendimiento sobre la inversión del producto sujeto a investigación en el mismo periodo, se observó que dicho producto registró una contribución de aproximadamente cero por ciento al disminuir en 3 puntos porcentuales, mientras que la contribución de otros productos fue de 3 por ciento negativo.

299. Por lo que se refiere al margen de operación de la industria se observó que en 1998 dicho indicador descendió 4 puntos porcentuales al ubicarse en 9 por ciento, lo que se considera fue reflejo de la fuerte disminución de la utilidad operativa. Asimismo, se observó que el rendimiento sobre la inversión de la industria, se redujo 6 puntos porcentuales para ubicarse en 11 por ciento de rendimiento en 1998.

300. Con base en lo señalado en los puntos 294 al 299 de la presente Resolución, la Secretaría determinó preliminarmente que el comportamiento negativo de las utilidades operativas del producto investigado fabricado por Fibras Químicas, S.A. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. se reflejó en reducciones del margen operativo, tanto en el periodo investigado como en el año de 1998. Asimismo, determinó preliminarmente que la contribución del producto sujeto a investigación al rendimiento sobre la inversión de ambas empresas disminuyó en forma importante. Sin embargo, el rendimiento sobre la inversión de las empresas también fue afectado por el comportamiento negativo de otros productos

distintos al investigado, por lo que la disminución en la rentabilidad de las empresas solicitantes no sólo es atribuible al comportamiento desfavorable del producto investigado.

Flujo de Caja

301. En relación con el flujo de caja, la Secretaría evaluó su comportamiento a nivel operativo a través del análisis del Estado de Cambios en la Situación Financiera de Fibras Químicas, S.A. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. para 1998, en relación con el periodo previo comparable, y de 1999 para Fibras Químicas, S.A. de C.V. Asimismo, analizó el comportamiento del flujo de caja de la industria nacional para el año 1998 respecto a 1997.

302. Al respecto, observó que en 1998 el flujo de Fibras Químicas, S.A. de C.V. tuvo un balance positivo al crecer 162 por ciento en relación con el año anterior, debido a que los recursos generados vía capital de trabajo neto mostraron una clara mejoría y no a los resultados de las utilidades. Por su parte, en 1998 el flujo de caja operativo de Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., decreció 97 por ciento, como reflejo de la pérdida neta registrada que fue influida principalmente por la pérdida operativa registrada en dicho año.

303. Por lo que se refiere al flujo de caja de la industria se observó que en 1998 dicho flujo tuvo un balance positivo y creció 189 por ciento en relación con el año anterior, como consecuencia de que los recursos generados mediante capital de trabajo crecieron aproximadamente en la misma proporción, toda vez que en dicho año se registró una pérdida neta antes de partidas extraordinarias equivalente al 1 por ciento de las ventas totales de la industria. Sobre ello es importante destacar que el resultado neto en 1998 fue influido principalmente por la reducción de la utilidad operativa de la industria.

Capacidad para reunir capital

304. Por otra parte, la Secretaría realizó la evaluación de la capacidad para reunir capital a través del comportamiento de la liquidez y el apalancamiento financiero, y observó que de acuerdo con la razón de circulante, Fibras Químicas, S.A. de C.V. en 1998 pudo haber cubierto 1.20 pesos de cada peso adeudado a corto plazo, lo que constituyó una mejora de 12 centavos en este indicador con respecto al año anterior, mientras que en 1999 la razón de circulante disminuyó a 57 centavos por peso, es decir, se deterioró en 62 centavos; asimismo, la razón de activos rápidos mostró que en 1998, Fibras Químicas, S.A. de C.V. estuvo en posición de cubrir 80 centavos por peso de deuda a corto plazo, es decir, 14 centavos más que el año anterior, en tanto que en 1999 dicho indicador de solvencia registró una disminución de 41 centavos al ubicarse en 39 centavos por peso adeudado a corto plazo.

305. En relación con el apalancamiento financiero de Fibras Químicas, S.A. de C.V., se observó que en 1998, la deuda total representó 59 por ciento de sus activos totales y para 1999 la proporción de la deuda total respecto a la inversión creció a 67 por ciento. Asimismo, el pasivo total a capital contable, refleja que la empresa adeudaba en 1998 el equivalente al 142 por ciento de su inversión neta mientras que en 1999 esta razón creció a 207 por ciento.

306. Por otra parte, la Secretaría observó que en 1998 Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. pudo haber cubierto 1.53 pesos por cada peso adeudado a corto plazo, lo que significa un retroceso de 54 centavos en la solvencia financiera. La razón de la prueba del ácido, demostró que en 1998, Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. pudo cubrir exactamente un peso de deuda con activos rápidos.

307. Asimismo, a partir del análisis de la razón de pasivo total a activo total, se observó que en 1998 los acreedores de Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. financiaron el 35 por ciento de los activos con los que la empresa operó, cifra que es idéntica a la del año 1997; mientras que el índice de pasivo total a capital contable demostró que en 1998, los acreedores poseían el 55 por ciento de la inversión neta.

308. La Secretaría analizó la capacidad de reunir capital de la industria y observó mediante la razón de circulante que en 1998 pudo haber cubierto 1.22 pesos por cada peso de deuda de corto plazo registrándose una variación de un centavo con respecto al año anterior. Por lo que hace a la prueba del ácido, se observó que ésta se deterioró 7 centavos para ubicarse en 89 centavos de activos rápidos por cada peso de deuda circulante.

309. El análisis de apalancamiento financiero realizado por la Secretaría mostró que en 1998 la industria financió su inversión con 76 por ciento de deudas, lo que constituye un crecimiento de 10 puntos porcentuales en el indicador de deuda total a activo total con respecto al año anterior. Asimismo, se observó que la razón de pasivo total a capital contable registró 310 por ciento en 1998, lo que coloca a esta industria como altamente endeuda máxime si se considera que la cifra del año 1997 fue de 189 por ciento, es decir, esta razón de deuda creció 120 puntos porcentuales.

310. Con base en lo expuesto en los puntos 305 al 309 de la presente Resolución, la Secretaría determinó preliminarmente que la empresa Fibras Químicas, S.A. de C.V. tuvo en el año de 1998 una baja capacidad de reunir capital, en virtud de que registró altos niveles de apalancamiento financiero y que la empresa Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. mostró una capacidad de reunir capital relativamente buena, toda vez que sus niveles de apalancamiento son razonables y su solvencia financiera es buena. Sin

embargo, a nivel industria la capacidad de reunir capital se considera relativamente baja si se toma en cuenta que el nivel de la deuda es alto.

Efectos potenciales sobre los indicadores económicos y financieros

311. Las solicitantes manifestaron que la probabilidad fundada del incremento de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la República de Corea y de Taiwan representa una amenaza de daño a la industria nacional, en virtud de que tales importaciones se llevarían a cabo en condiciones de discriminación de precios, cuyos efectos potenciales derivados del análisis prospectivo de los indicadores económicos y financieros se reflejaría en el deterioro de la producción, de ventas al mercado interno, participación de mercado, utilización de la capacidad instalada, inventarios, empleo y productividad. Asimismo, el nivel de los precios a que se realizarían dichas importaciones disminuirían los ingresos y, por consiguiente la rentabilidad, lo que haría incosteable la producción del producto de fabricación nacional.

312. De acuerdo con lo señalado en el punto 215 de la resolución de inicio, la Secretaría requirió a la solicitante Fibras Químicas, S.A. de C.V. para que proporcionara la información metodológica referente a la proyección financiera presentada en la solicitud de inicio. En respuesta al requerimiento citado, Fibras Químicas, S.A. de C.V. proporcionó la información referente a las bases de preparación de la proyección financiera para el periodo correspondiente de los años 2000 al 2005, considerando dos escenarios, el primero, en el que los precios domésticos de venta no compiten contra precios de importaciones en condiciones de *dumping*, y el segundo, en un entorno en el que los precios internos sí compiten contra precios discriminados de importaciones.

313. La Secretaría analizó dicha información y preliminarmente la consideró adecuada, a partir de lo cual procedió a realizar el análisis de los efectos potenciales que podrían generar las importaciones en condiciones de discriminación de precios sobre los indicadores de beneficios y rentabilidad del poliéster filamento textil texturizado fabricado por Fibras Químicas, S.A. de C.V., para el periodo 2000 al 2005.

314. Al respecto, en el escenario de la proyección financiera en que se compite contra precios discriminados, la Secretaría utilizó para calcular los ingresos proyectados, el precio promedio ponderado de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la República de Corea y de Taiwan que se describe en el punto 230 de esta Resolución; y en el caso del escenario en el que no se compite contra importaciones en condiciones de discriminación de precios, consideró el precio presupuestado por Fibras Químicas, S.A. de C.V., el cual se incrementa en 3.5 por ciento cada año, manteniendo para ambos escenarios el volumen de venta presupuestado por dicha empresa.

315. A partir de lo anterior, la Secretaría observó que en el escenario en el que se compite contra importaciones en condiciones de discriminación de precios, los ingresos por ventas disminuyen 29 por ciento en promedio en el periodo 2000 al 2005 con respecto a escenario de proyección que no considera precios *dumping*, mientras que las utilidades descienden 272 por ciento en promedio, toda vez que los costos permanecen en el mismo nivel para ambos escenarios de proyección. Asimismo, la Secretaría observó que en el periodo 2000 a 2005, el margen de operación se reduce 37 puntos porcentuales en el escenario que considera precios *dumping* con respecto al otro escenario de proyección, ubicando al poliéster filamento textil texturizado en 25 por ciento de margen operativo.

316. Con base en lo señalado en el punto anterior, la Secretaría determinó preliminarmente que en el que caso de que Fibras Químicas, S.A. de C.V., redujera en el periodo 2000 al 2005, sus precios internos de venta para competir contra las importaciones realizadas en condiciones de discriminación de precios, los ingresos del poliéster filamento textil texturizado se verían afectados y como reflejo de ello, la utilidad de operación y el margen de operación se reducirían sustancialmente.

317. Adicionalmente, la Secretaría realizó a través de la razón de apalancamiento operativo, un análisis de la sensibilidad de las utilidades ante cambios en el ingreso de las empresas Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. y Fibras Químicas, S.A. de C.V., y del poliéster filamento textil texturizado fabricado por éstas, correspondiente a los años 1997 y 1998 y al periodo sujeto a investigación.

318. Al respecto, la Secretaría observó que la utilidad operativa de Fibras Químicas, S.A. de C.V. es sensible a los cambios en el ingreso en virtud de que para 1998 registró una razón de apalancamiento operativo de 2.5, lo que se traduce en que una disminución de 1 por ciento en el ingreso por ventas afecta en 2.5 por ciento a la utilidad de operación; por lo que se refiere al producto sujeto a investigación, éste registró en dicho año un apalancamiento operativo de 7.2, es decir, una sensibilidad casi tres veces más alta que la empresa en su conjunto en el mismo año; y para el periodo investigado, dicha medida de sensibilidad de las utilidades operativas del poliéster filamento textil texturizado se ubicó en 4.2, es decir, casi dos veces lo que la empresa en su conjunto reporta para el mismo periodo.

319. En cuanto al apalancamiento operativo de Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., la Secretaría observó que en 1998, la utilidad de operación de la empresa disminuye a razón de 6.4 por ciento por cada 1 por ciento que caen los ingresos por ventas. Asimismo, observó que el producto investigado es menos sensible que la empresa en su conjunto, ya que en 1998 registró un nivel de apalancamiento de 2.8,

mientras que para el periodo investigado, dicha razón de sensibilidad se ubicó en 3 por cada 1 por ciento de variación en ventas.

320. A partir de lo descrito en los dos puntos anteriores, la Secretaría determinó de forma preliminar que las empresas solicitantes –tanto a nivel de empresa como de producto investigado– tienen una alta sensibilidad en sus beneficios de operación ante cambios en el ingreso por ventas, lo que les coloca en una situación vulnerable ante probables importaciones en condiciones de discriminación de precios que puedan afectar los precios de venta del poliéster filamento textil texturizado del mercado nacional.

321. En esta etapa de la investigación, Fibras Químicas, S.A. de C.V., proporcionó información complementaria sobre los efectos potenciales y la magnitud que observarían sus indicadores económicos y financieros de continuar la presencia de las importaciones investigadas en condiciones de discriminación de precios, la cual considera que incluso aun cuando se recuperaran los precios de dichas importaciones en respuesta a un incremento de los precios internacionales, los niveles de precio a que concurrirían al mercado nacional, por efecto de los márgenes de subvaloración respecto a los precios nacionales, distorsionarían la competencia y obligarían a la industria a mantener o incrementar el ajuste en sus variables económicas a fin de preservar su participación de mercado o mantener sus precios de venta.

322. Para tal efecto, Fibras Químicas, S.A. de C.V., construyó dos escenarios: en el primero de ellos consideró un precio de venta al mercado interno a un nivel necesario para vender el mismo volumen, es decir, ajustado a la baja para competir con las importaciones investigadas, y en el segundo supone no disminuir el precio de venta al mercado interno y en consecuencia realizar el ajuste mediante el volumen de ventas. Los resultados de su estimación fueron los siguientes:

a) En el primer escenario, ajuste vía precios, se consideran dos estimaciones.

i) En la primera se determina una pérdida de rentabilidad de la línea de poliéster texturizado en el mercado interno como resultado de un precio de venta que incluye el diferencial histórico con respecto a la referencia del mercado de los Estados Unidos de América y el precio de las importaciones, tomando en cuenta un incremento en los mismos derivado de las variaciones de los precios internacionales.

ii) En la segunda estimación se obtiene de igual forma una pérdida de rentabilidad de poliéster texturizado en el mercado interno, derivado de un precio que considere el diferencial entre el precio promedio considerado en la proyección original y el precio de las importaciones, también incorporando la recuperación del mercado internacional.

iii) El efecto sobre la rentabilidad sería 62 por ciento mayor en la primera estimación que en la segunda, en virtud de que la disminución en relación con el precio meta reduce más los ingresos por ventas.

b) En cuanto al escenario que considera el ajuste en volumen de ventas y mantiene constante el precio de venta en el mercado interno, manifestó que las importaciones investigadas han continuado incrementándose con posterioridad al periodo julio de 1998-marzo de 1999 e incluso después del inicio de la investigación, por lo que si la industria nacional continúa manteniendo sus precios por arriba del precio de las importaciones originarias de la República de Corea y de Taiwan arriesgaría el total de su volumen de ventas internas en razón de que la capacidad exportadora de los países investigados es superior al mercado nacional.

323. En consecuencia, la pérdida de rentabilidad para el poliéster filamento texturizado sería equivalente al volumen de ventas proyectado en el mercado interno, en dicha situación se observaría un deterioro significativo en los siguientes indicadores económicos y financieros: producción, utilización de la capacidad instalada, participación de mercado, empleo y capacidad para reunir capital.

324. Adicionalmente, Fibras Químicas argumentó que los escenarios y los efectos descritos son aplicables a la industria nacional. De hecho, la solicitante Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., derivado de las importaciones originarias de la República de Corea y de Taiwan, realizadas en condiciones de discriminación de precios, cerró su planta de producción de poliéster filamento textil texturizado a finales de 1999.

325. Por su parte, Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., presentó argumentos en relación con la repercusión potencial de las importaciones objeto de discriminación de precios sobre las ventas, utilidades, producción, participación de mercado, productividad, utilización de la capacidad instalada, precios internos, flujo de caja, inventarios, empleo, salarios e inversiones, a partir de la comparación entre el escenario proyectado para 1999 en dichos indicadores y los resultados reales obtenidos en dicho año.

326. Con base en la información proporcionada por los productores nacionales sobre los efectos potenciales en sus indicadores económicos y financieros de incrementarse la presencia de importaciones de poliéster filamento textil texturizado en condiciones de discriminación de precios originarias de la República de Corea y de Taiwan, la Secretaría determinó que en virtud del comportamiento de la industria en el periodo investigado y los dos periodos comparables anteriores, la repercusión de dichas importaciones se transmitiría en primer término, a través de los precios de venta al mercado interno, a los

ingresos por ventas y a las variables financieras relacionadas, posteriormente de persistir dicho deterioro éste se traduciría en un desempeño negativo de factores como la producción, utilización de capacidad instalada, volumen de ventas, participación de mercado, inventarios y empleo.

327. En relación con los argumentos presentados por las solicitantes para sustentar la amenaza de daño a la industria nacional, las empresas importadoras Exportex, S.A. de C.V., Politextil, S.A. de C.V., Simil Cuero Plymouth, S.A. de C.V. y Skytex México, S.A. de C.V. manifestaron que la capacidad instalada libremente disponible en la República de Corea y Taiwan representa para la industria textil mexicana una fuente de abastecimiento para satisfacer la demanda interna en virtud de la preferencia de las solicitantes por el mercado externo, así como para cubrir la cantidad que dejó de producir Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. y permitirá evitar el duopolio de la industria nacional, el cual se ha reflejado en desabasto, niveles de precios y servicio. Con el fin de sustentar lo anterior presentaron, entre otros, los siguientes argumentos:

a) Actualmente, los únicos productores que concurren al mercado son Fibras Químicas, S.A. de C.V. y Arteva Specialties, S.A. de C.V., los cuales utilizan su capacidad instalada de producción prácticamente al 100 por ciento y carecen de los recursos para incrementar dicha capacidad, por lo que no podrían compensar la cantidad que dejó de producir Fibras Sintéticas, S.A. de C.V.

b) La industria nacional productora de poliéster filamento textil texturizado continuará protegida en virtud del arancel de 18 por ciento aplicable a las importaciones de dicho producto, además de sus correspondientes costos de fletes, seguros y gastos aduanales.

c) La República de Corea y de Taiwan han observado una recuperación económica, iniciándose con ello el incremento de la demanda interna del producto investigado. Además, destinarán a sus mercados naturales poliéster filamento textil texturizado en cantidades iguales, o incluso mayores, a las que destinaron a dichos mercados antes de la crisis económica que registraron los países asiáticos.

d) El dinamismo de la industria nacional puede ocasionar una mayor concurrencia de las importaciones del producto objeto de la investigación originarias de la República de Corea y de Taiwan. En todo caso, si las importaciones investigadas se duplican en los próximos años, ello sería consecuencia del abuso de los fabricantes nacionales en cuanto a exclusividad de clientes, precios, incumplimiento de pedidos y deterioro del servicio.

e) El descenso que registraron los precios del producto objeto de la investigación en la República de Corea y de Taiwan fue el resultado de la disminución de la demanda y de la disminución del precio internacional del petróleo; sin embargo, tales fenómenos se han revertido, por lo que los precios de poliéster filamento textil texturizado en dichos países se incrementarán considerablemente.

f) En el caso de que las solicitantes no establezcan sus precios para el poliéster filamento textil texturizado a partir de los observados en la República de Corea y de Taiwan, en virtud del liderazgo de estos países en cuanto a precios, las empresas de la industria textil y de la industria del vestido nacionales quedarán fuera del mercado si no recurren a las importaciones investigadas.

g) La capacidad libremente disponible del producto objeto de la investigación en los países investigados se destinará para abastecer tanto sus propios mercados, como países de Asia, Oceanía, Medio Oriente, Africa, Europa y América, por lo que aun cuando representa 1.4 veces el mercado mexicano no debe ser motivo de preocupación para la industria nacional productora de poliéster filamento textil texturizado.

h) La probable devaluación de la moneda nacional, dadas las condiciones actuales de la economía nacional, evitará por sí misma los riesgos de la aparente amenaza de daño a la industria nacional de poliéster filamento textil texturizado, puesto que dicha industria incrementará sus exportaciones, tal como se observó en 1995.

328. En respuesta a los argumentos de los importadores, Fibras Químicas, S.A. de C.V. manifestó:

a) Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. suspendió la producción de poliéster filamento textil texturizado en diciembre de 1999. No obstante, la capacidad instalada de producción para el producto indicado de que disponen Fibras Químicas, S.A. de C.V. y Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. ha sido tradicionalmente mayor que la demanda del mercado interno, por lo que es suficiente para abastecerla y su estimación indica que dicha relación continuará.

b) No obstante, suponiendo sin conceder y sólo para efectos analíticos que la capacidad doméstica no fuera suficiente para abastecer al mercado interno, tal hecho no es motivo para que las importaciones de poliéster filamento textil texturizado que ingresen al mercado mexicano se realicen en condiciones de discriminación de precios que causen daño a la producción nacional.

c) Además, en adición a los productores mexicanos, existen los fabricantes de Estados Unidos de América y de Canadá, cuya capacidad instalada de producción de poliéster filamento textil texturizado es significativamente mayor que la magnitud del mercado mexicano de dicho producto, por lo que las empresas que lo consideren conveniente pueden realizar importaciones del producto investigado de dichos países, mismas que no están sujetas a arancel alguno.

d) El mercado mexicano de poliéster filamento textil texturizado no está formado por un duopolio, como lo afirman sin sustentar las empresas importadoras. Por otra parte, como se ha argumentado con anterioridad, la industria nacional productora del producto mencionado no tiene una preferencia por el mercado de exportación, lo cual pudiera provocar desabasto en el mercado interno.

e) Las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de países con los cuales no se tienen acuerdos comerciales están sujetas a un arancel de 18 por ciento. Asimismo, las importaciones de telas y prendas producidas con producto investigado originario de los países referidos tienen un arancel de 18 por ciento y en el caso de salvaguardas un arancel de 25 y 35 por ciento, respectivamente. En virtud de lo anterior, las telas de fabricación nacional disponen de protección arancelaria y el arancel aplicable al producto objeto de la investigación no les resta competitividad.

f) De acuerdo con estimaciones de publicaciones especializadas del mercado internacional de petroquímicos el exceso de oferta sobre la demanda del producto objeto de la investigación en los países asiáticos continuará por lo menos hasta el año 2005, aun con la recuperación económica en dicha región.

g) El excedente de capacidad de producción no utilizada en la República de Corea y de Taiwan del producto denunciado, aunado a la necesidad de exportar de dichos países y su tradicional política de incurrir en discriminación de precios para acceder a los mercados de exportación sustentan la amenaza de daño a la industria nacional.

h) Las importaciones originarias de la República de Corea y de Taiwan registraron un incremento de 165 por ciento en 1999 en relación con 1998, una tasa de crecimiento que es mayor a la que ha observado el consumo nacional de poliéster filamento textil texturizado.

329. En relación con los argumentos de las empresas importadoras y del productor nacional solicitante sobre la existencia de amenaza de daño, la Secretaría determinó lo siguiente:

a) Los indicadores de capacidad instalada, producción, ventas e inventarios de la industria nacional en el periodo investigado y los dos periodos comparables anteriores no sustentan la existencia de insuficiente abasto al mercado interno. De hecho, las condiciones de oferta y demanda revelan un superávit de la industria que le permite exportar, además de contar con capacidad ociosa para incrementar su producción en respuesta a un incremento del consumo nacional.

b) La estructura de la industria nacional no limita la concurrencia de importaciones del producto investigado de orígenes distintos a la República de Corea y de Taiwan ni justifica la realización de prácticas desleales de comercio internacional.

c) El incremento en los precios internacionales del producto investigado no excluye el efecto lesivo de las importaciones en condiciones de dumping, en virtud de que la distorsión que éstas causan depende del precio a que concurren al mercado interno en relación con el precio nacional, por lo que sus efectos depresivos permanecen y solamente cambian de nivel.

d) La estimación de un desempeño positivo del mercado mexicano en el futuro inmediato constituye un atractivo para la concurrencia de las importaciones originarias de la República de Corea y de Taiwan, y dada la magnitud de la capacidad libremente disponible de las industrias de dichos países y su vocación exportadora, el mercado nacional continuará como destino probable para tales importaciones.

e) No existen evidencias que sustenten la probabilidad de una devaluación de la moneda nacional que limite el acceso a las importaciones investigadas en un futuro inmediato ni que incentive las exportaciones nacionales.

D. Capacidad libremente disponible de los países exportadores

330. Para efectos del análisis de la capacidad libremente disponible para la fabricación de poliéster filamento textil texturizado en los países investigados, las empresas solicitantes aportaron en la solicitud de la investigación, información de la industria de poliéster filamento textil de la publicación especializada PCI: "World Synthetic Fibers Supply / Demand Report" (PCI). A partir de dicha información la Secretaría analizó la evolución, el comportamiento reciente y las perspectivas de la capacidad libremente disponible en los países investigados, lo cual fue establecido en los puntos 194 al 204 de la resolución de inicio. Los principales resultados de dicho análisis fueron los siguientes:

a) En el periodo 1995-1998, la producción conjunta de poliéster filamento textil de la República de Corea y de Taiwan registró un incremento de 43 por ciento de 1995 a 1998. El nivel de producción alcanzado en 1998 por dichos países les permitió participar con el 39 por ciento de la producción mundial total y los ubicó como los principales países productores de poliéster filamento textil.

b) La capacidad instalada para la producción de poliéster filamento textil en la República de Corea y de Taiwan registró un crecimiento de 46 por ciento de 1995 a 1998. Cabe señalar que el nivel de la capacidad instalada alcanzado en 1998 por dichos países, representó el 35 por ciento de la capacidad instalada mundial total.

c) La utilización de la capacidad instalada de los países investigados no registró variaciones significativas de 1995 a 1998; de hecho, en 1998 en relación con 1995 la tasa de utilización disminuyó únicamente 2 puntos porcentuales, al pasar de 97 a 95 por ciento.

d) La capacidad libremente disponible conjunta de los países investigados, definida como la diferencia de la capacidad instalada y la producción, se incrementó en 144 por ciento en el periodo referido y el monto con que contaron en 1998 representó el 19 por ciento de la capacidad libremente disponible mundial total.

331. Derivado de la información disponible para esta etapa de la investigación, la Secretaría actualizó la relevancia para el mercado mexicano de la capacidad libremente disponible de los países investigados. Al respecto, la Secretaría observó que en 1998 el monto de la capacidad libremente disponible de la República de Corea y de Taiwan para la fabricación de poliéster filamento textil, representó el 165 por ciento de la producción nacional y el 162 por ciento del consumo nacional aparente del mercado mexicano de poliéster filamento textil texturizado.

332. En esta etapa de la investigación comparecieron las empresas exportadoras Hong Yi Fiber Industry Co., Ltd., LeaLea Enterprise Co., Ltd., Tuntex District Corporation y Zig Sheng Industrial Co., Ltd., quienes proporcionaron información específica de la industria de poliéster filamento textil texturizado de Taiwan relativa a producción, capacidad instalada de producción, exportaciones e inventarios.

333. A partir de la información proporcionada por las empresas exportadoras de Taiwan, Fibras Químicas, S.A. de C.V., argumentó lo siguiente:

a) La capacidad instalada no utilizada en Taiwan registró un incremento en 1998 y 1999, como resultado del continuo crecimiento de la capacidad instalada y del estancamiento de la producción. La capacidad instalada observó una tasa media de crecimiento anual (TMCA) del 13.3 por ciento en el periodo 1999/95. Cabe destacar que mientras en el lapso comprendido de 1997 a 1999 el incremento de la TMCA de la capacidad instalada fue de 16.8 por ciento, en el periodo de 1995 a 1997 el aumento registrado fue de 12.8 por ciento.

b) La relación entre la magnitud de la capacidad de producción no utilizada en Taiwan del producto investigado y el consumo nacional aparente en los Estados Unidos Mexicanos, se ha incrementado en forma dinámica: en 1995 Taiwan dispuso de una capacidad instalada sin utilizar equivalente a 1.3 veces la demanda interna de México, mientras que en 1998 se incrementó a 2.3 veces.

c) La demanda registró un estancamiento en Taiwan, lo cual se manifestó en una disminución del dinamismo de su producción, de tal forma que mientras en el periodo de 1995 a 1997 la producción registró una TMCA de 12.8 por ciento, en el periodo de 1997 a 1999 observó una TMCA de 5.4 por ciento.

d) El comportamiento de la capacidad instalada y la producción en Taiwan indica la necesidad que enfrenta la industria de dicho país de buscar nuevos mercados. De hecho, en los años de 1998 y 1999, las exportaciones del producto investigado de Taiwan al mercado nacional registraron un incremento.

e) El nivel de inventarios que observó la industria de Taiwan en 1998 representó el 95 por ciento del CNA en el mercado nacional, es decir una cantidad suficiente para satisfacer prácticamente el total de la demanda mexicana.

f) En relación con las exportaciones indicó que mientras en 1995 Taiwan exportó al mercado mexicano 4 toneladas del producto objeto de la investigación, en 1998 la magnitud que alcanzaron las exportaciones fue 1,686 toneladas y para 1999 se estima que se ubicarán en un nivel de 2,800 toneladas.

g) El comportamiento de las exportaciones del producto objeto de la investigación de Taiwan al mercado mexicano y al resto de los países indica que dicho país incursionó en nuevos mercados con el fin de destinar sus ventas no realizadas en sus mercados tradicionales de exportación y para desplazar sus inventarios acumulados, así como utilizar su capacidad libremente disponible de producción.

334. Por su parte, con base en la información aportada por las empresas exportadoras, la Secretaría analizó el comportamiento de la producción, capacidad instalada de producción, capacidad libremente disponible y exportaciones de la industria de poliéster filamento textil texturizado de Taiwan. Cabe señalar que en esta etapa de la investigación la autoridad investigadora no contó con información por parte de los exportadores de la industria de la República de Corea.

335. La Secretaría observó que en el periodo 1995-1998, la producción de poliéster filamento textil texturizado en Taiwan registró una tendencia creciente al pasar de 757,700 a 1,069,815 toneladas, lo que significó un incremento de 41 por ciento; asimismo, en 1999 alcanzó prácticamente el mismo nivel que el año anterior. En relación con la capacidad instalada de producción para el producto referido, se observó que de 1995 a 1998 pasó de 855,000 a 1,240,920 toneladas, lo cual representó un incremento de 45 por ciento, mientras que para 1999 en relación con 1998 el incremento fue de 13 por ciento al totalizar 1,408,419 toneladas.

336. Con base en las cifras indicadas en el punto anterior, la Secretaría calculó la capacidad libremente disponible de poliéster filamento textil texturizado en Taiwan, definida como la capacidad instalada de producción menos la producción. Al respecto, la autoridad investigadora observó que en el periodo 1995-1998, la capacidad libremente disponible para la fabricación de poliéster filamento textil texturizado se incrementó 76 por ciento al pasar de 97,300 a 171,105 toneladas, y en 1999 alcanzó un total de 338,446 toneladas lo que significó un aumento de 98 por ciento en relación con el año anterior.

337. Por lo que se refiere a las exportaciones del producto objeto de la investigación de Taiwan, se observó que las totales no observaron variaciones significativas en el periodo 1995-1998, de tal forma que en dicho lapso pasaron de 328,823 a 333,535 toneladas, lo que significó un incremento de 1 por ciento. Por su parte, las exportaciones a países diferentes de México disminuyeron 12 por ciento en 1998 en relación con el año de 1995.

338. Asimismo, la Secretaría observó que el monto de la capacidad libremente disponible de que dispuso Taiwan para la fabricación de poliéster filamento textil texturizado en 1998, representó el 195 por ciento de la producción nacional y el 192 por ciento del consumo nacional aparente del mercado mexicano de poliéster filamento textil texturizado.

339. Con base en lo descrito en los puntos 332 al 339 de la presente Resolución, la Secretaría determinó que el comportamiento registrado en la capacidad libremente disponible de los países investigados y el desempeño estimado en el balance oferta-demanda del poliéster filamento textil en el futuro inmediato sustentan la probabilidad fundada de un incremento de las exportaciones en condiciones de dumping al mercado mexicano, incluso considerando que los mercados naturales absorban parte del incremento de dichas exportaciones.

E. Inventarios

340. Con base en la información aportada por las empresas exportadoras, Fibras Químicas, S.A. de C.V. argumentó que los inventarios del producto objeto de la investigación en Taiwan registraron una TMCA del 22.4 por ciento en el periodo de 1995 a 1999. Cabe señalar que mientras en el periodo de 1995 a 1997 los inventarios mostraron una TMCA de 20.6 por ciento, en el lapso de 1997 a 1999 observaron una TMCA de 24.3 por ciento.

341. En cuanto al comportamiento de los inventarios de poliéster filamento textil texturizado en Taiwan, la Secretaría observó que el periodo 1995-1998 mostraron una tendencia creciente al pasar de 30,169 a 65,644 toneladas, lo que significó un incremento de 118 por ciento y en 1999 alcanzaron un total de 67,808 toneladas, lo que representó un aumento de 3 por ciento en relación con el año anterior. Asimismo, en 1998 los inventarios de los que dispuso Taiwan representaron el 75 por ciento de la producción nacional y el 73 por ciento del consumo nacional aparente del producto referido.

F. Proyectos de inversión

342. En relación con los argumentos de Fibras Químicas, S.A. de C.V., descritos en los puntos 207 al 212 de la resolución de inicio, la Secretaría confirma su determinación en el sentido de que la inversión en la nueva planta no debe ser evaluada como proyecto de inversión, en virtud de que la propia solicitante manifestó en su escrito de solicitud, que dicha planta inició operaciones en octubre de 1998, por lo que se trata de una inversión ya realizada, que ya se integró al patrimonio de la empresa.

343. Al respecto, las importadoras comparecientes argumentaron que las estimaciones de los efectos en la inversión de la nueva planta no son válidas, puesto que dependen de un nivel de precios que considera el diferencial que se había observado en relación con el precio en el mercado norteamericano. Sin embargo, en virtud de que las condiciones de oferta mundial han cambiado, la solicitante debe evitar determinar su política de precios conforme a los estándares de los Estados Unidos de América, país que ha dejado de ser hegemónico, y establecerlos conforme a un diferencial razonable respecto a los de la República de Corea y de Taiwan, dado que la industria textil de estos países es líder en productividad y eficiencia.

344. Con respecto a lo argumentado por las importadoras, Fibras Químicas, S.A. de C.V. manifestó que carecen de conocimiento sobre la forma en que un proyecto de inversión debe evaluarse. Además, los productores nacionales, en razón de la apertura de la economía y con la entrada en vigor de tratados comerciales, han alineado los precios domésticos a los internacionales conforme a los ordenamientos jurídicos y económicos en materia de comercio internacional y han incrementado la eficiencia de sus plantas para competir en el mercado mundial.

G. Otros factores de daño y amenaza de daño

345. Fibras Químicas, S.A. de C.V. manifestó que el daño o la amenaza de daño que registró la producción nacional de poliéster filamento textil texturizado en el periodo julio de 1998-marzo de 1999, fueron causados por las condiciones en que se realizaron las importaciones originarias de la República de Corea y de Taiwan y no por el volumen y los precios de las importaciones de distintos orígenes a los países investigados, la contracción de la demanda o variaciones en la estructura del consumo, las prácticas comerciales de proveedores extranjeros y nacionales, la evolución de la tecnología, los resultados de la actividad exportadora y la productividad de la rama de la producción nacional. A fin de sustentar lo anterior, presentaron los argumentos que se indican a continuación.

346. Con base en cifras obtenidas del Sistema de Información Comercial de México, en los años de 1997 y 1998, los volúmenes de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de los Estados Unidos de América fueron significativos; no obstante, los precios de exportación de dicho país fueron considerablemente mayores a los precios de la República de Corea y de Taiwan .

347. La estructura de consumo del poliéster filamento textil texturizado no ha cambiado, ya que dicho producto es de los considerados como *commodity* y, por otra parte, la industria nacional contó con la capacidad instalada suficiente para satisfacer el incremento significativo que registró el consumo nacional aparente en 1998 en relación con el observado en 1997.

348. Fibras Químicas, S.A. de C.V. argumentó que tanto productores nacionales como de otros países de poliéster filamento textil texturizado, concurren al mercado nacional para satisfacer la demanda de dicho producto con criterios de una economía de mercado y bajo condiciones leales de comercio internacional hasta antes del periodo julio de 1998-marzo de 1999, lo que propició un comportamiento sin distorsiones del mercado interno. Sin embargo, a partir de 1998 las importaciones investigadas distorsionaron el mercado, toda vez que el nivel de precios de dichas importaciones implican márgenes de discriminación de precios elevados.

349. Las empresas productoras de los Estados Unidos Mexicanos se pueden considerar como bien posicionadas en cuanto a escala de planta, acceso competitivo a las materias primas, tecnología y una estructura eficiente de costos. Al respecto, Fibras Químicas, S.A. de C.V. manifestó:

a) Las plantas productoras de Fibras Químicas, S.A. de C.V. y de Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. son de escala similar o superior a las de los países asiáticos y a las de Estados Unidos de América. De hecho, solamente el 13 por ciento de las plantas en Asia tienen una capacidad instalada de producción de tamaño similar o ligeramente superior a la de Fibras Químicas, S.A. de C.V. y el resto mantienen capacidades de producción que se encuentran en el rango de 10,000 a menos de 30,000 toneladas por año.

b) El mercado nacional puede ser abastecido de las materias primas para la fabricación de poliéster filamento textil texturizado a través de productores locales y extranjeros a un nivel de precios ligado a índices publicados para el mercado norteamericano. Además, México es el cuarto productor mundial de PTA, lo que lo ubica como exportador neto de dicho producto y el mercado asiático es uno de sus principales mercados de exportación. Asimismo, dichas materias primas no presentan problemas de logística, lo cual permite el acceso al producto importado si fuera necesario.

c) Las instalaciones productivas de Fibras Químicas, S.A. de C.V. y las de Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., utilizan tecnología considerada como de "punta", el equipo más avanzado que existe en el mercado y, por consiguiente, presentan una productividad que se encuentra en el rango de las más altas del mercado internacional.

d) La posición competitiva de la industria nacional en comparación a la industria de los Estados Unidos de América es mejor, ya que una proporción significativa de la capacidad de producción de poliéster texturizado en dicho país no está integrada a la producción de POY, además de tener mayores costos fijos. Por su parte, la industria de poliéster filamento texturizado de Asia y la de los Estados Unidos Mexicanos son similares en la estructura de costos, aunque la industria mexicana tiene dentro del mismo país a la mayor parte de sus clientes, lo que le otorga ventajas de ubicación geográfica.

350. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior y 3.5 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, la Secretaría analizó la concurrencia de otros factores distintos de las importaciones objeto de discriminación de precios.

351. En relación con los volúmenes y precios de las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de países distintos a los investigados, de la capacidad instalada de la industria nacional, la actividad exportadora y el comportamiento del mercado interno, la Secretaría remite para su análisis y determinaciones preliminares a los apartados correspondientes del análisis de daño y causalidad de la presente Resolución.

352. En cuanto a la tecnología, productividad y factores competitivos de la industria nacional, la Secretaría determinó preliminarmente que dichos factores no han afectado desfavorablemente el desempeño de la producción nacional. De hecho, ninguna de las partes comparecientes que aportaron información en esta etapa de la investigación, proporcionaron argumentos o medios de prueba que desvirtuara lo argumentado por la solicitante Fibras Químicas, S.A. de C.V.

V. Elementos adicionales

353. Las empresas importadoras comparecientes argumentaron que la industria nacional de hilo poliéster tiene una protección arancelaria de 18 por ciento frente a las importaciones de Taiwan y la República de Corea, así como de las de cualquier país con los que México no haya suscrito tratados de libre comercio. Dicha protección a la industria nacional es demasiado elevada si se considera que la industria textil de los Estados Unidos de América importa el producto de la República de Corea con un arancel de 9.3 por ciento.

354. Adicionalmente, la industria textil mexicana tiene que competir en desventaja frente a la industria norteamericana, puesto que opera con costos de 8.7 por arriba de dicha industria. De hecho el productor

norteamericano de telas y confecciones de poliéster puede operar con el hilo originario de la República de Corea a un costo que representa la mitad del impuesto que paga el productor mexicano.

355. El costo que paga el productor mexicano por concepto de arancel, dado el impuesto en que incurre el productor norteamericano de telas y confecciones de poliéster por el hilo coreano, perjudica en el mercado mexicano a un gran número de fabricantes de telas de poliéster, fabricantes de confecciones que utilizan ese tipo de telas y a una gran cantidad de consumidores que utilizan prendas de vestir elaboradas con el mismo, los cuales, debido a su nivel de ingreso no tiene acceso a prendas de vestir elaboradas con lana, algodón, seda, u otras fibras más caras.

356. Las importaciones de hilo poliéster originarias de Estados Unidos de América y Canadá, países que junto con México suscribieron el TLCAN, así como las importaciones de otros países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito tratados de libre comercio, están exentas de arancel. Sin embargo, se debe reconocer que actualmente el liderazgo mundial en el precio de fibras de poliéster se encuentra en la región asiática, en virtud del atraso tecnológico y los altos salarios en los Estados Unidos de América, lo cual ha permitido que se opere con menores costos en Asia.

357. En virtud de lo anterior, las importadoras argumentaron que en un escenario de inserción de México en la economía mundial y en consideración de que las telas de poliéster, las cuales en mayor cantidad son adquiridas por consumidores de menores ingresos, sería perjudicial para el mercado mexicano que además del impuesto de importación del 18 por ciento, se tuviese que pagar una cuota compensatoria.

358. Al respecto, la solicitante Fibras Químicas, S.A. de C.V. indicó que es cierto que el arancel aplicable a las importaciones investigadas es de 18 por ciento. Sin embargo, conforme al TLCAN las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de Estados Unidos de América y Canadá están exentas de arancel, en virtud de lo cual las empresas importadoras pueden importarlo de dichos países si lo consideran pertinente. Adicionalmente, mediante el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, los países de dicha Unión representan otra fuente de abastecimiento del producto referido, el cual conforme a dicho tratado se desgravará y estará exento para el 1 de enero de 2003.

359. Por otra parte, las telas originarias de los Estados Unidos de América que se exporten a México con filamento poliéster textil texturizado proveniente de la República de Corea y de Taiwan no cumplen la regla de origen establecida en el Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN), por lo que tendrán que pagar el arancel de 18 por ciento, o 25 por ciento si están dentro de la salvaguarda especial. En consecuencia la industria textil mexicana no enfrenta una fuerte competencia con las telas originarias de los Estados Unidos de América.

360. Adicionalmente, Fibras Químicas, S.A. de C.V. manifestó que los menores precios de las importaciones investigadas, obtenidos por las prácticas desleales en que incurren las mismas, no se han transferido en el precio final de las telas, únicamente se han reflejado en mayores ganancias para los importadores/productores de telas.

361. Por otra parte, Fibras Químicas, S.A. de C.V., argumentó que la participación del poliéster filamento textil texturizado dentro de la estructura de costos de prendas fabricadas totalmente con dicho material, tales como pantalones de telar o de tricot y para blusas de tejido circular, es relativamente baja, por lo que no impacta en el precio de venta de la misma. En el caso de prendas que no tienen el 100 por ciento de poliéster, generalmente destinadas a consumidores de ingresos superiores, los porcentajes de participación del producto referido en la estructura de costos es aún más reducido. En virtud de lo anterior, un incremento en los precios del filamento poliéster textil texturizado tiene, en el mejor de los casos, un efecto marginal o insignificante en el precio final de las prendas en donde participa.

362. En relación con los argumentos de las empresas importadoras comparecientes sobre los probables efectos de la aplicación de una cuota compensatoria a las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la República de Corea y de Taiwan, la Secretaría determinó que dicha medida únicamente tiene por objeto restablecer las condiciones leales de competencia y corregir la distorsión en los precios, generada por la concurrencia de las importaciones investigadas al mercado nacional a precios en condiciones de *dumping*.

363. Al respecto, la Secretaría determinó que los volúmenes y precios a los que concurrieron las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la República de Corea y de Taiwan en el periodo investigado y la probabilidad fundada de que la presencia de tales importaciones se intensifique en el futuro inmediato, así como el comportamiento de los indicadores económicos y financieros de la industria nacional en dicho periodo y los efectos potenciales en los mismos, sustentan que de continuar la distorsión en el mercado interno el daño a la producción nacional se materializaría, por lo que consideró que se reunieron los requisitos establecidos en la legislación aplicable para el establecimiento de medidas provisionales tendientes a evitar dicha situación.

364. Asimismo, la Secretaría determinó que procede la aplicación de cuotas compensatorias preliminares iguales a los márgenes de *dumping* calculados. No obstante, en la siguiente etapa del

procedimiento la Secretaría evaluará la posibilidad de aplicar cuotas compensatorias inferiores a los márgenes de discriminación de precios en la medida que sean suficientes para eliminar la amenaza de daño a la industria nacional.

CONCLUSIONES

365. Con base en los argumentos y pruebas proporcionados por las empresas solicitantes y en los resultados del análisis descrito en los puntos 137 al 364 de la presente Resolución, la Secretaría determinó de forma preliminar que en el periodo investigado existió una amenaza de daño a la rama de la producción nacional causada por las importaciones de poliéster filamento textil texturizado originarias de la República de Corea y de Taiwan en condiciones de discriminación de precios en términos de lo establecido en los artículos 42 de la Ley de Comercio Exterior, 68 y 69 de su Reglamento y 3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

Por lo que, con fundamento en el artículo 57 fracción I de la Ley de Comercio Exterior, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

366. Continúa el procedimiento de investigación antidumping y se imponen cuotas compensatorias provisionales a las importaciones de poliéster filamento textil texturizado, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 5402.33.01 o por la que posteriormente se clasifique, de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República de Corea y de Taiwan, independientemente del país de procedencia, en los siguientes términos:

A. Para las importaciones de poliéster filamento textil texturizado clasificadas en la fracción arancelaria 5402.33.01 o en la que posteriormente se clasifique, de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República de Corea de 13.49 por ciento.

B. Para las importaciones clasificadas en la fracción arancelaria 5402.33.01 o en la que posteriormente se clasifique, de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de Taiwan 18.71 por ciento.

367. Las cuotas compensatorias impuestas en el punto anterior de esta Resolución se aplicarán sobre el valor en aduana declarado en el pedimento de importación correspondiente.

368. Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicar las cuotas compensatorias a que se refiere el punto 366 de esta Resolución en todo el territorio nacional, independientemente del cobro del arancel respectivo.

369. Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Comercio Exterior, los interesados podrán garantizar el pago de la cuota compensatoria que corresponda, en alguna de las formas previstas en el Código Fiscal de la Federación.

370. Para el debido ejercicio del derecho a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Comercio Exterior, los importadores, consignatarios o mandatarios, deberán acreditar que las importaciones de poliéster filamento textil texturizado son de un país distinto a la República de Corea y de Taiwan, conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de mercancías importadas y las disposiciones para su certificación en materia de cuotas compensatorias, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 30 de agosto de 1994 y sus modificaciones del 11 de noviembre de 1996 y 12 de octubre de 1998.

371. Con fundamento en el artículo 164 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, se concede un plazo de 30 días hábiles, contado a partir de la publicación de la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, para que las partes interesadas y, en su caso, sus coadyuvantes, presenten las argumentaciones y pruebas complementarias que estimen pertinentes.

372. Comuníquese esta Resolución al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

373. Notifíquese a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

374. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 15 de septiembre de 2000.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Herminio Blanco Mendoza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

NORMA Oficial Mexicana NOM-152-SSA1-1996, Que establece las especificaciones sanitarias de los catéteres rígidos para diálisis peritoneal infantil y adulto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-152-SSA1-1996, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS CATETERES RIGIDOS PARA DIALISIS PERITONEAL INFANTIL Y ADULTO.

JAVIER CASTELLANOS COUTIÑO, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 13 apartado A fracción II, 194 fracción II, 195, 201, 210 y demás aplicables de la Ley General de Salud; 3o. fracción XI, 38 fracción II, 40 fracción XI, 41 y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 9o., 14, 15 fracción V, 18 y 100 del Reglamento de Insumos para la Salud; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 6o. fracción XVII y 20 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 19 de octubre de 1998, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Dirección General de Control de Insumos para la Salud presentó al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, el anteproyecto de la presente Norma Oficial Mexicana.

Que con fecha 20 de enero de 1999, en cumplimiento del acuerdo del Comité y de lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el proyecto de la presente Norma Oficial Mexicana, a efecto de que dentro de los siguientes noventa días naturales posteriores a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario.

Las respuestas a los comentarios recibidos por el mencionado Comité, fueron publicadas previamente a la expedición de esta Norma en el **Diario Oficial de la Federación**, en los términos del artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Que en atención a las anteriores consideraciones, contando con la aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, se expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-152-SSA1-1996, QUE ESTABLECE QUE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS CATETERES RIGIDOS PARA DIALISIS PERITONEAL INFANTIL Y ADULTO

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma participaron las siguientes Unidades Administrativas e Instituciones:

SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Insumos para la Salud

Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

Escuela Nacional de Ciencias Biológicas

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Química

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION

Consejo Paramédico

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad de Control Técnico de Insumos

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

BAXTER, S.A. DE C.V.

LABORATORIOS ALPHA, S.A. DE C.V.

TROKAR, S.A. DE C.V.

INDUSTRIAS PLASTICAS MEDICAS, S.A. DE C.V.

GIFYT, S.A.

EQUIPOS DE BIOMEDICINA, S.A. DE C.V.

INSTRUMED DE MEXICO, S.A. DE C.V.

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones, símbolos y abreviaturas
4. Descripción y clasificación del producto
5. Especificaciones
6. Muestreo
7. Métodos de prueba
8. Marcado, etiquetado, envasado, embalaje y almacenamiento

9. Bibliografía
10. Concordancia con normas internacionales y mexicanas
11. Observancia de la norma
12. Vigencia
13. Apéndice

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones que debe cumplir el catéter rígido desechable y señala los métodos de prueba para la verificación de las mismas.

1.2 Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en el territorio nacional para todas las industrias, laboratorios y establecimientos dedicados al proceso de este producto, quienes deberán aplicarla en la adquisición, inclusión, inspección de recepción, muestreo y suministro del mismo.

2. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma es conveniente consultar las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

2.1 NOM-068-SSA1-1993 Que Establece las Especificaciones Sanitarias de los Instrumentos Quirúrgicos, Materiales Metálicos de Acero Inoxidable.

2.2 NOM-008-SCFI-1993 Sistema General de Unidades de Medida.

3. Definiciones, símbolos y abreviaturas

3.1 Definiciones

Para efectos de esta Norma se entiende por:

3.1.1 Catéter, al tubo de plástico grado médico, con varios orificios laterales y punta roma, de consistencia rígida que sirve para realizar la diálisis peritoneal.

3.1.2 Diálisis, al cambio que se establece entre dos soluciones con sustancias de distinta naturaleza a través de una membrana porosa que las separa.

3.1.3 Estilete, a la porción elaborada en acero inoxidable. El extremo proximal del mismo, debe terminar en punta con filo cortante para lograr su inserción, el extremo distal debe tener un asa, la cual sirve también de tope evitando que la punta del estilete salga demasiado del catéter. Esta asa puede ser continuación del estilete si es del mismo material o estar firmemente integrado al estilete en el caso de que ésta sea de material plástico.

3.1.4 Extremo distal, a la porción del catéter más alejada del paciente.

3.1.5 Extremo proximal, a la porción del catéter más cercana al paciente.

3.1.6 Plástico grado médico, a los polímeros, los cuales son procesados mediante formulaciones específicas que garantizan la atoxicidad del producto.

3.1.7 Protector de la punta del estilete, a la pieza plástica que resguarda el filo de la punta del estilete.

3.1.8 Tubo de conexión, al tubo fabricado de plástico grado médico flexible y translúcido. Su extremo proximal lleva un dispositivo acodado que puede ser parte integral o no del tubo, y en el otro extremo debe estar unido un adaptador. Consta de un dispositivo con sitio de inyección y reductor de flujo.

3.2 Símbolos y Abreviaturas

El significado de los símbolos y abreviaturas utilizados en esta Norma son los siguientes:

>	mayor que
<	menor que
/	sobre
±	más menos
-	a
AISI	American Iron and Steel Institute
ASTM	American Standard Testing for Materials
°C	grado Celsius
cm	centímetro
h	hora
ISO	International Organization for Standardization
IP	Intraperitoneal
IV	Intravenoso
K	Kelvin
kgf/cm ²	kilogramo de fuerza por centímetro cuadrado
KPa	Kilopascales
L	litro

ml	mililitro
ml/min	mililitro por minuto
mm	milímetro
mmHg	milímetro de mercurio
MPa	Megapascuales
N	Newton
NCA	Nivel de Calidad Aceptable
pH	concentración de hidrogeniones
ppm	partes por millón
s	segundo
SSA	Secretaría de Salud

4. Descripción y clasificación del producto

4.1 Catéter para diálisis peritoneal, de plástico rígido, estéril y desechable con orificios laterales, estilete metálico y tubo de conexión, con sitio de inyección de hule. Adulto e Infantil.

4.2 Es la sección tubular, elaborada de material plástico grado médico, translúcido, rígido. El extremo proximal debe tener bordes romos. Hacia ese mismo lado y sobre las paredes del tubo, debe tener de 3 a 4 hileras de perforaciones de forma circular, distribuidas en sentido longitudinal. Debe presentar una curvatura con respecto a la porción del extremo distal. El extremo distal debe tener por lo menos una acotación impresa sobre la superficie externa, la cual debe ser nítida y estar marcada con tinta indeleble de color negra o azul.

4.3 Los materiales usados en la fabricación de catéteres rígidos para diálisis peritoneal infantil y adulto, deben ser de plástico grado médico y la selección de los mismos depende de su diseño, proceso de manufactura y método de esterilización empleado por los fabricantes.

5. Especificaciones

DETERMINACION	ESPECIFICACION	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTA NORMA EN EL NUMERAL:
ACABADO	El acabado en toda su superficie debe estar libre de fisuras, deformaciones, burbujas, oquedades, rebabas, rugosidades, roturas, delaminaciones, material infusible, material extraño. El tubo de conexión debe ser translúcido, no debe tener piezas desensambladas. El estilete no debe presentar corrosión a simple vista. No deben faltar piezas.	7.2
DIMENSIONES Del estilete: Longitud útil (cm) Adulto Infantil Longitud libre entre catéter y punta del estilete (cm) Diámetro (cm) Tipo de punta Tipo de filo Del catéter: Longitud total (cm) Adulto Infantil Diámetro interior extremo distal (cm) Diámetro interior extremo proximal (cm) Diámetro exterior (cm) Cantidad de hileras con perforaciones	 26,0 – 29,0 17,0 – 29,0 0,195 mínimo 0,17-0,25 Extrafuerte Cortante 25,5 – 30,0 17,0 – 30,0 0,23-0,30 0,17-0,25 0,33-0,41 3-4	7.3

Cantidad de perforaciones por hilera	5-16	
Infantil	15-25	
Adulto		
Diámetro de las perforaciones (cm)	0,05 mínimo.	
Distancia de la acotación al extremo distal (cm)	1,00-3,50	
Distancia longitudinal de hileras con perforaciones (cm):	3,5 a 6,5	
Infantil	6,0 a 9,7	
Adulto		
ESTERILIDAD	Debe ser estéril.	7.4
OXIDO DE ETILENO RESIDUAL (ppm)	25 máximo.	7.5
PIROGENOS	Debe estar libre de pirógenos.	7.6
VELOCIDAD DE FLUJO A TRAVES DEL CATETER	Debe satisfacer la prueba de acuerdo al numeral 7.17.	7.17
PLASTICOS		
Prueba Intracutánea	Debe satisfacer la prueba de acuerdo al numeral 7.7.	7.7
Prueba de Inyección Sistémica	Debe satisfacer la prueba de acuerdo al numeral 7.8.	7.8
Metales Pesados, ppm	1 máximo.	7.9
Límites de Acidez y Alcalinidad	No debe usarse más de 1 ml de cualquiera de las dos soluciones volumétricas estándar, como indicadores para el cambio al color gris.	7.10
HULES		
Implantación	Debe satisfacer la prueba de acuerdo al numeral 7.11.	7.11
Prueba de Integridad	No debe tener fugas de aire.	7.12
Resistencia de los ensambles	Los ensambles deben soportar un peso de 1,5 kg al término al término del intervalo de la prueba.	7.13
METALES		
Composición química	Debe satisfacer la prueba de acuerdo al numeral 7.14.	7.14
Material de fabricación	Debe satisfacer la prueba de acuerdo al numeral 7.14.	7.14
Resistencia a la corrosión	A simple vista no debe tener indicios de corrosión sobre su superficie.	7.15
Dureza Rockwell "B"	80 ± 4° Rockwell-B.	7.16

6. Muestreo

6.1 Para efectos de muestreo e inspección se debe aplicar la Norma Mexicana NMX-Z-012-1987 Muestreo para la Inspección por Atributos.

6.2 Clasificación de defectos.

6.2.1 Críticos.

6.2.1.1 Piezas desensambladas o rotas.

6.2.1.2 Falta total de orificios.

6.2.1.3 Piezas faltantes.

6.2.1.4 Ausencia total de datos o leyendas o si está ausente o ilegible alguno de los siguientes en envase primario.

6.2.1.4.1 Fecha de fabricación (puede estar implícita en el número de lote).

6.2.1.4.2 Número de lote.

6.2.1.4.3 Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante.

6.2.1.4.4 Nombre y domicilio del importador y proveedor.

6.2.1.4.5 Desechable (o leyendas alusivas).

6.2.1.4.6 Atóxico.

6.2.1.4.7 Instrucciones de uso.

6.2.1.4.8 Fecha de caducidad.

6.2.2 Mayores.

6.2.2.1 Envase primario sucio, manchado o deteriorado.

6.2.2.2 No cumplir con otros requisitos de etiquetado indicados en otras disposiciones aplicables.

6.2.2.3 Si está ausente o ilegible alguno de los siguientes datos o leyendas en envase primario.

6.2.2.3.1 Nombre genérico del producto.

6.2.2.3.2 Número de registro otorgado por la SSA.

6.2.2.3.3 Producto estéril y libre de pirógenos.

6.2.2.3.4 No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el envase primario haya sufrido ruptura previa (o leyendas alusivas).

6.2.3 Menores.

6.2.3.1 Si está ilegible o ausente el dato de País de Origen en envase primario.

6.2.3.2 Si está borroso pero legible alguno de los datos o leyendas mencionados en defectos críticos o mayores.

6.2.3.3 Si la etiqueta está rota, desgarrada o mojada, pero con información legible y completa en envase primario.

6.3 Criterios de aceptación o rechazo.

Tabla 1. Criterio de aceptación o rechazo	
TIPO DE DEFECTO	NCA
Crítico	1,5
Mayor	2,5
Menor	6,5

7. Métodos de prueba

7.1 Selección de la muestra

7.1.1 Para el análisis de laboratorio y retención de muestras seleccionar al azar la cantidad de muestra proveniente de un mismo lote.

7.1.2 Los aparatos utilizados deben estar debidamente calibrados.

7.1.3 Todas las pruebas deben realizarse empleando disolventes y reactivos grado reactivo, agua destilada y material de vidrio borosilicato de bajo coeficiente de expansión térmica, a menos que se indiquen otras condiciones.

7.2 Acabado

7.2.1 Procedimiento

Inspeccionar a simple vista el producto.

7.2.2 Interpretación

El acabado en toda su superficie debe estar libre de fisuras, deformaciones, burbujas, oquedades, rebabas, rugosidades, roturas, delaminaciones, material infusible, material extraño. El tubo de conexión debe ser translúcido. El estilete no debe presentar corrosión a simple vista. No debe tener piezas desensambladas. No deben faltar piezas.

7.3 Dimensiones

7.3.1 Procedimiento

Utilizar una regla metálica para medir longitudes y un comparador óptico con una exactitud de 0,001 mm o Vernier con una exactitud de 0,01 mm, para medir diámetros.

7.3.2 Interpretación

Debe cumplir con las dimensiones indicadas en el apartado 5 de esta Norma.

7.4 Esterilidad

7.4.1 Procedimiento

Realizar esta prueba de acuerdo a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-BB-008-1990 Equipo para uso Médico-Esterilidad-Método de Prueba.

7.4.2 Interpretación

La muestra debe ser estéril.

7.5 Oxido de etileno residual

7.5.1 Procedimiento

Realizar esta prueba de acuerdo con el método establecido en la Norma Mexicana NMX-BB-092-1989 Equipo para Uso Médico-Contenido de Oxido de Etileno Residual-Método de Prueba.

7.5.2 Interpretación

La muestra no debe contener más de 25 ppm de óxido de etileno.

7.6 Prueba de pirógenos

7.6.1 Procedimiento

Realizar esta prueba de acuerdo con el método establecido en la Norma NMX-BB-006-1990 Equipo para uso Médico-Toxicidades, Pirogenicidades y Reacciones Tisulares en Jeringas, Agujas y otros Equipos Similares-Métodos de Prueba.

7.6.2 Interpretación

La muestra debe estar libre de pirógenos.

7.7. Prueba intracutánea

7.7.1 Fundamento

El método se basa en la evaluación del promedio de reacciones obtenido en la piel de los conejos con respecto al promedio de reacción del blanco.

7.7.2 Espécimen de prueba

Seleccionar conejos blancos sanos, que no hayan sido utilizados en ninguna prueba de piel delgada, que pueda rasurarse con facilidad y que esté libre de irritación o trauma mecánico.

7.7.3 Reactivos, materiales y equipo

7.7.3.1 Reactivos:

7.7.3.1.1 Alcohol

7.7.3.1.2 Agua inyectable

7.7.3.1.3 Aceite vegetal

7.7.3.1.4 Polietilenglicol 400

7.7.3.1.5 Solución de cloruro de sodio al 0,9%

7.7.3.2 Materiales:

7.7.3.2.1 Recipientes de extracción*

7.7.3.2.2 Tijeras de acero inoxidable

7.7.3.2.3 Agujas hipodérmicas calibre 15 G X 19,0 mm

7.7.3.2.4 Mandril o estilete

7.7.3.2.5 Agujas calibre 26 G con longitud de 19,1 o 25,4 mm (3/4 pulgada o 1 pulgada)

7.7.3.2.6 Jeringas

7.7.3.2.7 Rasuradora

*Utilizar recipientes como: Ampulas o tubo de ensayo para cultivo de vidrio tipo "I", con tapón de rosca, con un forro elastomérico adecuado, el cual debe estar completamente protegido con un disco sólido inerte de 50 a 75 mm de espesor y que pueda fabricarse con una resina de politetrafluoretileno.

7.7.3.3 Equipo

7.7.3.3.1 Horno de preferencia de circulación forzada, con un intervalo de operación de 323 K a 343 K (50°C a 70°C).

7.7.4 Preparación de la muestra

7.7.4.1 Seleccionar y subdividir la muestra en porciones, como las que se indican en la siguiente tabla:

Tabla No. 2.- Superficie de la muestra a aprobar			
Forma de plástico	Espesor	Cantidad de muestra por cada 20 ml de medio de extracción	Subdivisiones
Película u hoja	< 0,5 mm 0,5 a 1 mm	De 120 cm ² de superficie total (ambos lados) De 60 cm ² de superficie total (ambos lados)	Tiras de aproximadamente 5 X 0,3 cm. Tiras de aproximadamente 5 X 0,3 cm.
Tubos	< 0,5 mm (pared) 0,5 a 1 mm	Longitud (en cm) = 120 cm ² / suma del diámetro interno y externo Longitud (en cm) = 60 cm ² / suma del diámetro interno y externo	Secciones de aproximadamente 5 X 0,3 cm. Secciones de aproximadamente 5 X 0,3 cm.
Planos, tubulares y moldeados	> 1 mm	Equivalente a 60 cm ² de la superficie total (todas las superficies expuestas)	Piezas de aproximadamente 5 X 0,3 cm.

7.7.4.2 Retirar las partículas sueltas de la muestra como sigue:

7.7.4.2.1 Colocar las muestras subdivididas en una probeta graduada de vidrio de 100 ml y añadir aproximadamente 70 ml de agua inyectable. Agitar aproximadamente por 30 segundos y decantar, repetir este paso, secar aquellas piezas preparadas para la extracción con aceite vegetal en un horno a una temperatura que no exceda 323 K (50°C).

Nota: No limpiar el plástico con tela, ni lavar o enjuagar con disolventes orgánicos o detergentes.

7.7.4.3 Colocar una muestra de plástico, preparada adecuadamente en un recipiente de extracción. Añadir 20 ml de medio de extracción apropiado de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla No. 3.- Medios de extracción utilizados para cada plástico			
Clase de plástico			Medio de extracción
IV	V	VI	
X	X	X	Solución de cloruro de sodio al 0,9 %
X	X	X	Solución de alcohol 1 en 20 en solución de cloruro de sodio al 0,9 %
-	X	X	Polietilenglicol 400
X	-	X	Aceite vegetal (sésamo o de semilla de algodón)

7.7.4.4 Extraer en autoclave a 394 K (121°C) durante 60 minutos, en horno a 343 K (70°C) por 24 horas a 323 K (50°C) durante 72 horas. Dejar el tiempo necesario para que el líquido dentro del recipiente alcance la temperatura de extracción.

7.7.4.5 Las condiciones de extracción no deben en ninguna instancia producir cambios físicos tales como fusión o licuefacción de las piezas de plástico ya que estos cambios provocan una disminución de área superficial. Puede tolerarse una ligera adherencia entre las piezas.

7.7.4.6 Si se utilizan tubos de cultivo para extracciones con aceite vegetal en autoclave, sellar los tapones de la rosca con una cinta testigo para esterilizar.

7.7.4.7 Dejar enfriar los recipientes a una temperatura no menor de 295 K (22°C) agitar vigorosamente durante varios minutos y decantar cada extracto inmediatamente en forma aséptica dentro de un vaso de precipitado seco y estéril. Almacenar los extractos a una temperatura entre 295 K y 303 K (22°C y 30°C) y no utilizarlos para pruebas después de 24 horas.

7.7.5 Preparación del blanco

Colocar individualmente en un recipiente de extracción 20 ml de polietilenglicol 400 como medio de extracción de acuerdo a lo indicado en la tabla siguiente:

Tabla No. 4.- Dosis y vías de administración del blanco, muestra problema y medios de extracción utilizados					
No. de grupo	Extracto: E Blanco: B	Medio de extracción	Dosis por kg	Vía de administración	Velocidad de inyección ml/s
5	E	Polietilenglicol 400	10 g	IP	----
6	B				

7.7.6 Procedimiento

El día de la prueba rasurar completamente la piel del lomo del animal, hacia ambos lados de la columna vertebral, sobre un área de prueba suficientemente larga. Evitar la irritación o el trauma mecánico. Retirar el pelo suelto por medio de limpieza por aspiración.

Si es necesario, limpiar la piel suavemente con alcohol diluido y secarla antes de inyectar. Antes de llenar la jeringa con las dosis de inyección agitar cada extracto vigorosamente para asegurar la distribución completa de la materia extraída.

Diluir cada gramo del extracto de la muestra preparado con polietilenglicol 400 y su blanco correspondiente con 7,4 volúmenes de solución de cloruro de sodio al 0,9% para obtener una solución que contenga una concentración de aproximadamente 120 mg de polietilenglicol 400 por mililitro.

Injectar intracutáneamente 0,2 ml de cada extracto de muestra, en 10 sitios sobre uno de los lados de cada uno de estos conejos. En forma semejante inyectar 0,2 ml de blanco correspondiente en 5 sitios del otro lado de cada conejo.

Examinar los sitios de inyección a las 24, 48 y 72 horas después de la inyección para detectar evidencia de reacción tisular como eritema, edema y escaras. Para facilitar el examen, tratar la piel suavemente con alcohol diluido y rasurar la piel si es necesario.

Valorar las observaciones sobre una escala numérica para el extracto de la muestra y el blanco, respectivamente, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla No. 5 Evaluación de las reacciones de la piel	
Eritema y formación de escaras	Valor
Eritema ausente	0

Eritema ligero (escasamente perceptible)	1
Eritema bien definido	2
Eritema de moderado a severo	3
Eritema severo (enrojecimiento intenso) a formación ligera de escaras (daño intenso)	4
Formación de edema	Valor
Edema ausente	0
Edema muy ligero (escasamente perceptible)	1
Edema ligero (bordes del área bien definidos por inflamación)	2
Edema moderado (inflamación aproximadamente de 1 mm)	3
Edema severo (inflamación mayor a 1 mm que se extiende más allá del área de exposición)	4

7.7.7 Interpretación

La muestra cumple con las especificaciones de la prueba si el promedio de reacciones de la muestra no es significativamente mayor que el promedio de reacciones del blanco.

Si el resultado es dudoso repetir la prueba en tres conejos más con extractos preparados recientemente.

Las especificaciones de la prueba se cumplen, si en la prueba de repetición el promedio de reacción para el extracto de la muestra, no es significativamente mayor que el promedio de reacción para el blanco (9.5 a).

7.8 Prueba de inyección sistémica

7.8.1 Fundamento

El método se basa en la observación entre las reacciones que se presentan entre los ratones tratados con los extractos y los ratones tratados con el blanco.

7.8.2 Espécimen de prueba

Utilizar ratones blancos, sanos que no hayan sido utilizados previamente con un peso entre 17 y 23 g de una misma cepa y ofrecer a satisfacción agua y alimento para animales de laboratorio de composición conocida.

7.8.3 Reactivos, materiales y equipos

Debe cumplir con lo especificado en el subnumeral 7.7.3 de esta Norma.

7.8.4 Preparación de la muestra

Debe cumplir con lo especificado en el subnumeral 7.7.4 de esta Norma.

7.8.5 Preparación del blanco

Debe cumplir con lo establecido en el subnumeral 7.7.5 de esta Norma.

7.8.6 Procedimiento

Seleccionar 40 ratones y separarlos en 8 grupos de 5 ratones cada uno. Pesar y marcar cada uno de los animales de cada grupo de prueba. Agitar cada extracto vigorosamente antes de separar cada dosis de inyección para asegurar la completa distribución de la materia extraída. Inyectar cada uno de los animales con los extractos de muestra y blanco por la vía de administración y dosis que corresponda al peso del animal de acuerdo a la tabla siguiente, excepto el extracto obtenido con polietilenglicol 400 y su blanco correspondiente que deben diluirse con 4,1 volúmenes de solución de cloruro de sodio al 0,9% para obtener una solución con una concentración de aproximadamente 200 mg de polietilenglicol por ml.

Tabla 6. Dosis y vía de administración del blanco, muestra problema y medios de extracción utilizados					
No. de grupo	Extracto: E Blanco: B	Medio de extracción	Dosis por kg	Vía de administración	Velocidad de inyección ml/seg
1 2	E B	Solución de cloruro de sodio al 0,9 %.	50ml	IV	0,1
3 4	E B	Solución de alcohol 1 en 20 en solución de cloruro de sodio al 0,9 %.	50ml	IV	0,1
5 6	E B	Polietilenglicol 400	10 g	IP	----
7 8	E B	Aceite vegetal (sésamo o de semilla de algodón).	50ml	IP	----

Observar los animales inmediatamente después de la inyección y a las 4, 24, 48 y 72 horas posteriores.

7.8.7 Interpretación

Si durante su periodo de observación ninguno de los animales tratados con los extractos de la muestra presenta una reacción significativamente mayor que los animales tratados con el blanco, la muestra cumple con las especificaciones de la prueba.

Si alguno de los animales tratados con la muestra presenta ligeros síntomas de toxicidad y no más de uno de los animales muestra síntomas severos de toxicidad o muere, repita la prueba utilizando grupos de diez ratones cada uno. En la prueba de repetición las especificaciones de la prueba se cumplen si ninguno de los animales tratados con la muestra presenta una reacción significativamente mayor que la observada en los animales tratados con el blanco (9.5 b).

7.9 Metales pesados

7.9.1 Procedimiento

Realizar esta prueba de acuerdo con el método MGA 0561 de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

7.9.2 Interpretación

La muestra no debe contener más de 1 ppm de metales pesados.

7.10 Límites de acidez y alcalinidad (pH).

7.10.1 Preparación de las soluciones de trabajo.

7.10.1.1 Preparación de la muestra

Utilizar una porción rectangular de la muestra en cantidad suficiente para cubrir las necesidades de extracto en cuanto a las pruebas fisicoquímicas descritas y de acuerdo a lo especificado en el párrafo siguiente. Subdividir en tiras de aproximadamente 3,0 mm de ancho y 5,0 mm de largo, introducir las en una probeta graduada de vidrio tipo "I" de 250 ml con tapón esmerilado; agregar 150 ml de agua purificada, agitar las muestras durante 30 segundos, desechar el líquido y repetir la operación. Pasar la muestra al recipiente de extracción, y agregar la cantidad de agua purificada necesaria, calculada en base a emplear 20 ml del medio de extracción por cada 60 cm² del material. Para el cálculo de superficie del material deben considerarse el largo y ancho de una cara del rectángulo.

Extraer por calentamiento en baño maría durante 24 horas a 343 K (70°C). Enfriar a una temperatura no mayor de 295 K (22°C) y decantar el líquido de extracción a un recipiente limpio y seco; mantener herméticamente cerrado (9.4).

7.10.1.2 Extracto (S1)

Hacer un sistema de circulación cerrado con tres muestras estériles en un matraz kitasato de 500 ml hervido, un tramo de tubería de elastómero de silicón y una bomba peristáltica. Colocar el matraz en un baño María a una temperatura de $310\text{ K} \pm 1\text{ K}$ ($37^{\circ}\text{C} \pm 1^{\circ}\text{C}$), determinada con un termómetro con una exactitud de 1 K ($0,1^{\circ}\text{C}$). Circular 250 ml de agua purificada para inyecciones a través del sistema durante 2 horas a una velocidad de 1 L/h, accionando la bomba peristáltica; conectar toda la solución en un vaso de precipitados de 300 ml y permitir su enfriamiento.

7.10.2 Procedimiento

Para la titulación de la acidez o alcalinidad, debe usarse el extracto (S1).

Añadir 0,1 ml de solución de indicador Tashiro a 20 ml de la solución extracto (S1) en un matraz para titulación. Si el color de la solución resultante es violeta titular con una solución volumétrica estándar de hidróxido de sodio (NaOH) 0,01 molar; y si es verde con una solución de ácido clorhídrico (HCl) 0,01 molar, hasta que el color gris aparezca.

7.10.3 Interpretación de resultados

No debe usarse más de 1 ml de cualquiera de las dos soluciones volumétricas estándar, como indicadores para el cambio a color gris.

7.11 Implantación

7.11.1 Procedimiento

Realizar esta prueba de acuerdo con el método establecido en la NMX-BB-006-1990 Equipo para uso Médico-Toxicidades, Pirogenicidades y Reacciones Tisulares en Jeringas, Aguja y otros equipos Similares-Métodos de Prueba.

7.11.2 Interpretación

Debe satisfacer la prueba.

7.12 Prueba de integridad

7.12.1 Procedimiento

Sumergir el equipo, con el extremo proximal obturado (cubriendo todas las perforaciones), en un tanque con agua a una temperatura de 293 K a 303 K (20°C a 30°C). Aplicar por el extremo abierto del equipo, aire a una presión de 50 KPa (0,51 kgf/cm²), arriba de la presión atmosférica, durante 2 minutos y observar el equipo.

7.12.2 Interpretación

No debe tener fugas de aire.

7.13 Resistencia de los ensambles**7.13.1 Procedimiento**

Aplicar un peso muerto de 1,5 kg, temperatura 293 K a 300 K (20°C a 30°C), tiempo empleado en la aplicación de la fuerza 15 segundos.

7.13.2 Interpretación

Los ensambles deben soportar un peso de 1,5 kg al término del intervalo de la prueba.

7.14 Composición química y material de fabricación del estilete**7.14.1 Procedimiento**

Realizar esta prueba de acuerdo con el método establecido en la NOM-068-SSA1-1993 Que Establece las Especificaciones Sanitarias de los Instrumentos Quirúrgicos, Materiales Metálicos de Acero Inoxidable.

7.14.2 Interpretación

Los valores obtenidos para aceros inoxidable deben estar en concordancia con los valores establecidos en la siguiente tabla:

Tabla No. 7.- Aceros Austenísticos	
ISO	AISI
11	304
20	316
12	302

7.15 Resistencia a la corrosión para aceros inoxidables**7.15.1 Procedimiento**

Lavar el estilete con jabón neutro y agua a temperatura de 308 K a 313 K (35°C a 40°C). Posteriormente enjuagar con abundante agua a temperatura ambiente y secar. Hervir en un recipiente de vidrio con agua destilada, durante 30 minutos, dejar sumergidas las piezas durante 24 horas en la misma solución. Transcurrido este tiempo sacar y secar a temperatura ambiente para su inspección.

7.15.2 Interpretación.

A simple vista no debe tener indicios de corrosión sobre su superficie.

7.16 Dureza**7.16.1 Procedimiento**

Realizar esta prueba de acuerdo con el método establecido en la NMX-B-119-1993 Industria Siderúrgica-Dureza Rockwell y Rockwell Superficial Productos de Hierro y Acero-Método de Prueba.

7.16.2 Interpretación

La dureza de los aceros debe ser de $80^{\circ} \pm 4^{\circ}$ Rockwell-B.

7.17 Velocidad de flujo a través del catéter**7.17.1 Fundamento**

El método se basa en la verificación de la velocidad de flujo de agua que pasa a través de cada lumen del catéter, en relación al valor establecido por el fabricante, para cada lumen del catéter.

7.17.2 Procedimiento

Preparar un recipiente de nivel constante, adaptado con un tubo de salida y un adaptador cónico Luer (que cumpla con los requerimientos establecidos en la ISO 594-1), capaz de proporcionar un flujo no menor de 500 ml/min, determinado mediante una probeta graduada con una exactitud de $\pm 1\%$, y que tenga una columna hidrostática de una altura de $1\ 000\text{ mm} \pm 5\text{ mm}$ (ver figura 2).

Llenar el recipiente a un nivel constante con agua destilada o desionizada a temperatura de $296\text{ K} \pm 2\text{ K}$ ($23^{\circ} \pm 2^{\circ}\text{C}$). Ensamblar el adaptador del lumen que va a ser evaluado al adaptador macho del recipiente; hacer pasar el flujo de agua a través del lumen del catéter y coleccionar el flujo por un periodo no menor de 30 segundos en un recipiente adecuado. Determinar su volumen por medio de una probeta graduada o por peso asumiendo que la densidad del agua es equivalente a $1\ 000\text{ kg/m}^3$. Efectuar tres determinaciones por cada lumen del catéter y calcular el promedio aritmético de las tres determinaciones y expresar éste como la velocidad de flujo de agua a través del catéter en milímetros por minuto y redondear el promedio aritmético al valor más cercano de números enteros en milímetros (9.13).

7.17.3 Interpretación

Para catéteres con un diámetro extremo nominal menor de 1,0 mm, el valor resultante en ml/min, debe estar dentro de un intervalo de 80 a 125% del valor establecido por el fabricante.

Para catéteres con un diámetro externo nominal de 1,0 mm o mayor, el valor resultante en ml/min, debe estar dentro de un intervalo de 90 a 115% del valor establecido por el fabricante.

8. Marcado, etiquetado, envasado, embalaje y almacenamiento**8.1 Marcado y etiquetado**

El empaque primario debe tener impresos, adheridos o adicionados los siguientes datos o leyendas en español, en forma legible e indeleble, además de lo indicado por el Reglamento de Insumos para la Salud.

8.1.1 Nombre del producto.

8.1.1.1 Número de lote.

8.1.1.2 Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante.

8.1.1.3 Nombre y domicilio del importador y proveedor.

8.1.1.4 Producto estéril y libre de pirógenos.

8.1.1.5 No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario haya sufrido ruptura previa (o leyendas alusivas).

8.1.1.6 Atóxico.

8.1.1.7 Desechable (o leyendas alusivas).

8.1.1.8 Fecha de caducidad.

8.1.1.9 Fecha de fabricación, puede estar implícita en el número de lote.

8.1.1.10 Número de registro otorgado por la SSA.

8.1.1.11 País de origen.

8.1.1.12 Instrucciones de uso.

8.1.1.13 Instrucciones de conservación.

8.2 Envasado

El producto debe ser empacado individualmente en envases que preserven su esterilidad y le den protección física en la manipulación normal. El envase debe ser transparente al menos en una de sus caras.

8.3 Embalaje

El empaque o envase del producto debe cumplir lo especificado por el Reglamento de Insumos para la Salud.

El tipo y la calidad del empaque son responsabilidad del proveedor. Debe proteger al producto, mantener la esterilidad y resistir las condiciones de manejo, transporte y almacenamiento en los diferentes climas del país.

8.4 Almacenamiento

Almacenar en locales cubiertos, protegidos de la lluvia y de la exposición directa a los rayos del sol, así como de fuentes de calor o vapores y del polvo.

9. Bibliografía

9.1 Ley General de Salud. 1984.

9.2 Reglamento de Insumos para la Salud D.O.F. 4 de febrero de 1998.

9.3 ASTM-E-353 Methods for Chemical Analysis of Stainless Heat Resisting Marging and Other Similar Chromium Niquel Iron Alloys.

9.4 Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Sexta Edición 1994.

9.5 The United States Pharmacopeia Convention, INC 23nd, NF 18, 12601 Twinbrook Parkway, Rockville, MD 20852, 1995.

a) BRT (88) Intracutaneous Test pp. 1701, 1702.

b) BRT (88) Systemic Inyection Test p.1701.

9.6 NMX-B-119-1993 Industria Siderúrgica-Dureza Rockwell y Rockwell Superficial Productos de Hierro y Acero-Método de Prueba.

9.7 NMX-BB-006-1990 Equipo para uso Médico-Toxicidades, Pirogenicidades y Reacciones Tisulares en Jeringas, Agujas y otros equipos Similares-Métodos de Prueba.

9.8 NMX-BB-008-1990 Equipo para uso Médico-Esterilidad-Método de Prueba.

9.9 NMX-BB-092-1989 Industria del Plástico-Equipo para uso Médico-Contenido de Oxido de Etileno Residual-Método de Prueba.

9.10 NMX-EE-059-1979 Envases y Embalaje-Símbolos para Manejo, Transporte y Almacenamiento.

9.11 NMX-EE-075-1980 Envase y Embalaje-Papel y Cartón-Determinación de Resistencia al Reventamiento.

9.12 NMX-Z-012-1987 Muestreo para la Inspección por Atributos.

9.13 ISO-10555-3 Sterile, Single-use Intravascular Catheters Part 3 Central venous catheters.

9.14 ISO-8536-4 Infusion Equipment for Medical Use, Part 4 Infusion Sets for Single Use.

10. Concordancia con normas internacionales y mexicanas

Esta norma no es equivalente a ninguna norma internacional o mexicana.

11. Observancia de la norma

La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma corresponde a la Secretaría de Salud, cuyo personal realizará la verificación y la vigilancia que sean necesarias.

12. Vigencia

La presente Norma entrará en vigor con carácter obligatorio al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

México, D.F., a 23 de agosto de 2000.- El Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario, **Javier Castellanos Coutiño**.- Rúbrica.

APENDICE NORMATIVO "A"

VER IMAGEN 03oc-01.BMP

FIGURA 1. CATETER RIGIDO PARA DIALISIS PERITONEAL INFANTIL Y ADULTO (NO IMPLICA DISEÑO)

VER IMAGEN 03oc-02.BMP

FIGURA 2. EJEMPLO DEL APARATO PARA LA DETERMINACION DE LA VELOCIDAD DE FLUJO DE AGUA A TRAVES DEL CATETER

NORMA Oficial Mexicana NOM-153-SSA1-1996, Que establece las especificaciones sanitarias de los implantes metálicos de acero inoxidable para cirugía ósea.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-153-SSA1-1996, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS IMPLANTES METALICOS DE ACERO INOXIDABLE PARA CIRUGIA OSEA.

JAVIER CASTELLANOS COUTIÑO, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 13 apartado A fracción II, 195, 201, 210 y demás aplicables de la Ley General de Salud; 3o. fracción XI, 38 fracción II, 40 fracción XI, 41 y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 9o., 14, 15 fracción V, 18 y 100 del Reglamento de Insumos para la Salud; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 6o. fracción XVII y 20 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 5 de noviembre de 1998, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Dirección General de Control de Insumos para la Salud presentó al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, el anteproyecto de la presente Norma Oficial Mexicana.

Que con fecha 3 de marzo de 1999, en cumplimiento del acuerdo del Comité y de lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el proyecto de la presente Norma Oficial Mexicana, a efecto de que dentro de los siguientes noventa días naturales posteriores a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario.

Las respuestas a los comentarios recibidos por el mencionado Comité, fueron publicadas previamente a la expedición de esta Norma en el **Diario Oficial de la Federación**, en los términos del artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Que en atención a las anteriores consideraciones, contando con la aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, se expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-153-SSA1-1996, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS IMPLANTES METALICOS DE ACERO INOXIDABLE PARA CIRUGIA OSEA

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma participaron las siguientes unidades administrativas e instituciones:

SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Insumos para la Salud

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Dirección General de Normas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad de Control Técnico de Insumos

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

Area de Tecnología de Materiales

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

Escuela Nacional de Ciencias Biológicas

Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
Facultad de Química
CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION
Consejo Nacional de la Industria Médica
CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA
ORTOPEDIA HISA, S.A.
AESCULAP, S.A. DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
SYNTHE S.M.P., S.A. DE C.V.
JOHNSON & JOHNSON, S.A. DE C.V.
MANUFACTURAS SOLCO, S.A. DE C.V.
PROMEDICI, S.A. DE C.V.

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación.
2. Referencias.
3. Definiciones, símbolos y abreviaturas.
4. Descripción y clasificación del producto.
5. Especificaciones.
6. Muestreo y clasificación de defectos.
7. Métodos de prueba.
8. Marcado, envasado y embalaje.
9. Almacenamiento.
10. Concordancia con normas internacionales y mexicanas.
11. Bibliografía.
12. Observancia de la Norma.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Objetivo.

Esta Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones sanitarias de calidad que deben cumplir los implantes para cirugía ósea, manufacturados de acero inoxidable y señala los métodos de prueba para la verificación de las mismas.

1.2 Campo de aplicación.

Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en el territorio nacional para todas las industrias, laboratorios y establecimientos dedicados a la fabricación, importación y distribución de estos productos.

2. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma es conveniente consultar las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- | | |
|------------------------|--|
| 2.1. NOM-008-SCFI-1993 | Sistema General de Unidades de Medida. |
| 2.2. NOM-068-SSA1-1993 | Que establece las especificaciones sanitarias de los instrumentos quirúrgicos, materiales metálicos de acero inoxidable. |

3. Definiciones, símbolos y abreviaturas

3.1 Definiciones.

3.1.1. Implante estéril: Implante que ha sido sometido a un proceso de esterilización determinado, por medio del cual ha sido totalmente eliminado cualquier tipo de microorganismo infeccioso o contaminante.

3.2. Símbolos y abreviaturas.

El significado de los símbolos y abreviaturas utilizados en esta Norma es el siguiente:

°C	Grado Celsius
AISI	American Iron and Steel Institute
ASTM	American Society for Testing and Materials
C	Carbono
Cr	Cromo
Cu	Cobre
DIN	Deutsches Institut für Normung
Fe	Hierro
ISO	International Organization for Standardization
K	Grado Kelvin

MAX	Máximo
ml	Mililitro
Mn	Manganeso
Mo	Molibdeno
MPa	Megapascal
N	Nitrógeno
Nb	Niobio
NCA	Niveles de Calidad Aceptables
Ni	Níquel
P	Fósforo
S	Azufre
Si	Silicio
Ti	Titanio
V	Vanadio

Para fines de esta Norma, en la Tabla 1 se establece la nomenclatura de aceros inoxidable usados en la manufactura de los implantes para cirugía ósea y equivalencia en los organismos de normalización en base a las diferentes nomenclaturas empleadas por los organismos de normalización: ISO, DIN y ASTM.

TABLA 1. NOMENCLATURA DE LOS ACEROS INOXIDABLES

TIPOS DE ACEROS	NOMENCLATURA DE ORGANISMOS DE NORMALIZACION		
	ISO (ver 11.12)	DIN (ver 11.10)	ASTM (ver 11.7)
1	COMPOSICION D	-	-
2	COMPOSICION E	-	-
3	-	X2CrNiMoN18133	-
4	-	X2CrNiMo18153	-
5	-	X2CrNiMoN18154	-
6	-	-	GRADO 2

4. Descripción y clasificación del producto

4.1 Descripción.

Implantes para cirugía ósea, dispositivos diseñados con la resistencia apropiada de acuerdo con la aplicación que tendrá en el tratamiento quirúrgico de las fracturas y otros procedimientos de cirugía ortopédica y traumatológica.

4.2 Clasificación de los implantes de acuerdo con su forma.

- a. Accesorios para implantes.
- b. Alambres.
- c. Alargadores.
- d. Barras.
- e. Clavos - placa.
- f. Clavos intramedulares.
- g. Clavos para cuello - femoral.
- h. Clavos para tracción.
- i. Endoprótesis de articulación.
- j. Ganchos.
- k. Placas.
- l. Tornillos.
- m. Varillas.

5. Especificaciones

5.1 Características específicas.

Deben fabricarse en aceros inoxidable austeníticos, ser antimagnéticos y biocompatibles con el cuerpo humano.

5.2 Materiales.

Acero inoxidable austenítico de los tipos especificados en la Tabla 1.

5.3 Dureza.

Los valores de dureza deberán indicarse en cada norma específica del producto.

5.4 Composición química en por ciento de los materiales.

Los valores en por ciento de la composición química de los materiales empleados se especifican en la Tabla 2.

5.5 Tamaño de grano.

El tamaño de grano para los aceros inoxidables austeníticos debe ser de 5 o más fino.

5.6 Contenido de inclusiones.

Debe cumplir sin exceder los límites que se indican en la Tabla 3.

TABLA 2. COMPOSICION QUIMICA EN POR CIENTO

TIPO DE ACERO	C MA X	Si MA X	Mn MA X	P MA X	S MA X	N MAX	Cr	Mo	Ni	Cu MAX	Fe
1	0.0 30	1.0 0	2.0 0	0.02 5	0.0 10	0.10	17.00 - 19.00	2.25 - 3.50	13.00 - 15.00	0.50	Balance
2	0.0 30	1.0 0	2.0 0	0.02 5	0.0 10	0.10 - 0.20	17.00 - 19.00	2.35 - 4.20	14.00 - 16.00	0.50	Balance
3	0.0 30	1.0 0	2.0 0	0.02 5	0.0 10	0.14 - 0.22	17.00 - 18.50	2.70 - 3.20	13.00 - 14.50	---	Balance
4	0.0 30	1.0 0	2.0 0	0.02 5	0.0 10	0.10	17.00 - 18.50	2.70 - 3.20	13.50 - 15.50	---	Balance
5	0.0 30	1.0 0	2.0 0	0.02 5	0.0 10	0.10 - 0.20	17.00 - 18.50	3.70 - 4.20	14.00 - 16.00	---	Balance
6	0.0 30	0.7 5	2.0 0	0.02 5	0.0 10	0.10	17.00 - 19.00	2.00 - 3.00	13.00 - 15.50	0.50	Balance

TABLA 3. CONTENIDO DE INCLUSIONES

TIPO DE INCLUSIONES	A (SULFURO) MAXIMO	B (ALUMINA) MAXIMO	C (SILICATO) MAXIMO	D (OXIDO GLOBULAR) MAXIMO
Serie delgada	1.5	1.5	1.5	1.5
Serie gruesa	1.0	1.0	1.0	1.0

5.7 Microestructura.

El material debe presentar una microestructura libre de la fase delta (ferrita libre).

5.8 Acabado.

El acabado de superficies de los implantes debe ser libre de marcas de herramientas, muescas, rayaduras, grietas, poros, rebabas, desechos de pulido, partículas extrañas o contaminantes. Además de las características indicadas en el párrafo anterior, los implantes son requeridos con el siguiente tipo de acabado:

5.8.1 Espejo.

Los implantes deben presentar una superficie pulida de alta reflexión.

5.8.2 Pasivado.

Proceso indispensable que se aplica a todos los implantes después de acabado y marcado, consiste en oxidar la superficie de los implantes con una solución ácida para hacerlos más resistentes a la corrosión.

6. Muestreo y clasificación de defectos

6.1 Selección de la muestra.

Para efectos de muestreo e inspección se recomienda aplicar la NMX-Z-012-1987, Muestreo para la Inspección por Atributos (11.16), conservando invioladas las muestras que presenten defectos críticos.

6.2 Clasificación de defectos.

6.2.1 Defectos críticos.

6.2.1.1. Corrosión.

6.2.1.2. Rebabas.

6.2.1.3. Bordes puntiagudos o afilados (excepto en los implantes que lo requieran).

6.2.1.4. Dobleces.

6.2.1.5. Incrustación de partículas extrañas o contaminantes.

6.2.1.6. Superposición de material.

6.2.1.7. Deformaciones.

6.2.1.8. Acabados mal ejecutados.

6.2.1.9. Fisuras o fracturas.

6.2.1.10. Grietas.

6.2.1.11. Muestras.

6.2.1.12. Poros.

6.2.1.13. Marcas de herramientas.

6.2.1.14. Rayaduras.

6.2.1.15. Partículas extrañas dentro del envase primario, en implantes estériles.

6.2.1.16. Envase primario inadecuado, deteriorado, roto o abierto, en implantes estériles.

6.2.1.17. Fecha de caducidad ausente, equivocada, vencida o ilegible, en implantes estériles.

6.2.1.18. Falta de simetría del implante respecto a su eje principal.

6.2.1.19. Envase primario diferente al especificado.

6.2.1.20. Datos o leyendas de un producto diferente al especificado en el envase primario.

6.2.1.21. Falta de instrucciones de uso en envase primario (para implantes que lo requieran).

6.2.1.22. Datos o leyendas en otro idioma que no sea el español.

6.2.1.23. Ausencia del total de datos o si está ausente o ilegible alguno de los siguientes en el envase primario:

6.2.1.23.1 Nombre del producto.

6.2.1.23.2 Producto estéril. No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el envase primario haya sufrido ruptura previa (o leyendas alusivas). Para implantes estériles.

6.2.1.23.3 Fecha de fabricación (puede estar implícita en el número de lote), para productos estériles.

6.2.1.23.4 Número de lote.

6.2.1.23.5 Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante.

6.2.1.23.6 Nombre y domicilio del importador y proveedor.

6.2.2 Defectos mayores.

6.2.2.1 Material extraño fuera del producto.

6.2.2.2 No cumplir con otros requisitos de etiquetado exigidos por los organismos oficiales.

6.2.2.3 Desechos de pulido.

6.2.2.4 Falta de marcado, conforme a lo establecido en el numeral 8.1.

6.2.2.5 Marcado defectuoso, conforme a lo establecido en el numeral 8.1.

6.2.2.6 Envase primario (implantes no estériles) o secundario deteriorado, roto o abierto.

6.2.2.7 Dimensiones con unidades que no correspondan al Sistema Internacional.

6.2.3 Defectos menores.

6.2.3.1 Si está ilegible o ausente el dato "País de Origen" en el envase primario.

6.2.3.2 Si están borrosos pero legibles algunos de los datos o leyendas indicadas en el envase primario.

6.2.3.3 Etiquetas adheribles, rotas, desgarradas o mojadas, pero con información legible y completa en el envase primario.

6.2.3.4 Si está ausente o ilegible alguno de los siguientes datos en el envase secundario:

6.2.3.4.1 Razón social y domicilio del fabricante, proveedor e importador.

6.3 Criterios de aceptación.

Para la aceptación o rechazo del producto objeto de la presente Norma se deben emplear los Niveles de Calidad Aceptable (NCA), que se establecen en la Tabla 4.

TABLA 4. NIVELES DE CALIDAD ACEPTABLES

TIPO DE DEFECTO	NCA
Crítico	1.0
Mayor	2.5
Menor	6.5

7. Métodos de prueba

Los aparatos utilizados deben estar debidamente calibrados. Todas las pruebas deben realizarse empleando disolventes y reactivos grado analítico, agua destilada y material de vidrio borosilicato con bajo coeficiente de expansión térmica, a menos que se indiquen otras condiciones en las normas de referencia correspondientes.

7.1 Análisis de laboratorio.

7.1.1. Inspección del acabado.

7.1.1.1. Procedimiento.

Las superficies de los implantes deben ser examinadas a simple vista para verificar su acabado, de acuerdo a lo establecido en la Norma ASTM-F86 (11.9).

7.1.1.2. Interpretación.

Debe cumplir con lo establecido en el numeral 5.8, y no presentar los defectos físicos que se indican en los subnumerales 6.2.1 y 6.2.2.

7.1.2 Análisis químico del material.**7.1.2.1. Procedimiento.**

Debe efectuarse de acuerdo con los métodos establecidos en la Norma NMX-B-078-1978, Método de Análisis Fotométrico para Determinar la Composición Química de Aceros y Fundiciones (11.13).

7.1.2.2. Interpretación.

Los porcentajes obtenidos deben estar dentro de los valores especificados en la Tabla 2.

7.1.3 Dureza.**7.1.3.1 Rockwell.**

Debe verificarse de acuerdo con el método establecido en la Norma NMX-B-119-1983, Industria Siderúrgica-Dureza Rockwell y Rockwell Superficial en Productos de Hierro y Acero-Método de Prueba (11.15).

7.1.3.2 Microdureza.

Debe verificarse de acuerdo con el método establecido en la Norma NMX-B-116-1996, Industria Siderúrgica. Determinación de la Dureza Brinell en Materiales Metálicos-Método de Prueba (11.14).

7.1.3.2.1 Interpretación.

El promedio obtenido debe estar dentro de los intervalos establecidos para el producto.

7.1.4 Resistencia a la corrosión.**7.1.4.1 Hervido en agua destilada.****7.1.4.1.1 Procedimiento.**

Lavar el implante con jabón neutro y agua a temperatura entre 308 K y 313 K (35°C y 40°C). Posteriormente enjuagar con abundante agua destilada a temperatura ambiente y secar. A continuación hervir en un recipiente de vidrio con agua destilada durante 30 minutos. Finalmente mantener sumergido el implante por 24 horas en el mismo líquido. Transcurrido este tiempo sacar el implante y secar a temperatura ambiente para su inspección.

7.1.4.1.2 Interpretación.

Los implantes no deben presentar ningún indicio de corrosión sobre sus superficies.

7.1.4.2 Resistencia a la corrosión intergranular.**7.1.4.2.1 Procedimiento.**

Colocar en un recipiente de vidrio una solución acidulada de sulfato de cobre concentrada y granalla o municiones de cobre; sumergir totalmente la muestra y hervir durante 24 horas.

Posteriormente sacar la muestra y doblarla de acuerdo con la práctica "E" de la Norma ASTM-A262, Recommended Practices for Detecting Susceptibility to Intergranular Attack in Austenitic Stainless (11.3).

7.1.4.2.2 Interpretación.

La muestra doblada debe ser examinada bajo una lente de 5X a 20X. La aparición de fisuras o grietas indicarán la presencia de corrosión intergranular.

Cuando la evaluación es dudosa, la presencia o ausencia de corrosión intergranular debe ser determinada por un examen metalográfico de la sección longitudinal de la muestra, con una lente de 100X a 250X.

7.1.5 Determinación del tamaño de grano.**7.1.5.1. Procedimiento.**

Debe determinarse de acuerdo con el método indicado en la Norma ISO-643-1983 Steels-micrographic determination of ferritic or austenitic grain size (11.4).

7.1.5.2. Interpretación.

Debe coincidir con lo indicado en el numeral 5.5.

7.1.6 Determinación del contenido de inclusiones.**7.1.6.1. Procedimiento.**

La microlimpieza de los aceros inoxidables es determinada por la práctica señalada en la Norma ISO-643-1983 (11.4).

7.1.6.2. Interpretación.

No deberá exceder los valores especificados en el numeral 5.6.

7.1.7 Microestructura.**7.1.7.1. Procedimiento.**

Efectuar un corte transversal en el implante y prepararlo metalográficamente a espejo, de acuerdo con la Norma ASTM-F3, Methods of Preparation of Metallographic Specimens (11.8); a continuación atacar el metal con una solución integrada por los siguientes reactivos:

Acido clorhídrico concentrado

15 ml

Acido nítrico concentrado	10 ml
Acido acético concentrado	5 ml
Glicerina	3 gotas

Posteriormente observar la microestructura a 100X.

7.1.7.2. Interpretación.

El acero debe presentar una fase austenítica libre de la fase delta (ferrita libre).

Nota: Las pruebas mecánicas que se requieran, serán indicadas en cada norma específica del producto.

7.1.8 Dimensiones.

Las dimensiones deberán indicarse en cada norma específica del producto.

8. Marcado, envasado y embalaje

8.1 Marcado.

Con excepción de los implantes, cuya forma y dimensiones no lo permitan, deben llevar grabado el logotipo o marca del fabricante y la identificación del tipo de material y número de lote en forma indeleble, en un lugar visible que no interfiera con su funcionalidad.

8.1.1. Características del marcado.

El marcado deberá hacerse con un dispositivo o equipo que no raye, dañe o altere la superficie del implante.

8.2 Envasado.

Los envases del producto deben reunir las especificaciones señaladas en el Reglamento de Insumos para la Salud (11.2).

Deben proteger al producto y resistir las condiciones de manejo, transporte y almacenamiento en los diferentes climas del país.

8.2.1 Envase primario.

Envase de polipropileno o polietileno rígido o semirrígido, transparente. Si el envase es colectivo, debe contar en su interior con compartimentos o divisiones en relieve que impidan el contacto de un implante con otro.

Debe tener impresos en forma legible e indeleble en una etiqueta los siguientes datos en español, además de lo indicado en el Reglamento de Insumos para la Salud (11.2).

8.2.1.1. Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante.

8.2.1.2. Nombre y domicilio del distribuidor e importador.

8.2.1.3. Nombre del implante.

8.2.1.4. Dimensiones nominales.

8.2.1.5. Tipo de material.

8.2.1.6. Número de Registro otorgado por la SSA.

8.2.1.7. Número de lote.

8.2.1.8. "Producto estéril", para productos estériles.

8.2.1.9. No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el envase tenga señales de haber sufrido ruptura previa, o leyendas alusivas. Para implantes estériles.

8.2.1.10. Instrucciones de conservación (para implantes que lo requieran).

8.2.1.11. Nombre del producto.

8.2.1.12. Fecha de caducidad. Para implantes estériles.

8.2.2 Embalaje.

Debe ser una caja fabricada de un material con resistencia mínima de 1.7 MPa. Debe contar con una etiqueta que lleve impresos los datos indicados en numeral 8.2.1, además de los siguientes:

8.2.2.1. Nombre y domicilio comercial del fabricante.

8.2.2.2. Nombre y domicilio comercial del distribuidor.

9. Almacenamiento

Debe almacenarse en locales cubiertos y protegidos de la lluvia y de la exposición directa a los rayos del sol, lejos de fuentes emisoras de calor o vapores.

10. Concordancia con normas internacionales y mexicanas

Esta norma no es equivalente a ninguna norma internacional o mexicana.

11. Bibliografía

11.1 Ley General de Salud, Título Décimo Segundo.

11.2 Reglamento de Insumos para la Salud.

11.3 ASTM-A262, Recommended Practices for Detecting Susceptibility to Intergranular Attack in Austenitic Stainless.

11.4 ISO-643-1983, Steels-Micrographic Determination of the Ferritic or Austenitic Grain Size.

11.5 ASTM-E353, Methods for Chemical Analysis of Stainless Heat Resisting, Maraging and Other Similar Chromium - Nickel - Iron Alloys.

11.6 ISO-4967, Steel-Determination of Content of Non-Metallic Inclusions-Micrographic Method Using Standard Diagrams.

11.7 ASTM-F138-1992, Stainless Steel Bar and Wire for Surgical Implants (Special Quality).

11.8 ASTM-F3, Methods of Preparation of Metallographic Specimens.

11.9 ASTM-F86, Surface Preparation and Marking of Metallic Surgical.

11.10 DIN-17443-1986, Rolled and Wrought Stainless Steel Products for Surgical Implants.

11.11 GG-I-526b-1995, Instruments Dental and Surgical, General Specifications.

11.12 ISO-5832-I-1997, Implants for Surgery Metallic Materials. Part I Wrought Stainless Steel.

11.13 NMX-B-078-1978, Método de Análisis Fotométrico para Determinar la Composición Química de Aceros y Fundiciones.

11.14 NMX-B-116-1996-SCFI, Industria Siderúrgica-Determinación de la Dureza Brinell en Materiales Metálicos- Método de Prueba.

11.15 NMX-B-119-1983, Industria Siderúrgica-Dureza Rockwell y Rockwell Superficial en Productos de Hierro y Acero - Método de Prueba

11.16 NMX-Z-012-1987, Muestreo para la Inspección por Atributos.

12. Observancia de la Norma

La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma corresponde a la Secretaría de Salud. Atentamente

México, D.F., a 23 de agosto de 2000.- El Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario, **Javier Castellanos Coutiño**.- Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO número A/031/00 del Procurador General de la República, por el que se reubica la sede de la Agencia del Ministerio Público de la Federación del Municipio de Jacona al Municipio de Zamora, en el Estado de Michoacán, y se le determina circunscripción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO No. A/031/00

ACUERDO POR EL QUE SE REUBICA LA SEDE DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, DEL MUNICIPIO DE JACONA AL MUNICIPIO DE ZAMORA, EN EL ESTADO DE MICHOACAN, Y SE LE DETERMINA CIRCUNSCIPCION.

JORGE MADRAZO CUELLAR, Procurador General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 3o., 8o., 14, 17 y 42 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1, 3, 4, 6, 9 fracción VII y 46 de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la República busca permanentemente llevar a la sociedad los servicios de procuración de justicia en forma pronta y expedita;

Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para el desarrollo de las funciones del Ministerio Público de la Federación, la Institución cuenta con un sistema de desconcentración territorial y funcional, a través de Delegaciones Estatales establecidas en cada una de las entidades federativas, que ejercen en ese ámbito territorial las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otros ordenamientos legales le confieren;

Que las Delegaciones Estatales de la Procuraduría General de la República cuentan con Agencias del Ministerio Público de la Federación, cuya sede y circunscripción territorial deben determinarse con base en criterios objetivos que consideren la incidencia delictiva y la población que han de atender;

Que la actual estructura de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Michoacán, debe adecuarse a las nuevas exigencias que plantea el fenómeno delictivo de la entidad, así como a sus características demográficas, por lo que se considera conveniente el cambio de ubicación de la Agencia del Ministerio Público de la Federación del Municipio de Jacona al Municipio de Zamora, en el Estado de Michoacán, y

Que la reubicación de la Agencia a que se refiere el considerando que antecede permitirá un combate más eficiente a la delincuencia y una actuación más oportuna y expedita del Ministerio Público de la Federación, siguiendo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se reubica la sede de la Agencia del Ministerio Público de la Federación del Municipio de Jacona al Municipio de Zamora, en el Estado de Michoacán.

SEGUNDO.- La circunscripción de competencia de la Agencia del Ministerio Público de la Federación que se reubica comprende los municipios de Briseñas de Matamoros, Charapan, Chavinda, Chilchota, Cotija, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Pajacuarán, Régules (Cojumatlán), Sahuayo, Tangamandapio, Tangancicuaro, Tingüindín, Tocombo, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa y Zamora, del Estado de Michoacán.

TERCERO.- De conformidad con el Acuerdo A/054/98 del Procurador General de la República, la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Michoacán deberá presentar su Manual de Organización Específico con las modificaciones pertinentes sobre la reubicación de la Agencia del Ministerio Público de la Federación del Municipio de Jacona al de Zamora, en el Estado de Michoacán.

CUARTO.- Se instruye a los CC. Subprocurador de Procedimientos Penales "C", Oficial Mayor y Delegado en el Estado de Michoacán de esta Institución, para que se instrumenten las medidas pertinentes y necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Queda sin efecto en la parte conducente, el Acuerdo A/13/85, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de marzo de 1985.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2000.- El Procurador General de la República, **Jorge Madrazo Cuéllar**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO de Acuerdo de inicio de investigación por prácticas monopólicas absolutas y relativas en el mercado de la distribución y comercialización de señales para sistemas de televisión por cable, que publica la Comisión Federal de Competencia, en cumplimiento del artículo 27 del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica. (expediente DE-26-2000)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DE ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACION POR PRACTICAS MONOPOLICAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS EN EL MERCADO DE LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE SEÑALES PARA SISTEMAS DE TELEVISION POR CABLE, QUE PUBLICA LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA.

Por recibida denuncia radicada bajo el expediente número DE-26-2000, por la presunta realización de prácticas monopólicas absolutas y relativas, consistentes las primeras en contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea establecer la obligación de no producir, procesar, distribuir o comercializar, sino solamente una cantidad restringida o limitada de bienes o la prestación de un número, volumen o frecuencia restringidos o limitados de servicios; y las segundas, es decir, las prácticas monopólicas relativas, consistentes en actos cuyo objeto o efecto es o puede ser desplazar indebidamente a otros agentes del mercado, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas, mediante la fijación, imposición o establecimiento de la distribución exclusiva de bienes o servicios, por razón de sujeto, situación geográfica o por periodos de tiempo determinados, incluidas la división, distribución o asignación de clientes o proveedores; así como la imposición de la obligación de no fabricar o distribuir bienes o prestar servicios por un tiempo determinado o determinable; la acción unilateral consistente en rehusarse a vender a personas determinadas bienes disponibles y normalmente ofrecidos a terceros; la concertación entre varios agentes económicos o la invitación a éstos, para ejercer presión contra algún cliente o proveedor, con el propósito de disuadirlo de una determinada conducta, aplicar represalias u obligarlo a actuar en un sentido determinado; en general, todo acto que indebidamente dañe o impida el proceso de competencia y libre concurrencia en la producción, procesamiento, distribución y comercialización de bienes o servicios, entre éstos el establecimiento de distintos precios o condiciones de venta para diferentes compradores situados en igualdad de condiciones, así como la acción de uno o varios agentes económicos cuyo objeto o efecto, directo o indirecto, es o puede ser incrementar los costos u obstaculizar el proceso productivo o reducir la demanda que enfrentan sus competidores.

El mercado que se considera afectado es el de la distribución y comercialización de señales para sistemas de televisión por cable.

El periodo de la investigación no será inferior a treinta días hábiles ni excederá de noventa, contado a partir de la publicación del presente Extracto en el **Diario Oficial de la Federación**, mismo que podrá ser ampliado por la Comisión. Los agentes económicos que se consideren afectados por la realización de las prácticas monopólicas investigadas podrán presentar sus denuncias hasta antes del emplazamiento, en su caso, al presunto o presuntos responsables, el cual no podrá realizarse sino después de que concluya el periodo de treinta días señalado. Asimismo, cualquier persona podrá coadyuvar en la investigación.

Con fundamento en el artículo 31 de la Ley Federal de Competencia Económica, la información contenida en el expediente de investigación es estrictamente confidencial. En caso de determinarse una presunta responsabilidad a cargo de algún agente económico, se le emplazará en términos de la fracción I del artículo 33 del referido ordenamiento.

México, Distrito Federal, a trece de septiembre de dos mil.- Así lo acordaron y firman el Presidente de la Comisión Federal de Competencia, **Fernando Sánchez Ugarte**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Federal de Competencia, **Luis A. Prado Robles**.- Rúbrica.

(R.- 133914)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.4142 M.N. (NUEVE PESOS CON CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 2 de octubre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Inversiones
y Cambios Nacionales
Ricardo Medina Alvarez
Rúbrica.

Director de Disposiciones
de Banca Central
Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	8.17	Personas físicas	8.35
Personas morales	8.17	Personas morales	8.35
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	8.64	Personas físicas	8.90
Personas morales	8.64	Personas morales	8.90
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	9.04	Personas físicas	9.53
Personas morales	9.04	Personas morales	9.53

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 2 de octubre de 2000. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 2 de octubre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

Subgerente de Información para
el Análisis Financiero

Maximino Chávez Sandoval
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 16.8900 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Citibank México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Chase Manhattan Bank México S.A., Banco Inverlat S.A. y Bancrecer S.A.

México, D.F., a 2 de octubre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

Gerente de Mercado
de Valores

Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría A

Expediente 157/2000

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha tres de septiembre del año en curso, dictada en los autos del Juicio de Suspensión de Pagos de Aca Joe, S.A. de C.V., Aca Ropa, S.A. de C.V. y Aca Inmobiliaria, S.A. de C.V., expediente 157/2000, se hace del conocimiento de los interesados, que mediante el considerando cuarto de dicho fallo se decretó la conclusión de la suspensión de pagos respecto de las personas morales indicadas.

Para su publicación por tres veces consecutivas en días hábiles, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal de esta ciudad.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 123430)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Xalapa de Equez., Ver.

EDICTO

Manuel Esteban Ramírez Alonso.

En los autos del Juicio de Amparo 335/2000, promovido por Eugenio Soto Medina, contra actos de la Sexta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, el dos de mayo del año dos mil; se le ha señalado como tercero perjudicado y en virtud de que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; razón por la cual se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido de que de no comparecer por sí o representante alguno de su parte, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos; se deja a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia de la demanda de garantías y se le hace saber que se han señalado las nueve horas con cincuenta minutos del día dos de octubre del año dos mil para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Xalapa de Equez., Ver., a 12 de septiembre de 2000.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Jorge Carreón Hurtado

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Marcial Soto Montaña

Rúbrica.

(R.- 133446)

Gobierno del Estado de Nuevo León

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Coordinación Jurídica

Contrato de Obra Pública No. 97132

Al C. Representante o apoderado legal de Constructora Mar del Norte, S.A. de C.V.

Domicilio ignorado.

En relación con el Contrato de Obra Pública número 97132, se ha dictado un auto, el cual a la letra dice: "Monterrey, Nuevo León, a 26-veintiséis de octubre de 1999-mil novecientos noventa y nueve. VISTO.- El contrato número 97132, celebrado entre esta Secretaría con la empresa Constructora Mar del Norte, S.A. de C.V., representada por el ingeniero Román Martínez Rodríguez, para resolver lo conducente al finiquito de dicho contrato. Considerando: **PRIMERO.-** Que por licitación número 97-86 se adjudicó a Constructora Mar del Norte, la realización de una obra consistente en la rehabilitación de escuela primaria Isaías Balderas, ubicada en colonia Constituyentes de Querétaro, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, celebrándose el Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado número 97132, quedando consignado en dicho documento las declaraciones y cláusulas a que se obligaron las partes contratantes. **SEGUNDO.-** Pues bien, es el caso que conforme al contenido de las cláusulas decimoquinta y decimoséptima punto 4, se convino lo relativo a las causales motivo de rescisión administrativa de contrato y en el caso específico acontece que el contratista incumplió con lo establecido en el inciso a) punto 4 de la cláusula decimoséptima del contrato que nos ocupa, esto al haber suspendido las obras injustificadamente, las cuales fueron terminadas por otros contratistas. **TERCERO.-** En consecuencia, lo procedente es ordenar la tramitación del procedimiento administrativo de la rescisión de Contrato de Obra Pública número 97132, pactada a base de precios unitarios y tiempo determinado, lo anterior en virtud de que el contratista suspendió las obras injustificadamente, las cuales fueron terminadas por otros contratistas y requiéresele el reintegro de la cantidad de \$33,437.57 (treinta y tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos 57/100 M.N.); por concepto de anticipos no amortizados. Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 72 y 73 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y en base a la cláusula decimoquinta del Contrato de Obra Pública número 97132, esta Secretaría: Acuerda: **PRIMERO.-** Por los motivos señalados en el considerando tercero de esta determinación, se ordena la tramitación e inicio del procedimiento administrativo de rescisión respecto del Contrato de Obra Pública número 97132, celebrado en fecha 12 de septiembre de 1997, con Constructora Mar del Norte, S.A. de C.V. **SEGUNDO.-** Requírase a la contratista el reintegro de la cantidad de \$33,437.57 (treinta y tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos 57/100 M.N.), por concepto de anticipos no amortizados. **TERCERO.-** Notifíquese personalmente sobre esta determinación a Constructora Mar del Norte, S.A. de C.V. y/o su representante el ingeniero Román Martínez Rodríguez y córrasele traslado por medio de los documentos que generen el presente procedimiento administrativo y demás anexos que se adjuntan, y empláceseles en los términos de ley, en la inteligencia de que tiene un término de 20 días hábiles para que ocurran ante esta Secretaría a expresar lo que a su derecho convenga, en el entendido de que no hacerlo así se analizarán sólo las

constancias que integran el expediente, dictando resolución en la que se declare rescindido el contrato aludido. Derecho.- Son de aplicarse los artículos 40, 72 y 73 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y en base a la cláusula decimoquinta del Contrato de Obra Pública número 97132. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, arquitecto Oscar Bulnes Valero.- Rúbrica".

Lo anterior es notificado por este conducto en cumplimiento a diverso acuerdo dictado en fecha 31 de mayo del año en curso, para continuar con el procedimiento de rescisión iniciado contra Constructora Mar del Norte, S.A., de conformidad con lo dispuesto por los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y su relativo artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León, aplicado supletoriamente a la Ley de Obras Públicas para el Estado y municipios de Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 19 de julio de 2000.

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado

Arq. Oscar Bulnes Valero

Rúbrica.

(R.- 133501)

Gobierno del Estado de Nuevo León

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Coordinación Jurídica

Contrato de Obra Pública No. 97133

Al C. Representante o apoderado legal de Constructora Mar del Norte, S.A. de C.V.

Domicilio ignorado.

En relación con el Contrato de Obra Pública número 97133, se ha dictado un auto el cual a la letra dice:

"Monterrey, Nuevo León, a 7-siete de marzo de 2000-dos mil. VISTO.- El contrato número 97133, celebrado entre esta Secretaría con la empresa Constructora Mar del Norte, S.A. de C.V., representada por el ingeniero Román Martínez Rodríguez, para resolver lo conducente al finiquito de dicho contrato.

Considerando: **PRIMERO.-** Que por licitación número 97-86 se adjudicó a Constructora Mar del Norte, la realización de una obra consistente en la rehabilitación de escuela primaria Guillermo Prieto, ubicada en colonia Moisés Sáenz en Apodaca, Nuevo León, celebrándose el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número 97133, quedando consignado en dicho documento las

declaraciones y cláusulas a que se obligaron las partes contratantes. **SEGUNDO.-** Pues bien, es el caso que conforme al contenido de las cláusulas decimoquinta y decimoséptima punto 4, se convino lo relativo a las causales motivo de rescisión administrativa de contrato y en el caso específico acontece que el contratista incumplió con lo establecido en el inciso a) punto 4 de la cláusula decimoséptima del contrato que nos ocupa, esto al haber suspendido las obras injustificadamente, las cuales fueron terminadas por

otros contratistas. **TERCERO.-** En consecuencia, lo procedente es ordenar la tramitación del procedimiento administrativo de la rescisión de Contrato de Obra Pública número 97133, pactada a base de precios unitarios y tiempo determinado, lo anterior en virtud de que el contratista suspendió las obras injustificadamente, siendo éstas terminadas por otros contratistas y requiérasele el reintegro de la cantidad de \$39,101.09 (treinta y nueve mil ciento un pesos 09/100 M.N.), por concepto de anticipos no amortizados. Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 72 y 73 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y en base a la cláusula decimoquinta del Contrato de Obra Pública

número 97133, esta Secretaría: Acuerda: **PRIMERO.-** Por los motivos señalados en el considerando tercero de esta determinación, se ordena la tramitación e inicio del procedimiento administrativo de rescisión respecto del Contrato de Obra Pública número 97133, celebrado en fecha 12 de septiembre de 1997, con Constructora Mar del Norte, S.A. de C.V. **SEGUNDO.-** Requírase a la contratista el reintegro de la cantidad de \$39,101.09 (treinta y nueve mil ciento un pesos 09/100 M.N.), por concepto de anticipos no amortizados. **TERCERO.-** Notifíquese personalmente sobre esta determinación a Constructora Mar del Norte, S.A. de C.V. y/o su representante el ingeniero Román Martínez Rodríguez y córrasele traslado por medio de los documentos que generen el presente procedimiento administrativo y demás anexos que se adjuntan, y emplácese en los términos de ley, en la inteligencia de que tiene un término de 20 días hábiles para que ocurran ante esta Secretaría a expresar lo que a su derecho convenga, en el entendido de que no hacerlo así se analizarán sólo las constancias que integran el expediente, dictando resolución en la que se declare rescindido el contrato aludido. El ciudadano Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, arquitecto Oscar Bulnes Valero.- El ciudadano Subsecretario de Obras Públicas del Estado, arquitecto Ramón A. Naredo Hernández.- Rúbricas".

Lo anterior es notificado por este conducto en cumplimiento a diverso acuerdo dictado en fecha 31 de mayo del año en curso, para continuar con el procedimiento de rescisión iniciado contra Constructora Mar del Norte, S.A., de conformidad con lo dispuesto por los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y su relativo artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de

Nuevo León, aplicado supletoriamente a la Ley de Obras Públicas para el Estado y municipios de Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 19 de julio de 2000.

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado

Arq. Oscar Bulnes Valero

Rúbrica.

(R.- 133502)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito

Puebla, Pue.

EDICTO

Disposición Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, amparo número 631/2000. Quejosa: María del Socorro Rodríguez Martínez; autoridad responsable: Juez Civil Teziutlán, Puebla, y otras; acto reclamado: Dar trámite a procedimiento dentro expediente 224/967, juicio sumario de prescripción positiva y orden de emplazamiento y demás notificaciones de dicho expediente. Emplácese mediante edicto al representante legal de la tercera perjudicada María Antonieta Rodríguez Márquez, para que en término de treinta días, contado a partir del día siguiente última publicación, comparezca ante el Juzgado Federal citado a deducir sus derechos. Edicto que será publicado por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior. Copia demanda a su disposición en la Secretaría del propio Juzgado.

Puebla, Pue., a 13 de septiembre de 2000.

El Actuario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Felipe Antonio García Ortiz

Rúbrica.

(R.- 133511)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría A

Expediente 49/2000

EDICTO

En los autos del Juicio de Suspensión de Pagos, promovido por Productos Químicos Servís, S.A. de C.V., cuaderno principal, expediente 49/2000, se convoca a los presuntos acreedores a fin de que comparezcan a la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, misma que tendrá verificativo a las diez horas del día trece de octubre próximo, en el local de este Juzgado, sujetándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de presentes y lectura de la lista de acreedores redactada por la sindicatura.

2.- Lectura de los dictámenes rendidos por la sindicatura.

3.- Debate contradictorio de cada crédito.

4.- Designación de interventor definitivo.

Edictos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Diario de México de esta capital por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 133549)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Ver.

EDICTO

A los ciudadanos Manuel López Cruz, Gabriel Vázquez Velasco, Elías Hernández, Celín Sánchez Camacho, Guadalupe Alvarez Mollinedo, Marcela Carlo Martínez, Ema García García y Guadalupe Hernández Herrera.

Quienes tienen el carácter de terceros perjudicados en este asunto.

En los autos del Juicio de Amparo número 417/99, promovido por Santiago González Herrera y coagraviados, el ciudadano Juez Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz ordenó emplazarlos por medio de edictos por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete

días, en el **Diario Oficial de la Federación**, Excélsior, Diario del Istmo, así como en los estrados de este Tribunal, haciéndoles saber que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia simple de la demanda de amparo; que tienen expedita la vía para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses convienen y que la audiencia constitucional se celebrará a las once horas con cinco minutos del día once de octubre del año en curso.

Atentamente

Coatzacoalcos, Ver., a 12 de septiembre de 2000.

El C. Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Juan Faustino Villegas Cobos

Rúbrica.

(R.- 133618)

AGROINDUSTRIAS GALDISA, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Agroindustrias Galdisa, S.A. de C.V., celebrada el 7 de septiembre de 2000, acordó aumentar el capital social, en su parte variable, hasta por la suma de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 3,000 (tres mil) acciones ordinarias, para ser suscritas y pagadas por los accionistas a su valor nominal, es decir, a razón de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), por acción.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones emitidas, en proporción a su participación en el capital social.

El derecho de preferencia podrá ejercitarse dentro de un plazo que vencerá a los quince días naturales siguientes al de esta publicación. En caso de que alguno de los accionistas no ejerza su derecho de preferencia, los demás accionistas gozarán de un plazo adicional de cinco días naturales, para suscribir las acciones que no hubieran sido suscritas. Vencido este plazo, las acciones no suscritas quedarán canceladas.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2000.

Presidente del Consejo

Lic. Víctor Manuel Galindo Requena

Rúbrica.

(R.- 133698)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Nuevo León

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Autobuses para Viajes Especiales Robles, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil, dictado en el Juicio de Amparo número 972/2000/II/C, promovido por Ernesto Cárdenas Molina, contra actos del magistrado de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, se le manda a emplazar por edictos que deberán de publicarse, por tres veces de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico local El Norte, para que se presente a este Juzgado dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda de garantías, auto admisorio, del proveído de veintinueve de agosto del año en curso y de este proveído. En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las trece horas con diez minutos del día veinte de octubre del año dos mil, y que en el caso de no comparecer ante este Tribunal en el plazo señalado y no precisar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes se le harán por lista en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Monterrey, N.L., a 18 de septiembre de 2000.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito

Lic. Fernando Hernández Sánchez

Rúbrica.

(R.- 133715)

CENTROMEX, S.A. DE C.V.

STRATA CONTROL HOLDINGS, LTD.

Convenio de fusión que celebran Centromex, S.A. de C.V. (en adelante la fusionante), representada en este acto por Fernando García de Luca y Strata Control Holdings, Ltd. (en lo sucesivo la fusionada) representada en este acto por Gonzalo García Velasco, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- La fusionante declara a través de su representante que:

a. Es una sociedad anónima legalmente constituida, de conformidad con la escritura pública número 5,210 de fecha 18 de diciembre de 1997, otorgada ante la fe del licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, titular de la notaría número once del Distrito Federal.

b. Su representante cuenta con facultades suficientes para representarla en este acto.

c. Que es su deseo fusionarse con la fusionada en los términos y condiciones del presente convenio.

II.- La fusionada declara a través de su representante que:

a. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes vigentes en las Islas Vírgenes Británicas.

b. Su representante cuenta con facultades suficientes para representarla en este acto.

c. Que es su deseo fusionarse con la fusionante en los términos y condiciones del presente convenio.

CLAUSULAS

PRIMERA.- La fusionante y la fusionada acuerdan fusionarse bajos los términos y condiciones del presente convenio, subsistiendo la fusionante y desapareciendo la fusionada. Ambas sociedades aprueban que los estatutos sociales de la fusionante serán los que regirán una vez que surta efectos la fusión.

SEGUNDA.- Ambas sociedades exhiben sus estados financieros al 31 de diciembre de 1999, mismos que se agregan al presente convenio, formando parte del mismo, como anexo A. Dichos estados financieros fueron estudiados y aprobados por ambas partes.

TERCERA.- En virtud del presente acuerdo de fusión, la fusionante absorberá a título universal todo el patrimonio, derechos, garantías y acciones propiedad de la fusionada, quedando la primera subrogada de todas las deudas, responsabilidades y obligaciones de cualquier naturaleza, como si hubiesen sido contratadas por ésta.

CUARTA.- La fusión surtirá efectos ante terceros al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio localizado en México, Distrito Federal, tal y como lo señala el primer supuesto del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y ante las partes al 31 de diciembre de 1999.

QUINTA.- Una vez que surta efectos la fusión, quedarán vigentes las acciones representativas del capital social mínimo fijo y se emitirán 130'001,837 (ciento treinta millones un mil ochocientos treinta y siete) acciones, que representarán el capital variable, mismas que se repartirán proporcionalmente única y exclusivamente a los accionistas de la fusionada. Por lo que el capital social estará integrado por 130,051,837 (ciento treinta millones cincuenta y un mil ochocientos treinta y siete) acciones con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 cada una).

SEXTA.- Los títulos representativos del cien por ciento del capital social, en su parte variable de la fusionada, deberán cancelarse y anularse, en su caso. Dichos títulos serán canjeados proporcionalmente por las 130,001,837 (ciento treinta millones un mil ochocientos treinta y siete) acciones emitidas de la fusionante con motivo del presente acuerdo de fusión. El canje de acciones se realizará a los dos días hábiles en que surta efectos la fusión. Los títulos representativos del capital social de la fusionada en su parte variable deberán de permanecer en la tesorería de la fusionante, con la mención de estar cancelados y anulados, en su caso.

SEPTIMA.- Todos los poderes otorgados por la fusionante que se hayan otorgado con anterioridad y que se encuentren vigentes subsistirán en todos sus términos hasta que la sociedad disponga modificarlos, limitarlos o revocarlos.

OCTAVA.- Los gastos y honorarios que se generen con motivo de la fusión serán cubiertos por cuenta de la fusionante.

NOVENA.- Para lo no previsto por el presente acuerdo regirá la Ley General de Sociedades Mercantiles y supletoriamente el Código de Comercio y el Código Civil para el Distrito Federal.

DECIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente acuerdo de fusión, ambas partes se someten a los tribunales competentes del Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa. Los representantes de ambas sociedades firman el presente acuerdo, conociendo del contenido y alcance legal del mismo, en México, Distrito Federal, a los 21 días del mes de junio de 2000.

Fernando García de Luca

Gonzalo García Velasco

Rúbricas.

CENTROMEX, S.A. DE C.V.

AVISO

Mediante póliza número 4,359, de fecha 21 de junio del año en curso, se formalizó ante la fe del señor licenciado Salomón Vargas García, titular de la Correduría Pública número 35 del Distrito Federal, el acta

de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad Centromex, S.A. de C.V., de fecha 21 de junio del año en curso, y en la que se acordó el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Proposición, discusión y aprobación, en su caso, para fusionar a Centromex, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con Strata Control Holdings, Ltd., como sociedad fusionada.

II.- Transmisión de acciones.

III.- Designación de los delegados que den cumplimiento y formalicen los acuerdos tomados por la asamblea.

Se extiende la presente a los dos días del mes de septiembre de dos mil.

Atentamente

Secretario del Consejo de Administración

Fernando García de Luca

Rúbrica.

CENTROMEX, S.A. DE C.V.

AVISO

Activo circulante

Caja y bancos 45,040.00

Deudores diversos 465.00

Fijo

Inversiones en acciones

Grupo Ferzo 0.00

Total activo 45,505.00

Pasivo circulante

Proveedores 0.00

Capital contable

Cap. social 50,000.00

Pérdida de ejercicio Ant. (4,495.00)

Pérdida del ejercicio 0.00

Total pasivo y capital 45,505.00

Todas las cantidades se expresan en moneda nacional.

Se extiende el presente aviso a los 2 días del mes de septiembre de 2000.

Secretario del Consejo de Administración

Fernando García de Luca

Rúbrica.

STRATA CONTROL HOLDINGS, LTD.

AVISO

Activo circulante

Caja y bancos 0.00

Fijo

Inversiones en acciones

Grupo Ferzo 130,001,837.10

Total activo 130,001,837.10

Pasivo circulante

Proveedores 0.00

Capital contable

Cap. social 154,321,434.09

Pérdida de ejercicio Ant. (13,099,241.24)

Pérdida del ejercicio (11,220,355.75)

Total pasivo y capital 130,001,837.10

Todas las cantidades se expresan en moneda nacional.

Se extiende el presente aviso a los 2 días del mes de septiembre de 2000.

Representante Legal

Gonzalo García Velasco

Rúbrica.

(R.- 133716)

FIANZAS MONTERREY AETNA, S.A.

GRUPO FINANCIERO BANCOMER

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

(cifras en pesos constantes)

Activo

Inversiones	565,486,443.31	
Valores	516,288,301.77	
Gubernamentales	243,196,383.56	
Empresas privadas	265,302,373.90	
Tasa conocida	247,139,271.93	
Renta variable	18,163,101.97	
Valuación neta	3,084,067.92	
Deudores por intereses	4,705,476.39	
(-) Estimación para castigos	-	
Préstamos	6,080,919.11	
Con garantía	6,076,328.01	
Quirografarios	-	
Descuentos y redescuentos	-	
Cartera vencida	-	
Deudores por intereses	7,929.80	
(-) Estimación para castigos	3,338.70	
Inmobiliarias	43,117,222.43	
Inmuebles	10,001,902.88	
Valuación neta	37,158,494.72	
(-) Depreciación	4,043,175.17	
Inversiones para obligaciones laborales al retiro		4,135,742.27
Disponibilidad	4,409,085.01	
Caja y bancos	4,409,085.01	
Deudores	200,287,323.83	
Por primas	131,202,864.61	
Agentes	-	
Documentos por cobrar	4,221,202.83	
Deudores por responsabilidades de fianzas por reclamaciones pagadas	53,876,591.00	
Préstamos al personal	10,037,638.05	
Otros	21,314,965.33	
(-) Estimación para castigos	20,365,937.99	
Reafianzadores	28,237,933.72	
Instituciones de fianzas	8,926,441.79	
Primas retenidas por reafianzamiento tomado	-	
Otras participaciones	1,351,661.96	
Intermediarios de reafianzamiento	-	
Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	17,959,829.97	
Otros activos	55,983,012.63	
Mobiliario y equipo	17,799,296.41	
Activos adjudicados	16,116,657.36	
Diversos	22,339,140.06	
Gastos amortizables	55,990.21	
Amortización	328,071.41	
Suma del activo	<u>858,539,540.77</u>	
Pasivo		
Reservas técnicas	410,296,588.09	
De fianzas en vigor	239,606,805.43	
De contingencia	170,689,782.66	
Especiales	-	
Reservas para obligaciones laborales al retiro		3,396,643.74
Acreedores	92,489,998.58	
Agentes	14,699,356.53	
Acreedores por responsabilidades de fianzas		15,811,196.68
Diversos	61,979,445.37	
Reafianzadores	132,094,902.20	
Instituciones de fianzas	119,525,123.55	
Depósitos retenidos	8,679,180.97	
Otras participaciones	3,890,597.68	

Intermediarios de reafianzamiento	-	
Otros pasivos	38,606,908.91	
Provisiones para la participación de utilidades al personal		(0.00)
Provisiones para el pago de impuestos	15,002,540.77	
Otras obligaciones	21,244,176.02	
Créditos diferidos	2,360,192.12	
Suma del pasivo	<u>676,885,041.52</u>	
Capital		
Capital pagado	128,868,881.95	
Capital social	168,177,381.95	
(-) Capital no suscrito	-	
(-) Capital no exhibido	39,308,500.00	
(-) Acciones propias recompradas	-	
Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		-
Reservas	65,000,048.37	
Legal	49,345,910.39	
Para adquisición de acciones propias	-	
Otras	15,654,137.98	
Superávit por valuación	402,889.79	
Subsidiarias	1,876,952.47	
Resultado en ejercicios anteriores	99,692,725.85	
Resultado del ejercicio	70,498,663.54	
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>(184,685,662.72)</u>
Suma del capital	<u>181,654,499.25</u>	
Suma del pasivo y capital	<u>858,539,540.77</u>	
Orden		
Valores en depósito	184,683,372.83	
Fondos en administración	4,365,253,706.79	
Responsabilidades por fianzas en vigor	35,235,235,497.13	
Garantías de recuperación por fianzas expedidas	50,806,781,071.12	
Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	335,129,337.23	
Reclamaciones pagadas	121,433,528.99	
Recuperación de reclamaciones pagadas	46,734,550.87	
Pérdida fiscal por amortizar	-	
Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	-	
Cuentas de registro	62,689,480,553.36	

El presente balance se formuló con las reglas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión.

El capital pagado incluye la cantidad de \$1'273,000.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Este balance fue auditado por el despacho de auditores externos Mancera, S.C. Ernst & Young, por el C.P. Esteban Ailloud Peón del Valle como dictamen financiero y por el Act. José Manuel Méndez Martínez como dictamen actuarial de las reservas técnicas.

Director General

C.P. Manuel Alberto Yépiz Bojórquez

Rúbrica.

Director Administrativo

C.P. Arturo Pacheco Santillán

Rúbrica.

Gerente de Contraloría

C.P. Edgar Francisco Laiseca Elías

Rúbrica.

Comisario

C.P. José Manuel Canal Hernando

Rúbrica.

Este balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la sociedad, en los términos del artículo 65 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Este balance fue autorizado por la C.N.S.F., según oficio 06-367-III-2.1/12665 del 13 de septiembre de 2000.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

El Presidente

Lic. Manuel Aguilera Verduzco

Rúbrica.

(R.- 133725)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría A

Expediente 73/2000

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de Bufete Industrial Construcciones, S.A. de C.V., cuaderno principal, expediente 73/2000 a la junta para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, misma que tendrá verificativo en el Juzgado Primero de lo Concursal de esta capital a las diez horas del día diez de octubre próximo, la cual tendrá verificativo en el Auditorio Benito Juárez del Tribunal Superior de Justicia del Distrito, sito en calle Niños Héroes número 132, planta baja, colonia Doctores, en esta ciudad, sujetándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia de los acreedores concurrentes.
- 2.- Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.
- 3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada crédito presentado.
- 4.- Designación del interventor.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en días hábiles, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Diario de México.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 133761)

FIANZAS BANORTE, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO BANORTE

INSTITUCION DE FIANZAS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

(cifras en pesos constantes)

Activo

Inversiones	75,170,409.54
Valores	64,609,074.03
Gubernamentales	61,180,427.48
Empresas privadas	1,543,129.56
Tasa conocida	1,543,129.56
Renta variable	0.00
Valuación neta	362,005.83
Deudores por intereses	1,523,511.16
(-) Estimación para castigos	0.00
Préstamos	0.00
Con garantía	0.00
Quirografarios	0.00
Descuentos y redescuentos	0.00
Cartera vencida	0.00
Deudores por intereses	0.00
(-) Estimación para castigos	0.00
Inmobiliarias	10,561,335.51

Inmuebles	9,472,531.28		
Valuación neta	1,862,668.72		
(-) Depreciación	773,864.49		
Inversiones para obligaciones laborales al retiro		3,022,922.54	
Disponibilidad	4,575,659.53		
Caja y bancos	4,575,659.53		
Deudores	12,027,675.15		
Por primas	4,921,718.11		
Agentes	0.00		
Documentos por cobrar	15,530.15		
Deudores por responsabilidades de fianzas por reclamaciones pagadas	6,518,284.98		
Préstamos al personal	276,616.32		
Otros	1,024,479.08		
(-) Estimación para castigos		728,953.49	
Reafianzadores	2,282,194.32		
Instituciones de fianzas	226,216.85		
Primas retenidas por reafianzamiento tomado		0.00	
Otras participaciones	0.00		
Intermediarios de reafianzamiento	0.00		
Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	2,055,977.47		
Otros activos	12,131,649.67		
Mobiliario y equipo	1,564,938.34		
Activos adjudicados	0.00		
Diversos	10,566,711.33		
Gastos amortizables	0.00		
Amortización	0.00		
Suma del activo	109,210,510.75		
Pasivo			
Reservas técnicas		40,380,981.30	
De fianzas en vigor	24,531,313.47		
De contingencia	15,849,667.83		
Especiales	0.00		
Reservas para obligaciones laborales al retiro		2,388,579.00	
Acreedores	5,297,015.00		
Agentes	1,097,508.99		
Acreedores por responsabilidades de fianzas		8,130.00	
Diversos	4,191,376.01		
Reafianzadores	1,608,973.90		
Instituciones de fianzas	1,608,973.90		
Depósitos retenidos	0.00		
Otras participaciones	0.00		
Intermediarios de reafianzamiento	0.00		
Otros pasivos	8,457,718.80		
Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal		1,811,448.62	
Provisiones para el pago de impuestos		3,505,632.70	
Otras obligaciones	3,140,637.48		
Créditos diferidos	0.00		
Suma del pasivo	58,133,268.00		
Capital			
Capital pagado	81,255,981.01		
Capital social	120,926,763.63		
(-) Capital no suscrito	39,670,782.62		
(-) Capital no exhibido	0.00		
(-) Acciones propias recompradas	0.00		
Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		0.00	
Reservas	4,004,329.84		
Legal	4,004,329.84		
Para adquisición de acciones propias		0.00	

Otras	0.00	
Superávit por valuación		0.00
Subsidiarias	0.00	
Resultado de ejercicios anteriores		12,331,078.55
Resultado del ejercicio	5,801,646.11	
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>-52,315,792.76</u>
Suma del capital	<u>51,077,242.75</u>	
Suma del pasivo y capital	<u>109,210,510.75</u>	

Orden

Valores en depósito	0.00	
Fondos en administración	0.00	
Responsabilidades por fianzas en vigor		2,696,294,309.46
Garantías de recuperación por fianzas expedidas		1,697,510,601.73
Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		64,658,322.90
Reclamaciones pagadas	13,486,645.60	
Recuperación de reclamaciones pagadas		457,807.21
Pérdida fiscal por amortizar	0.00	
Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		0.00
Cuentas de registro	1,715,535,110.51	

El presente balance se formuló con las reglas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

PricewaterhouseCoopers, S.C., C.P. Jesús E. Morales Campos.

Crumosa y Asociados, S.C., Act. José Antonio Cruz Morales.

Director General

Lic. Carlos Guerrero Rojas

Rúbrica.

Comisario

C.P. Román Martínez Méndez

Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad y Admón.

C.P. Raúl Neri Molina

Rúbrica.

Este balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la sociedad, en los términos del artículo 65 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. Oficio 06-367-III-2.1/12682.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2000.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Presidente

Lic. Manuel S. Aguilera Verduzco

Rúbrica.

(R.- 133764)

MEXICO LATINO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas de México Latino, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará a las diecisiete horas del día trece del mes de octubre del año dos mil, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de Mazatlán número 5, local 6, colonia Condesa, México, Distrito Federal, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Presentación y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio social del año de 1999.

2.- Medidas a tomar para cubrir los adeudos de la sociedad.

3.- Designación de nuevos funcionarios.

4.- Asuntos generales.

Los accionistas podrán consultar los estados financieros y toda la documentación relacionada con los mismos en las oficinas de la sociedad en donde igualmente podrán recoger el pase correspondiente para asistir a la Asamblea.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2000.

Administración Unica de la Sociedad

Rúbrica.

(R.- 133846)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito de La Laguna

Torreón, Coah.

EDICTO

C. Andrés Hernández Sánchez

Tercero perjudicado.

En los autos del Juicio de Amparo número 263/2000, promovido por Jesús Jaime Enríquez Rincón, parte quejosa, contra actos que reclama del presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, radicándose en este Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted como tercero perjudicado y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en los periódicos Excelsior y El Siglo de Torreón, que se editan los dos primeros en la Ciudad de México, Distrito Federal, y el último en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber, además, que se han señalado las diez horas con treinta minutos del día once de agosto de dos mil, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Torreón, Coah., a 4 de agosto de 2000.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna

Lic. Margarita de Jesús García Ugalde

Rúbrica.

(R.- 133883)

Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C.

AVISO

Se comunica a todos los interesados que a partir de la publicación de este aviso, se someten a encuesta pública por 60 días naturales (para recibir observaciones y comentarios) los siguientes proyectos de normas mexicanas (PROY-NMX) en el campo voluntario, aprobadas por los siguientes Comités:

Comité Técnico Nacional de Normalización de Sistemas de Calidad

(COTENNSISCAL)

Designación	Título de la norma
PROY-NMX-CC-9000-IMNC-2000	Sistemas de gestión de la calidad - Principios y vocabulario
CAMPO DE APLICACION	
Este proyecto de norma mexicana contiene los principios y vocabulario para un sistema de gestión de calidad de la familia de normas NMX-CC.	
CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES	
Este proyecto de norma mexicana es equivalente a la ISO 9000:2000 Quality management systems-Fundamentals and vocabulary.	

Designación

Título de la norma

PROY-NMX-CC-9001-IMNC-2000	Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos
CAMPO DE APLICACION	
Este proyecto de norma mexicana especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad aplicables a todas las organizaciones con independencia de su tipo, tamaño o producto suministrado.	
Concordancia con normas internacionales	
Este proyecto de norma mexicana es equivalente a la ISO 9001:2000 Quality management systems-Requirements.	

Designación**Título de la norma**

PROY-NMX-CC-9004-IMNC-2000	Sistemas de gestión de la calidad - Recomendaciones para la mejora del desempeño
CAMPO DE APLICACION	
Este proyecto de norma mexicana proporciona recomendaciones para la mejora del desempeño de los sistemas de gestión de la calidad.	
CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES	
Este proyecto de norma mexicana es equivalente a la ISO 9004:2000 Quality management systems-Guidelines for performance improvements.	

Designación**Título de la norma**

PROY-NMX-CC-10017-IMNC-2000	Directrices sobre técnicas estadísticas para la NMX-CC-003:1995 IMNC
CAMPO DE APLICACION	
Este proyecto de norma mexicana contiene una guía para la selección de las técnicas estadísticas apropiadas que puedan ser útiles para una organización en el desarrollo, implantación o mantenimiento de un sistema de calidad en conformidad con la NMX-CC-003-IMNC.	
CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES	
Este proyecto de norma mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional.	
Esta norma mexicana es equivalente a una especificación técnica de la ISO, ISO/TR 10017:1999 Guidance on statistical techniques for ISO 9001:1994.	

Designación**Título de la norma**

PROY-NMX-CC-16949-IMNC-2000	Sistemas de calidad - Proveedores del sector automotriz - Requisitos particulares para la aplicación de la NMX-CC-003:1995-IMNC
CAMPO DE APLICACION	
Este proyecto de norma mexicana establece los requisitos del sistema de calidad para el diseño, desarrollo, la producción, instalación y servicio, cuando sea pertinente, para proveedores del sector automotriz.	
CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES	
Este proyecto de norma mexicana no equivale a ninguna norma internacional por no existir norma internacional en el momento de su elaboración.	
Este proyecto es equivalente a la especificación técnica de la ISO, ISO/TS 16949:1999	

Designación	Título de la norma
PROY-NMX-SAST-002-IMNC-2000	Sistemas de administración de seguridad y salud en el trabajo - Guía para la implementación de NMX-SAST-001-IMNC-2000.
CAMPO DE APLICACION	
Este proyecto de norma mexicana proporciona orientación genérica para la aplicación de NMX-SAST-001, para sistemas de administración de seguridad y salud en el trabajo en cualquier tipo de organización.	
CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES	
Este proyecto de norma mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir norma internacional en el momento de su elaboración.	
Este proyecto de norma mexicana concuerda parcialmente con el documento BSI-OHSAS 18002 Occupational health and safety management systems - Guidelines for the implementation of OHSAS 18001	

Comité Técnico de Normalización Nacional de Metrología
(COTENNMET)

Designación	Título de la norma
PROY-NMX-CH-062-IMNC-2000	Escuadras de acero
CAMPO DE APLICACION	
Este proyecto de norma mexicana establece las especificaciones para las escuadras rectas de acero utilizadas generalmente para establecer o comprobar ángulos rectos en aplicaciones industriales. Este proyecto de norma aplica para escuadras rectas simples o con base, con longitud máxima de 1000 mm de alto y 500 mm de largo.	
CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES	
Este proyecto de norma mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir norma internacional en el momento de su elaboración.	

Lo anterior con fundamento en el artículo 51-A fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículo 46 de su Reglamento, vigentes; los comentarios y observaciones se recibirán en los siguientes correos electrónicos: o al fax 57-05-36-86. Para mayor información comunicarse con el ingeniero Antonio Briseño Garay o ingeniero Pedro Trujillo Flores, a los teléfonos 55-66-47-50, 55-35-58-72, 55-46-45-46 o 55-46-41-44; los documentos se pueden obtener en: Manuel Ma. Contreras 133, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06500.

Atentamente

México, D.F., a 22 septiembre de 2000.

Coordinador de Normalización

Ing. G. Antonio Briseño Garay

Rúbrica.

(R.- 133893)

ASOCIACION NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DEL SECTOR ELECTRICO, A.C.
CAMBIO DE DOMICILIO

Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general el cambio de domicilio, teléfono y fax de la oficina matriz de la Asociación Nacional de Normalización y Certificación del Sector Eléctrico, A.C.

A partir del 1 de octubre de 2000, la Asociación prestará sus servicios en:

Avenida Lázaro Cárdenas número 869, fracción 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700, México, Distrito Federal, teléfono 57474550, fax 57474560, correo electrónico: ance@ance.org.mx.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 27 de septiembre de 2000.

Apoderado Legal

Jorge Amaya Sarralangui

Rúbrica.

(R.- 133896)

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Durango

CONVOCATORIA 002

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00017011-01-2000 PARA

LA ENAJENACION DE VEHICULOS TERRESTRES

La Procuraduría General de la República, a través de la Subdelegación Administrativa, con domicilio en Palacio Federal, 4o. piso, en la Ciudad Industrial, en Durango, Dgo., con teléfonos 8-14-00-11 y 8-29-08-10, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas y Procedimientos Generales para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, invita a participar a las personas físicas y morales nacionales interesadas en participar en la enajenación de vehículos terrestres ubicados en el CECATI número 36 de la calle Aluminio sin número de la Ciudad Industrial, Dgo.

Control No.	Partidas	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de
				venta
CE/DGO/001/2000	Lote único	12	Pieza	\$242
735.75				

El detalle de los vehículos se encuentra en el anexo 1 de las bases.

El plazo máximo para retirar los bienes muebles a la persona física y/o moral que resulte adjudicada en la presente licitación será de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo.

El costo de las bases será de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) que los interesados deberán liquidar mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en las oficinas de la Subdelegación Administrativa de la Procuraduría General de la República, sitas en Palacio Federal, 4o. piso, de la Ciudad Industrial, Dgo., de 10:00 a 14:00 horas, teléfonos 8-14-00-11 y 8-29-08-10, a cambio le será expedido el recibo correspondiente y se entregarán las bases de la licitación con la descripción de los bienes a enajenar.

Los interesados deben inscribirse en el mencionado domicilio del día 3 al 10 de octubre de 2000, de las 10:00 a las 14:00 horas.

El acto de apertura de oferta económica tendrá verificativo el día 24 de octubre de 2000 en el citado domicilio a las 11:00 horas.

El acto de fallo se llevará a cabo conforme a lo señalado en las bases.

El monto de la garantía será por un importe de 10% del valor mínimo fijado al lote único.

Atentamente

Durango, Dgo., a 2 de octubre de 2000.

Subdelegado Administrativo

Lic. Luis Humberto Araiza López

Rúbrica.

(R.- 133904)

TURBORREACTORES, S.A. DE C.V.

AVISO

Se aclara a los señores accionistas de la sociedad Turborreactores, S.A. de C.V., que el aumento de capital resuelto por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de agosto de 2000 y cuyo aviso en términos de ley y de acuerdo con los estatutos fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 25 de agosto de 2000, se encuentra representado por 2'033,433 nuevas acciones de la serie B, sin expresión de valor nominal.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como con el artículo noveno de los estatutos sociales, se informa a los señores accionistas que podrán hacer uso de su derecho de preferente suscripción en proporción al número de sus acciones respecto al incremento del capital social antes referido, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta 15 días naturales después de la misma.

En caso de ejercer ese derecho se deberá dar aviso por escrito, suscrito por representante acreditado, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en acceso IV número 3, fraccionamiento Industrial Benito Juárez (código postal 76120), Santiago de Querétaro, Qro., en un horario de 8:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de septiembre de 2000.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Eduardo Teacalco Flores

Rúbrica.

(R.- 133905)

SERCOTEL, S.A. DE C.V.

INMOBILIARIA AZTLÁN, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En asambleas generales extraordinarias de accionistas de Sercotel, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Sercotel) y de Inmobiliaria Aztlán, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Inmobiliaria Aztlán), ambas celebradas el día 21 de septiembre de 2000 (en lo sucesivo las asambleas), se acordó la fusión de Sercotel con Inmobiliaria Aztlán, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y extinguiéndose Inmobiliaria Aztlán como sociedad fusionada. En las asambleas, los accionistas acordaron respectivamente que la fusión se llevaría a cabo de un modo general en los siguientes términos y condiciones: **(a)** Causahabencia universal: Al llevarse a cabo la fusión, Sercotel absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de Inmobiliaria Aztlán, y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de ésta, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia Sercotel, todos los adeudos y responsabilidades de Inmobiliaria Aztlán, subrogándose Sercotel en todos los derechos y obligaciones de Inmobiliaria Aztlán, de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción; **(b)** Efectos: La fusión surtirá plenos efectos entre Sercotel e Inmobiliaria Aztlán a partir de la fecha de celebración de la asamblea, y frente a terceros y para efectos del aviso correspondiente a la Comisión Federal de Competencia a partir de la fecha en que queden inscritos los respectivos acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de México, Distrito Federal. Con objeto de que la fusión surta efectos ante terceros en la fecha indicada, Sercotel acordó y se obligó expresamente al pago inmediato de sus adeudos y de los adeudos de Inmobiliaria Aztlán dentro de los tres meses siguientes a la publicación de este aviso, a sus respectivos acreedores que no hubieren consentido expresamente la fusión y desearan hacer efectivos anticipadamente los adeudos a su favor; **(c)** Capital Social y Acciones: En virtud de que Inmobiliaria Aztlán es una sociedad subsidiaria de Sercotel, y la segunda se ha comprometido a adquirir la totalidad de las acciones de la primera, el capital social de Sercotel no se verá afectado ni se emitirán acciones nuevas como consecuencia de la fusión.

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión y se transcriben a continuación los últimos balances generales de Sercotel al 30 de junio de 2000, y de Inmobiliaria Aztlán al 30 de junio de 2000.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2000.

Delegado Especial de las Asambleas

Generales Extraordinarias de Accionistas de

Sercotel, S.A. de C.V. y de

Inmobiliaria Aztlán, S.A. de C.V.

Rafael Robles Miaja

Rúbrica.

SERCOTEL, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL NO CONSOLIDADO

(miles de pesos de poder adquisitivo al 30 de junio de 2000)

Activo

Efectivo e inversiones temporales 28,112,568

Cuentas por cobrar 10,227,650

38,340,218

Total activo circulante 38,340,218

Inversión permanentes 43,127,453

Propiedades, planta y equipo, neto 47,408

Crédito mercantil 228,742

Total activo 81,743,821

Pasivo y capital contable

Pasivo circulante

Cuentas por pagar y pasivos acumulados 432,263

Impuestos por pagar 468,694

Total del pasivo 900,957

Capital contable

Capital social 43,211,989

Utilidades acumuladas y reserva legal

de años anteriores 35,333,389

Del año 1,206,893

36,540,282

Insuficiencia en la actualización del capital 1,090,593

Total capital contable 80,842,864

Total del pasivo y capital contable 81,743,821

Representante Legal

C.P. Félix Elizundia Villafaña

Rúbrica.

INMOBILIARIA AZTLAN, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL NO CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2000

(miles de pesos de poder adquisitivo al 30 de junio de 2000)

Activo

Activo circulante

Efectivo y equivalentes de efectivo \$ 420

Cuentas por cobrar, neto 1,728,307

Total activo circulante 1,728,727

Planta, propiedades y equipo, neto 34

Inversiones permanentes 9,189,083

Crédito mercantil 1,013,624

Suma el activo \$ 11,931,468

Pasivo y capital contable

Pasivo circulante

Cuentas por pagar y pasivos acumulados \$ 40,841

Suma el pasivo 40,841

Capital contable 11,890,627

Suma el pasivo y el capital contable \$ 11,931,468

Representante Legal

C.P. Félix Elizundia Villafaña

Rúbrica.

(R.- 133929)

SERCOTEL, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Sercotel, S.A. de C.V., celebrada el 21 de septiembre de 2000 aprobó, con fundamento en el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la escisión de Sercotel, S.A. de C.V., como sociedad escidente que subsiste, la cual, sin extinguirse, aportó en bloque parte de su activo, pasivo y capital a dos sociedades escindidas que resultaron de la escisión, denominadas Tenedora Nacional, S.A. de C.V. y Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., que serán titulares de otros sectores patrimoniales, todo ello con sujeción a las disposiciones contenidas en los incisos siguientes: **(i)** La escisión se efectuará tomando como base los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 1999, los estados financieros al 30 de junio de 2000, así como el balance proforma formulado para efectos de la escisión; **(ii)** Al surtir efectos la escisión, se aportará en bloque a Tenedora Nacional, S.A. de C.V. y a Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. activos, pasivos y capital social, conforme al balance proforma preparado para efectos de la escisión; **(iii)** El proyecto de estatutos sociales de las sociedades escindidas es el que se anexa al apéndice del acta de la citada Asamblea; **(iv)** Sercotel, S.A. de C.V. quedará con un capital social de \$14,391'258,000.00 (catorce mil millones trescientos noventa y un millones doscientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), representado por 105,000,000 de acciones clase I que integran la parte mínima fija y 16,353'663,423 acciones clase II que integran la parte variable del capital social; **(v)** Los accionistas que al momento de llevarse a cabo la escisión sean accionistas de Sercotel, S.A. de C.V., participarán inicialmente en una proporción del capital de Tenedora Nacional, S.A. de C.V. y Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. igual a la de que sean titulares en Sercotel, S.A. de C.V.; **(vi)** Sercotel, S.A. de C.V. transmitirá a: **(a)** Tenedora Nacional, S.A. de C.V. activos totales del orden de \$1,438'692,000.00 (un mil cuatrocientos treinta y ocho millones seiscientos noventa y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) pasivos por \$373'681,000.00 (trescientos setenta y tres millones seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) y con un capital social del orden de \$41'145,000.00 (cuarenta y un millones ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), y **(b)** Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. activos totales del orden de \$18,624'631,000.00 (dieciocho mil millones seiscientos veinticuatro millones seiscientos treinta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) y pasivos totales del orden de \$329,256,000.00 (trescientos veintinueve millones doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional) con un capital social del orden de \$2,026'260,000.00 (dos mil millones veintiséis millones doscientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional); **(vii)** La resolución de escisión deberá protocolizarse ante notario e inscribirse en el Registro

Público de Comercio. El texto completo de la resolución de escisión se encuentra a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio social de Sercotel, S.A. de C.V., durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contado a partir de que se hubieren efectuado la inscripción y las publicaciones de referencia, y (viii) En virtud de que la sociedad obtuvo el consentimiento de la totalidad de sus acreedores con la escisión, ésta, es decir, la transmisión del activo, pasivo y capital social a que se refiere el inciso 2 anterior y la constitución de las dos nuevas sociedades escindidas, surtirá efectos legales cuando se haya llevado a cabo previamente la inscripción de los acuerdos de escisión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la sociedad y se hayan hecho las publicaciones a que se refiere el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y frente a otros terceros después de transcurridos 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que quede inscrita en el Registro Público de Comercio del domicilio social de Sercotel, S.A. de C.V. y se hubieren realizado las publicaciones correspondientes. Si como consecuencia de la escisión, existiere algún impedimento, ya sea de tipo regulatorio, legal o de otra índole, para transferir alguno o algunos de los activos y/o pasivos a las sociedades escindidas los activos y/o pasivos de que se trate podrán ser no transferidos y, en consecuencia, podrán permanecer en la sociedad escidente. Si la sociedad escindida incumpliera alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, se estará, en lo aplicable, a lo dispuesto por el inciso d) del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Para los efectos del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de escisión.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2000.

Delegado de la Asamblea de Accionistas

Rafael Robles Miaja

Rúbrica.

(R.- 133931)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO mediante el cual se establecen obligaciones para los concesionarios y permisionarios de radio y televisión relacionadas con las tecnologías digitales para la radiodifusión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN OBLIGACIONES PARA LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DE RADIO Y TELEVISION RELACIONADAS CON LAS TECNOLOGIAS DIGITALES PARA LA RADIODIFUSION.

Con fundamento en los artículos 25 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 16 y 20 de la Ley General de Bienes Nacionales; 36 fracciones I, III y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 8o., 9o. fracciones I, II y III, 22, 41, 42, 49, 50 y 51 de la Ley Federal de Radio y Televisión; 1, 4 y 23 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o., 4o., 5o. fracción I, y 24 fracciones I, II, VIII y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que la comunicación a través de la radio y la televisión es una actividad de interés público que tiene la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y al mejoramiento de las formas de convivencia humana, y que es necesario que estos servicios se presten en las mejores condiciones tecnológicas en beneficio de la población;

Que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional en términos del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el Estado, respecto de las concesiones o permisos para el uso de los bienes cuyo dominio directo le corresponde a la Nación, entre los que se encuentran las frecuencias con las que se prestan servicios de radio y televisión, en términos de lo que dispone el artículo 27 de la propia Constitución, cuenta con las facultades para señalar las condiciones a las que deben sujetarse los particulares, en beneficio de la sociedad, considerando que se trata de actividades que están dirigidas a resolver necesidades que tiene la población en las diversas regiones del país;

Que el Programa de Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transportes 1995-2000, fija como objetivos en materia de radiodifusión, entre otros, el mejorar la calidad de las transmisiones de la radio y la televisión, estableciendo como una de las estrategias específicas, el fomentar la introducción de nuevas tecnologías que permitan mejorar la cobertura y calidad de las transmisiones, así como la oferta de nuevos servicios de comunicación;

Que en el ámbito internacional se observa el desarrollo y la implantación de diversas tecnologías que digitalizan la operación y transmisión de los servicios de radio y televisión, mismas que son analizadas en nuestro país a efecto de determinar cuál de ellas conlleva los mayores beneficios para la población y el mejor desarrollo de los servicios, atendiendo a nuestras propias necesidades técnicas, económicas y de servicio;

Que mediante Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de marzo del año en curso, se reservó el uso de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para realizar trabajos de investigación y desarrollo, relacionados con la introducción de la radiodifusión digital;

Que es necesario proseguir realizando inversiones en esta industria para un uso más eficiente del espectro radioeléctrico, lo que hace conveniente comenzar a definir lineamientos para la modernización de la infraestructura existente en previsión de futuros requerimientos de capital;

Que es conveniente que, en su momento, puedan introducirse de manera eficaz y expedita las nuevas tecnologías digitales, en beneficio de la población que hace uso de estos servicios, por lo cual es necesario y oportuno iniciar la instrumentación de aquellas acciones que, en cualquier caso, se requerirán para la introducción de las propias tecnologías, como es la definición de las obligaciones genéricas que en esta materia estarán a cargo de los concesionarios y permisionarios, y

Que, en consecuencia con el considerando anterior, el Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión emitió recomendación a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en adelante la Secretaría) a fin de que se iniciara el establecimiento de procedimientos, condiciones y plazos para la implantación de las tecnologías digitales para la radio y televisión, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Las personas que cuenten con concesión o permiso para operar canales o frecuencias para estaciones de radiodifusión, en términos de la Ley Federal de Radio y Televisión, deberán observar todas las medidas que dicte la Secretaría para la introducción, desarrollo e implantación en México de las tecnologías digitales aplicables a la radiodifusión, y así propiciar la eficiencia técnica de los servicios que presten las radiodifusoras.

SEGUNDO.- Se adiciona una condición tercera Bis a los títulos de concesión de las estaciones de radio y televisión, para quedar como sigue:

"CONDICION TERCERA Bis.- En atención a los avances tecnológicos que se observen a nivel internacional y a fin de mejorar la calidad y diversidad de los servicios de radiodifusión que se ofrecen a la población, la Secretaría, a su juicio, resolverá sobre la o las tecnologías de transmisión digital de las señales de radiodifusión que serán adoptadas en México.

"El CONCESIONARIO estará obligado a implantar la o las tecnologías que así resuelva la Secretaría y, al efecto, deberá observar y llevar a cabo todas las acciones en los plazos, términos y condiciones que le señale la propia Secretaría, a fin de garantizar la eficiencia técnica de las transmisiones.

"Las modificaciones que determine la Secretaría a las condiciones técnicas de operación de la estación concesionada, versarán, según sea necesario para la adecuada introducción, implantación y operación de los servicios con la tecnología digital adoptada por la Secretaría, sobre el uso de una frecuencia, en la banda en que actualmente se prestan los servicios o en una diferente; el área de servicio que deberá cubrir el CONCESIONARIO; la potencia radiada aparente (P.R.A.); los horarios de operación, y las demás condiciones técnicas que determine la Secretaría.

"En virtud de que será necesario transmitir simultáneamente señales analógicas y digitales para garantizar la continuidad del servicio al público, la Secretaría determinará el plazo durante el cual deberán realizarse las transmisiones simultáneas; en caso de que las tecnologías de transmisión digital adoptadas por la Secretaría involucren la utilización de otra frecuencia, la propia Secretaría señalará, a su juicio y cuando así lo estime conveniente, la frecuencia que será reintegrada al término de las transmisiones simultáneas, y establecerá el plazo para tales efectos."

TERCERO.- Se adiciona la siguiente condición a los permisos de las estaciones de radio y televisión:

"TECNOLOGIAS DIGITALES. En atención a los avances tecnológicos que se observen a nivel internacional y a fin de mejorar la calidad y diversidad de los servicios de radiodifusión que se ofrecen a la población, la Secretaría, a su juicio, resolverá sobre la o las tecnologías de transmisión digital de las señales de radiodifusión que serán adoptadas en México.

"El titular del presente permiso estará obligado a implantar la o las tecnologías que así resuelva la Secretaría y, al efecto, deberá observar y llevar a cabo todas las acciones en los plazos, términos y condiciones que le señale la propia Secretaría, a fin de garantizar la eficiencia técnica de las transmisiones.

"Las modificaciones que determine la Secretaría a las condiciones técnicas de operación de la estación permissionada, versarán, según sea necesario para la adecuada introducción, implantación y operación de los servicios con la tecnología digital adoptada por la Secretaría, sobre el uso de una

frecuencia, en la banda en que actualmente se prestan los servicios o en una diferente; el área de servicio que deberá cubrir el titular del permiso; la potencia radiada aparente (P.R.A.); los horarios de operación, y las demás condiciones técnicas que determine la Secretaría.

“En virtud de que será necesario transmitir simultáneamente señales analógicas y digitales para garantizar la continuidad del servicio al público, la Secretaría determinará el plazo durante el cual deberán realizarse las transmisiones simultáneas; en caso de que las tecnologías de transmisión digital adoptadas por la Secretaría involucren la utilización de otra frecuencia, la propia Secretaría señalará, a su juicio y cuando así lo estime conveniente, la frecuencia que será reintegrada al término de las transmisiones simultáneas, y establecerá el plazo para tales efectos.”

CUARTO.- Los concesionarios y permisionarios contarán con un plazo de 30 días naturales, para objetar la modificación a su título de concesión o permiso en términos del presente Acuerdo. Transcurrido dicho plazo sin que el concesionario o permisionario, según corresponda, manifieste su objeción al presente Acuerdo, surtirán sus efectos la modificación respectiva.

DISPOSICION TRANSITORIA

UNICA.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de octubre de 2000.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Carlos Ruiz Sacristán**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-070-SCT3-2000, Que establece el uso obligatorio del sistema de alerta de la proximidad con el terreno (GPWS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-070-SCT3-2000, QUE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DEL SISTEMA DE ALERTA DE LA PROXIMIDAD CON EL TERRENO (GPWS) EN AERONAVES DE ALA FIJA QUE OPEREN EN ESPACIO AEREO MEXICANO, ASI COMO SUS CARACTERISTICAS.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 6 fracción III, 17, 32, 79 de la Ley de Aviación Civil; 34 fracción III, 116 fracción III y 127 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 60. fracción XIII, 18 fracciones XV, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-070-SCT3-2000, Que establece el uso obligatorio del sistema de alerta de la proximidad con el terreno (GPWS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características.

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se publica a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, en sus oficinas correspondientes, sitas en Providencia número 807, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., teléfono 5523-48-53, fax 5523-63-75.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Norma en cuestión y la Manifestación de Impacto Regulatorio, estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité antes señalado.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-070-SCT3-2000, QUE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DEL SISTEMA DE ALERTA DE LA PROXIMIDAD CON EL TERRENO (GPWS) EN AERONAVES DE ALA FIJA QUE OPEREN EN ESPACIO AEREO MEXICANO, ASI COMO SUS CARACTERISTICAS

INDICE

1. Introducción
2. Objetivo y campo de aplicación
3. Definiciones y abreviaturas
4. Disposiciones generales
5. Sistema de alerta de la proximidad con el terreno

6. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración
7. Bibliografía
8. Observancia de esta norma
9. De la evaluación de la conformidad
10. Sanciones
11. Vigencia

1. Introducción

Se ha determinado que el impacto contra el terreno sin pérdida de control (CFIT) es uno de los principales tipos de accidentes de aviación. Los sistemas de advertencia de la proximidad del terreno ayudan a la tripulación de vuelo a prevenir este tipo de accidentes.

El tipo más común de impactos de aeronaves contra el terreno ocurre cuando éstas, frecuentemente operando en condiciones de visibilidad mínima o nula pero funcionando apropiadamente, son inadvertidamente dirigidas hacia el terreno o hacia obstáculos que no son visibles. No obstante que muchos accidentes CFIT suceden en terreno montañoso, asiduamente ocurren contra un terreno relativamente plano y lejos del sitio de aterrizaje previsto.

La operación de los sistemas de advertencia de la proximidad del terreno, es lograda básicamente mediante la verificación constante de la altura de la aeronave sobre el terreno a través de un radioaltímetro y otros datos de vuelo, lo que permite mantener registros utilizados para determinar las situaciones peligrosas relacionadas con la proximidad del terreno o la configuración de vuelo de la aeronave. En esos casos se emiten alarmas audibles y visuales en la cabina de la tripulación de vuelo.

Esto incluye situaciones, tales como las siguientes:

- (a) Velocidad de descenso excesiva.
- (b) Velocidad de aproximación al terreno excesiva.
- (c) Pérdida de altitud excesiva después del despegue.
- (d) Margen vertical sobre el terreno que no es seguro y configuración de aterrizaje inadecuado de acuerdo a:
 - Tren de aterrizaje no desplegado en posición.
 - Flaps no dispuestos en posición de aterrizaje.
- (e) Descenso excesivo por debajo de la trayectoria de planeo por instrumentos.
- (f) Notificación de alturas en la aproximación final.
- (g) Angulo de inclinación lateral (banqueo) excesivo cerca del terreno.

Estas situaciones son detectadas y reportadas, en la mayoría de los equipos en el mercado, mediante los diferentes modos de operación del sistema. Comúnmente los equipos cuentan con cinco modos de operación pero existen algunos que adicionan un sexto que alerta a la tripulación de circunstancias como las mencionadas en los incisos (f) y (g) anteriores. Cabe hacer notar que este modo es opcional y no es requerimiento obligatorio en la presente Norma.

En cuanto al sistema de advertencia de la proximidad del terreno con una función de alerta anticipada sobre peligros relacionados con el terreno, este es un sistema perfeccionado desarrollado a partir del GPWS, este nuevo sistema además de proporcionar lo antes mencionado, cuenta con:

- Una pantalla que muestra a la tripulación los obstáculos naturales y artificiales dentro de un radio de 592.64 Km. (320 MN).
- Una alarma audible que, en promedio, es dada a un minuto o más de tiempo de vuelo antes del posible impacto contra el terreno, el GPWS tradicional da estas alarmas aproximadamente 30 segundos antes del posible impacto.
- Una base de datos mundial del terreno, en donde la superficie de la tierra es dividida en sectores y a cada uno de ellos le es asignado un valor dependiendo del terreno más alto dentro de éstos.

Lo anterior, junto con algunas otras mejoras como la detección y alerta de vientos cortantes, función que es incorporada mediante un modo más de operación de este sistema, es, al igual que el modo que relaciona a las situaciones marcadas con el inciso (f) y (g) anterior, opcional y no representa un requerimiento obligatorio de la presente Norma.

2. Objetivo y campo de aplicación

El objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es establecer el uso obligatorio del sistema de advertencia de la proximidad del terreno (GPWS), los criterios para su instalación, certificación y procedimientos de operación y, como tal, aplica a aeronaves de ala fija al servicio de los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos que operen o pretendan operar sobre espacio aéreo mexicano en conformidad con la Ley de Aviación Civil.

3. Definiciones y abreviaturas

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana, se consideran las siguientes definiciones:

3.1. Aeronave de ala fija: Aerodino propulsado por motor, que debe su sustentación en vuelo principalmente a reacciones aerodinámicas ejercidas sobre superficies que permanecen fijas en determinadas condiciones de vuelo.

3.2. Accidente: Todo suceso por el que se cause la muerte o lesiones graves a personas a bordo de la aeronave o bien, se ocasionen daños o roturas estructurales a la aeronave, o por el que la aeronave desaparezca o se encuentre en un lugar inaccesible.

3.3. Autoridad Aeronáutica: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

3.4. Banqueo: Inclinación lateral de la aeronave.

3.5. Certificado de Aeronavegabilidad: Documento oficial que acredita que la aeronave está en condiciones técnicas satisfactorias para realizar operaciones de vuelo.

3.6. Certificación: Procedimiento por el cual se asegura que un producto, proceso, sistema o servicio se ajusta a las normas o lineamientos o recomendaciones de organismos dedicados a la normalización nacionales o internacionales, leyes, ordenamientos o normas.

3.7. Concesionario: Sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga una concesión para la explotación del servicio de transporte aéreo de servicio al público nacional regular, y es de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, está sujeto a rutas nacionales, itinerarios y frecuencias fijos, así como a las tarifas registradas y a los horarios autorizados por la Secretaría.

3.8. Indicación de configuración: Son las indicaciones emitidas por el sistema de advertencia de la proximidad del terreno en relación a una configuración de aterrizaje inadecuada de la aeronave, éstas ocurren cuando se está realizando la aproximación final y a una determinada altura se presentan cualquiera de las dos situaciones siguientes:

3.8.1. Tren de aterrizaje no desplegado en posición.

3.8.2. Flaps no dispuestos en posición de aterrizaje.

3.9. Maniobra evasiva: Operación realizada por la tripulación de una aeronave para cambiar su trayectoria, evitando con ello una colisión contra otra aeronave, algún obstáculo o el terreno.

3.10. Operador aéreo: El propietario o poseedor de una aeronave de estado, de las comprendidas en el artículo 5 fracción II, inciso (a), de la Ley de Aviación Civil, así como de transporte aéreo privado no comercial, mexicano o extranjero.

3.11. Permisionario: Persona moral o física, en el caso del servicio aéreo privado comercial, nacional o extranjera, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga un permiso para la realización de sus actividades, pudiendo ser la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular, nacional e internacional no regular y privado comercial.

3.12. Secretaría: la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana, se consideran las siguientes abreviaturas:

3.13. CFIT: Impacto Contra el Terreno sin Pérdida de Control (Controlled Flight Into Terrain). Accidente en que una aeronave, bajo el control de la tripulación, hace impacto contra el suelo (o agua) sin que la tripulación haya podido advertir antes el accidente inminente.

3.14. GPWS: Ground Proximity Warning System, o Sistema de Alerta de Proximidad con el Terreno.

3.15. Kg.: kilogramo.

3.16. OACI: Organización de Aviación Civil Internacional.

4. Disposiciones generales

4.1. Todo concesionario, permisionario u operador aéreo que opere o desee operar con aeronaves de ala fija de motores de turbina o alternativos deberá equipar a dichas aeronaves con un sistema de advertencia de proximidad con el terreno en base a las características de las mismas, tales como peso máximo certificado de despegue o configuración máxima de pasajeros, y como máximo en las fechas establecidas en la presente Norma Oficial Mexicana.

4.2. El objeto de dicho equipo es proveer a las aeronaves señaladas en el párrafo precedente con un sistema de advertencia de la proximidad del terreno que alerte a la tripulación de vuelo en forma automática, clara y oportuna cuando la proximidad del avión con respecto a la superficie de la tierra sea potencialmente peligrosa.

5. Sistema de advertencia de la proximidad del terreno

5.1. Aplicabilidad.

5.1.1. Todo concesionario, permisionario u operador aéreo que cuente con una o más aeronaves de ala fija con motores de turbina con un peso máximo certificado de despegue superior a 5,700 Kg. o con una capacidad de más de nueve pasajeros, deberá equiparlas con un sistema de advertencia de la proximidad del terreno (GPWS) que cumpla con los requisitos del numeral 5.1.3. de la presente Norma Oficial Mexicana, a más tardar el 1 de enero de 2001.

5.1.2. Todo concesionario, permisionario y operador aéreo que cuente con una o más aeronaves de ala fija con motores recíprocos con un peso máximo certificado de despegue superior a 5,700 Kg. o con una capacidad de más de nueve pasajeros, deberá equipar a dichas aeronaves con un sistema de advertencia de la proximidad del terreno (GPWS) que cumpla con los requisitos del numeral 5.1.3. de la presente Norma Oficial Mexicana, a más tardar el 1 de enero de 2002.

5.1.3. El sistema de advertencia de la proximidad del terreno mencionado en las secciones precedentes deberá proporcionar como mínimo advertencias sobre las siguientes circunstancias:

(a) Velocidad de descenso excesiva.

(b) Velocidad de aproximación al terreno excesiva.

(c) Pérdida de altitud excesiva después del despegue o de aplicar potencia.

(d) Margen vertical sobre el terreno que no es seguro y configuración de aterrizaje inadecuado de acuerdo a:

1. Tren de aterrizaje no desplegado en posición.

2. Flaps no dispuestos en posición de aterrizaje.

(e) Descenso excesivo por debajo de la trayectoria de planeo por instrumentos.

5.1.4. Todo concesionario y permisionario que cuente con una o más aeronaves de ala fija con motores de turbina con un peso máximo certificado de despegue superior a 15000 Kg. o con una capacidad de más de treinta pasajeros, deberá equiparlas con un sistema de advertencia de la proximidad del terreno con una función de alerta anticipada sobre peligros relacionados con el terreno, a más tardar el 1 de enero de 2003.

5.1.5. Todo concesionario y permisionario que cuente con una o más aeronaves de ala fija con motores de turbina con un peso máximo certificado de despegue superior a 15000 Kg. o con una capacidad de más de treinta pasajeros, para la(s) cual(es) el Certificado de Aeronavegabilidad individual haya sido emitido por primera vez el 1 de enero de 2001 o después de esa fecha, deberá asegurarse que la(s) misma(s) esté(n) equipada(s) con un sistema de advertencia de la proximidad del terreno con una función de alerta anticipada sobre peligros relacionados con el terreno.

5.2. Extensiones para el Cumplimiento.

5.2.1. Para los efectos de los numerales 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.4, los concesionarios, permisionarios u operadores aéreos podrán obtener una extensión de tiempo que les permita operar sus aeronaves en las fechas límites indicadas en estos numerales conforme a lo siguiente:

(a) Presentar a la Autoridad Aeronáutica por lo menos 30 días naturales antes de la fecha aplicable una solicitud para obtener la extensión de tiempo en cuestión. Dicha solicitud debe incluir un contrato firmado entre el concesionario, permisionario u operador aéreo y el proveedor correspondiente donde se comprometa al cumplimiento definitivo con los requisitos de la presente Norma Oficial Mexicana.

(b) Anexar a la solicitud el programa de cumplimiento a adoptar por el concesionario, permisionario u operador aéreo el cual esté firmado por el titular de la concesión o permiso o dueño de la aeronave, según corresponda, en el que se especifique el estado actual de sus aeronaves en cuanto a este equipamiento, los costos, la programación de cumplimiento de cada aeronave y los demás requisitos necesarios para justificar plenamente su programa.

(c) La extensión para el cumplimiento de las secciones mencionadas correspondientes no será mayor a dos años, tomando como referencia la fecha aplicable para la aeronave en cuestión.

5.2.2. El concesionario, permisionario u operador aéreo deberá presentar un informe semestral a la Autoridad Aeronáutica sobre el cumplimiento en la instalación de equipos GPWS conforme a lo requerido en la presente Norma Oficial Mexicana.

5.3. Certificación del sistema de advertencia de la proximidad del terreno (GPWS).

5.3.1. Todo equipo GPWS o sistema de advertencia de la proximidad del terreno con una función de alerta anticipada sobre peligros relacionados con el terreno que se instale y pretenda operarse dentro del espacio aéreo mexicano deberá estar previamente certificado.

5.3.2. En el caso de aeronaves con matrícula mexicana esta certificación será otorgada por la Autoridad Aeronáutica, tomando como base los ordenamientos técnicos aceptables para ésta.

5.3.3. Para la certificación, el concesionario, permisionario u operador aéreo según aplique, deberá presentar solicitud por escrito ante la Autoridad Aeronáutica indicando la marca, modelo, número de parte y número de serie del equipo, así como los datos de la aeronave en la que se pretende instalar. Anexo a la solicitud de certificación, deberá presentarse la documentación de ingeniería de la instalación del equipo, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

(a) Planos de ubicación del equipo y sus componentes.

(b) Diagramas eléctricos, con su correspondiente análisis de cargas.

(c) Justificación técnica de la modificación que habrá de hacerse a la aeronave (estructurales, panel de instrumentos, cableado y otros aplicables).

(d) Suplemento al Manual de Vuelo de la Aeronave.

(e) Revisión al programa de mantenimiento de la aeronave.

(f) Revisión al Manual General de Mantenimiento y al Manual General de Operaciones, si aplica, para el caso de concesionarios y permisionarios.

(g) Revisión a la Lista de Equipo Mínimo de la aeronave.

(h) Guía de pruebas.

5.3.4. Para aeronaves que a la fecha de entrada en vigor de esta Norma ya tengan instalados equipos GPWS o el sistema de advertencia de la proximidad del terreno con una función de alerta anticipada sobre peligros relacionados con el terreno, se otorgará un plazo de 60 días a partir de dicha fecha para someter a certificación de la Autoridad Aeronáutica la mencionada instalación, debiendo cumplir con todos los requisitos técnicos señalados en el numeral 5.3.3.

5.3.5. Para el caso de equipos ya instalados a la fecha de entrada en vigor de esta Norma y certificados por alguna Autoridad Aeronáutica extranjera, o bien para los que cumpliendo con la normatividad correspondiente pretendan instalarlos en el extranjero, el concesionario, permisionario u operador aéreo según corresponda, deberá presentar a la Autoridad Aeronáutica copia de la certificación correspondiente, además de cumplir con los requerimientos señalados en los incisos (d) al (h) del numeral 5.3.3., según aplique.

5.3.6. Será responsabilidad del concesionario, permisionario u operador aéreo, determinar el nuevo peso y centro de gravedad de la aeronave después de la modificación, conforme a lo que señale la Norma Oficial Mexicana que regule el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves, planeador, cuerpo básico para el caso de helicópteros, motores, hélices, componentes y accesorios que emita la Secretaría.

5.3.7. Será responsabilidad del concesionario, permisionario u operador aéreo según corresponda, asegurarse que previo a su operación los equipos instalados se encuentren certificados por la Autoridad Aeronáutica conforme al numeral 5.3.

5.3.8. Las aeronaves con marcas de nacionalidad y matrícula diferentes a las mexicanas operadas por concesionarios, permisionarios u operadores aéreos mexicanos, deberán cumplir con los requerimientos de certificación establecidos por el Estado de Registro de la misma.

5.3.9. Las aeronaves en posesión de los permisionarios u operadores aéreos, extranjeros, deberán cumplir con los requerimientos de certificación establecidos por el Estado de registro de la misma.

5.3.10. Cualquier situación no contemplada en la presente Norma será resuelto por la Autoridad Aeronáutica.

5.4. Procedimientos de operación.

5.4.1. El equipo debe ser operado en cumplimiento con los requerimientos del Manual de Vuelo o del suplemento de Manual de Vuelo según aplique, autorizado por la Autoridad Aeronáutica, el cual deberá contener como mínimo procedimientos adecuados para:

(a) El uso del equipo.

(b) Las acciones correctivas y maniobras de escape a tomar por la tripulación con relación a las indicaciones del equipo.

(c) La desactivación precautoria del equipo GPWS y el sistema de advertencia de la proximidad del terreno con una función de alerta anticipada sobre peligros relacionados con el terreno en caso de condiciones de falla del sistema, condiciones anormales deliberadamente planeadas y de emergencia.

(d) La inhibición de la alarma sobre la circunstancia mencionada en el numeral 5.1.3.(d) relacionada con la posición de los flaps que se presente en otra configuración que no sea la de aterrizaje si el sistema incorpora un control de inhibición de la alarma referida.

(e) La prueba del sistema.

5.4.2. Todos los concesionarios y permisionarios deberán incluir en su Manual General de Operaciones, los criterios de utilización del sistema de advertencia de la proximidad del terreno (GPWS) y del Sistema de advertencia de la proximidad del terreno con una función de alerta anticipada sobre peligros relacionados con el terreno, así como las instrucciones y los requisitos de capacitación, relativos al sistema para evitar el impacto contra el terreno sin pérdida de control (CFIT).

5.4.3. La tripulación de una aeronave equipada con el sistema de advertencia de la proximidad del terreno, podrá bajo su responsabilidad, desviarse de su altitud y derrota, solamente lo estrictamente necesario para tomar acción correctiva a una indicación de proximidad del terreno, procediendo como lo señala el numeral 5.4.4.

5.4.4. La tripulación deberá dar aviso tan pronto sea posible a los servicios de tránsito aéreo de la maniobra evasiva tomada, debiendo mantener una derrota y altitud suficientes para el libramiento de obstáculos, y obtener nuevas instrucciones según sea necesario. Las indicaciones de configuración

propias de la aeronave, que proporcione el Sistema de advertencia de la proximidad del terreno, no será necesario reportarlas a los servicios de tránsito aéreo.

5.4.5 El concesionario, permisionario y operador aéreo deberá impartir entrenamiento a sus tripulaciones para el uso correcto del GPWS y del Sistema de advertencia de la proximidad del terreno con una función de alerta anticipada sobre peligros relacionados con el terreno, incluyendo la ejecución de las maniobras de escape después de recibir una advertencia del equipo, según aplique. Este entrenamiento debe ser parte integral del programa de capacitación del concesionario, permisionario y operador aéreo.

5.4.6. Explicar todas las fuentes de alimentación de energía y de información que deben estar operando.

6. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración

6.1. La presente Norma Oficial Mexicana es equivalente con las normas y métodos recomendados en el Anexo 6, Parte I, punto 6.15 y Anexo 6, Parte II, punto 6.9 emitido por la OACI. El Anexo mencionado forma parte de las normas emitidas por este organismo internacional y que se describen en el artículo 37 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la Organización de Aviación Civil Internacional.

6.2. No existen Normas Mexicanas que hayan servido de base para su elaboración, dado que al momento no existen antecedentes regulatorios publicados en este sentido.

7. Bibliografía

7.1. TSO-C92c "Airborne Ground Proximity Warning Equipment", emitido por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América, última revisión de fecha 19 de marzo de 1996.

7.2. TSO-C151 "Terrain Awareness and Warning System", emitido por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América, última revisión de fecha 16 de agosto de 1999.

7.3. Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Chicago, Estados Unidos de América, 1944.

7.4. Anexo (OACI) 6 Parte I, Enmienda 24.

7.5. Anexo (OACI) 6 Parte II, Enmienda 18.

8. Observancia de esta norma

8.1. La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana le corresponde a la Autoridad Aeronáutica, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

9. De la evaluación de la conformidad

9.1. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil, verificará el cumplimiento de la presente Norma como sigue:

9.2. A los concesionarios y permisionarios, a través de la supervisión de la instalación del sistema en la aeronave, la evaluación de sus características, su certificación y la aceptación de los procedimientos implementados para el mantenimiento y la operación, la revisión a su Manual de Vuelo y sus Manuales Generales de Operación y Mantenimiento, así como en la observación física del equipo y su funcionamiento.

9.3. A los operadores aéreos, a través de la supervisión de la instalación del sistema en la aeronave, la aceptación de sus características, su certificación y la evaluación del mantenimiento y la operación, la revisión a su Manual de Vuelo, así como en la observación física del equipo y su funcionamiento.

9.4. A los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos a través de la verificación con motivo de otorgamiento o revalidación del correspondiente Certificado de Aeronavegabilidad o cualquier otra verificación realizada por la Autoridad Aeronáutica a través de su personal verificador debidamente acreditado.

10. Sanciones

10.1. Las violaciones a la Norma Oficial Mexicana serán sancionadas en los términos de la Ley de Aviación Civil, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

11. Vigencia

11.1. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días posteriores a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dada en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-075-SCT3-2000, Que regula la prestación del servicio de transporte aéreo no regular, nacional e internacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-075-SCT3-2000, QUE REGULA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO NO REGULAR, NACIONAL E INTERNACIONAL.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 6 fracción III, 11 fracciones I y III y 23 de la Ley de Aviación Civil; 5 al 13 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 6o. fracción XIII, 18 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XV, XXI, XXVI, XXVII, XXIX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-075-SCT3-2000, Que regula la prestación del servicio de transporte aéreo no regular, nacional e internacional.

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se publica a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, en sus oficinas correspondientes, sitas en Providencia número 807, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., teléfono 5523-48-53, fax 5523-63-75.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Norma en cuestión y la Manifestación de Impacto Regulatorio, estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité antes señalado.

**PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-075-SCT3-2000, QUE REGULA LA
PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO NO REGULAR, NACIONAL E
INTERNACIONAL**

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Definiciones y abreviaturas
3. Disposiciones generales
4. Especificaciones normativas
5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración
6. Bibliografía
7. Observancia de esta norma
8. De la evaluación de la conformidad
9. Sanciones
10. Vigencia

1. Objetivo y campo de aplicación

El objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es regular la prestación del servicio de transporte aéreo no regular, nacional e internacional, por lo cual su campo de aplicación está representado por los permisionarios que cumplen este tipo de servicios al público.

2. Definiciones y abreviaturas

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana se consideran las siguientes definiciones y abreviaturas:

2.1 Aeronave: Cualquier vehículo capaz de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga o correo.

2.2 Aeronavegabilidad: Condición en la que una aeronave, planeador, cuerpo básico para el caso de helicópteros, motor, hélice componente y/o accesorio, cumple con las especificaciones de diseño del certificado tipo, suplementos al mismo y/u otras aprobaciones de modificaciones menores y, que operan de una manera segura para cumplir con el propósito para el cual fueron diseñados.

2.3 Autoridad aeronáutica: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

2.4 Asientos-kilómetros disponibles (ASK): Que son iguales a la suma de los productos obtenidos al multiplicar el número de los asientos disponibles en cada etapa de vuelo para la venta a pasajeros, por la distancia de la etapa. Se dispone de un asiento-kilómetro cuando un asiento vuela un kilómetro.

2.5 Cabotaje: Servicio de transporte aéreo ofrecido dentro del territorio nacional.

2.6 Certificación: Procedimiento por el cual se asegura que un producto, proceso, sistema o servicio se ajusta a las normas o lineamientos o recomendaciones de organismos dedicados a la normalización nacionales o internacionales, leyes, ordenamientos o normas.

2.7 Fletamiento: Servicio en el que el permisionario pone a disposición del fletador la capacidad total o parcial de una o más aeronaves a disposición del fletador con el personal técnico aeronáutico de vuelo.

2.8 Línea aérea nacional: Es un transportista aéreo designado por un Estado para explotar servicios internacionales regulares y no regulares: en virtud de un acuerdo bilateral o multilateral de servicios aéreos. En este contexto, un transportista designado en virtud de un acuerdo de servicio aéreo puede ser el transportista nacional del Estado designante o cualquier otro transportista nacional de dicho Estado o, en el caso de una comunidad de intereses de otro Estado.

2.9 Pasajeros-kilómetros de pago (RPK): Es la suma de los productos obtenidos multiplicando el número de pasajeros de pago transportados en cada etapa de vuelo por la distancia de la etapa. La cifra resultante es igual al número de kilómetros recorridos por todos los pasajeros de pago.

2.10 Pasajero de pago: pasajeros que pagan el 25% o más de la tarifa normal aplicable.

2.11 Permisionario: Persona moral o física, nacional o extranjera, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga un permiso para la realización de sus actividades, pudiendo ser la prestación del servicio de transporte aéreo internacional, nacional e internacional, no regular.

2.12 Servicio aéreo no regular: Servicio de transporte aéreo comercial que se realiza de un modo que no corresponde a la definición de un servicio aéreo regular. Un vuelo charter es una operación no regular que se lleva a cabo con una aeronave fletada. Si bien los términos no regula y charter (acuerdo contractual entre un transportista aéreo y una entidad que alquila o arrienda sus aeronaves) se han utilizado indistintamente, cabe observar que no todas las operaciones comerciales no regulares constituyen vuelos charter. Dichos servicios, ya sean internacionales o de cabotaje, suelen dividirse en varias categorías.

2.13.1. La primera categoría corresponde a los vuelos charter de pasajeros, los cuales comprenden lo siguiente:

(a) El charter con reserva anticipada o charter para grupos sin afinidad, aquél en que un organizador de vuelos charter o de viajes fleta la capacidad de la aeronave total o parcialmente y vende luego los asientos al público, sometiéndose a determinadas reglas que pueden incluir varios requisitos: pago anticipado, inscripción previa, requisitos mínimos de permanencia, sanciones por anulación, limitaciones en cuanto a las paradas-estancias y otras condiciones;

(b) El charter todo comprendido, que es aquél en que un organizador de viajes turísticos (o sea, un organizador de viajes que vende los asientos junto con alojamiento u otros arreglos en tierra, por un precio global) fleta una aeronave total o parcialmente para el transporte de pasajeros que han comprado un viaje todo comprendido, y

(c) El charter público, aquél cuya capacidad se vende al público por intermediarios reconocidos, a menudo sin requisitos de reglamentación como viajes de ida y vuelta, reserva anticipada, etc.

2.13.2. Entre los charter de pasajeros que se ofrecen únicamente a segmentos admisibles del público o para uso del propio fletador, más bien que la reventa, cabe señalar los siguientes:

(a) El charter para grupos de afinidad, aquél que se fleta para uso exclusivo de uno o varios grupos constituidos por miembros de una asociación o club cuyo objetivo principal no sea los viajes y que antes de solicitar el transporte tengan suficiente afinidad como para distinguirlos y separarlos del público;

(b) El charter de finalidad común, aquél que un organizador fleta para vender a personas que comparten una finalidad común en su viaje (como asistir a un evento en particular) pero que no son necesariamente miembros de una asociación o club;

(c) El charter para eventos especiales, aquél que se organiza para transportar a personas que concurrirán a un acontecimiento especial de carácter religioso, deportivo, cultural, social, profesional o de otra índole;

(d) El charter para estudiantes, un charter comprado enteramente para el transporte de estudiantes de un establecimiento reconocido de instrucción superior, generalmente con ciertas limitaciones de edad, y

(e) El charter para una sola entidad o charter para uso propio, aquél fletado por una sola entidad (por ejemplo: una persona, corporación, gobierno) únicamente para su propio uso, para el transporte de pasajeros o carga, y asumiendo la totalidad de los gastos, sin participación directa o indirecta de otros.

2.13.3 Otra categoría corresponde a los vuelos charter de carga, incluyendo aquellos que se fletan para fines de reventa por parte de expedidores, agrupadores, servicios de mensajerías, de envíos expreso y de pequeños paquetes y de organizadores de vuelos charter afines y aquéllos reservados exclusivamente para el fletador y no destinados a la reventa.

2.13.4 La tercera categoría corresponde a combinaciones o variaciones de las categorías expuestas e incluye, entre otros casos:

(a) El charter mixto de pasajeros y carga, aquél utilizado por el mismo fletador para transportar pasajeros y carga (por ejemplo: personas que concurren a una feria o exposición);

(b) El charter compartido, aquél en que participa más de un fletador, compartiendo la capacidad de la aeronave fletada.

2.13.5. Existen, además, dos variaciones que se basan en otras prácticas: el charter combinado, en que se transporta más de una categoría de tráfico charter de pasajeros, como en el caso de la reserva anticipada y los viajes todo comprendido; y el charter intermezclado, en que se transporta, en el mismo vuelo, tráfico que inicia su vuelo en el país de origen de un viaje de ida y vuelta y tráfico que inicia su viaje en el país de destino.

2.13.6. La cuarta categoría de servicios aéreos no regulares corresponde a los vuelos no regulares que no son charter para el transporte con pasaje o carta de porte aéreo individuales (llamados, a veces, servicios de taxi aéreo a petición o transporte inmediato). Se trata de vuelos que no corresponden a un horario publicado pero que se venden a miembros del público (por regla general, a expedidores de carga). Dichos vuelos se realizan por rutas autorizadas con escala únicamente en puntos en ruta donde debe desembarcarse o embarcarse tráfico.

Suele considerarse que los servicios aéreos no regulares excluyen ciertos servicios regulares que pueden confundirse con las operaciones no regulares, por ejemplo:

(a) Vuelos inaugurales; vuelos de emplazamiento; tramos adicionales de vuelos regulares; vuelos regulares en que se utilizan aeronaves con tripulación o sin ella, y

(b) Chárter parciales en vuelos regulares. Cabe señalar que un charter parcial constituye en realidad un método de comercialización en el que se permite la venta de una parte de un vuelo de servicios regulares (asientos o espacio para la carga) como un servicio charter en virtud de un contrato entre el transportista y el fletador.

2.14. Transportista aéreo: es una empresa que presta servicios de transporte mediante aeronaves, efectuados por remuneración o alquiler.

2.15. Transportista aéreo no regular: es aquél cuya actividad principal consiste en operaciones no regulares.

2.16. Transportista charter: es un transportista aéreo no regular que lleva a cabo exclusivamente vuelos charter.

2.17. Transportista titular de licencia: (llamado también a veces transportista autorizado) es aquel que ha recibido una autorización oficial de una autoridad constituida para explotar servicios de transporte aéreo. En algunos estados se otorgan licencias a transportistas nacionales y permisos a los extranjeros, mientras que en otros se otorgan licencias para servicios regulares y permisos para vuelos charter.

2.18. Transportista internacional no regular: es aquel que ha recibido autorización para explotar vuelos internacionales no regulares.

2.19. Transportista internacional: es aquel que presta servicios de transporte aéreo por rutas entre dos o más estados, y que también puede explotar servicios aéreos del interior.

2.20. Transportista internacional regular: es un transportista autorizado para explotar servicios aéreos internacionales regulares.

2.21. Transportista nacional: es aquel que se considera como instrumento nacional de transporte aéreo, establecido de conformidad con las leyes nacionales de un Estado y autorizado para explotar servicios aéreos internacionales entre dicho Estado y otros estados, o servicios aéreos interiores.

2.22. Transportista aéreo de carga: transporta principalmente carga y correo por aeronave.

2.23. Tonelada-kilómetro de pago (RTK): que se efectúa cuando una tonelada métrica de carga de pago recorre un kilómetro. Cuando esa carga comprende la carga de pasajeros, el número de pasajeros se convierte en carga de peso, multiplicando por lo general esa cifra por 90 kilogramos (para incluir el equipaje).

2.24. Toneladas-kilómetros efectuadas (TKP): equivale a la suma de los productos obtenidos multiplicando las cargas de pasajeros, mercancías y correo de cada etapa de vuelo, por la distancia de dicha etapa; (una TKP es una tonelada métrica de carga de pago que recorre un kilómetro).

2.25. Toneladas-kilómetros de pasajeros efectuadas: se calculan aplicando un peso normalizado por pasajero al total de pasajeros-kilómetros efectuados (véase también tonelada-kilómetro de pago).

2.26. Toneladas-kilómetros disponibles (ATK): que son iguales a la suma de los productos obtenidos al multiplicar el número de toneladas disponibles para el transporte de carga de pago (pasajeros, carga y correo) en cada etapa de vuelo, por la distancia de la etapa (una ATK significa espacio disponible para una tonelada métrica de carga de pago que vuela un kilómetro).

3. Disposiciones generales

3.1. Toda persona que desee operar servicios de transporte aéreo no regular, ya sea nacional o internacional, deberá prestar dichos servicios de acuerdo a las condiciones de su permiso.

3.2. Los servicios de transporte aéreo no regular se clasifican en diversas modalidades, a saber: taxi aéreo, de fletamento, ambulancia aérea y otros servicios aéreos no regulares, establecidos en atención al desarrollo tecnológico futuro.

4. Especificaciones normativas

4.1. El servicio de transporte aéreo nacional no regular es de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, está sujeto a permiso pero no a rutas, itinerarios y frecuencias fijos, opera desde y hacia cualquier punto del territorio nacional y se clasifica en las siguientes modalidades:

4.1.1. Taxi aéreo;

4.1.2. De fletamento;

4.1.3. Ambulancia aérea, y

4.1.4. Servicios no regulares, establecidos en atención al desarrollo tecnológico de este servicio.

4.2. El servicio de transporte aéreo nacional no regular bajo la modalidad de taxi aéreo es aquél en el que el permisionario pone a disposición del usuario la capacidad útil total de una o más aeronaves con el personal técnico aeronáutico de vuelo. El permisionario de esta modalidad de servicio puede realizar el traslado con remuneración de personas enfermas o lesionadas sólo en casos de emergencia y cuando no se encuentren disponibles aeronaves que operen en la modalidad de ambulancia aérea nacional, para lo cual debe dar aviso y presentar al comandante del aeródromo de su base de operaciones, los documentos médicos o legales que así lo justifiquen en un plazo no mayor a diez días naturales, contado a partir de la fecha en que se realice el vuelo de traslado.

4.3. El servicio de transporte aéreo nacional no regular bajo la modalidad de fletamento es aquél en el que el permisionario pone a disposición del fletador, la capacidad útil total o parcial de una o más aeronaves con el personal técnico aeronáutico de vuelo. La operación de este servicio está sujeta a la autorización de horarios conforme a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

4.4. El servicio de transporte aéreo nacional no regular bajo la modalidad de fletamento para pasajeros es:

4.4.1. De paquete turístico o de excursión, cuando se comercializa al público con tarifas grupales o individuales, se realiza en viaje redondo y con tiempo predeterminado de estancia, incluye además los servicios turísticos al pasajero de hospedaje y de transporte terrestre del aeropuerto al hotel y del hotel al aeropuerto;

4.4.2. De traslado de un grupo para eventos especiales, en viaje redondo y con estancia predeterminada, y

4.4.3. De traslado de un grupo en viaje sencillo de ida, y con retorno sin pasajeros, o bien, redondo el mismo día.

El servicio de transporte aéreo en grupo a que hacen referencia el numeral 4.4.2 y 4.4.3. anteriores no pueden comercializarse a un solo pasajero y se pueden omitir los servicios turísticos a que se refiere el numeral 4.4.1. de este artículo, lo cual debe especificarse en el contrato respectivo.

4.5. El servicio de transporte aéreo nacional no regular bajo la modalidad de ambulancia aérea debe estar destinado al traslado y atención de personas enfermas o lesionadas desde un punto en territorio nacional hacia uno o diversos puntos en territorio nacional y realizarse con aeronaves que cuenten con servicios médicos a bordo.

5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración

5.1 No existen normas internacionales que concuerden o que hayan sido utilizadas como base para la elaboración de esta Norma. Tampoco existen Normas Mexicanas que traten sobre este tema en particular, dado que al momento no existen antecedentes regulatorios publicados en este sentido.

6. Bibliografía

6.1. Federal Aviation Regulation FAR Part 121 "Operating requirements: Domestic, flag and supplemental operations", emitido por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América, última revisión de fecha 1 de enero de 1998.

6.2. Federal Aviation Regulation FAR Part 135 "Operating requirements: Commuter and on demand operations and rules governing persons on board such aircraft", emitido por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América, última revisión de fecha 7 de enero de 1999.

6.3. Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Chicago, Estados Unidos de América, 1944.

6.4. Anexo (OACI) 6 Parte I, Enmienda 24.

6.5. Anexo (OACI) 6 Parte III, Enmienda 6.

7. Observancia de esta norma

7.1 La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana le corresponde a la Autoridad Aeronáutica, representada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

8. De la evaluación de la conformidad

8.1. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil, verificará el cumplimiento de la presente Norma como sigue:

8.2. A los permisionarios de transporte aéreo no regular, ya sea nacional o internacional, a través de la inspección de sus operaciones a fin de observar si se adhieren a las restricciones y limitaciones establecidas en la presente Norma Oficial Mexicana.

9. Sanciones

9.1. Las violaciones a la Norma Oficial Mexicana serán sancionadas en los términos de la Ley de Aviación Civil, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

10. Vigencia

10.1. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días posteriores a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dada en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-077-SCT3-2000, Que establece las condiciones de prestación del servicio entre el concesionario y/o permisionario y el usuario de sus servicios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-077-SCT3-2000, QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO ENTRE EL CONCESIONARIO Y/O PERMISIONARIO Y EL USUARIO DE SUS SERVICIOS.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 6 fracción III, 48 al 69 de la Ley de Aviación Civil; 36 al 42 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 60. fracción XIII, 18 fracciones XV, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-077-SCT3-2000, Que establece las condiciones de prestación del servicio entre el concesionario y/o permisionario y el usuario de sus servicios.

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se publica a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, en sus oficinas correspondientes, sitas en Providencia número 807 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., teléfono 5523-48-53, fax 5523-63-75.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Norma en cuestión y la Manifestación de Impacto Regulatorio, estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité antes señalado.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-077-SCT3-2000, QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO ENTRE EL CONCESIONARIO Y/O PERMISIONARIO Y EL USUARIO DE SUS SERVICIOS**INDICE**

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Definiciones y abreviaturas
3. Disposiciones generales
4. Requisitos generales
5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración
6. Bibliografía
7. Observancia de esta Norma
8. De la evaluación de la conformidad
9. Sanciones
10. Vigencia

1. Objetivo y campo de aplicación

El objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es establecer las condiciones de prestación del servicio entre el concesionario y/o permisionario y el usuario de sus servicios y, por lo tanto, su campo de aplicación resulta la totalidad de dichas empresas.

2. Definiciones y abreviaturas

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana se consideran las siguientes definiciones y abreviaturas:

2.1. Aeronave: Cualquier vehículo capaz de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga o correo.

2.2. Autoridad Aeronáutica: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

2.3. Concesionario: Sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga una concesión para la explotación del servicio de transporte aéreo de servicio al público nacional regular, y es de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, está sujeto a rutas nacionales, itinerarios y frecuencias fijos, así como a las tarifas registradas y a los horarios autorizados por la Secretaría.

2.4. Contrato de transporte de carga: acuerdo entre el concesionario o permisionario y el embarcador, por virtud del cual, el primero se obliga frente al segundo, a trasladar sus mercancías de un punto de origen a otro de destino y entregarlas a su consignatario, contra el pago de un precio.

2.5. Contrato de transporte de correos: acuerdo por escrito entre el concesionario o permisionario y el organismo público descentralizado que preste el servicio público de correo, por virtud del cual, el primero se obliga frente al segundo, a trasladar correspondencia de un punto de origen a otro de destino, contra el pago de un precio.

2.6. Contrato de transporte de pasajeros: acuerdo escrito entre un concesionario o permisionario y un pasajero, por el cual el primero se obliga a trasladar al segundo, de un punto de origen a uno de destino, contra el pago de un precio.

2.7. Convenio de Varsovia: Convención y Protocolo Adicional para la Unificación de Ciertas Reglas Relativas al Transporte Aéreo Internacional, firmado en Varsovia el 12 de octubre de 1929, y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de febrero de 1934.

2.8. Fletamento de aeronaves: El fletamento de aeronaves es el contrato mediante el cual el permisionario de la prestación del servicio al público de transporte aéreo no regular, en su carácter de fletante, pone a disposición del fletador, a cambio del pago de un precio determinado llamado flete, la capacidad útil total o parcial de una o más aeronaves para transportar personas, carga o correo, una o más veces o durante un periodo determinado, reservándose el fletante la dirección de la tripulación y la conducción técnica de la aeronave.

2.9. Permisionario: Persona moral o física, en el caso del servicio aéreo privado comercial, nacional o extranjera, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga un permiso para la realización de sus actividades, pudiendo ser la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular, nacional e internacional no regular y privado comercial.

2.10. Secretaría: la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2.11. Servicios aéreos especializados: servicios de trabajo aéreo como ser aerofotografía, aerotopografía, publicidad comercial, fumigación aérea, provocación artificial de lluvia, capacitación y adiestramiento, entre otros.

3. Disposiciones generales

3.1. Todo permisionario o concesionario, ya sea público o privado comercial, deberá expedir un contrato de acuerdo al servicio que opere.

3.2. Dicho contrato deberá sujetarse a los lineamientos de la Ley de Aviación Civil, su Reglamento y los contenidos mínimos especificados en la presente Norma Oficial Mexicana.

4. Requisitos generales

4.1 Todo concesionario o permisionario que preste servicio al público de transporte aéreo debe expedir un contrato de acuerdo al tipo de servicio que opere, conforme al artículo 36 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

4.2 En el transporte de pasajeros, todo concesionario y/o permisionario deberá expedir un billete de pasaje o boleto individual o colectivo que como mínimo debe contener lo siguiente:

4.2.1 Nombre del pasajero.

4.2.2 Lugar, fecha de emisión, periodo de validez y número de orden.

4.2.3 Los puntos de partida y de destino.

4.2.4 Indicación del número de vuelo.

4.2.5 Nombre y dirección del (los) concesionario(s) o permisionario(s).

4.2.6 La tarifa aplicada en la ruta o en el tramo de una ruta que sea autorizado por la Secretaría y, en su caso, el desglose de la totalidad de los cargos que no estén comprendidos en la misma.

4.2.7 Limitaciones de peso y cantidad de equipaje, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Aviación Civil, Reglamento de Ley de Aviación Civil y según se estipule en la Norma Oficial Mexicana que establezca las condiciones de seguridad que deben cumplirse en la cabina de pasajeros y compartimentos de carga para aeronaves destinadas al transporte de pasajeros, que emita la Secretaría.

4.2.8 Una lista de mercancías peligrosas que no pueden ser transportadas por vía aérea de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana que regule el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea, que emita la Secretaría, la cual deberá ser anexada al boleto.

4.2.9 Las condiciones del servicio, incluyendo aquellas condiciones especiales en el caso que el transporte se efectúe a título gratuito.

4.2.10 Las responsabilidades del concesionario o permisionario.

4.2.11 Los derechos del pasajero o usuario del servicio, incluyendo términos de indemnización, transporte sustituto y otras situaciones delineadas en la Ley de Aviación Civil y el Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

4.2.12 Si se trata de un vuelo de servicio internacional, el permisionario o concesionario deberá exigir a los pasajeros la presentación de los documentos oficiales que acrediten su legal internación al país de destino de vuelo respectivo.

4.2.13 Un aviso indicando que, si los pasajeros realizan un viaje cuyo punto final de destino o una escala, se encuentra en un país diferente de México, el transporte será regulado, además de la presente Norma Oficial Mexicana, por el Convenio de Varsovia, el cual regirá la responsabilidad del concesionario y/o permisionario por muerte o lesiones y por destrucción, pérdida o avería del equipaje y por retraso.

4.2.14 La indicación clara del tiempo de llegada anticipada al aeropuerto y del cierre del vuelo, en el caso de aerolíneas.

4.3 En el caso de los servicios de taxi aéreo nacional e internacional y ambulancia aérea nacional e internacional, el contrato factura deberá como mínimo contener lo indicado en los numerales 4.2.1 al 4.2.13 anteriores.

4.4 En el transporte de equipaje facturado, el concesionario y/o permisionario deberá entregar al pasajero un talón de identificación de equipaje por cada bulto de equipaje facturado, que como mínimo deberá contener lo siguiente:

4.4.1 Nombre del pasajero.

4.4.2 Lugar y fecha de emisión.

4.4.3 Los puntos de partida y de destino.

4.4.4 Identificación del o de los concesionarios y/o permisionarios.

4.4.5 Indicación del o de los números de vuelo (sí aplica).

4.5 El incumplimiento de las disposiciones de los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 no afectará a la existencia ni a la validez del contrato de transporte que, no obstante, quedará sujeto a los ordenamientos de la presente Norma Oficial Mexicana y/o los convenios internacionales correspondientes, incluyendo las relativas a los límites de responsabilidad.

4.6 En el caso del transporte de carga, los concesionarios y/o permisionarios deben emitir, además del contrato correspondiente, una guía de carga aérea o recibo de carga, la cual deberá como mínimo contener lo siguiente:

4.6.1 Nombre y dirección del concesionario y/o permisionario.

4.6.2 Nombre o razón social del expedidor.

4.6.3 Dirección del expedidor.

4.6.4 Indicación de los puntos de partida y destino.

4.6.5 Indicación del número de bultos que componen la carga.

4.6.6 Indicación del peso por bulto y total del envío.

4.6.7 El contenido de los bultos declarado por el expedidor.

4.6.8 Las responsabilidades del concesionario y/o permisionario.

4.6.9 Las responsabilidades y derechos del expedidor.

4.6.10 Las condiciones del servicio.

4.6.11 Si los puntos de partida y destino están situados en México y se han previsto una o más escalas en territorio de otro Estado, la indicación de por lo menos una de esas escalas.

4.6.12 Un aviso indicando que, si el destino final o una escala del vuelo se encuentra en un país diferente de México, el transporte será regulado, además de por la presente Norma Oficial Mexicana, por el Convenio de Varsovia, el cual regirá la responsabilidad del concesionario y/o permisionario, así como del expedidor.

4.7. El concesionario y/o permisionario debe exigir al expedidor, la emisión y entrega de un documento indicando el contenido y naturaleza de la carga, esta disposición no crea para el concesionario y/o permisionario ningún deber, obligación ni responsabilidad resultantes del cumplimiento con las formalidades de aduanas, policía y otras autoridades públicas similares.

4.8. El expedidor deberá emitir una carta de porte aéreo, la cual deberá contener como mínimo los numerales 4.6.2., 4.6.3., 4.6.4., 4.6.7., 4.6.11.

4.9. La carta de porte aéreo la extenderá el expedidor en tres ejemplares originales.

4.9.1. El primer ejemplar deberá llevar la indicación "para el transportista" y deberá ser firmado por el expedidor.

4.9.2. El segundo ejemplar deberá llevar la indicación "para el destinatario" y deberá ser firmado por el expedidor y el concesionario y/o permisionario.

4.9.3. El tercer ejemplar deberá ser firmado por el concesionario y/o permisionario y entregado al expedidor, previa aceptación de la carga.

4.9.4. La firma del concesionario y/o permisionario y la del expedidor podrán ser impresas o reemplazadas por un sello.

4.9.5. Si, a petición del expedidor, el concesionario y/o permisionario expide la carta de porte aéreo, se considerará, salvo prueba de lo contrario, que el concesionario y/o permisionario ha actuado en nombre del expedidor.

4.9.6. Cuando se emite una carta de porte aéreo para acompañar un envío que requiere un documento de transporte de mercancías peligrosas, la carta de porte aéreo debe contener una declaración en la cual se indique que las mercancías peligrosas se describen en un documento anexo de transporte de mercancías peligrosas, el cual deberá cumplir con lo estipulado sobre este particular en la Norma Oficial Mexicana que regule el transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea, que emita la Secretaría. Cuando corresponda, la carta de porte aéreo emitida para acompañar un envío debe indicar que el envío debe transportarse exclusivamente en aeronaves de carga.

4.10. En caso de que la carga consista de más de un bulto:

4.10.1. El concesionario y/o permisionario tendrá derecho de pedir al expedidor que extienda cartas de porte aéreo separadas;

4.10.2. El expedidor tendrá derecho de pedir al concesionario y/o permisionario que entregue recibos de carga separados.

4.11. El incumplimiento con las disposiciones de los numerales 4.6 al 4.10. no afectará a la existencia ni a la validez del contrato de transporte que, no obstante quedará sujeto a las disposiciones de la presente Norma Oficial Mexicana.

4.12. El expedidor es responsable de la exactitud de las indicaciones y declaraciones concernientes a la carga inscritas por él o en su nombre al concesionario y/o permisionario para que se inscriban en el recibo de carga. Lo anterior aplicará también cuando la persona que actúa en nombre del expedidor es también dependiente del concesionario y/o permisionario.

4.13. El expedidor deberá indemnizar al concesionario y/o permisionario de todo el daño que haya sufrido éste, o cualquier otra persona con respecto a la cual el concesionario y/o permisionario sea responsable, como consecuencia de las indicaciones y declaraciones irregulares, inexactas o incompletas hechas por él o en su nombre.

4.14. El concesionario y/o permisionario deberá indemnizar al expedidor de todo daño que haya sufrido éste, o cualquier otra persona con respecto a la cual el expedidor sea responsable, como consecuencia de las indicaciones y declaraciones irregulares, inexactas o incompletas inscritas por el concesionario y/o permisionario o en su nombre en el recibo de carga.

4.15. Tanto la carta de porte aéreo como el recibo de carga constituyen presunción, salvo prueba en contrario, de la celebración del contrato, de la aceptación de la carga y de las condiciones de transporte que contengan.

4.16. Las declaraciones de la carta de porte aéreo del recibo de carga relativas al peso, las dimensiones y el embalaje de la carga, así como al número de bultos constituyen presunción, salvo prueba de lo contrario, de los hechos declarados; las indicaciones relativas a la cantidad, el volumen y el estado de la carga no constituyen prueba contra el concesionario y/o permisionario salvo cuando éste las haya comprobado en presencia del expedidor y se hayan hecho constar en la carta de porte aéreo o el recibo de carga aérea, o que se trate de indicaciones relativas al estado aparente de la carga.

4.17. El expedidor tiene derecho, a condición de cumplir con todas las obligaciones resultantes del contrato de transporte, a disponer de la carga retirándola del aeropuerto de salida o de destino, o deteniéndola en el curso del viaje en caso de aterrizaje, o haciéndola entregar en el lugar de destino o en el curso del viaje a una persona distinta del destinatario originalmente designado, o pidiendo que sea devuelta al aeropuerto de partida. El expedidor no ejercerá este derecho de disposición de forma que

perjudique al concesionario y/o permisionario ni a otros expedidores y deberá reembolsar todos los gastos ocasionados por el ejercicio de este derecho.

4.18. En caso de que sea imposible ejecutar las instrucciones del expedidor, el transportista deberá avisarle inmediatamente.

4.19. Si el concesionario y/o permisionario cumple las instrucciones del expedidor respecto a la disposición de la carga sin exigir la presentación del ejemplar de la carta de porte aéreo o del recibo de carga entregado a este último, será responsable, sin perjuicio de su derecho a resarcirse del expedidor, del daño que se pudiera causar por este hecho a quien se encuentre legalmente en posesión de ese ejemplar de la carga de porte aéreo o del recibo de carga.

4.20. El derecho del expedidor cesa en el momento en el que comienza el del destinatario, conforme los numerales 4.21. al 4.23., sin embargo, si el destinatario rehúsa aceptar la carga o si no es hallado, el expedidor recobrará su derecho de disposición.

4.21. Salvo cuando el expedidor haya ejercido su derecho en virtud del numeral 4.20., el destinatario tendrá derecho, desde la llegada de la carga al lugar de destino, a pedir al concesionario y/o permisionario que le entregue la carga a cambio del pago del importe que corresponda y del cumplimiento de las condiciones de transporte.

4.22. Salvo estipulación de lo contrario, el concesionario y/o permisionario debe avisar al destinatario de la llegada de la carga, tan pronto como ésta llegue.

4.23. Si el concesionario y/o permisionario admite la pérdida de la carga, o si la carga no ha llegado a la expiración de los siete días siguientes a la fecha en que debería haber llegado, el destinatario podrá hacer valer contra el concesionario y/o permisionario los derechos que surgen del contrato de transporte.

4.24. El expedidor y el destinatario podrán hacer valer, respectivamente, todos los derechos que les conceden los numerales 4.17. al 4.23., cada uno en su propio nombre, ya sea en su propio interés, sea en el interés de un tercero, a condición de cumplir las obligaciones que el contrato de transporte impone.

4.25. Los numerales 4.17. al 4.24. no afectan a las relaciones del expedidor y del destinatario entre sí ni a las relaciones entre terceros cuyos derechos provienen del expedidor o del destinatario.

4.26. Las disposiciones de los numerales 4.17. al 4.24 sólo podrán modificarse mediante una cláusula explícita consignada en la carta de porte aéreo o en el recibo de carga.

4.27. El expedidor debe proporcionar la información y los documentos que sean necesarios para cumplir con las formalidades de aduanas, policía y cualquier otra autoridad pública antes de la entrega de la carga al destinatario. El expedidor será responsable ante el concesionario y/o permisionario de todos los daños que pudieran resultar de la falta, insuficiencia o irregularidad de dicha información o de los documentos, salvo que ello se deba a la culpa del concesionario y/o permisionario, sus dependientes o agentes.

4.28. El concesionario y/o permisionario no está obligado a examinar si dicha información o los documentos son exactos o suficientes.

4.29. En el transporte de correo, se expedirá el contrato con las características que señale la ley en materia.

4.30. En el servicio bajo la modalidad de renta a tercero, el contrato factura que se expida deberá contener como mínimo:

4.30.1 Lugar y fecha de emisión.

4.30.2 Nombre y dirección del concesionario o permisionario.

4.30.3 Nombre y dirección del cliente.

4.30.4 Tarifa aplicada.

4.30.5 Responsabilidades del concesionario o permisionario.

4.30.6 Responsabilidades y derechos del cliente.

4.30.7 Condiciones de operación.

4.30.8 Responsabilidades del concesionario o permisionario y del cliente con respecto al pasajero, esto en caso de que a la aeronave se le dé el uso de transporte de pasajeros.

4.30.9 En el caso de que se rente o arriende una aeronave con matrícula y marcas de nacionalidad extranjeras se deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

4.31. Para el caso de servicios aéreos especializados y de fletamento a que se refiere el artículo 59 de la Ley de Aviación Civil (Fletamento de Aeronaves) el contrato correspondiente deberá contener como mínimo lo siguiente:

4.32 Lugar y fecha de emisión.

4.33 Nombre y dirección del concesionario o permisionario.

4.34 Nombre y dirección del cliente.

4.35 Tarifa aplicada.

4.36 Responsabilidades del concesionario o permisionario.

4.37 Responsabilidades y derechos del cliente o usuario del servicio.

4.38 Condiciones de operación.

4.39. La responsabilidad por daños estará regida por lo estipulado en la Ley de Aviación Civil en su capítulo correspondiente.

4.40. La responsabilidad legal de concesionarios y permisionarios de transporte aéreo sobre la cobertura por daños ocasionados a los pasajeros que transporten mediante acuerdos sobre transporte entre estos concesionarios y permisionarios, denominados también como "códigos compartidos", se registrará por la ley y los reglamentos en la materia, así como a los convenios de códigos compartidos adquiridos entre las mismas.

5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración

5.1. La presente Norma Oficial Mexicana es equivalente con las normas y recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional, contenidas en el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional, firmado en Montreal el 28 de mayo de 1999.

5.2. No existen Normas Mexicanas que hayan servido de base para su elaboración, dado que al momento no existen antecedentes regulatorios publicados en este sentido.

6. Bibliografía

6.1. Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional, firmado en Varsovia el 12 de octubre de 1929, y protocolos de modificación al mismo.

6.2. Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional, firmado en Montreal el 28 de mayo de 1999.

7. Observancia de esta Norma

7.1 La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana le corresponde a la Autoridad Aeronáutica, representada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

8. De la evaluación de la conformidad

8.1 Los lineamientos relativos a la prestación de servicios entre el concesionario y/o permisionario y el usuario de sus servicios, que se marcan en la presente Norma, serán verificados en su cumplimiento por el área jurídica de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a la cual deberán ser remitidos los formatos de los contratos para su validación, en un plazo no mayor al de la entrada en vigencia de la presente Norma Oficial Mexicana.

9. Sanciones

9.1. Las violaciones a la Norma Oficial Mexicana serán sancionadas en los términos de la Ley de Aviación Civil, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

10. Vigencia

10.1. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días posteriores a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dada en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-088-SCT3-2000, Que establece los procedimientos para el reabastecimiento de combustible a aeronaves.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-088-SCT3-2000, QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL REABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A AERONAVES.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 6 fracciones III y XII y 17 de la Ley de Aviación Civil; 110 fracción II y 120 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 6o. fracción XIII, 18 fracciones XV, XXVI, XXVIII y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-088-SCT3-2000, Que establece los procedimientos para el reabastecimiento de combustible a aeronaves.

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se publica a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, en sus oficinas correspondientes, sitas en Providencia número 807 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., teléfono 5523-48-53, fax 5523-63-75.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Norma en cuestión y la Manifestación de Impacto Regulatorio, estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité antes señalado.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-088-SCT3-2000, QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL REABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A AERONAVES

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Definiciones y abreviaturas
3. Disposiciones generales
4. Precauciones que deben tomarse durante las operaciones de reabastecimiento de combustible de las aeronaves
5. Precauciones adicionales que debe tomar el concesionario, permisionario u operador aéreo durante el reabastecimiento de combustible cuando los pasajeros ascienden, descienden, permanecen a bordo de la aeronave y/o con un motor operando
6. Fuentes y disipación de la energía eléctrica que se puede acumular durante las operaciones de reabastecimiento de combustible de las aeronaves
7. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración
8. Bibliografía
9. Observancia de esta Norma
10. De la evaluación de la conformidad
11. Sanciones
12. Vigencia

1. Objetivo y campo de aplicación

El objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es establecer los procedimientos que deberán cumplirse para el reabastecimiento de combustible a las aeronaves, en forma eficiente y segura.

Los procedimientos de seguridad establecidos en esta Norma Oficial Mexicana son aplicables a todos los concesionarios, permisionarios, incluyendo los de combustible, y operadores aéreos durante los servicios de reabastecimiento de combustibles a aeronaves que operen en los aeropuertos o aeródromos de la República Mexicana.

2. Definiciones

Para efectos de esta Norma Oficial Mexicana se considerarán las siguientes definiciones técnicas:

2.1. Aeronave: Cualquier vehículo capaz de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga o correo.

2.2. Aeropuerto: Aeródromo civil de servicio público, que cuenta con las instalaciones y servicios adecuados para la recepción y despacho de aeronaves, pasajeros, carga y correo del servicio de transporte aéreo regular, del no regular, así como del transporte privado comercial y privado no comercial.

2.3. Autoridad aeronáutica: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

2.4. Concesionario: Persona moral mexicana constituida conforme a las leyes mexicanas, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga una concesión para la explotación del servicio de transporte aéreo de servicio al público nacional regular, y es de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, está sujeto a rutas nacionales, itinerarios y frecuencias fijos, así como a las tarifas registradas y a los horarios autorizados por la Secretaría.

2.5. Impureza: Toda sustancia ajena a la composición de los combustibles de aviación.

2.6. Operador aéreo: Propietario o poseedor de una aeronave de Estado, así como de transporte aéreo privado no comercial, mexicana o extranjera.

2.7. Piloto al mando de la aeronave: Persona responsable de la operación, dirección, cuidado, orden y seguridad de la aeronave.

2.8. Permisionario de combustible: Persona física o moral autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para prestar los servicios de almacenamiento, manejo y suministro de combustibles de aviación en los aeropuertos o aeródromos de la República Mexicana.

2.9. Permisionario: Persona moral o física, en el caso del servicio aéreo privado comercial, nacional o extranjera, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga un permiso para la realización de sus actividades, pudiendo ser la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular, nacional e internacional no regular y privado comercial.

2.10. Personal de tierra: Persona que desempeña funciones o trabajos para el concesionario, permisionario y operador aéreo, de apoyo en tierra para la operación y asistencia de la aeronave.

2.11. Reabastecimiento: Abarca el abastecimiento propiamente dicho como al vaciado de los depósitos de combustible.

3. Disposiciones generales

3.1. Todo concesionario, permisionario u operador aéreo, deberá tomar las medidas de seguridad que se indican en la presente Norma para el reabastecimiento de combustible a las aeronaves, independientemente de las medidas de seguridad que aplique el permisionario de combustible para proporcionar el servicio de suministro de combustible de aviación.

3.2. Se prohíbe el abastecimiento de combustible a las aeronaves en los siguientes casos:

3.2.1. En hangares o lugares cerrados.

3.2.2. Cuando haya tormentas eléctricas sobre el aeropuerto.

3.2.3. Cuando la aeronave tenga un motor operando, a menos que se cuente con un procedimiento aprobado por la autoridad aeronáutica.

3.2.4. Cuando exista algún agente contaminante en el combustible que no sea eliminado, mediante drenados.

3.2.5. Cuando exista o se origine un derrame de combustible en plataforma.

3.2.6. Durante el ascenso y/o descenso de pasajeros, a menos que se tenga un procedimiento aprobado por la autoridad aeronáutica.

3.2.7. Fuera de los aeropuertos o aeródromos.

3.3. El reabastecimiento de combustible se deberá efectuar exclusivamente en el lugar especificado y autorizado por la autoridad aeronáutica.

3.4. El reabastecimiento de combustible se deberá efectuar únicamente por personal contratado y autorizado por el permisionario de combustible, el cual estará debidamente capacitado en el equipo utilizado y en los procedimientos de operación normal y de emergencia.

3.5. Cuando se pretenda abastecer el combustible a la aeronave, el piloto o personal de tierra, informará oportunamente al encargado de proporcionar el servicio, el tipo y cantidad de combustible que se requiera.

3.6. El personal de vuelo y de tierra deberá permanecer alerta para actuar ante cualquier situación de emergencia que se pudiera presentar durante el suministro de combustible, estableciendo éstos la comunicación necesaria, si así se requiere.

4. Precauciones que deben tomarse durante las operaciones de reabastecimiento de combustible de las aeronaves

4.1. Invariablemente, durante las operaciones de reabastecimiento de combustible, se deberán tomar las siguientes precauciones:

4.1.1. Las operaciones de reabastecimiento de combustible deberán efectuarse en el exterior de un hangar;

4.1.2. Las conexiones eléctricas y/o la puesta a tierra de la aeronave y del equipo de abastecimiento, deberá efectuarse de conformidad con lo indicado en el numeral 6 de la presente Norma Oficial Mexicana;

4.1.3. Se deberá verificar que los vehículos cisterna deberán situarse de modo que:

a) No obstruyan el acceso a la aeronave de los vehículos de salvamento y extinción de incendios;

b) Se mantenga una vía libre de obstáculos que permita a los vehículos cisterna alejarse rápidamente de la aeronave en caso de emergencia;

c) No obstruyan las salidas de emergencia de la aeronave ni las rutas de escape de los vehículos de apoyo terrestre para efectuar una evacuación segura en caso de que se declare un incendio a bordo, y

d) Los motores de los vehículos no se encuentren debajo del ala.

4.1.4. Todos los vehículos de apoyo terrestres utilizados para operaciones distintas a las del reabastecimiento de combustible, por ejemplo los de comisariato, los de aguas residuales, los vehículos con los carros del equipaje, entre otros, no deberán pasar ni estacionarse debajo del ala de la aeronave mientras se realiza el reabastecimiento de combustible;

4.1.5. Los sistemas de escape de gases de todos los vehículos que tengan que funcionar en la zona de reabastecimiento de combustible deben ser objeto del mantenimiento sistemático más estricto para eliminar defectos que puedan originar chispas o llamas capaces de inflamar el combustible o los vapores de éste;

4.1.6. Las unidades de potencia auxiliar (UPA) de abordo, cuyos gases de escape descargan en la zona de operaciones de reabastecimiento, deberán ponerse en marcha antes de que se quiten los tapones de los vehículos abastecedores de combustible o de que se conecten las mangueras de reabastecimiento;

4.1.7. Si se desconecta un grupo auxiliar de energía, por cualquier causa, durante el reabastecimiento de combustible, no se deberá poner en marcha nuevamente, hasta que haya concluido la operación y desaparecido todos los riesgos de combustión de los vapores de combustible;

4.1.8. No se deberá reabastecer combustible a las aeronaves en la proximidad inmediata de equipo radar de abordo o terrestre que esté sometido a ensayo o utilizándose;

4.1.9. No deberán instalarse ni desmontarse las baterías de la aeronave ni tampoco deberán conectarse, ponerse en funcionamiento ni desconectarse los generadores para la carga de baterías;

4.1.10. No se deberán conectar los generadores de energía terrestres durante este periodo;

4.1.11. No deberán utilizarse herramientas eléctricas, electroneumáticas u otras similares que puedan producir chispas o arcos;

4.1.12. No deberán utilizarse "flashes" eléctricos o electrónicos para fotografía en la proximidad inmediata del equipo de reabastecimiento de combustible, de los orificios de llenado ni de los respiradores de la aeronave;

4.1.13. Se prohíbe la presencia de fuego o de dispositivos capaces de producirlo en la plataforma o en otros lugares situados a menos de 30 m de donde se esté llevando a cabo cualquier operación de reabastecimiento de combustible. En categoría de fuego al aire libre y dispositivos capaces de producir tales llamas están comprendidos los siguientes:

- a) Cigarrillos, cigarros, puros y pipas encendidas, entre otros;
- b) Calentadores de llamas al aire libre;
- c) Sopletes de soldadura o de corte, entre otros;
- d) Antorchas u otras luces de llamas al aire libre.

4.1.14. Se prohíbe al personal que participe en las operaciones de reabastecimiento de combustible que lleve o utilice encendedores o fósforos;

4.1.15. Se deberá proceder con suma prudencia cuando las operaciones de reabastecimiento de combustible se estén llevando a cabo durante una tormenta. Estas operaciones deberán de interrumpirse cuando se produzcan relámpagos en la proximidad inmediata del aeropuerto;

4.1.16. Cuando cualquier parte del tren de aterrizaje esté anormalmente recalentada, deberá intervenir el Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios del Aeropuerto e interrumpirse las operaciones de reabastecimiento hasta que se haya disipado el calor, y

4.1.17. Deberá disponerse de equipo portátil de extinción de incendios apropiado al menos para intervención inicial, en el caso de que se encienda el combustible, y de personal adiestrado en su utilización, así como también medios que permitan solicitar la asistencia del servicio contra incendios si se produce un incendio o derrame considerable de combustible. Deberá asegurarse mediante inspecciones y mantenimiento con carácter regular que estos extintores están en todo momento en condiciones de perfecto funcionamiento.

4.1.18. No se deberán utilizar teléfonos celulares en la proximidad inmediata del equipo de reabastecimiento de combustible.

5. Precauciones adicionales que debe tomar el concesionario, permisionario u operador aéreo durante el reabastecimiento de combustible cuando los pasajeros ascienden, descienden, permanecen a bordo de la aeronave y/o con un motor operando

5.1. El concesionario, permisionario u operador aéreo, podrá elaborar los procedimientos para reabastecimiento de combustible con un motor operando, pasajeros a bordo, ascendiendo y/o descendiendo, para presentarlos a la autoridad aeronáutica, para su revisión y aprobación, y si procede incluirlos en el Manual General de Operaciones de la empresa, cumpliendo por lo menos con las condiciones señaladas en la presente sección. De esta manera el concesionario, permisionario u operador aéreo podrá efectuar dicha operación en cualquier aeropuerto o aeródromo.

5.2. No se debe reabastecer ninguna aeronave mientras los pasajeros estén ascendiendo, permanezcan a bordo o estén descendiendo, a menos que se disponga de personal capacitado y encargado de iniciar y dirigir inmediatamente la evacuación de la aeronave en caso de emergencia, a través de un procedimiento autorizado por la autoridad aeronáutica.

5.3. La tripulación de la aeronave deberá actuar de la siguiente forma:

5.3.1. Dar las siguientes instrucciones a los pasajeros:

- a) Que se efectuará el reabastecimiento de combustible a la aeronave;
- b) Permanecer en sus asientos;
- c) No hacer uso del baño;
- d) Desabrocharse el cinturón y abstenerse de fumar;

e) No encender fósforos o similares;

f) No manipular ningún interruptor eléctrico o aparato electrónico.

5.3.2. Deberán iluminarse los anuncios de "No Fumar" y de "Salidas de emergencia";

5.3.3. Por la noche podrán tenerse prendidas las luces en la cabina de pilotos y en la de pasajeros;

5.3.4. Las señales de "Abrocharse el cinturón" deben estar apagadas;

5.3.5. Vigilar que los pasajeros cumplan con las instrucciones indicadas;

5.3.6. Estar alerta ante cualquier emergencia;

5.3.7. Establecer comunicación con personal en tierra;

5.3.8. Situarse en las salidas de emergencia, para dirigir una posible evacuación;

5.3.9. En las aeronaves equipadas con escaleras integrales, éstas se deberán abrir o, si se utilizan escaleras de ascenso/descenso ordinarias, éstas se deberán colocar en cada una de las puertas principales normalmente utilizadas para el ascenso o descenso de los pasajeros, las cuales deberán permanecer abiertas o entreabiertas y libres de obstáculos:

a) Cuando se estime conveniente cerrar las puertas por razones climáticas o por cualquier otra causa relacionada con las operaciones, éstas nunca se deberán afianzar con algún dispositivo de cierre, y un sobrecargo deberá situarse junto a cada una de estas puertas durante las operaciones de reabastecimiento mientras se encuentren pasajeros a bordo;

b) Cuando se utilice sala móvil o pasillo telescópico, no es necesario utilizar escaleras integrales de la aeronave ni escaleras ordinarias. Cuando se disponga de una sala móvil o un solo pasillo telescópico, la otra puerta, o las otras puertas principales de la aeronave, de ser el caso, deberán quedar libres de todo equipo terrestre, de modo que se pueda utilizar el tobogán de evacuación correspondiente a cada una de esas puertas. Para accionar el tobogán en caso de emergencia, un sobrecargo deberá estar ubicado en cada puerta principal;

c) Para dirigir la evacuación, de ser necesaria, en todo momento deberá permanecer en la aeronave un número apropiado de sobrecargos o personal debidamente capacitado en los procedimientos de evacuación de emergencia aplicables al tipo de aeronave de que se trate, y que estén en comunicación con la tripulación de vuelo.

5.3.10. Deberá apegarse a las instrucciones establecidas por el fabricante en el Manual de Operaciones de Vuelo o equivalente, previamente autorizado.

5.3.11. No utilizar teléfonos celulares.

5.4. Si durante el reabastecimiento de combustible se detecta la presencia de vapores de combustible en el interior de la aeronave, o si se pone de manifiesto cualquier otro riesgo, tendrá que interrumpirse de inmediato el reabastecimiento de combustible, así como las operaciones de limpieza en el interior de la aeronave que se efectúen utilizando equipo eléctrico, hasta que las condiciones permitan reanudarlas.

5.5. Las actividades de mantenimiento en tierra y las demás actividades que se lleven a cabo en el interior de la aeronave, se ejecutarán de manera que no obstruyan las salidas de emergencia de la aeronave.

5.6. Cuando los pasajeros asciendan o desciendan durante el reabastecimiento, el trayecto que deben seguir deberá evitar los lugares en que sea probable que se desprendan vapores de combustible, y sus movimientos deberán ser vigilados por personal asignado por el concesionario, permisionario u operador aéreo.

5.7. Deberá hacerse cumplir estrictamente la prohibición tanto de fumar como de utilizar teléfonos celulares durante tales movimientos de pasajeros.

5.8. Se deben mantener las comunicaciones en ambos sentidos, por medio del equipo de comunicación interna de la aeronave o por algún otro medio apropiado, entre la tripulación que supervisa la operación de reabastecimiento en tierra y la tripulación que permanece a bordo.

5.9. El equipo en tierra deberá estacionarse de modo que permita:

5.9.1. Utilizar un número suficiente de salidas para satisfacer los requisitos de evacuación de emergencia conforme a los requisitos de certificación de la aeronave.

5.9.2. Una ruta de escape libre de obstáculos desde la salida o salidas seleccionadas.

5.10. No se debe vaciar el combustible de ninguna aeronave con pasajeros a bordo, ascendiendo o descendiendo. Los depósitos normales y los dispositivos de cierre automático de protección, al hacer el reabastecimiento, no están incorporados en los sistemas de vaciado de combustible de las aeronaves, lo que potencialmente constituye un peligro mayor de accidente, debido a las fuentes descritas en el numeral 6 de la presente Norma Oficial Mexicana.

5.11. Cuando se pretenda reabastecer combustible a las aeronaves, con un motor operando, la tripulación deberá proceder como se indica a continuación:

5.11.1. Deberá cortarse el o los motores especificados por el fabricante y dejar funcionando en desacelerado el motor correspondiente, y

5.11.2. El ascenso y descenso de pasajeros será conducido por personal asignado por el concesionario, permisionario u operador aéreo, antes, durante y después del servicio de reabastecimiento de combustible.

5.11.3. Este procedimiento será autorizado siempre y cuando sea plenamente justificado ante la autoridad aeronáutica.

5.12. El incumplimiento a las disposiciones establecidas en el punto 5, por parte del permisionario de combustible para proporcionar el Servicio de Almacén y Suministro de Combustible de Aviación, deberán ser notificadas a la autoridad aeronáutica.

5.13. En caso de que se haya derramado combustible en cantidad que haga suponer la posibilidad de incendio, se deberá llevar a cabo el siguiente procedimiento:

5.13.1. Procedimiento a bordo.

- a) Descontinuar el reabastecimiento;
- b) Apagar los sistemas de la aeronave, desconectar las fuentes externas de energía y cortar motor operando (si aplica);
- c) Cortar la Unidad de Potencia Auxiliar;
- d) Comunicarlo inmediatamente a la torre de control del aeropuerto y/o aeródromo, especificando el área afectada;
- e) Avisar al Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios directamente o a través de la torre de control para su retransmisión, y

g) Descenso de pasajeros si se considera necesario.

5.13.2. Procedimiento en tierra.

- a) Discontinuar el reabastecimiento;
- b) Acordonar el área de derrame;
- c) Cortar y apagar equipo y vehículos que puedan producir una fuente de ignición;
- d) No operar equipo eléctrico o automotriz cerca del área de derrame;
- e) Tener un extintor apropiado y operativo, disponible en el área de derrame;
- f) Debe usarse material absorbente para limpiar el combustible derramado;
- g) No reiniciar la recarga hasta que el personal del Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios dé su aprobación;
- h) Debe considerarse el cierre del área afectada por la autoridad aeronáutica local;
- i) Confirmar la limpieza del área de derrame con el material y procedimientos adecuados;
- j) Verificar que no haya escurrimientos al drenaje y elaborar un reporte por el derrame.

6. Fuentes y disipación de la energía eléctrica que se puede acumular durante las operaciones de reabastecimiento de combustible de las aeronaves

6.1. El orden normal del procedimiento de puesta a tierra, es el siguiente:

6.1.1. Puesta a tierra del vehículo de reabastecimiento de combustible;

6.1.2. Puesta a tierra de la aeronave;

6.1.3. Conexión eléctrica entre la aeronave y el vehículo de combustible, y

6.1.4. Conexión eléctrica de la boquilla de combustible a la aeronave en el caso de que el reabastecimiento de combustible se lleve a cabo sobre el ala, y

6.2. Al concluir las operaciones de reabastecimiento se procederá a desconectar en orden inverso.

7. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración

7.1. La presente Norma Oficial Mexicana es equivalente con las disposiciones que establecen el Anexo (OACI) 6 Parte I Capítulo 4 sección 4.2.2 y Apéndice 2 punto 1.4. Dicho Anexo forma parte de las normas emitidas por este organismo internacional y que se describen en el artículo 37 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la Organización de Aviación Civil Internacional.

7.2. No existen normas mexicanas que hayan servido de base para su elaboración, dado que al momento no existen antecedentes regulatorios publicados en este sentido.

8. Bibliografía

8.1. Anexo (OACI) 6 Parte I, Enmienda 24.

8.2. Manual de Servicios de Aeropuertos Doc. 9137-AN/898. Parte 1 "Salvamento y Extinción de Incendios". Tercera Edición - 1990.

8.3. Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Chicago, Estados Unidos de América, 1944.

9. Observancia de esta Norma

9.1. La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana le corresponde a la Autoridad Aeronáutica, representada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

10. Evaluación de la conformidad

10.1. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil, verificará el cumplimiento de la presente Norma como sigue:

10.2. A los concesionarios y permisionarios de servicios de transporte aéreo, a través de la evaluación y aceptación de los procedimientos implementados en sus respectivos Manuales Generales de Operación, así como también en la vigilancia de las actividades y procedimientos regidos por la presente Norma, a través de inspecciones de aeropuerto, escalas, programas de entrenamiento y similar.

10.3. A los operadores aéreos, a través de la verificación del cumplimiento de los requisitos que le son aplicables durante las operaciones de reabastecimiento y desabastecimiento de combustible.

10.4. La presente Norma establece un periodo de 6 meses de tiempo para su cumplimiento, tras el cual, los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos deberán contar con la aprobación correspondiente y en particular los concesionarios y permisionarios de transporte aéreo deberán modificar su manual general de operaciones y de acuerdo a éstos se verificará el apego a los lineamientos de la norma por parte de los verificadores acreditados de la autoridad aeronáutica, ubicados en los aeropuertos y aeródromos de la red nacional, los cuales verificarán el cumplimiento de los requerimientos indicados en la presente Norma tal como quedó establecido previamente.

11. Sanciones

11.1. Las violaciones a la Norma Oficial Mexicana serán sancionadas en los términos de la Ley de Aviación Civil, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

12. Vigencia

12.1. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días posteriores a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Dada en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

133/2000-ONBM-P REASIGNACION Y REHABILITACION DE ESPACIOS PARA OFICINAS, BODEGA Y LABORATORIO DE PALEONTOLOGIA Y PETROGRAFIA DEL ACTIVO DE EXPLORACION REYNOSA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	F I A
18575084-001-00	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,425.00	18/10/2000	13/10/2000 16:00 HORAS	13/10/2000 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLA EJE
1010104	ADECUACION O REMODELACION DE EDIFICIO	18/12/2000	1

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS, HASTA EL SEXTO DIA NATURAL, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, TELEFONO 01(89)-243878, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. QUIENES ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DENOMIDADO compraNET, ESTARAN SUJETOS A LA REVISION DE LA DOCUMENTACION QUE SE SEÑALA EN LA FRACCION I DEL OFICIO CIRCULAR PUBLICADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL

19 DE ENERO DE 1994, LA CUAL SE PODRA LLEVAR A CABO PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS EN LA MISMA FECHA QUE SE VERIFIQUE ESTE, O BIEN DURANTE EL PROPIO ACTO, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS INTERESADOS QUE, POR LA OMISION O DEFICIENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS, LA PROPUESTA SEA DESECHADA POR LA ENTIDAD DURANTE EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 16:00 HORAS EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, UBICADA EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, A.P.B.R., UBICADA EN BULEVAR MORELOS, ESQUINA CON BULEVAR LAZARO CARDENAS DE LA COLONIA ANZALDUAS, CODIGO POSTAL 88680, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, EN LA CIUDAD DE REYNOSA ESTADO DE TAMAULIPAS.
- LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL PARA LA COMPRA DE LAS BASES EN LA CONVOCANTE O PARA LA REVISION PREVIA PARA QUIENES LAS ADQUIERAN A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, SERA LA SIGUIENTE:
 - a) PARA PERSONAS MORALES EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - b) PARA PERSONAS FISICAS, SU IDENTIFICACION A TRAVES DEL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DEL ACTA DE NACIMIENTO, ADEMAS DE SU IDENTIFICACION OFICIAL.
 - c) EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ACREDITA LA SOCIEDAD DE PROPOSITO ESPECIFICO QUE CELEBRARA EL CONTRATO Y QUE HABRA DE ACTUAR COMO UNICO INTERMEDIARIO ENTRE EL GRUPO Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.
 - d) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DEL PODER QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL REPRESENTANTE DEL CONCURSANTE QUE FIRMA LA PROPUESTA.
 - e) CARTA PODER SIMPLE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA PERSONA FISICA QUE CONCURRA EN REPRESENTACION DEL CONCURSANTE AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, LA CUAL DEBERA ESTAR SUSCRITA ANTE DOS TESTIGOS, NOMBRE Y FIRMA DEL OTORGANTE Y DE QUIEN ACEPTA EL PODER, ASI COMO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA, EN LO REFERENTE A LAS PARTIDAS DE VOZ Y DATOS (191 A 211) Y FIBRA OPTICA (212 A 248).
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN PRECISAR EMPRESAS, MONTOS, LUGARES Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS SIMILARES REALIZADAS; EL CAPITAL CONTABLE DEBERA DEMOSTRARSE CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL CONCLUIDA ANTE LA S.H.C.P. U OPCIONALMENTE MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS Y AUDITADOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- ESTA LICITACION SE RIGE BAJO EL ESQUEMA PIDIREGAS, Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DECIDIRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS, EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE REQUIERA LA INSTITUCION.

REYNOSA, TAMPS., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
GERENTE PROYECTO INTEGRAL CUENCA DE BURGOS

ING. RICARDO PALOMO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 133564)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA YUCATAN

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de apertura
00008032-009-00	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	9/10/2000	9/10/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/10/2000 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I480800014	Automóvil sedán 2 puertas	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en 59 número 442, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 01-9 923-60-89, los días del 3 al 9 de octubre, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la delegación de la SAGAR en el Estado de Yucatán, ubicada en 59 número 442, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de octubre de 2000, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la delegación de la SAGAR en el Estado de Yucatán, 59 número 442, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de octubre de 2000, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la delegación de la SAGAR, en el Estado de Yucatán, 59 número 442, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, ubicado en Calle 6 (avenida Correa Racho) número 402, colonia Díaz Ordaz, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: al 30 de octubre de 2000.
- El pago se realizará 30 días naturales, posteriores a la presentación y aceptación de la factura, debidamente requisitada, en la Unidad de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DELEGADO EN EL ESTADO
TEC. NOE A. PENICHE PATRON
RUBRICA.

(R.- 133705)

*FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSION Y ADMINISTRACION PARA LA EJECUCION
DE PROGRAMAS HIDROAGRICOLAS
MEXICO
COMITE TECNICO*

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

ANUNCIO ESPECIFICO DE ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y CONTRATACION DE OBRA

CONVOCATORIA No. FIDEA-01-2000

PROYECTO: DESARROLLO PARCELARIO (PRESTAMO NUMERO 3704-ME).

PROGRAMA: DESARROLLO PARCELARIO, DEL ANEXO TECNICO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2000, EN LO RELATIVO A LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

BREVE DESCRIPCION DE LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO: LICITACION NUMERO MP-11-40-3-01-2000 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA LAS OBRAS DEL PRODEP (RETROEXCAVADORA-CARGADORA) PARA LOS MODULOS SALVATIERRA, CORTAZAR Y VALLE DEL DISTRITO DE RIEGO NUMERO 011 A.R.L. GTO. (3 UNIDADES). LICITACION NUMERO MP-11-40-3-02-2000 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA LAS OBRAS DEL PRODEP; MOTOCONFORMADORA S/NEUMATICOS PARA EL MODULO IRAPUATO DEL DISTRITO DE RIEGO NUMERO 011 A.R.L., GTO. (1 UNIDAD). LICITACION NUMERO MP-11-40-3-03-2000, ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA LAS OBRAS DEL PRODEP; EXCAVADORA HIDRAULICA 1 YD3 PARA LOS MODULOS ACAMBARO Y VALLE DEL DISTRITO DE RIEGO NUMERO 011, A.R.L., GTO. (2 UNIDADES), LICITACION NUMERO MP-11-40-3-04-2000 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA LAS OBRAS DEL PRODEP; CAMIONES DE VOLTEO PARA LOS MODULOS ACAMBARO, SALVATIERRA, CORTAZAR, SALAMANCA, HUANIMARO, LA PURISIMA, M. DERECHA Y M. IZQUIERDA DE LOS DISTRITOS DE RIEGO NUMEROS 011 Y 085. (10 UNIDADES). LICITACION NUMERO MP-11-40-3-05-2000 ADQUISICION DE

MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA LAS OBRAS DEL PRODEP; EQUIPO PARA NIVELACION DE TIERRAS PARA LOS MODULOS CORTAZAR, ABASOLO Y VALLE; INCLUYE ESCREPA ACARREADORA-EYECTORA ADICIONAL, PARA EL MODULO VALLE DEL DISTRITO DE RIEGO NUMERO 011 A.R.L., GTO. (2 EQUIPOS COMPLETOS Y UNA ESCREPA ADICIONAL); LICITACION NUMERO MP-11-40-3-06-2000 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA LAS OBRAS DEL PRODEP; EQUIPO LIGERO PARA LOS MODULOS DE SALVATIERRA, SALAMANCA, ABASOLO Y MARGEN DERECHA DE LOS DISTRITOS DE RIEGO NUMEROS 011 Y 085, GTO. (4 EQUIPOS).

PROYECTO: SECTORIAL DE RIEGO Y DRENAJE (PRESTAMO NUMERO 3419-ME).

PROGRAMA: REHABILITACION Y MODERNIZACION DE DISTRITOS DE RIEGO, DEL ANEXO TECNICO, DE FECHA 3 DE ENERO DE 2000, EN LO RELATIVO A: OBRAS DE REHABILITACION Y MODERNIZACION DE LOS DISTRITOS DE RIEGO.

BREVE DESCRIPCION DE LA OBRA: LICITACION NUMERO FIDEA-RMD-2000-018.- AMPLIACION Y REVESTIMIENTO DEL C.P.A. CORIA (TRAMO CERRO GORDO 2a. ETAPA) DEL KILOMETRO 51+640 AL 52+140 DEL DR. 011 ALTO RIO LERMA, GTO.

- 1.- **ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA COMO RESULTADO DEL ANUNCIO GENERAL DE ADQUISICIONES PARA ESTE PROYECTO PUBLICADO EN LA EDICION NUMERO 506 DE DEVELOPMENT BUSINESS, DEL 16 DE MARZO DE 1999.**
- 2.- NAFIN, S.N.C. HA RECIBIDO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO UN PRESTAMO PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROYECTO DESARROLLO PARCELARIO (NUMERO 3704-ME), Y SE PROPONE UTILIZAR PARTE DE LOS FONDOS DE ESTE PRESTAMO PARA EFECTUAR LOS PAGOS CONTEMPLADOS EN LAS LICITACIONES MP-11-40-3-01-2000, MP-11-40-3-02-2000, MP-11-40-3-03-2000, MP-11-40-3-04-2000, MP-11-40-3-05-2000, MP-11-40-3-06-2000, ASI COMO TAMBIEN UN PRESTAMO PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROYECTO SECTORIAL DE RIEGO Y DRENAJE NUMERO 3419-ME, Y SE PROPONE UTILIZAR PARTE DE LOS FONDOS DE ESTE PRESTAMO PARA EFECTUAR LOS PAGOS CONTEMPLADOS EN LA LICITACION FIDEA-RMD-2000-018.
- 3.- EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSION Y ADMINISTRACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS HIDROAGRICOLAS Y EL COMITE TECNICO INVITAN A LOS LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO EN IDIOMA ESPAÑOL PARA LA LICITACION NUMERO MP-11-40-3-01-2000 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA LAS OBRAS DEL PRODEP; (RETROEXCAVADORA-CARGADORA) PARA LOS MODULOS SALVATIERRA, CORTAZAR Y VALLE DEL DISTRITO DE RIEGO NUMERO 011 A.R.L. GTO. (3 UNIDADES). LICITACION NUMERO MP-11-40-3-02-2000 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA LAS OBRAS DEL PRODEP; MOTOCONFORMADORA S/NEUMATICOS PARA EL MODULO IRAPUATO DEL DISTRITO DE RIEGO NUMERO 011 A.R.L., GTO. (1 UNIDAD). LICITACION NUMERO MP-11-40-3-03-2000, ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA LAS OBRAS DEL PRODEP; EXCAVADORA HIDRAULICA 1 YD3 PARA LOS MODULOS ACAMBARO Y VALLE DEL DISTRITO DE RIEGO NUMERO 011, A.R.L., GTO. (2 UNIDADES), LICITACION NUMERO MP-11-40-3-04-2000 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA LAS OBRAS DEL PRODEP; CAMIONES DE VOLTEO PARA LOS MODULOS ACAMBARO, SALVATIERRA, CORTAZAR, SALAMANCA, HUANIMARO, LA PURISIMA, M. DERECHA Y M. IZQUIERDA DE LOS DISTRITOS DE RIEGO NUMEROS 011 Y 085. (10 UNIDADES). LICITACION NUMERO MP-11-40-3-05-2000 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA LAS OBRAS DEL PRODEP; EQUIPO PARA NIVELACION DE TIERRAS PARA LOS MODULOS CORTAZAR, ABASOLO Y VALLE; INCLUYE ESCREPA ACARREADORA-EYECTORA ADICIONAL, PARA EL MODULO VALLE DEL DISTRITO DE RIEGO NUMERO 011 A.R.L., GTO. (2 EQUIPOS COMPLETOS Y UNA ESCREPA ADICIONAL); LICITACION NUMERO MP-11-40-3-06-2000 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA LAS OBRAS DEL PRODEP; EQUIPO LIGERO PARA LOS MODULOS DE SALVATIERRA, SALAMANCA, ABASOLO Y MARGEN DERECHA DE LOS DISTRITOS DE RIEGO NUMEROS 011 Y 085, GTO. (4 EQUIPOS). Y LICITACION NUMERO FIDEA-RMD-2000-018.- AMPLIACION Y REVESTIMIENTO DEL C.P.A. CORIA (TRAMO CERRO GORDO 2a. ETAPA) DEL KILOMETRO 51+640 AL 52+140 DEL DR. 011 ALTO RIO LERMA, GTO.
- 4.- LAS FECHAS ESTIMADAS PARA EL INICIO Y TERMINACION DE LAS ADQUISICIONES SON LAS SIGUIENTES: 1 DE NOVIEMBRE DE 2000. TERMINACION 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000. POR UN PERIODO TOTAL DE 45 DIAS NATURALES Y LAS FECHAS ESTIMADAS PARA EL INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS DEL CANAL CORIA SON: INICIO DE LAS OBRAS 1 DE NOVIEMBRE DE 2000. TERMINACION DE LAS OBRAS 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2001. POR UN PERIODO TOTAL DE 104 DIAS NATURALES.
- 5.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 0% RESPECTO A LA ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA EL PRIMER EJERCICIO Y PARA LA MOVILIZACION, COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, SE OTORGARA POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL 0% DEL MONTO DEL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE (NO SE OTORGARAN ANTICIPOS).
- 6.- PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICA EN LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO SOLICITADO Y EN LA REHABILITACION Y MODERNIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA EN LA FABRICACION DE MAMPOSTERIA Y CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES, ASI COMO LAS CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS (CAPITAL CONTABLE DE \$4'000,000.00), QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- 7.- LA LICITACION SE LLEVARA A CABO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS EN EL FOLLETO DEL BANCO MUNDIAL TITULADO NORMAS: ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DE BIRF Y CREDITOS DE

- AIF, Y PODRAN PARTICIPAR EN ELLA TODOS LOS LICITANTES DE PAISES DE ORIGEN QUE SEAN ELEGIBLES, SEGUN SE ESPECIFICA EN DICHAS NORMAS.
- 8.- LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSION Y ADMINISTRACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS HIDROAGRICOLAS COMITE TECNICO (FIDEA) E INSPECCIONAR LAS BASES DE LICITACION DE LA DIRECCION INDICADA ABAJO, DE 8:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES.
- 9.- LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LAS BASES DE LICITACION EN ESPAÑOL, PREVIO ENVIO DE LA SOLICITUD POR ESCRITO A LA DIRECCION INDICADA ABAJO, Y CONTRA EL PAGO DE UNA SUMA NO REEMBOLSABLE DE \$6,000.00, POR CADA CONCURSO. EL METODO DE PAGO SERA EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL FIDEA. EL DOCUMENTO PODRA SER OBTENIDO DIRECTAMENTE EN LA DIRECCION INDICADA.
- 10.- LAS OFERTAS DEBERAN HACERSE LLEGAR A LA DIRECCION INDICADA ABAJO A MAS TARDAR A LAS 10:00 HORAS, DEL DIA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, PARA EL CONTRATO: MP-11-40-3-01-2000; A LAS 11:00 HORAS, DEL DIA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, PARA EL CONTRATO: MP-11-4-3-02-2000; A LAS 12:00 HORAS, DEL DIA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, PARA EL CONTRATO: MP-11-40-3-03-2000; A LAS 13:00 HORAS, DEL DIA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, PARA EL CONTRATO: MP-11-40-3-04-2000; A LAS 14:00 HORAS, DEL DIA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, PARA EL CONTRATO: MP-11-40-3-05-2000; A LAS 15:00 HORAS, DEL DIA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, PARA EL CONTRATO: MP-11-40-3-06-2000 Y A LAS 16:00 HORAS, DEL DIA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, PARA EL FIDEA-RMD-2000-018. TODAS LAS OFERTAS DEBERAN ESTAR ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA EN MONEDA NACIONAL POR UN 5% DEL MONTO DE LA PROPUESTA. LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DEL PLAZO SERAN RECHAZADAS. LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS SE EFECTUARA, A LAS 10:00 HORAS, DEL DIA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, PARA EL CONTRATO: MP-11-40-3-01-2000; A LAS 11:00 HORAS, DEL DIA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, PARA EL CONTRATO: MP-11-4-3-02-2000; A LAS 12:00 HORAS, DEL DIA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, PARA EL CONTRATO: MP-11-40-3-03-2000; A LAS 13:00 HORAS, DEL DIA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, PARA EL CONTRATO: MP-11-40-3-04-2000; A LAS 14:00 HORAS, DEL DIA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, PARA EL CONTRATO: MP-11-40-3-05-2000; A LAS 15:00 HORAS, DEL DIA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, PARA EL CONTRATO: MP-11-40-3-06-2000 Y A LAS 16:00 HORAS, DEL DIA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, PARA EL FIDEA-RMD-2000-018, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO.
- 11.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA OFERTA EVALUADA MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL CONTRATANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- OFICINA DE COMISION NACIONAL DEL AGUA, SUBGERENCIA DE OPERACION, FUNCIONARIO: INGENIERO JORGE OCTAVIO RODRIGUEZ GUTIERREZ.- GERENTE ESTATAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. SITA EN PLAZA DORADA LOCAL 401, ALTOS, PLANTA ALTA ZONA CENTRO, CELAYA, GTO., CODIGO POSTAL 38070, TELEFONOS 6-09-43 Y 2-23-22, PAIS MEXICO.

ATENTAMENTE

3 DE OCTUBRE DE 2000.

D.R. 011 RIO LERMA, GTO.; S. DE R. L., DE I.P. DE C.V.

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION NACIONAL DE USUARIOS DE RIEGO EN GUANAJUATO
LIC. MANUEL CANO LEDEZMA
 RUBRICA.

TESTIGOS

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL

PRESIDENTE SUPLENTE

ING. FRANCISCO LOPEZ TOSTADO
 RUBRICA.

POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA
 GERENTE ESTATAL
 SECRETARIO TECNICO

ING. JORGE OCTAVIO RODRIGUEZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 133721)

INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 DEPARTAMENTO DE EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--

38105001-010-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,200	13/10/2000	10/10/2000 10:00 HORAS	9/10/2000 9:00 HORAS	
-----------------	---	------------	---------------------------	-------------------------	--

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	TI
30207	CONALEP No. 1, UBICADO EN CD. JUAREZ, CHIH. (3 AULAS DE 2 ENTRE EJES CADA UNA, DE ESTRUCTURA U-1C)	3/11/2000	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	A
38105001-011-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,200	12/10/2000	11/10/2000 10:00 HORAS	9/10/2000 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	TI
30207	CONALEP No. 2, UBICADO EN CD. CHIHUAHUA, CHIH. (3 AULAS DE 2 ENTRE EJES CADA UNA, DE ESTRUCTURA U-1C) CECATI No. 102, UBICADO EN CD. CHIHUAHUA, CHIH. (1 TALLER DE SALUD VISUAL DE 2 ENTRE EJES, DE ESTRUCTURA U-1C)	3/11/2000	

- * LAS BASES DE LA LICITACION NUMERO 38105001-010-00 SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN RIO DE JANEIRO NUMERO 1000, COLONIA RESIDENCIAL CAMPESTRE, II ETAPA, CODIGO POSTAL 31238, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA O BIEN EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA FRONTERA, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADO EN EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS, EN CIUDAD JUAREZ, CHIH., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LAS BASES DE LA LICITACION NUMERO 38105001-011-00, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN RIO DE JANEIRO NUMERO 1000, COLONIA RESIDENCIAL CAMPESTRE II ETAPA, CODIGO POSTAL 31238, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO:
LICITACION NUMERO 38105001-010-00, EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL REPRESENTANTE DEL C. GOBERNADOR EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO, PLANTA ALTA, UBICADO EN EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS, CODIGO POSTAL 32260, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
LICITACION NUMERO 38105001-011-00, EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 10:00 HORAS, EN EL INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN CALLE RIO DE JANEIRO NUMERO 1000, COLONIA RESIDENCIAL CAMPESTRE, II ETAPA, CODIGO POSTAL 31238, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA DE LA LICITACION NUMERO 38105001-010-00, SE EFECTUARA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ESQUINA DE ASERRADEROS SIN NUMERO, COLONIA EL MIRADOR, CODIGO POSTAL 32260, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA DE LA LICITACION NUMERO 38105001-011-00, SE EFECTUARA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 10:00 HORAS, EN RIO DE JANEIRO NUMERO 1000, COLONIA RESIDENCIAL CAMPESTRE II ETAPA, CODIGO POSTAL 31238, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS DE LA LICITACION NUMERO 38105001-010-00, TENDRA COMO PUNTO DE REUNION LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA FRONTERA, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADO EN EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS, CODIGO POSTAL 31238, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS DE LA LICITACION NUMERO 38105001-011-00, TENDRA COMO PUNTO DE REUNION EL INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CODIGO POSTAL 31238, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- * UBICACION DE LAS OBRAS:

LICITACION NUMERO 38105001-010-00, EN CIUDAD JUAREZ, CHIH.

LICITACION NUMERO 38105001-011-00, CONALEP NUMERO 2, AVENIDA MARIA ELENA HERNANDEZ Y CALLE 2 DE OCTUBRE, COLONIA REVOLUCION, EN CHIHUAHUA, CHIH.

CECATI NUMERO 102, PERIFERICO FRANCISCO R. ALMADA, FRENTE A LA FACULTAD DE ZOOTECNIA, EN CHIHUAHUA, CHIH.

- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% EN AMBAS LICITACIONES.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, EN AMBAS LICITACIONES, CONSISTE EN EXHIBIR CURRICULUM TANTO DE LA PERSONA FISICA O MORAL, ASI COMO DE SU PERSONAL TECNICO, EN EL QUE SE ACREDITE LA CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTAS LICITACIONES, DE IGUAL FORMA, LA ACREDITACION DE QUE POSEE EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, PRESENTANDO LA RELACION DE MAQUINARIA, INDICANDO SU UBICACION ACTUAL PARA SU VERIFICACION, EN SU CASO. ASIMISMO, PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, Y EN CUALQUIERA DE LAS DOS OPCIONES COPIA SIMPLE, DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU NATURALEZA JURIDICA PARA PERSONAS MORALES, Y ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONAS FISICAS, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN ACREDITARSE.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y, EN CUALQUIERA DE LAS DOS OPCIONES, COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, EL CUAL DEBERA ACREDITARSE CON LO ESTIPULADO EN LOS TRES INCISOS SIGUIENTES: **A)** LAS ULTIMAS 2 DECLARACIONES ANUALES EXIGIBLES ANTE EL SAT O COMPLEMENTARIAS, EN SU CASO, PRESENTADAS ANTE LA S.H.C.P., DEBIENDO SER ESTAS POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 1998 Y 1999. **B)** LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS CON RELACIONES ANALITICAS QUE INTEGREN SUS ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 32 A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION. DICHOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERAN SER AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998; SI NO EXISTE LA OBLIGACION DE DICTAMINARSE, DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR CONTADOR EXTERNO Y REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO SER ESTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998. **C)** ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000, CON SUS RELACIONES ANALITICAS QUE INTEGREN SUS ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL FIRMADOS POR EL CONTADOR Y REPRESENTANTE LEGAL. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA FIRMA DEL CONTADOR DEBERA DE PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DE SU CEDULA PROFESIONAL, EN CASO DE EXISTIR INCREMENTO EN EL CAPITAL SOCIAL EN RELACION AL AÑO ANTERIOR, ACREDITAR EL MISMO CON LA DOCUMENTACION SOPORTE CORRESPONDIENTE.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: QUE EL COMITE CALIFICADOR DE PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, Y EN EL DICTAMEN QUE EMITA LA CONVOCANTE EN EL QUE SE FUNDAMENTARA EL FALLO DEL CONCURSO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONOMICA SOLVENTE MAS BAJA.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL CONTRATO SERA BAJO LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, Y SE CUBRIRA POR MEDIO DE FORMULACION DE ESTIMACIONES MENSUALES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN LAS FECHAS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE LA CONVOCANTE, QUE SERAN CUBIERTAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA (30) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HUBIERAN AUTORIZADO POR EL RESIDENTE DE OBRA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. MARIO ROBERTO CHAIRES ALMANZA

RUBRICA.

(R.- 133827)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECURSOS MATERIALES

ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 014

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE MATERIAL Y REACTIVOS PARA LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA TI
18575049-014-00	\$3,400 COSTO EN compraNET: \$3,230	13/10/2000	9/10/2000, 8:30 HORAS Y 11/10/2000, 11:00 HORAS	19/10/2000 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	0000000000	PAPEL pH DE O-14 No. 393-209	
2	0000000000	ESCOBILLON No. 039-941	
3	0000000000	ESCOBILLON No. 040-055	
4	0000000000	ESCOBILLON No. 040-048	
5	0000000000	ESCOBILLON No. 040-188	

- * LA 1a. JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 8:30 HORAS, Y LA 2a. JUNTA EL 11 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS POPOLNA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, MEXICO. MICRO 2-30-22.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS POPOLNA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, MODULO 4, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, MEXICO.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 9:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS POPOLNA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, MEXICO.
- * LUGAR DE ENTREGA: EN EL LABORATORIO DE ASEC DE PERFORACION DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION, CALLE 64 NUMERO 7 MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 Y DE 16:00 A 17:30 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, PAGAR EN BITAL CUENTA NUMERO 400934239-5 SUCURSAL 346, PLAZA 233, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET. TAMBIEN PODRA PAGAR EN BANCOMER REQUISITANDO UNA FICHA DE DEPOSITO DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), CONVENIO NUMERO 64753, REFERENCIA (NUMERO DE LICITACION), CONCEPTO (NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE), CUENTA EN M.N.; POR ESTA CUENTA SOLO SE ACEPTARA EFECTIVO, CHEQUES DE BANCOMER O DE OTROS BANCOS DE LA PLAZA DONDE SE REALICE EL DEPOSITO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL PROVEEDOR QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE FACTURAS EN VENTANILLA UNICA DE PERFORACION, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7 MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, EN PESOS MEXICANOS.
- * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- * LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR EN TODOS LOS EVENTOS DE LA LICITACION.
- * LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ANOTADA EN EL INICIO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

CD. DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
GERENTE DE PERFORACION Y MANTTO. DE POZOS, D.M.

M.I. CARLOS OSORNO VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 133834)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 038

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de válvula de seguridad, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proyecto de apertura técnica
18575048-040-00	\$288.00 Costo en compraNET: \$273.00	18/10/2000	16/10/2000 13:30 horas	24/10/2000 13:00 hora
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	C390000352	Válvula		
2	C390000352	Válvula		
3	C390000352	Válvula		
4	C390000352	Válvula		
5	C390000352	Válvula		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono: extensión 5-34-60, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando el número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una x el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000, a las 13:30 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de octubre de 2000, a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de octubre de 2000, a las 16:30 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, Calle 33, número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los documentos técnicos podrán ser presentados en idioma inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, localizado en parque industrial kilómetro 4.5, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días.
- Las condiciones de pago serán con base el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex 1er. piso, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación, P.E.P. hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL

GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. de licitación
18575027-013-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Detector de fuego inteligente	Lote	2'424,207.0000	2'424,207.00
2	1	Instalación y puesta en marcha	Lote	550,000.0000	550,000.00
3	1	Capacitación	Lote	242,000.0000	242,000.00

No. de licitación

18575027-023-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	2	Motobomba recíprocante de desplazamiento	Lote		
2	2	Instalación, interconexión y puesta en servicio	Lote		

No. de licitación

18575027-032-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Sistema de control basado en controlador lógico programable (PLC)	Lote		
2	1	Instalación y puesta en operación del sistema de control (PLC)	Lote		
3	1	Capacitación y configuración del sistema de control (PLC)	Lote		

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
 SUBGERENTE ADMINISTRACION Y FINANZAS C.T.O. (R.M.S.O.)
LIC. PEDRO RODOLFO RAMIREZ REBOLLEDO
 RUBRICA.

(R.- 133837)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 039

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de calibrador, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18575048-041-00	\$288.00 Costo en compraNET: \$273.00	18/10/2000	13/10/2000 11:00 horas	24/10/2 16:30 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	C390000834	Calibrador		
2	C390000834	Calibrador		
3	C390000834	Calibrador		
4	C390000834	Calibrador		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono extensión 5-34-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando el número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 11:00 horas en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 16:30 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; los documentos técnicos podrán ser presentados en idioma inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, localizado en Parque Industrial kilómetro 4.5, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días.

- Condiciones de pago serán: en base al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL

GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 041

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de sistema de pruebas dinámicas y estáticas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
18575048-042-00	\$288.00 Costo en compraNET: \$273.00	19/10/2000	13/10/2000 12:00 horas	25/10/2000 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	I060600388	Sistema de pruebas dinámicas		
2	000000000	Capacitación		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono extensión 5-34-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando el número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de octubre de 2000 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; los documentos técnicos podrán ser presentados en idioma inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, localizado en el Parque Industrial del kilómetro 4.5, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días.
- Las condiciones de pago serán: en base al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P., hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL

GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SIN LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
CONVOCATORIA 049

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro e instalación de empacadores de producción, retenedores de cemento, empacadores recuperables y accesorios para los pozos de la Región Marina Suroeste, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación d apertura
18575050-068-00	\$3,364 M.N. Costo en compraNET: \$3,196 M.N.	18/10/2000	10/10/2000 12:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	24/1 12:0

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	P
1070105	Suministro e instalación de empacadores de producción, retenedores de cemento, empacadores recuperables y accesorios para los pozos de la Región Marina Suroeste	9/12/2000	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01-938-1-12-00 micro 2-32-10, los días del 3 al 18 de octubre de 2000 (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, en Bancomer, efectivo, cheques de Bancomer o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. Por compraNET, pagar en Bital cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, Nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en Unidad Operativa Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24170, Ciudad del Carmen, Campeche.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala Popolná, 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de octubre de 2000 a las 8:00 horas, en la sala Popolná, 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en los pozos de la Región Marina.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un año de experiencia en el ramo para el personal técnico.

Un año en trabajos similares a los mencionados en esta convocatoria como empresa.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: documentos que deberán presentar los interesados en copia simple para adquirir las bases y así poder participar en la presente licitación, en Recursos Materiales de Perforación:

Capital contable comprobable con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados.

Acta constitutiva.

Poder(es) de la persona que, en su caso, firmaría el contrato.

Identificación de la persona que adquiera las bases.

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

Las empresas que se inscriban por compraNET presentarán los documentos anteriormente indicados, el día de la presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuestas técnicas y se exhibirán por separado de sus proposiciones.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono 381 12 00 extensión 232 25 con el ingeniero Abel Arteaga Hinojosa.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción al idioma español por perito autorizado, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, a treinta días naturales contados a partir de la fecha en que sean presentadas por el contratista en la ventanilla única de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.M., ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, módulo 5, en Ciudad del Carmen, Campeche.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.

CARLOS OSORNO VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 133840)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS AL EXTRANJERO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
002
Licitación
30102003-002-00

Nota
1

No. de registro en el Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 133576	Convocatoria junta de aclaraciones	26/09/2000

Dice:	Debe decir:
10 de octubre de 2000 a las 12:00 Hrs.	10 de octubre de 2000 a las 16:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR
RUBRICA.

(R.- 133841)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
CALLE UNIVERSIDAD No. 12, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL. (01-938) 112-00 EXTS. 224-78, 224-96, FAX (01-938) 2-7486

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 038

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y COMIDAS PARA PERSONAL DE SUPERVISION, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO, CON APOYO DE EMBARCACIONES PARA OPERAR EN EL AREA DE PLATAFORMAS DE LA SONDA DE CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA DE
18575035-039-00	\$2,388.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$2,269.00 M.N.	7/11/2000	6/11/2000 13:00 HORAS	13/11/2000 10:00 HOR

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	C810800000	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y HOTELERIA CON PLATAFORMA HABITACIONAL AUTOELEVABLE O SEMISUMERGIBLE CON CAPACIDAD MINIMA DE 450 PERSONAS PARA PERSONAL AUTORIZADO POR P.E.P.	
2	C810800000	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y HOTELERIA CON PLATAFORMA HABITACIONAL AUTOELEVABLE O SEMISUMERGIBLE CON CAPACIDAD MINIMA DE 350 PERSONAS PARA PERSONAL AUTORIZADO POR P.E.P.	

3	C810800000	PERNOCTA COMPLETA	:
4	C810800000	PERNOCTA COMPLETA EXTRA	:
5	C810800000	COMIDA EXTRA	:

- EL LUGAR DE UBICACION DE LOS SERVICIOS SERA EN: PLATAFORMAS MARINAS, UBICADAS EN LA SONDA DE CAMPECHE.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- LA FORMA DE PAGO ES: PAGO EN VENTANILLA UNICA EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24160, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. IGUALMENTE PODRA EFECTUARSE EL PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

BANCO**NUMERO DE CONVENIO****REFERENCIA**

BANCOMER

64753

NUMERO DE LICITACION

EN compraNET, LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA.

- LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 2, DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE EFECTUARA EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y/O DOLAR AMERICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION: 26 DE FEBRERO DE 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 (674 DIAS NATURALES).
- NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, LOS CONTRATOS SE ADJUDICARAN A LAS PERSONAS QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. LA ASIGNACION SE HARA POR PARTIDA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EFECTUADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA, REGION MARINA SUROESTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S), ARRIBA CITADOS.
- ESTA LICITACION SE LLEVA A CABO BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA Y LOS DEMAS TRATADOS INTERNACIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO TECNICO DEL SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION,
REGION MARINA SUROESTE

ING. ANTONIO SEVILLA MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 133842)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 023

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de refacciones varias, de conformidad con lo siguiente:

El Sistema de Transporte Colectivo ha recibido del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el préstamo número 1002715-2 en diversas monedas, para financiar parcialmente el costo de refacciones varias. Parte de los recursos de este préstamo se destinarán a pagos elegibles que se efectúen en virtud de refacciones varias. El Sistema de Transporte Colectivo invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados, para el suministro de refacciones varias.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura i
30102004-023-00	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,700	12/10/2000	16/10/2000 10:00 horas	23/10/2 10:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Banda de desgaste (inserto) de carbón negativo s/plano FAIV-Y33394-		
2	0000000000	Tornillo p/madera FB/90 8X30 plano ANF 141106 Y 141107 REF. 11 plano d/detalle 141195		
3	0000000000	Goma macho V s/plano V1154064774 REF. 16 s/plano detalle Y 115 647		
4	0000000000	Ensamble de rodillo s/plano 4672903 REF. 4 p/detalle 4699252		
5	0000000000	Contacto fijo H.T. según plano JS-16020.21 REF. 33		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en el auditorio Lázaro Cárdenas del Río, siendo opcional la participación en este evento, sin embargo podrán pasar al Departamento de Compras en el País para que les sea entregada copia del acta, ubicado en calle Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 23 de octubre de 2000, a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 13 de noviembre de 2000, a las 12:00 horas, en Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 50%.
- * Lugar de entrega: L.B.A. (libre a bordo) en el almacén Central número 2, ubicado en Fuerza Aérea Mexicana número 198, colonia Aviación Civil o, en caso necesario, en el almacén donde el S.T.C. determine, previa notificación al proveedor con 24 horas de anticipación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega: 60 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, posteriores a la fecha de facturación presentada en la Gerencia de Contabilidad, acreditado la recepción formal y aceptación de los bienes.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC

RIA. "EL LIMON" S/N, C.P. 86600, PARAISO, TABASCO

TEL. (01-933) 3-24-63 EXT. 5-42-30, 5-42-35, EXT. FAX: 5-42-31

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 018

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION Y AUTOMATIZACION DE RED CONTRA INCENDIO Y SISTEMA DE ASPERSION EN EL COMPLEJO DE PRODUCCION POL-A, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PR PR APE
18575041-018-00 (SINCO: 0356041ONN)	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,400.00	18/10/2000	14/10/2000 6:00 HORAS	16/10/2000 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FEC DE
-------------------	--------------------------------	--------------------------	-----------

00000	REHABILITACION Y AUTOMATIZACION DE RED CONTRA INCENDIO Y SISTEMA DE ASPERSION EN EL COMPLEJO DE PRODUCCION POL-A	2/01/2001
-------	--	-----------

- 1.- UBICACION DE LA OBRA: COMPLEJO DE PRODUCCION POL-A.
- 2.- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA VENTANILLA UNICA DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL-CHUC, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, 2o. NIVEL, EN RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, DOS BOCAS, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:30 HORAS, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- 3.- LA FORMA DE PAGO EN CONVOCANTE ES MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO, A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

BANCO:

BANCOMER

NUMERO DE CONVENIO:

64753

REFERENCIA:

NUMERO DE LICITACION

EN compraNET, LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA Y DEBERA ENVIAR POR FAX EL COMPROBANTE DE PAGO, ASI COMO OFICIO DONDE SE MANIFIESTE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTIRA A LA VISITA AL SITIO, AL TELEFONO (01-933) 3-24-63 EXTENSION 5-42-30, UN DIA PREVIO ANTES DE LAS 10:00 HORAS A LA FECHA DE LA VISITA AL SITIO PARA PODER PARTICIPAR EN LA MISMA.

LA SIGUIENTE DOCUMENTACION DEBERA PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE Y SERA REVISADA PREVIAMENTE A LA VENTA DE BASES PARA QUIENES SE REGISTREN A TRAVES DE VENTANILLA. QUIENES LAS ADQUIERAN A TRAVES DE INTERNET, DEBERAN ENTREGARLA EN LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA:

- A) ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.
 - B) PODER DE LA PERSONA QUE, EN SU CASO, FORMALIZARA EL CONTRATO (SALVO QUIEN COTICE SEA PERSONA FISICA Y VAYA A SER FORMALIZADO POR ELLA MISMA, EN CASO DE SER SELECCIONADO).
 - C) CAPITAL CONTABLE COMPROBABLE CON LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.
 - D) CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (R.F.C.) Y DOMICILIO FISCAL ACTUAL.
 - E) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 4.- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS, EN EL HELIPUERTO DE LA TERMINAL MARITIMA DE DOS BOCAS, PARAISO, TAB., DE DONDE PARTIRAN AL SITIO DE LOS TRABAJOS.
 - 5.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO POL-CHUC DOS BOCAS, UBICADA EN LA DIRECCION ANTES CITADA.
 - 6.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE EFECTUARA EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO POL-CHUC, DOS BOCAS, UBICADA EN LA DIRECCION ANTES CITADA.
 - 7.- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - 8.- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - 9.- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
 - 10.- PARTES DE LA OBRA QUE SE PUEDEN SUBCONTRATAR: CERTIFICACION DE LA OBRA.
 - 11.- PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 360 (DIAS NATURALES).
 - 12.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN 2 AÑOS MINIMOS COMO EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.
 - 13.- NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 14.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE; ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
 - 15.- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS, DE DOS BOCAS TABASCO, REGION MARINA SUROESTE.
 - 16.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - 17.- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S), ARRIBA CITADOS.

PARAISO, TAB., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC

ING. JUAN A. HERNANDEZ CARRERA

RUBRICA.

(R.- 133845)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

CONTRATOS DEL ACTIVO DE EXPLOTACION LITORAL DE TABASCO

RANCHERIA EL LIMON S/N, C.P. 86600, PARAISO, TABASCO

TEL. Y FAX (01-933) 3-18-40, 3-19-33 EXTS. 2-48-18, 2-48-20 Y 2-48-19

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 008**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE OUTSOURCING (SERVICIOS EXTERNOS) DE LOS ACTIVOS LITORAL DE TABASCO, ABKATUN Y POL-CHUC, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYEN I.V.A)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA DE
18575042-008-00	\$2,000 COSTO EN compraNET: \$1,900	12/10/2000	11/10/2000 10:00 HORAS	18/10/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	0000000000	ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS INFORMATICOS	
2	0000000000	ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y/O APLICACIONES	
3	0000000000	ADMINISTRACION, CONTROL Y DIFUSION DE LA INFORMACION	
4	0000000000	SOPORTE Y ATENCION A USUARIOS	

- EL LUGAR DE UBICACION DE LOS SERVICIOS SERA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LOS ACTIVOS DE EXPLOTACION LITORAL DE TABASCO, ABKATUN Y POL-CHUC, EN EL INTERIOR DE LA TERMINAL MARITIMA DE DOS BOCAS, PARAISO, TABASCO, E INSTALACIONES MARINAS ABKATUN ALFA, ABKATUN DELTA, POL ALFA E INYECCION DE AGUA.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL ACTIVO DE EXPLOTACION LITORAL DE TABASCO, UBICADO EN EL INTERIOR DE LA TERMINAL MARITIMA DE DOS BOCAS, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TABASCO, CODIGO POSTAL 86600, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- LA FORMA DE PAGO ES, PAGO EN VENTANILLA UNICA EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, UBICADA EN EL AREA DE EX-SPCO, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO. IGUALMENTE PODRA EFECTUARSE EL PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

BANCO:

BANCOMER

NUMERO DE CONVENIO:

64753

REFERENCIA:

NUMERO DE LICITACION

- EN compraNET, LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA ANTES SEÑALADA, EN LA SALA ALUX DE LA SUPERINTENDENCIA DE INFORMATICA Y SISTEMAS, EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL ACTIVO DE EXPLOTACION LITORAL DE TABASCO, EN LA DIRECCION ANTES SEÑALADA.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE EFECTUARA EN LA HORA Y FECHA ANTES SEÑALADAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION LITORAL DE TABASCO EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA.
- NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERA COTIZAR LA PROPOSICION SERA: PESO MEXICANO.
- EL PLAZO ES DE 53 DIAS NATURALES, CON UNA FECHA PROBABLE DE INICIO Y DE TERMINACION DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2000.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EFECTUADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A LOS TREINTA DIAS

NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS DE DOS BOCAS, TABASCO.

13. PODRAN ADELANTARSE PAGOS CON RESPECTO A LA FECHA PACTADA, POR LO QUE CADA DIA DE ADELANTO SE APLICARA AL PROVEEDOR UN DESCUENTO DE LA TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO (TIIE) QUE CORRESPONDA, MAS CUATRO PUNTOS EN RELACION CON LOS DIAS QUE SE ANTICIPE, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.
14. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
15. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S), ARRIBA CITADOS.

PARAISO, TAB., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION LITORAL DE TABASCO

ING. JORGE NIETO CRUZ

RUBRICA.

(R.- 133848)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC

RIA. "EL LIMON" S/N, C.P. 86600, PARAISO, TABASCO

TEL. (01-933) 3-24-63, EXTS. 5-42-30, 5-42-35, EXT. FAX: 5-42-31

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 017

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE ESTACION DE OPERACION EN POL-A PARA MONITOREO Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE LA PLATAFORMA CHUC-A, MEDIANTE UN ENLACE DE RADIOCOMUNICACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	
18575041-017-00 (SINCO: 0330041ONN)	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,400.00	19/10/2000	14/10/2000 6:00 HORAS	16/10/2000 10:30 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	
00000	ESTACION DE OPERACION EN POL-A PARA MONITOREO Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE LA PLATAFORMA CHUC-A, MEDIANTE UN ENLACE DE RADIOCOMUNICACION	2/01/2001	

- 1.- UBICACION DE LA OBRA: COMPLEJO POL-A (PLATAFORMA TELECOMUNICACIONES Y HABITACIONAL) Y LA PLATAFORMA CHUC-A.
- 2.- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA VENTANILLA UNICA DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC, EDIFICIO ADMINISTRATIVO 2o. NIVEL EN RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, DOS BOCAS, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:30 HORAS, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- 3.- LA FORMA DE PAGO EN CONVOCANTE ES, MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), EN MONEDA NACIONAL, Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

BANCO

BANCOMER

NUMERO DE CONVENIO

64753

REFERENCIA

NUMERO DE LICITACION

EN compraNET: LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA Y DEBERA ENVIAR POR FAX EL COMPROBANTE DE PAGO, ASI COMO OFICIO DONDE SE MANIFIESTE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTIRA A LA VISITA AL SITIO, AL TELEFONO (01-933) 3-24-63, EXTENSION 5-42-30, UN DIA PREVIO ANTES DE LAS 10:00 HORAS A LA FECHA DE LA VISITA AL SITIO PARA PODER PARTICIPAR EN LA MISMA.

LA SIGUIENTE DOCUMENTACION DEBERA PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE, Y SERA REVISADA PREVIAMENTE A LA VENTA DE BASES PARA QUIENES SE REGISTREN A TRAVES DE VENTANILLA. QUIENES LAS ADQUIERAN A TRAVES DE INTERNET, DEBERAN ENTREGARLA EN LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA:

- A) ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.

- B)** PODER DE LA PERSONA QUE, SU CASO, FORMALIZARA EL CONTRATO (SALVO QUIEN COTICE SEA PERSONA FISICA Y VAYA A SER FORMALIZADO POR ELLA MISMA, EN CASO DE SER SELECCIONADO).
- C)** CAPITAL CONTABLE COMPROBABLE CON LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.
- D)** CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (R.F.C.) Y DOMICILIO FISCAL ACTUAL.
- E)** DECLARACION ESCRITA, Y BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 4.- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS, EN EL HELIPUERTO DE LA TERMINAL MARITIMA DE DOS BOCAS, PARAISO, TAB., DE DONDE PARTIRAN AL SITIO DE LOS TRABAJOS.
- 5.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO POL CHUC DOS BOCAS, UBICADA EN LA DIRECCION ANTES CITADA.
- 6.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE EFECTUARA EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO POL CHUC, DOS BOCAS, UBICADA EN LA DIRECCION ANTES CITADA.
- 7.- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- 8.- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO
- 9.- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- 10.- PARTES DE LA OBRA QUE SE PUEDEN SUBCONTRATAR: CONFIGURACION DEL SOFTWARE, CERTIFICACION DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.
- 11.- PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 300 (DIAS NATURALES).
- 12.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: 2 AÑOS MINIMOS COMO EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.
- 13.- NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 14.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- 15.- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA, DE LA JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS, DE DOS BOCAS TAB, REGION MARINA SUROESTE.
- 16.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 17.- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADOS EN PARTICIPAR POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S), ARRIBA CITADOS.

PARAISO, TAB., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC

ING. JUAN A. HERNANDEZ CARRERA

RUBRICA.

(R.- 133851)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
MODIFICACION DEL PROCESO LICITATORIO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Dice: En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de cc de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca...
033	
Licitación:	Debe decir: En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca...
18575048-035-00	
No. de registro en el Diario Oficial	Ubicación en documento
R.- 132472	Encabezado convocatoria 033

Convocatoria	Dice: En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de cc de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca...
035	

Licitación:	Debe decir: En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca
18575048-037-00	
No. de registro en el Diario Oficial	Ubicación en documento
R.- 132642	Encabezado convocatoria 035

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 133853)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 042

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bomba neumática de diafragma marca Texteam, modelo 5005 o equivalente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica y económica
18575048-044-00	\$288.00 más IVA Costo en compraNET: \$273.00 más IVA	21/10/2000	18/10/2000 16:30 horas	27/10/2000 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	I420200050	Bomba neumática		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono extensión 5-34-60, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando el número de la licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2000, a las 16:30 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de octubre de 2000, a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de noviembre de 2000, a las 16:30 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la documentación técnica podrá ser en idioma inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Parque Industrial kilómetro 4.5, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días.
- El pago se realizará: en base al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex 1er. piso, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación, P.E.P. hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL
GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIONES

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Nota
012	1
Licitación:	
18575049-012-00	
CONVOCATORIA EN EL PRIMER PARRAFO DE LA CONVOCATORIA	5/09/2000

Dice:	Debe decir:
LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.
M.I. CARLOS OSORNIO VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 133855)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DX-011/2000
EN OBSERVACION A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJO	PR PF API
18164021-090-00	\$920.00 EN CONVOCANTE \$747.50 EN compraNET	12 DE OCTUBRE DE 2000	11 DE OCTUBRE DE 2000 9:00 HORAS	10 DE OCTUBRE DE 2000 9:00 HORAS	1

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION	FECHA DE INICIO
000.-OTROS	OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA PARA LAS SALIDAS SUBTERRANEAS EN MEDIA TENSION DE 4 CIRCUITOS DE LA NUEVA S.E. GUADALAJARA I BANCO III	1 DE NOVIEMBRE DE 2000
UBICACION: GUADALAJARA, JALISCO.		

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJO	PR PF API
18164021-091-00	\$920.00 EN CONVOCANTE \$747.50 EN compraNET	12 DE OCTUBRE DE 2000	11 DE OCTUBRE DE 2000 11:00 HORAS	10 DE OCTUBRE DE 2000 9:00 HORAS	1

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION	FECHA DE INICIO
000.-OTROS	OBRA CIVIL MEDIANTE EL METODO DE PERFORACION DIRECCIONAL TELEDIRIGIDA Y OBRA ELECTROMECHANICA DE LA REMODELACION DEL CLUB DE GOLF SANTA ANITA, IV ETAPA	1 DE NOVIEMBRE DE 2000
UBICACION: SANTA ANITA MUNICIPIO DE TLAJOMULCO, JALISCO.		

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PF API
-------------------	--------------------	--	--------------------------	---	-----------------

18164021-092-00	\$920.00 EN CONVOCANTE \$747.50 EN compraNET	12 DE OCTUBRE DE 2000	11 DE OCTUBRE DE 2000 13:00 HORAS	10 DE OCTUBRE DE 2000 9:00 HORA PACIFICO	1
-----------------	---	--------------------------	---	--	---

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION	FECHA DE INICIO
000.-OTROS	OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA S.E. ACAPONETA MVAR 1 CAP 115 KV-7.5 MVAR, CARRETERA-TEPIC-MAZATLAN KM 130	1 DE NOVIEMBRE DE 2000
UBICACION: CARRETERA TEPEC-MAZATLAN KILOMETRO 130, EN EL ESTADO DE NAYARIT.		

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PF API
18164021-093-00	\$920.00 EN CONVOCANTE \$747.50 EN compraNET	13 DE OCTUBRE DE 2000	12 DE OCTUBRE DE 2000 9:00 HORAS	10 DE OCTUBRE DE 2000 9:00 HORAS	1

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION	FECHA DE INICIO
000.-OTROS	MEJORA SISTEMAS DE TIERRAS L.S.T. DE LA ZONA COSTA	1 DE NOVIEMBRE DE 2000
UBICACION: ESTADO DE JALISCO.		

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PF API
18164021-094-00	\$920.00 EN CONVOCANTE \$747.50 EN compraNET	13 DE OCTUBRE DE 2000	12 DE OCTUBRE DE 2000 11:00 HORAS	11 DE OCTUBRE DE 2000 9:00 HORAS	1

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION	FECHA DE INICIO
000.-OTROS	OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE S.E. SAN CLEMENTE MVAR, 1 CAP. 69 KV 8.1 MVAR,	1 DE NOVIEMBRE DE 2000
UBICACION: CARRETERA GUADALAJARA-BARRA DE NAVIDAD KILOMETRO 160, EN EL ESTADO DE JALISCO.		

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PF API
18164021-095-00	\$920.00 EN CONVOCANTE \$747.50 EN compraNET	13 DE OCTUBRE DE 2000	12 DE OCTUBRE DE 2000 13:00 HORAS	11 DE OCTUBRE DE 2000 9:00 HORAS	1

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION	FECHA DE INICIO
000.-OTROS	OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE S.E. PENAL MVAR, 1 CAP. 60 KV 24.3 MVAR	1 DE NOVIEMBRE DE 2000
UBICACION: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y DAMIAN CARMONA, S.L. GUADALAJARA, JALISCO.		

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL, UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 475, SEGUNDO PISO, GUADALAJARA, JALISCO, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:00 HORAS (DIAS HABILES).
- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES:
 - EN UNIDAD LICITADORA: MEDIANTE EL PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, I.V.A. INCLUIDO, A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
 - EN compraNET, EFECTUANDO EL PAGO A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGOS EN BANCOS, POR MEDIO DE RECIBO QUE PARA ESTE EFECTO GENERE EL SISTEMA, Y DEPOSITO EN CUENTA BITAL, S.A. NUMERO 40124771-3.
- JUNTAS DE ACLARACIONES: SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORAS INDICADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL, UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 475, SEGUNDO PISO, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS: SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORAS INDICADOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) 18164021-090-00.- OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SECTOR JUAREZ, UBICADAS EN FELIPE RUVALCABA Y YOLANDA C. CARDENAS, PASEOS DEL SOL, EN ZAPOPAN, JALISCO, DE DONDE PARTIRAN AL SITIO DE LOS TRABAJOS.
- B) 18164021-091-00.- OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA GUADALAJARA. UBICADAS EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 475 4o. PISO, EN GUADALAJARA, JALISCO, DE DONDE PARTIRAN AL SITIO DE LOS TRABAJOS.
- C) 18164021-092-00.- OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA SANTIAGO, UBICADA EN 1a. CORREGIDORA Y GENERAL NEGRETE, EN SANITGO IXC., NAYARIT, DE DONDE PARTIRAN AL SITIO DE LOS TRABAJOS.
- D) 18164021-093-00.- OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA COSTA, UBICADAS EN CLEMENTE ANAYA Y M. BRISUELA EN AUTLAN, JALISCO, DE DONDE PARTIRAN AL SITIO DE LOS TRABAJOS.
- E) 18164021-094-00 Y 18164021-095-00.- OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION DIVISIONAL, UBICADA EN JUAN DE LA BARRERA NUMERO 4673, EN LAS JUNTAS TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA, SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS ARRIBA SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL, UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 475 SEGUNDO PISO, EN GUADALAJARA, JALISCO.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - ANTICIPOS:
 - A) PARA LAS LICITACIONES 18164021-090-00, 18164021-091-00, 18164021-094-00 Y 18164021-095-00 SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS.
 - B) PARA LA LICITACION 18164021-093-00 SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS.
 - EXPERIENCIA: LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN DE ACREDITAR, LA COMPROBACION MEDIANTE LA PRESENTACION DE COPIAS DE CONTRATOS DE OBRAS EN LOS QUE HUBIEREN PARTICIPADO LOS LICITANTES, Y LOS DATOS PROFESIONALES Y TECNICOS QUE EMPLEARAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTAS LICITACIONES ES:
 - A) 18164021-090-00.- SALIDAS SUBTERRANEAS EN MEDIA TENSION.
 - B) 18164021-091-00.- OBRA ELECTROMECHANICA Y OBRA CIVIL, CON EXPERIENCIA EN PERFORACION DIRECCIONAL DIRIGIDA.
 - C) 18164021-092-00, 18164021-094-00 Y 18164021-095-00.- OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION.
 - D) 18164021-093-00.- MEJORA Y CORRECCION DE SISTEMAS DE TIERRAS.
 - ACREDITACION DEL LICITANTE: LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION, Y OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION, PRESENTANDO EL ORIGINAL Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES, DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA, A ELECCION DEL PARTICIPANTE:
 - A) DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL (AÑO 1999).
 - B) TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - C) RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION (EN CONVOCANTE O compraNET).
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO RESPECTIVO NO PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
 - CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO SE HARA AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y QUE PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO Y ACEPTABLE PARA LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
 - CONDICIONES DE PAGO: LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD PAGARA LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADA POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA.

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
GERENTE DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO
ING. ERNESTO M. SANCHEZ ANGUIANO
RUBRICA.

(R.- 133866)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

ÁREA DE TRANSMISIÓN Y TRANSFORMACIÓN OCCIDENTE**ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA OCCIDENTE****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA MÚLTIPLE 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de los siguientes trabajos: licitación número 18164086-017-00 adaptación para cimentación de TC's en la Subestación Eléctrica Cupatitzio de la Subárea de Transmisión y Transformación Michoacán y licitación número 18164086-018-00 acondicionamiento de oficinas de capacitación, de laboratorio de protección, de ondas portadoras, de microondas, de jurídico, ubicadas en la sede del Área de Transmisión y Transformación Occidente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura de pliegos
18164086-017-00	En convocante: \$480 más I.V.A. En compraNET: \$430 más I.V.A.	16/10/2000 10:00 horas	16/10/2000 12:00 horas	25/10/2000 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
30309	De obra de ingeniería no clasificada en otra parte	6/11/2000

* Adaptación para cimentación de TC's en la Subestación Eléctrica Cupatitzio de la Subárea de Transmisión y Transformación Michoacán.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura de pliegos
18164086-018-00	En convocante: \$480 más I.V.A. En compraNET: \$430 más I.V.A.	13/10/2000 10:00 horas	13/10/2000 12:00 horas	26/10/2000 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
30309	De obra de ingeniería no clasificada en otra parte	6/11/2000

* Acondicionamiento de oficinas de capacitación, de laboratorio de protección, de ondas portadoras, de microondas, de jurídico, ubicadas en la sede del Área de Transmisión y Transformación Occidente.

Para todas las licitaciones:

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de las obras se encuentran disponibles para consulta y adquisición desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Área de Transmisión y Transformación Occidente, Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45060, Zapopan, Jalisco, teléfonos (01 3) 6 68 66 22 y 23, fax (01 3) 6 68 66 29, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

La forma de pago es, en convocante: sí.

En compraNET, sí.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia técnica deberá comprobarse mediante curriculum vitae de la empresa y sus empleados, así como la copia de la última declaración fiscal anual o balance debidamente auditado.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Solicitud por escrito de la empresa, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, firmada por el apoderado o el administrador legal.
 - 2.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, en el acta deberá establecer expresamente que dentro de su objeto se encuentra la especialidad de los trabajos a ejecutar, el acta deberá estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - 3.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento, su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo el representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante la Comisión Federal de Electricidad, las demás estipulaciones no tendrán efecto o consecuencia alguna con respecto a la Comisión Federal de Electricidad (la Comisión).
 - 4.- Capital contable requerido con base en los últimos estados financieros auditados, con una vigencia máxima de un año, por contador público registrado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de

- Hacienda y Crédito Público o la última declaración fiscal anual, en ambos casos las copias de los documentos deberán ser firmadas por el apoderado o administrador de la empresa.
- 5.- Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa o de cada una de las empresas que participen conjuntamente y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6.- Si es el caso, registro actualizado de la Cámara correspondiente.
 - 7.- La experiencia deberá ser demostrada mediante curriculum vitae del personal técnico a su servicio y carátulas de contratos o evidencias de participación en obras de características similares a las del objeto de la licitación y curriculum vitae de la empresa, firmados por el representante de la empresa.
 - 8.- Recibo de pago ante el banco con el sello del mismo en el caso de inscripción a la licitación por medio del Sistema de Compras Gubernamentales, compraNET.

Para lo cual deberán presentar los documentos en original y copia en los días, horas y domicilios señalados; previa revisión y verificación de que los interesados cumplen con los requisitos de esta convocatoria, a más tardar 2 días hábiles de su recepción, los interesados deberán acudir nuevamente a fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados y si es el caso, podrán recoger las bases hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, previo pago que deberá ser cubierto mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Comisión en la caja general del Área de Transmisión y Transformación Occidente, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 14:30 horas, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45060, Zapopan, Jalisco.

En caso de que las empresas interesadas deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema de Compras Gubernamentales, compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera dicho sistema en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, depositando en la cuenta número 40124770-5 del banco Bital, S.A.

En este caso, los requisitos que deberán cumplir los interesados serán entregados por separado de la proposición, dando total cumplimiento a ellos, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y en caso de incumplimiento de alguno de ellos, es motivo para no aceptar la proposición, sin derecho a reembolso.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

- 1.- *Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y el acto de presentación y apertura se efectuará en dos etapas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el aula de capacitación del Área de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45060, Zapopan, Jalisco.*
- 2.- **La Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento a lo indicado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones, elaborando un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos y que haya presentado la proposición solvente más baja.**

* En caso de que la licitación requiera que el licitante suministre los bienes necesarios para la ejecución de la obra o los trabajos a realizar, los mismos deberán cumplir con el grado de contenido nacional de 50% mínimo, por lo tanto, el licitante deberá presentar manifiesto en el cual indique un grado de integración de los bienes a suministrar.

* No se podrán llevar a cabo negociaciones; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.

* Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales revisadas y conciliadas, con cheque a favor del contratista.

Para la licitación número 18164086-017-00.

* La visita al lugar de la obra se efectuará partiendo de las oficinas de la Subárea de Transmisión y Transformación Michoacán, ubicadas en Bruselas y Tlaxcala sin número, código postal 60170, Uruapan, Michoacán, el día 16 de octubre de 2000, a las 10:00 horas.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Subárea de Transmisión y Transformación Michoacán, ubicada en Bruselas y Tlaxcala sin número, código postal 60170, Uruapan, Michoacán.

* La presentación de propuestas técnica y económica y la apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 25 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en el aula de capacitación del Área de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45060, Zapopan, Jalisco.

* Ubicación de la obra: en el ámbito del Estado de Michoacán.

* Se otorgará un anticipo de 30%.

El plazo de ejecución de la obra a realizar es de 30 días calendario.

Para la licitación número 18164086-018-00.

* La visita al lugar de la obra se efectuará partiendo de las oficinas del Área de Transmisión y Transformación Occidente, ubicadas en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45060, Zapopan, Jalisco, el día 13 de octubre de 2000, a las 10:00 horas.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en el aula de capacitación del Área de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45060, Zapopan.

* La presentación de propuestas técnica y económica y la apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 26 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de octubre de 2000 a las 10:00

horas, en el aula de capacitación del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45060, Zapopan, Jalisco.

* Se otorgará un anticipo de 30%.

* Ubicación de la obra: en la sede del Area de Transmisión y Transformación Occidente.

El plazo de ejecución de la obra a realizar es de 40 días calendario.

ZAPOPAN, JAL., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

JEFE DEL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION OCCIDENTE

ING. ENRIQUE ROSALES GIL

RUBRICA.

(R.- 133868)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 010-00

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL, PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUIDO I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA DE
18164021-089-00	CONVOCANTE: \$920.00 COSTO EN compraNET: \$747.00	13/OCTUBRE/2000	9/OCTUBRE/2000 9:00 HORAS	20/OCTUBRE 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
01	0000000000	RECONVERSION ESCALADA DE RESTAURADORES CLASE 35 KV 150 KV DE BIL EXTERNO	

LAS BASES DE LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

- I) EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL, SITUADO EN, TELEFONO (3) 134-13-00 EXTENSION 8449, DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DIAS HABILES. EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS ES DE \$920.00 INCLUIDO I.V.A. Y SU PAGO SE REALIZARA EN LA CAJA DIVISIONAL SITUADA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE 455, PRIMER PISO, EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EFECTIVO.
- II) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, CON DIRECCION EN INTERNET: <http://rtn.net.mx/compranet>, O <http://compranet.gob.mx>. EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$747.00 INCLUIDO I.V.A. Y DEBERA EFECTUARSE EL PAGO EN EL BANCO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIV., UBICADA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE 475, 2o. PISO, SECTOR JUAREZ, CODIGO POSTAL 44100, GUADALAJARA, JALISCO.

LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A) NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LEY ANTES MENCIONADA;
- B) CONDICIONES DE PAGO: A LOS 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO;
- C) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS;
- D) SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION; Y LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION;
- E) EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LA PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL;
- F) LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO;
- G) LAS CONDICIONES DE PRECIO: SE REQUIERE QUE SE COTICE A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO;
- H) NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS POR VIA ELECTRONICA;
- I) NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS;
- J) LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO SE HARA A LA PERSONA QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS Y QUE PRESENTE LA PROPOSICION

SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO Y ACEPTABLE PARA LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

JOSE VILLA GORDOA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 133869)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 016-00

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO UMBRALES, PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (MAS IVA)	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18164039-042-00	EN C.F.E. \$1,200.00 EN compraNET: \$900.00	17 DE OCTUBRE DE 2000 10:00 HORAS	23 DE OCTUBRE DE 2000 10:00 HORAS
PA RT ID A	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
01	0000000000	LICENCIA DE OFFICE 2000 ESTANDAR, INCLUYE WORD, EXCEL, POWER Y OUTLOC	
02	0000000000	SCO UNIXWARE BUSINESS EDITION 5 USUARIOS, EN CD ROM MANUALES INCLUIDOS	
03	0000000000	DELPHI CLIENTE-SERVIDOR, ULTIMA VERSION COMPATIBLE CON UNIX (OPEN SERVER EN VERSION 5.05 MAYOR) EN CD ROM MANUALES INCLUIDOS	
04	0000000000	SCO TARANTELLA ENTERPRISE (BASE PACK PARA 25 USUARIOS DE UNIX Y WINDOW EN CD ROM CON MANUALES INCLUIDOS	
05	0000000000	N MI'S JAVA CODE VIEWER VERSION 4.8.2 PARA 5 USUARIOS	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (MAS IVA)	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18164039-043-00	EN C.F.E. \$1,200.00 EN compraNET: \$900.00	18 DE OCTUBRE DE 2000 10:00 HORAS	24 DE OCTUBRE DE 2000 10:00 HORAS
P A R T I D A	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
01	0000000000	UNIDAD DE CARTUCHO INTERNA DE RESPALDO TIPO SCSI DE 4 A 8 GB, SIN COMPRESION DE DATOS (PARA CARTUCHO DE CINTA MAGNETICA DE 4 MM) PARA INTERFACE SCSI	
02	0000000000	MOTHERBOARD CON PROCESADOR INTEL PENTIUM III A 650 MHZ (MINIMO) I/O BUS DE 32 BIT UTILIZARAN PREFERENTEMENTE EN SERVIDORES DE LAS MARCAS UNISYS, CONTROL DATA Y HACER, COMPATIBLE CON SISTEMA OPERATIVO UNIX DE SCO VERSION 3.0 Y MAYOR	
03	0000000000	DISCO DURO DE 9 GB (MINIMO) LIBRES FORMATEADO INTERFASE ULTRA WIDE SCSI 3, 3½MB INCLUYE TARJETA CONTROLADORA BUS PCI	
04	0000000000	CABEZA DE IMPRESION PARA IMPRESORA DE 15" MARCA OKIDATA, MODELO 393 PLUS	
05	0000000000	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPLIBLE, CAPACIDAD EN BATERIA PARA AUTONOMIA DE 10 MINUTOS A PLENA CARGA (CARGA MAXIMA DE 1200 V.A.) INCLUYE SOFTWARE DE MONITOREO COMPATIBLE CON UNIX SCO (VERSION 3.0 O POSTERIOR)	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (MAS IVA)	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18164039-044-00	EN C.F.E. \$1,200.00 EN compraNET: \$900.00	19 DE OCTUBRE DE 2000 10:00 HORAS	25 DE OCTUBRE DE 2000 10:00 HORAS

PA RTI DA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES
01	0000000000	CONECTOR TIPO CODO 15-200 OCC CAL. 1/0 CON FUSIBLE INTEGRADO DE 30 A
02	0000000000	CONECTOR MULTIPLE A.T. 15-5V-(2-600 Y 3-200)
03	0000000000	CONECTOR DE A.T. CODO 600 (15-750)
04	0000000000	CONECTOR MULTIPLE A.T. 15-6V (2-600 Y A-200)
05	0000000000	CONECTOR A.T. TIPO CODO 600 (15-3/0)

LAS BASES DE LAS LICITACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL, PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN, PARA PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

i) EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS SITUADO EN ALLENDE NUMERO 155 PLANTA BAJA, UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91000, TELEFONO 01-28-18-49-00 EXTENSIONES 5509 Y 5510, FAX 01-28-18-49-00, EXTENSION SU PAGO SE REALIZARA EN LA CAJA GENERAL DE LA DIVISION ORIENTE DE C.F.E., SITUADA EN ALLENDE NUMERO 155 PLANTA BAJA, EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EFECTIVO.

ii) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, CON DIRECCION EN INTERNET: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>. EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$900.00, MAS IVA Y DEBERA EFECTUARSE EL PAGO EN EL BANCO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN ALLENDE NUMERO 155 PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ.

LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES O SERVICIOS, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL;
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACEN DIVISIONAL EN XALAPA, VERACRUZ.
- PLAZO DE ENTREGA: LICITACIONES 18164039-042-00 Y 18164039-043-00, DENTRO DE LOS 20 DIAS, 18184039-044-00, DENTRO DE LOS 45 DIAS.
- CONDICIONES DE PAGO: A LOS 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO;
- NO SE CONSIDERA ANTICIPO.
- GARANTIAS REQUERIDAS: EN SU OPORTUNIDAD, LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO.
- NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA;
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS, NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS;
- DOCUMENTACION REQUERIDA: DECLARACION, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA, PODERES NOTARIALES Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ESTADOS FINANCIEROS E IDENTIFICACION, ENTRE OTROS;
- SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, Y
- LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. HERLINDO IÑIGUEZ ROBLES

RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 009
PARA LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
Nos. 18164002-012-00 Y 18164002-015-00

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, realizada bajo la cobertura de los capítulos de los

tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas
18164002-012-00	1	Transformador de potencia trifásico, elevador de 10.0-12.5 MVA. de capacidad a 55° C sobre temperatura ambiente de 40° C, clase de enfriamiento OA/FA, voltaje nominal 115000 volts en estrella a 6,600 volts en delta trifásico, 60 ciclos	1	Pieza	30 de octubre de 2000 a las 10:00 Hrs., en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Admón.	13 de noviembre de 2000 a las 10:00 Hrs. en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Admón.

No. de licitación	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas
18164002-015-00	1	Estación de trabajo con las siguientes características: procesador Intel Pentium III o superior Intel Pentium, Chipset Intel. velocidad de reloj de 600 Mhz. mínimo. memoria SDRAM de 64 Mb. mínimo de 133 Mhz. expandible a 512 Mb mínimo	261	Pieza	9 de octubre de 2000 a las 10:00 Hrs., en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Admón.	17 de octubre de 2000 a las 15:00 Hrs. en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Admón.
	2	Computadora Notebook con las siguientes características: procesador Intel Pentium III. velocidad de reloj a 500 Mhz mínimo, memoria SDRAM con 64 Mb mínimo	45	Pieza		
	3	Servidor departamental con las siguientes características: procesador Intel Pentium III o superior Intel Pentium a 733 Mhz. mínimo, actualizable a dos procesadores con velocidad de reloj de 733 Mhz, sin intercambio de tarjetas madre	9	Pieza		
	4	Impresora láser para red con las siguientes características: velocidad de impresión de 17 ppm mínimo. Lenguaje PCL-5 o superior y PostScript nivel 2 incluida, se acepta emulación	21	Pieza		
	5	Impresora láser con las siguientes características: Velocidad de impresión de 8 ppm mínimo, lenguaje PCL-5 o superior, se acepta emulación	26	Pieza		

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones; en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, situado en Juárez y H. Rangel, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, teléfonos (01-62) 59-12-74 y 59-12-73, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$2,000.00 más IVA y el pago se realizará en la oficina regional de caja situada en la dirección antes citada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://www.compranet.gob.mx>, el costo de las bases es de \$1,600.00 más IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y otros idiomas; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- Lugar de entrega de los bienes: para la licitación pública internacional número 18164002-012-00 en almacén C.H. Gral. Salvador Alvarado, Culiacán, Sinaloa y para la licitación pública internacional número 18164002-015-00 en almacén Hermosillo Generación, ubicado en Hermosillo, Sonora;
- Plazo de entrega: para la licitación pública internacional número 18164002-012-00 en 200 días calendario y para la licitación pública internacional número 18164002-015-00 el 25 de noviembre de 2000;
- Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago;
- Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

- i) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros;
- j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- k) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- l) Sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, sita en Juárez y H. Rangel, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, código postal 83000, y
- m) La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública internacional número 18164002-015-00 fue autorizada por el Comité Regional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la sesión extraordinaria número 008 celebrada el día 15 de septiembre de 2000.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 133871)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION B.C.
OBRA PUBLICA BAJA CALIFORNIA
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. DE LICITACION	FECHA DE EMISION DEL FALLO
18164082-005-00	14/09/2000

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	IMPORTE DE LA OBRA SIN IVA	ADJUDICADO A:
00000	REHABILITACION DE LA CIMEN DE 20 ESTRUCTURAS METALICAS DE LA L.T. 73180	703,358.20	ING. FAUSTO HECTOR DOMINGUEZ GUILLINS

No. DE LICITACION	FECHA DE EMISION DEL FALLO
18164082-006-00	18/09/2000

00000	MANTENIMIENTO DE BRECHAS DE LA SUBAREA. T. T. SUR, SECTOR LOS CABOS	22,999.26	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA PALMIRA, S.A. DE C.V.
-------	---	-----------	---

MEXICALI, B.C., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
JEFE DEL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION BAJA CALIFORNIA
ING. FRANCISCO BELTRAN ROMERO
RUBRICA.

(R.- 133873)

AEROPUERTO DE REYNOSA, S.A. DE C.V.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PF API
09523001-004-00	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	13/10/2000	13/10/2000 11:00 HORAS	13/10/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FE TE
	CONSTRUCCION DEL ALMACEN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS	30/10/2000	1

- UBICACION DE LA OBRA, EN EL AEROPUERTO DE REYNOSA, S.A. DE C.V.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: , O BIEN, DE LUNES A VIERNES, EN EL AEROPUERTO DE REYNOSA, S.A. DE C.V., CON HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES, PREVIO AL PAGO DE LAS MISMAS, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

- LA FORMA DE PAGO ES, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE AEROPUERTO DE REYNOSA, S.A. DE C.V., POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MAS I.V.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA QUE ESTA INDICADO EN LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE REYNOSA, S.A. DE C.V.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERAN LOS DIAS INDICADOS EN LA LICITACION, EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE REYNOSA, S.A. DE C.V.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL
- LA MONEDA EN QUE DEBERA COTIZARSE LA PROPOSICION SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% PARA LA MANO DE OBRA, Y DE 20% PARA COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES.
- LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN, **A)** DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO REGISTRADO, O EN SU CASO, DEMUESTRE EL CAPITAL CON SU ULTIMA DECLARACION FISCAL. **B)** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES DE ALMACENES DE RESIDUOS PELIGROSOS PRESENTANDO DOCUMENTACION EXCLUSIVA DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO EMPRESA PARA LA LICITACION 09523001-004-00.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN SUBCONTRATARSE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION.
- EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 47 DIAS NATURALES PARA LA LICITACION NUMERO 09523001-004-00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: **A)** COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA. **B)** DECLARACION ESCRITA, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **C)** DECLARACION ESCRITA, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES. **D)** SOLICITUD DE ACEPTACION ENTREGADA EN LA SUBGERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS DONDE SE LE EXTENDERA UNA CONSTANCIA DE ACEPTACION ANTES DE ADQUIRIR LAS BASES, DICHA CONSTANCIA DEBERA FORMAR PARTE EN LA DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO A).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AEROPUERTO DE REYNOSA, S.A. DE C.V., CON BASE EN LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA AL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES SE PRESENTARAN COMO MINIMO CADA 15 DIAS, MISMAS QUE DEBERAN PAGARSE POR PARTE DEL ORGANISMO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE HUBIERE RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA QUE SE TRATE, SI LLEGAREN A EXISTIR DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS, ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION, EL CONCURSANTE DEBERA CONSIDERAR QUE EL OTORGAMIENTO DE LOS ANTICIPOS SERA 10% PARA MANO DE OBRA Y DE 20% PARA COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE EN LA LICITACION NUMERO 09523001-004-00.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, ASI COMO EL FALLO RESPECTIVO, SE EFECTUARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADAS PARA LA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AEROPUERTO DE REYNOSA, S.A. DE C.V., UBICADA EN KILOMETRO 83, CARRETERA MATAMOROS-MAZATLAN, CODIGO POSTAL 88780, APARTADO POSTAL 1687, REYNOSA, TAMAULIPAS.

REYNOSA, TAMPS., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE REYNOSA, S.A. DE C.V.

ING. CRISTOBAL RODRIGUEZ CARRETERO

RUBRICA.

(R.- 133877)

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PRESUPUESTACION DE OBRA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REPOSICION DE PLANTA DESALADORA DE 90 M³/DIA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ISLA NATIVIDAD MUNICIPIO DE MULEGE, B.C.S.; ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DESALADORA CON CAPACIDAD DE 15M³/DIA GRUPO ELECTROGENO

CAPAZ DE PRODUCIR 36 KW INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDRAULICAS Y CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL EN LA LOCALIDAD DE EL DATIL MUNICIPIO DE MULEGE, B.C.S.; ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DESALADORA CON CAPACIDAD DE 15M³/DIA GRUPO ELECTROGENO CAPAZ DE PRODUCIR 36 KW INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDRAULICAS Y CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL EN LA LOCALIDAD DE EL DELGADITO, MUNICIPIO DE MULEGE, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PR PF API
33105001-006-00	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	6/10/2000	7/10/2000 10:00 HORAS	5/10/2000 8:00 HORAS	
33105001-007-00	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	6/10/2000	7/10/2000 11:00 HORAS	5/10/2000 8:00 HORAS	
33105001-008-00	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	6/10/2000	7/10/2000 12:00 HORAS	5/10/2000 8:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
0	CONSTRUCCION DE PLANTA DESALADORA DE AGUA DE MAR	20/10/2000	
0	CONSTRUCCION DE PLANTA DESALADORA DE AGUA DE MAR	20/10/2000	
0	CONSTRUCCION DE PLANTA DESALADORA DE AGUA DE MAR	20/10/2000	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN DIONISIA VILLARINO ENTRE IGNACIO ALLENDE Y BENITO JUAREZ NUMERO 2130, COLONIA PERLA, CODIGO POSTAL 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONOS 0111222835 Y 0111225268, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA MAS COMISION BANCARIA (\$5+ I.V.A.).
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, UBICADO EN DIONISIA VILLARINO ENTRE IGNACIO ALLENDE Y BENITO JUAREZ NUMERO 2130, COLONIA PERLA, CODIGO POSTAL 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DIONISIA VILLARINO ENTRE IGNACIO ALLENDE Y BENITO JUAREZ NUMERO 2130, COLONIA PERLA, CODIGO POSTAL 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DIONISIA VILLARINO ENTRE IGNACIO ALLENDE Y BENITO JUAREZ NUMERO 2130, COLONIA PERLA, CODIGO POSTAL 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 8:00 HORAS EN EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERAN LAS OFICINAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SITAS EN DIONISIA VILLARINO ENTRE IGNACIO ALLENDE Y BENITO JUAREZ NUMERO 2130, CODIGO POSTAL 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- UBICACION DE LA OBRA: ISLA NATIVIDAD, EL DATIL Y EL DELGADITO, MUNICIPIO DE MULEGE, B.C.S.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 40%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: QUE DEBERAN ACREDITAR LOS LICITANTES CONSISTENTE EN LA REALIZACION DE OBRAS SIMILARES A LA QUE ES OBJETO ESTA LICITACION Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-3).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA(S) LICITACION(ES).
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACION, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - 3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO DEBIENDO

ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE ANTE LA SHCP Y EL BALANCE DEBERA SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.

4.- DECLARACION ESCRITA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE ENTRE LOS CONCURSANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SERAN MEDIANTE ESTIMACIONES LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO EL PLAZO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA PAZ, B.C.S., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

VOCAL EJECUTIVO

IGNACIO IGLESIAS CARO

RUBRICA.

(R.- 133887)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS

COMISION NACIONAL DEL AGUA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
APA-JIAPAZ-ZAC-2000-20-I (61107001-004-00)

Fecha de emisión del fallo
19/09/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	5,000	Micromedidores de 1/2" para agua limpia tipo volumétrico	Pieza	235.0000	1,175,000.00	Industrias Cachora, S.A. de C.V.

ZACATECAS, ZAC., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. ROBERTO ORNELAS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 133888)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA No. RTP/LPI/001/2000

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción II, y demás disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a las empresas interesadas en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de equipo de cómputo e implementación de un proyecto integral informático llave en mano. La adquisición del equipo de cómputo y la contratación del servicio fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras en su sexta sesión extraordinaria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Ac
RTP/LPI/001/2000	\$1,500.00 más I.V.A.	16 de octubre de 2000 a las 17:30 Hrs.	17 de octubre de 2000 a las 10:00 Hrs.	24 de octubre de 2000 a las 16:00 Hrs.	31 de octubre de 2000 a las 10:00 Hrs.	7 de a la
Partida	Descripción					Cantidad
01	Servidor de red					
02	Computadoras personales de aplicación general, tipo escritorio					1
03	Impresoras					5
04	Instalación, puesta a punto de red informática y conectividad					

05	Periféricos (24 tarjetas de red, 114 no breaks, 15 CD Write y un escáner)	1
----	---	---

La venta de bases de esta licitación tendrá lugar en el tercer piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, en México, Distrito Federal, del 3 al 16 de octubre del presente año, en un horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:30 horas.

La forma de pago podrá efectuarse mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos actos, se llevarán a cabo en la sala de juntas del organismo, ubicada en la calle de Serapio Rendón número 114 en la planta baja, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, en México, Distrito Federal, de acuerdo al calendario establecido en la presente convocatoria.

Para la adquisición de estos bienes se cuenta con el dictamen favorable emitido por el Comité de Informática del Gobierno del Distrito Federal, con fecha 19 de septiembre de 2000. La Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, con fecha 31 de julio de 2000, autorizó la omisión del grado de integración nacional.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos en la adquisición del equipo de cómputo y la prestación de los servicios.

El lugar de entrega de los bienes, el periodo de la prestación de los servicios y la forma de pago serán las siguientes:

- El lugar, la entrega de los bienes y el periodo para la prestación de los servicios será de acuerdo al calendario y lugar señalado en las bases de esta licitación.
- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRAS
LIC. SAMUEL VARGAS ARTEAGA
RUBRICA.

(R.- 133891)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE SALUD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 027
SEGUNDA VUELTA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de mobiliario y equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001054-051-00	\$500 Costo en compraNET: \$400	9/10/2000	12/10/2000 10:00 horas	16/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	I060200150	Baño de arteza
2	I090000082	Calentador biberones
3	0000000000	Campana de flujo
4	0000000000	Báscula para patología

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Jardín número 356, colonia Del Gas, código postal 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La sesión de aclaración de bases se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, ubicado en avenida Jardín número 356, colonia Del Gas, código postal 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 19 de octubre de 2000 a las 10:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén general de la Secretaría de Salud del Distrito federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: según calendario.

- Las condiciones de pago serán: a los 20 días naturales de la presentación de las facturas debidamente requisitadas.
MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO TECNICO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES
MIGUEL ANGEL SANCHEZ RIVAS
RUBRICA.

(R.- 133892)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 040

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de motocompresor de aire tipo industrial, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
18575048-043-00	\$288.00 más IVA Costo en compraNET: \$273.00 más IVA	21/10/2000	17/10/2000 16:30 horas	27/10/2000 9:30 hora
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	I421000066	Compresora (construcción)		
2	I420800092	Compresora (para usos industriales)		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono extensión 5-34-60, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando el número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2000 a las 16:30 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de octubre de 2000 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de noviembre de 2000 a las 16:30 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la documentación técnica podrá ser en idioma Inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Parque Industrial kilómetro 4.5, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días.
- El pago se realizará: serán en base al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P., hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CARMEN, CAMP., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL
GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL CENTRAL NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de suministro de gases medicinales para uso de enfermos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica
18572008-007-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$850	11/10/2000	11/10/2000 10:00 horas	18/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Suministro de gases medicinales	:

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Campo Matillas número 52, fraccionamiento San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Subdirección Administrativa del Hospital Central Norte, ubicada en Campo Matillas número 52, fraccionamiento San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en Campo Matillas número 52, fraccionamiento San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- * *El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.*
- * *La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.*
- * Lugar de entrega: en las instalaciones del Hospital Central Norte y domicilio de los pacientes, los días lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: por servicios ejecutados y soportados con orden de servicio y a la presentación del certificado en ventanilla única del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos.
- * Ninguna de las condiciones de las bases o de las propuestas podrán negociarse.
- * No podrán participar los prestadores de servicio que estén en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL NORTE
DR. CARLOS PEREZ GALLARDO YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 133895)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO
DELEGACION MIGUEL HIDALGO
SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DMH/SODU/09/2000

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CONSECUENCIA DEL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, POR TRATARSE DE RECURSOS FEDERALES; CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LAS OBRAS PUBLICAS DESCRITAS A CONTINUACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DISPONIBLES A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPOS DETERMINADOS CON CARGO A LA INVERSION AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUN OFICIOS DE AUTORIZACION NUMEROS SF/002/2000 Y SF/046/2000, DE FECHA 4 Y 24 DE ENERO DE 2000, RESPECTIVAMENTE.

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA TECNICA	APE ECOI
30001026-060-00	EL PROYECTO DE REORDENAMIENTO DEL CENTRO URBANO DE TACUBA (PLAN TACUBA) COLOCACION DE REJA PERIMETRAL 361 ML	9 DE OCTUBRE DE 2000	9 DE OCTUBRE DE 2000 15:00 HRS.	10 DE OCTUBRE DE 2000 13:00 HRS.	16 DE OCTUBRE DE 2000 9:00 HRS.	17 DE OCTUBRE DE 2000 9:00 HRS.

COSTO DE LA DOCUMENTACION \$1,200.00, compraNET \$900.00.

UBICADAS EN EL PERIMETRO DELEGACIONAL.

1.- EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO SERA DE \$1'000,000.00.

2.- NO HABRA ANTICIPO.

3.- LA CITA PARA LA VISITA DE OBRA SERA EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, UBICADA EN AVENIDA PARQUE LIRA NUMERO 94 ESQUINA VICENTE EGUIA, COLONIA

AMPLIACION DANIEL GARZA, EDIFICIO DE TESORERIA 3er. PISO, DE ESTA CIUDAD EL DÍA Y HORA INDICADOS ANTERIORMENTE.

- 4.- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LOS SOBRES DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DELEGACIONAL, AVENIDA PARQUE LIRA NUMERO 94 ESQUINA VICENTE EGUIA, COLONIA AMPLIACION DANIEL GARZA, EL DÍA Y HORA INDICADAS ANTERIORMENTE. AL FINALIZAR ESTE ACTO, SE DARA A CONOCER EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE SOBRES DE PROPOSICIONES ECONOMICAS.
- 5.- EL PAGO DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS DE PAGO QUE GENERA EL SISTEMA.

LOS INTERESADOS PODRAN COMPRAR Y/O CONSULTAR LAS BASES EN EL SISTEMA compraNET: , O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, UBICADAS EN AVENIDA PARQUE LIRA NUMERO 94 ESQUINA VICENTE EGUIA, COLONIA AMPLIACION DANIEL GARZA (EDIFICIO DE TESORERIA 3er. PISO), A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) COMPROBATORIOS DEL CAPITAL CONTABLE MINIMO, QUE DEBERA DE REALIZARSE CON LA DECLARACION ANUAL DEL AÑO INMEDIATO, ANTE LA S.H.C.P., O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR EXTERNO CON REGISTRO DE LA S.H.C.P.
- B) ACTA CONSTITUTIVA CON EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONAL MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBEN PRESENTARSE.
- C) DECLARACION ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- D) COPIA DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA EMPRESA O SU REPRESENTADA.
- E) CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO QUE ESTARIA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE, DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, DESTACANDO AQUELLOS AFINES A LOS DE LA PRESENTE LICITACION.

PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS ANTES ESCRITOS, Y PAGO EN SU CASO, LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES ENTREGARA LAS BASES Y DOCUMENTOS DEL CONCURSO, EN CASO DE ADQUIRIR LAS BASES POR EL SISTEMA compraNET PODRA CONSULTAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS EN LAS FECHAS DE VENTAS DE BASES EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE Y PODRA PASAR A RECOGER EL CATALOGO CORRESPONDIENTE EN ESTE PERIODO O HASTA EL SIGUIENTE DIA DE LA FECHA LIMITE DE VENTA DE BASES.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

NO PODRA SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO INDICADO, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA INHERENTE A LA OBRA EN QUE DESEEN PARTICIPAR DE LA LICITACION.

LA PRESENTE LICITACION FUE AUTORIZADA POR EL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO, EN LA NOVENA REUNION ORDINARIA QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS, HAYA PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. MANUEL SANCHEZ DE CARMONA

RUBRICA.

(R.- 133901)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE POLITICA SOCIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE ESTABLECEN, EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26, 27 INCISO A, 28, 30 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA

DIRECCION GENERAL DE POLITICA SOCIAL, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, QUE PARA ADQUIRIR IMPRESIONES Y EDICIONES LLEVARA A CABO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACION	PRESENTACION PROPUESTAS APERTURA TECNICA
3000-1119-001-2000		\$800.00 EN compraNET: \$600.00	9/10/2000	10/10/2000 9:00 HORAS	16/10/2000 9:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD
		IMPRESION Y EDICION DE MANUALES			
01		GUIA PARA LOS CIBERESPACIOS			
02		MANUAL DE OPERACION DE LUDOTECA DE BARRIO			
03		MODELO DE APOYO PARA FACILITADORES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS			
04		MANUAL DE PREVENCION (ADULTOS)			

- ADQUISICION DICTAMINADA POR EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SEGUN CASO 163-XII-2000.
- EVENTOS DE LA LICITACION: SE LLEVARAN A CABO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE CALLE CUAUHTEMOC NUMERO 142, COLONIA DEL CARMEN, COYOACAN, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04100, TELEFONOS 56-59-28-30, 56-59-28-26.
- BASES DE LICITACION: ESTARAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA Y VENTA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, DE 10:00 A 15:00 HORAS, Y EN compraNET: . A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL O EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. LAS FECHAS DE LOS EVENTOS CORRERAN A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION POR EL MEDIO QUE LA PUBLIQUE PRIMERO.
- PAGO DE BASES: EN LA CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. EN compraNET, MEDIANTE EL PAGO DEL RECIBO QUE GENERE EL SISTEMA.
- PROPUESTAS: DEBERAN SER IDONEAS Y SOLVENTES, REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZAR PRECIOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL.
- ENTREGA DE LOS BIENES: DE ACUERDO AL PROGRAMA RESPECTIVO, L.A.B. DESTINO EN EL DISTRITO FEDERAL.
- PAGO DE LOS BIENES: DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACION DE LA FACTURA COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- TRATADOS: ESTA ADQUISICION NO SE EFECTUARA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. JAVIER ESCALERA LEANDRO

RUBRICA.

(R.- 133902)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 25, 26, 27, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMATICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS APERTURA TECN
44001001-009-00 (LPF-009-2000)	\$350.00 COSTO EN compraNET: \$300.00	11/10/2000	11/10/2000 9:30 HORAS	17/10/2000 9:30 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION
1	902577 COMPUTADORA
2	901314 IMPRESORA LASER
3	227048 REGULADOR
4	329382 MOLP DE OFFICE 2000

- LUGAR PARA CONSULTAR O ADQUIRIR LAS BASES: EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SITAS EN EL EDIFICIO MARCADO CON EL NUMERO 100-B, DE LA CALLE URAWA,

COLONIA IZCALLI-I.P.I.E.M., TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DEL 3 AL 11 DE OCTUBRE DE 2000, DE 9:00 A 17:00 HORAS. TELEFONOS Y FAX 212-57-07, 212-57-09 Y 212-57-11 EXTENSIONES 520 AL 525 Y VIA INTERNET: <http://compranet.gob.mx>.

- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES: EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, Y LAS BASES IMPRESAS DEBERAN CUBRIRSE EN EFECTIVO O A TRAVES DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. ESTE PAGO NO SERA REEMBOLSABLE.
- LUGAR DE CELEBRACION DE LA JUNTA ACLARATORIA Y DEL ACTO DE PRESENTACION DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO.
- LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LAS PROPOSICIONES SE COTIZARAN EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: A LOS 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA Y PRESENTACION DE LA FACTURA EN LA DEPENDENCIA USUARIA. NO SE APLICARAN INTERESES. NI SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

C.P. FIDELIO MATIAS DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 133906)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIAL ELECTRICO Y MATERIAL DIDACTICO Y DE APOYO INFORMATIVO (LIBROS), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PI PI AP
17110001-003-00	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	12/10/2000	12/10/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	C870000000	TONER PARA IMPRESORA LASER	
2	C360000002	ACETATO, TRANSPARENCIAS SEROGRAFICAS	
3	C210000244	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA	
4	C870000000	TONER PARA IMPRESORA LASER	
5	C360000048	TONER	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PI PI AP
17110001-004-00	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	12/10/2000	12/10/2000 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	
2	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	
3	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	
4	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	
5	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PI PI AP
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	----------------

17110001-005-00	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	13/10/2000	13/10/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	
-----------------	--	------------	---------------------------	------------------------------------	--

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	C720805000	IMPERMEABILIZANTE	
2	C030000108	LAMPARAS ELECTRICAS	
3	C030000108	LAMPARAS ELECTRICAS	
4	C720805000	AURICULAR PARA TELEFONO	
5	C841000072	PINTURAS VINILICAS	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PI PI AP
17110001-006-00	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	13/10/2000	13/10/2000 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	C660800006	LIBROS	
2	C660800006	LIBROS	
3	C660800006	LIBROS	
4	C660800006	LIBROS	
5	C660800006	LIBROS	

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN MAGISTERIO NACIONAL NUMERO 113, COLONIA TLALPAN, CODIGO POSTAL 14000, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5573-7409, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, UBICADA EN MAGISTERIO NACIONAL NUMERO 113, COLONIA TLALPAN, CODIGO POSTAL 14000, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, UBICADA EN LA DIRECCION ANTERIORMENTE CITADA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERA COTIZARSE LA PROPOSICION SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, SITO EN MAGISTERIO NACIONAL NUMERO 113, COLONIA TLALPAN, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14000, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: EL PLAZO DE ENTREGA SERA EL INDICADO EN LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA A REVISION, DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME A LAS LEYES FISCALES MEXICANAS, CON LA DOCUMENTACION Y SELLO DE RECEPCION EN EL ALMACEN DE ESTE INSTITUTO, QUE ACREDITE LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION EN LA FORMA, TIEMPO Y LUGAR PREVISTOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MARTIN GUTIERREZ REYES

RUBRICA.

(R.- 133907)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 030**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, Y LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO HORACIO ZAMBRANO RAMOS, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PR PR APE
00009001-068-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	6/10/2000	6/10/2000 14:00 HORAS	6/10/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
2030000	ELABORACION DEL ESTUDIO GEOTECNICO DE LAS ESTRUCTURAS LOCALIZADAS EN LOS KM 130+785 PUENTE INFIERNILLO I Y 633+200 PUENTE INFIERNILLO III. ELABORACION DE ESTUDIO TOPOGRAFICO BATIMETRICO Y GEOTECNICO DE LA ESTRUCTURA LOCALIZADA EN EL KM 933+940 PUENTE INFIERNILLO V, DE LA CARRETERA URUAPAN-LAZARO CARDENAS, TRAMO NUEVA ITALIA-INFIERNILLO, EDO. DE MICHOACAN. ELABORACION DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA ESTRUCTURA PPRyE (PASO PEATONAL CON RAMPA Y ELEVADO) FUERTE SAN DIEGO EN ACAPULCO, GRO.	26/10/2000

UBICACION DE LA OBRA: CARRETERA URUAPAN-LAZARO CARDENAS TRAMO NUEVA ITALIA-INFIERNILLO, EDO. DE MICHOACAN Y EN PALACIO MUNICIPAL DE ACAPULCO, GRO., UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO ZONA CENTRO, ACAPULCO, GRO.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN ALTADENA NUMERO 23, 4o. PISO, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56-87-19-90, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION BANCARIA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CHEQUES FORANEOS BANAMEX. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN LA RESIDENCIA DE PUENTES ESPECIALES, UBICADO EN CALLE PLAN DE IGUALA NUMERO 869, CODIGO POSTAL 61760, NUEVA ITALIA, MICHOACAN Y EN PALACIO MUNICIPAL DE ACAPULCO, GRO., UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO ZONA CENTRO, ACAPULCO, GRO.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 14:00 HORAS EN LA RESIDENCIA DE PUENTES ESPECIALES, UBICADO EN PLAN DE IGUALA NUMERO 869, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 61760, NUEVA ITALIA, MICHOACAN Y EN PALACIO MUNICIPAL DE ACAPULCO, GRO., UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO ZONA CENTRO, ACAPULCO, GRO.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SUBDIRECCION TECNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES, ALTADENA NUMERO 23, 4o. PISO, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SUBDIRECCION TECNICA, DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES, ALTADENA NUMERO 23, 4o. PISO, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE INCLUYEN EN LA PRESENTE LICITACION.

DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO (DEBERA ACREDITARSE CON EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO TITULADO EXTERNO Y/O CON DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL).

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL, O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.

DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA AUTORIZADO EL SUPERVISOR DEL SERVICIO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 133910)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
GERENCIA POSTAL ESTATAL EN JALISCO
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
09338014-002-00

Fecha de emisión del fallo
15/09/2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:
30709	Otras obras de terminación y acabados de edificios	190,433.00	Orgo Construcciones, S.A. de C.V.

GUADALAJARA, JAL., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE POSTAL ESTATAL JALISCO

ING. BENJAMIN CARPIO SUAREZ

RUBRICA.

(R.- 133911)

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

NOTA ACLARATORIA

Respecto a la fecha límite para adquirir bases, presentación de proposiciones y apertura técnica y acto de apertura económica.

No. de registro en el Diario Oficial	Ubicación en el documento
(R.- 133006)	Convocatoria No. 016, Licitación Pública Nacional No. 43304001-030-00 y bases de licitación Fecha límite para adquirir bases, presentación de proposiciones y apertura técnica y acto de apertura económica
Dice:	
Fecha límite para adquirir bases: 23/09/2000 Presentación de proposiciones y apertura técnica: 29/09/2000, 10:00 horas Acto de apertura económica: 1/10/2000, 10:00 horas	Debe: Fecha límite para adquirir bases: 23/09/2000 Presentación de proposiciones y apertura técnica: 29/09/2000, 10:00 horas Acto de apertura económica: 1/10/2000, 10:00 horas

No. de registro en el Diario Oficial	Ubicación en el documento
(R.- 133006)	Convocatoria No. 016, Licitación Pública Nacional No. 43304001-031-00 y bases de licitación Fecha límite para adquirir bases, presentación de proposiciones y apertura técnica y acto de apertura económica
Dice:	
Fecha límite para adquirir bases: 23/09/2000 Presentación de proposiciones y apertura técnica: 29/09/2000, 12:00 horas Acto de apertura económica: 1/10/2000, 12:00 horas	Debe: Fecha límite para adquirir bases: 23/09/2000 Presentación de proposiciones y apertura técnica: 29/09/2000, 12:00 horas Acto de apertura económica: 1/10/2000, 12:00 horas

No. de registro en el Diario Oficial	Ubicación en el documento
(R.- 133006)	Convocatoria No. 016, Licitación Pública Nacional No. 43304001-032-00 y bases de licitación Fecha límite para adquirir bases, presentación de proposiciones y apertura técnica y acto de apertura económica

Dice:	Debe:
Fecha límite para adquirir bases: 23/09/2000 Presentación de proposiciones y apertura técnica: 29/09/2000, 16:00 horas Acto de apertura económica: 1/10/2000, 16:00 horas	Fecha límite para adquirir bases: 23/09/2000 Presentación de proposiciones y apertura técnica: 29/09/2000, 16:00 horas Acto de apertura económica: 1/10/2000, 16:00 horas

GUADALAJARA, JAL., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE LUIS GONZALEZ VELASCO

RUBRICA.

(R.- 133916)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y SUPERVISION DE OBRAS**CONVOCATORIA PUBLICA No. 011**

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (BANOBRAS), ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto perforación de pozos profundos, en varias localidades.

La Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante los concursos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presencia
31002002-041-00	\$200	9/10/2000	9/10/2000 18:00 horas	9/10/2000 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	
30502	Perforación de pozo profundo en Soledad de Abajo, Ags.			24/10/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presencia
31002002-042-00	\$200	9/10/2000	9/10/2000 18:30 horas	9/10/2000 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	
30502	Perforación de pozo profundo en El Duraznillo, Ags.			24/10/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presencia
31002002-043-00	\$200	9/10/2000	9/10/2000 19:00 horas	9/10/2000 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	
30502	Perforación de pozo profundo en Jilotepec, Asientos, Ags.			24/10/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presencia
31002002-044-00	\$200	9/10/2000	9/10/2000 19:30 horas	9/10/2000 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	
30502	Perforación de pozo profundo en el Terremoto, El Llano, Ags.			24/10/2000	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, sitas en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Los Volcanes, código postal 20250, Aguascalientes, Ags., con número telefónico 970-09-09 y fax 970-05-05, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 16:00 horas. * La forma de pago será en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado en avenida de la Convención de 1914 esquina avenida Alameda. * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en el estacionamiento de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes (frente al área de copias). Para la junta de aclaraciones en la sala de juntas del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, sitas ambas en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20250, Ags., Aguascalientes, con número telefónico 970-09-09 y fax 970-05-05, en el horario y fechas señalados. * La presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en el horario y fecha señalados, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, en la Subdirección de Normatividad y Contratos

en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Los Volcanes, código postal 20250, Ags., Aguascalientes. * El plazo de ejecución de los trabajos será, para las tres licitaciones, de 41 días naturales. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de las licitaciones. La comprobación será mediante contratos de obras similares a las que se convocan y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT-3).

* Los interesados deberán presentar los siguientes documentos, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por c/u de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación):

1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de estas licitaciones.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro de éste ante la S.H.C.P., y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
4. Declaración escrita, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 2 y 3, deberán presentarse documentos análogos de conformidad con lo establecido en el D.O.F. del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes en el área de Normatividad y Contratos, sitas en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20250, Aguascalientes, Ags., a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

En el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.

Independientemente de que se realicen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja. * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos. * Se otorgará un anticipo de 30% del monto contratado.

AGUASCALIENTES, AGS., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. RICARDO MAGDALENO RODRIGUEZ

RUBRICA.

INMOBILIARIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de suministro de materiales para el Programa de Energía Solar, tanto del Valle de Mexicali como para la ciudad de Tecate, Baja California, enmarcados dentro del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2000, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Inmobiliaria del Estado de Baja California, el día 28 de agosto de 2000, según acuerdo 03-028-08-00.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32106001-003-00	\$1,250 Costo en compraNET: \$1,000	10/10/2000	10/10/2000 10:00 horas	16/10/2000 10:00 horas	17/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Panel solar (módulo fotovoltaico) de 100 watts	154	Pza.
2	0000000000	Panel solar (módulo fotovoltaico) de 50 watts	29	Pza.

3	0000000000	Batería industrial de 12 volts y 85 amperes/hora	183	Pza.
4	0000000000	Control de carga fotovoltaica de 12 volts y 15 amperes	183	Pza.
5	0000000000	Enfriador evaporativo de 900 pies cúbicos por minuto	154	Pza.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección Técnica de Inmobiliaria del Estado de Baja California, ubicada en avenida Arista y Calle G número 510 altos, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado a nombre de Inmobiliaria del Estado de Baja California o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La totalidad de las partidas o conceptos (17 conceptos) se encuentran descritas en las bases de licitación.
- * El criterio para la adjudicación del contrato: este se llevará a cabo a un solo proveedor por el total de las partidas siempre que su propuesta resulte ser la solvente más baja.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de Inmobiliaria del Estado de Baja California, ubicada en avenida Arista y Calle G número 510 altos, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 17 de octubre de 2000 a las 10:00 horas ambas en la sala de juntas de la Dirección General de Inmobiliaria del Estado de Baja California, ubicadas en avenida Arista y Calle G número 510 Altos, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 50%.
- * Lugar de entrega: los bienes deberán de ser entregados en el domicilio de los beneficiarios, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 55 días naturales (con fecha probable de inicio el 27 de octubre y terminación el 20 de diciembre de 2000).
- * Las condiciones de pago serán: en pesos mexicanos a los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la facturación la cual deberá de acompañarse de la estimación, remisiones y comprobantes respectivos de que el material haya sido entregado.
- * La licitación fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Inmobiliaria del Estado de Baja California, el día 28 de agosto de 2000.

MEXICALI, B.C., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. ROGELIO ENG COPTO

RUBRICA.

(R.- 133925)**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON****LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Fideicomiso de Rehabilitación Metropolitana, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra que a continuación se describe, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	
48106001-014-00	Costo en convocante: \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/10/2000	7/10/2000 11:00 horas	7/10/2000 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Pla
0	Sistema de alumbrado público en el área del Proyecto de Regeneración Urbana, Loma Larga, Monterrey, N.L.	23/10/2000	54

La presente licitación se llevará a cabo a través de reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con el acuerdo número LP-014 de fecha 22 de septiembre de 2000, autorizada por el ingeniero Humberto Antonio Vela del Bosque, con cargo de Secretario Técnico del Comité Técnico de FIRME, de acuerdo con la Normativa 1.3. de fecha 15 de marzo de 1996, expedida en el Diario Oficial de la Federación.

Requisitos que deben cumplir los interesados:

La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: **A).**- La ejecución de obras similares a las descritas en la licitación, se demostrará mediante copia de contratos y/o actas de entrega recepción, así como curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, y **B).**- Se acreditará el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o estado financiero auditado por contador público independiente, correspondientes al periodo enero-diciembre 1999.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: previo a la adquisición de bases, para quienes las adquieran en las oficinas de la convocante, o el día y hora señalada para la presentación de propuestas, dentro o fuera del sobre técnico, para quienes las adquieran mediante el sistema compraNET, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad: 1.- Solicitud escrita, firmada por el concursante o su representante legal. 2.- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, tratándose de personas morales, o identificación con fotografía en caso de persona física, en ambos casos deberá anexarse copia de la Cédula de Identificación Fiscal. 3.- Poder notariado a favor de quien firme la propuesta y, en su caso, firmará el contrato. 4.- Declaración escrita, y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 5.- Comprobar la experiencia técnica y la capacidad financiera requeridas, con base en los documentos solicitados en el párrafo anterior. 6.- En su caso, el convenio de asociación, situación en la cual las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 5.

Consulta y venta de bases:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calle 15 de Mayo número 913 esquina con calle Mina, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, de lunes a sábado, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Por razones de volumen de la información contenida en los archivos electrónicos de las bases, los planos no estarán disponibles en el sistema compraNET, debiendo los interesados acudir al domicilio indicado en el párrafo anterior para obtenerlos.

La forma de pago es, en convocante, mediante cheque girado con cargo a una institución nacional de crédito, expedido a nombre del Fideicomiso de Rehabilitación Metropolitana o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las bases de la licitación así como las propuestas presentadas, no podrán ser negociadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Presentación, visita, idioma, recursos, moneda, condiciones de pago y subcontratos:

Los actos de presentación de propuestas técnicas y económicas, de apertura económica, se realizarán el día y hora indicados en esta convocatoria, en las oficinas del Fideicomiso de Rehabilitación Metropolitana en calle 15 de Mayo número 913 esquina con calle Mina, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y hora indicados en esta convocatoria, partiendo de las oficinas del Fideicomiso de Rehabilitación Metropolitana, ubicadas en calle 15 de Mayo número 913 esquina con calle Mina, Monterrey, N.L.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en esta convocatoria, en las oficinas del Fideicomiso de Rehabilitación Metropolitana, ubicadas en calle 15 de Mayo número 913 esquina con calle Mina, Monterrey, N.L.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% para inicio de obra y compra de materiales.

Las condiciones de pago son: por unidad de obra terminada, a través de estimaciones de periodos máximos de 30 días, mismas que se pagarán dentro de los 15 días naturales siguientes a la aprobación por el residente de supervisión de FIRME.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Criterios generales de adjudicación:

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base al análisis comparativo de las proposiciones admitidas y, en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: **A).**- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; **B).**- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; **C).**- Cuenten con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos, y **D).**- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

MONTERREY, N.L., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE TECNICO FIDEICOMISO DE
REHABILITACION METROPOLITANA
LIC. JORGE CHAPA SALAZAR
RUBRICA.

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECN
FIDEICOMISO DE REHABILITACION
ING. HUMBERTO A. RUBIO
RUBF

(R.- 133926)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo y accesorios de cómputo varios, caseta móvil acondicionada de monitoreo ambiental, equipo de binoculares vario, equipo de monitoreo ambiental vario, equipo de radiocomunicación vario, libros y publicaciones varios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones
31001002-002-00	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	5/10/2000	6/10/2000 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	I180000000	Equipos y accesorios de cómputo vario		
2	I060600000	Caseta móvil acondicionada de monitoreo ambiental		
3	I300000078	Visor nocturno		
4	I060600000	Equipo de monitoreo ambiental vario		
5	I150200000	Equipo de radiocomunicación vario		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida de la Convención Oriente número 104, 4o. piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, teléfono: 01 (4) 975 09 54, los días 3, 4 y 5 de octubre, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante pago en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas, depósito bancario, en la cuenta número 86700447-5 plaza 008 de Banorte. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2000, a las 13:00 horas en la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida de la Convención Oriente número 104, 4o. piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 13 de octubre de 2000, a las 13:00 horas, en Dirección General de Proveeduría, avenida de la Convención Oriente, número 104, 4o. piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de octubre de 2000, a las 13:00 horas, en la Dirección General de Proveeduría, avenida de la Convención Oriente, número 104, 4o. piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Subsecretaría de Ecología, en avenida de la Convención Poniente 1626, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 25 días naturales posteriores al fallo.
- El pago se realizará: se podrá otorgar un anticipo como máximo de 50% y saldo 20 días naturales, posteriores a la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA

LIC. VICTOR MANUEL SOTO DE LOS REYES

RUBRICA.

(R.- 133927)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de licitación pública nacional No. 60004001-001-00 para adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones
60004001-001-00	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	13/10/2000	13/10/2000 13:00 horas	13/10/2000 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	C870000000	Computadoras personales		
2	C870000000	Servidor de archivos para 50 usuarios o más		
3	C870000000	No-Break para servidor de archivos		
4	C870000000	Impresora láser		
5	C870000000	No Break para PC		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 60 sin número x 65 altos Bazar García Rejón número sin número, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono: 9285530, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Hacienda y Planeación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Calle 61 x 60, Palacio de Gobierno sin número, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000, a las 14:00 horas, en la Dirección de Registro Civil, Calle 65 número 520 x 64 y 66, Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de octubre de 2000, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría General de Gobierno, 61 x 60 Palacio de Gobierno sin número, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de octubre de 2000, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría General de Gobierno, 61 x 60 Palacio de Gobierno sin número, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Calle 65 número 520 x 64 y 66 Centro (Dirección de Registro Civil), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 50% contra entrega de los bienes y el 50% restante 30 días naturales posteriores a la entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MÉRIDA, YUC., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ABOG. R. CLEOMINIO ZOREDA NOVELO

RUBRICA.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
005
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
28/09/2000
No. de registro en Diario Oficial
R.- 133760

No. de licitación
5003-005-00

Ubicación del documento
Primer párrafo

Dice:	Debe decir:
Servicio de duplicado de rollos de microfilmación	Servicio de microfilmación de documentos

Ubicación del documento
Descripción

Dice:	Debe decir:
Servicio de duplicado de rollos de microfilmación	Servicio de microfilmación de documentos

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JUAN MANUEL GARCIA ROCHA

RUBRICA.

(R.- 133933)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN GUANAJUATO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE: 1) ROPA CONTRACTUAL, 2) MATERIAL DE CURACION, 3) MATERIAL ELECTRICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA TECNICA
00637088-010-00		\$700 COSTO EN compraNET: \$500	11/10/2000	11/10/2000 10:00 HORAS	18/10/2000 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD
1	0000000000	CONJUNTO EDUCADORA NIÑERA			
2	0000000000	CONJUNTO PARA ENFERMERA			
3	0000000000	CONJUNTO PARA CHOFER			
4	0000000000	CONJUNTO MEDICO RESIDENTE FEMENINO			
5	0000000000	BATA MEDICA			

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL, UBICADA EN CALLE INSURGENTES ESQUINA MANUEL DOBLADO SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN INSURGENTES ESQUINA MANUEL DOBLADO SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.
- * LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN ESTATAL DE LA DELEGACION ESTATAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA TECNICA	
00637088-011-00		\$700 COSTO EN compraNET: \$500	11/10/2000	11/10/2000 13:00 HORAS	18/10/2000 13:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	0000000000	ALCOHOL ETILICO DE 96	11	LATA DE 20 LITROS	11	52
2	0000000000	AGUA OXIGENADA	6	FRASCO 1 LITRO	6	26
3	0000000000	AGUJA RAQUIA No. 25 REUSABLE	5	PIEZA	5	22
4	0000000000	CLORURO DE BENZALCONEIO 1%	4	GALON	4	18
5	0000000000	BOLSA PARA COLOSTOMIA	4	BOLSA	4	20

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL, UBICADA EN CALLE INSURGENTES ESQUINA MANUEL DOBLADO SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS EN INSURGENTES ESQUINA MANUEL DOBLADO SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.
- * LUGAR DE ENTREGA: EN LAS CLINICAS HOSPITALES EN EL ESTADO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: TREINTA DIAS DESPUES DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES		JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA TECNICA	
00637088-012-00		\$700 COSTO EN compraNET: \$500	11/10/2000		11/10/2000 16:00 HORAS	18/10/2000 16:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	0000000000	MATERIAL ELECTRICO		80.000	PESO		

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 16:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL, UBICADA EN CALLE INSURGENTES ESQUINA MANUEL DOBLADO SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.

- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 16:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 16:00 HORAS EN INSURGENTES ESQUINA MANUEL DOBLADO SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.
- * LUGAR DE ENTREGA: DIFERENTES AREAS DE LA DELEGACION ESTATAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: DENTRO DE LOS TREINTA DIAS DESPUES DE PRESENTAR LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN INSURGENTES ESQUINA MANUEL DOBLADO SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DEL INSTITUTO, O EFECTIVO LOS CUALES SERAN CANJEADOS EN LA CAJA DEL INSTITUTO. EN [compranet](http://compranet.gob.mx), MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES.

CELAYA, GTO., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. FRANCISCO JOSE CAPILLA MARMOLEJO
RUBRICA.

(R.- 133935)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

AVISO DE FALLOS

LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, A TRAVES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, CON DOMICILIO EN PUEBLA NUMERO 143, 4o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO DISTRITO FEDERAL, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LAS EMPRESAS GANADORAS EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES QUE SE REALIZARON BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SIGNADOS POR MEXICO.

00011001-026-00, MATERIALES CONSUMIBLES DE COMPUTO, GANADORES: FORMAS PARA NEGOCIOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALZADA VALLEJO NUMERO 1829, COLONIA SAN JOSE DE LA ESCALERA, CODIGO POSTAL 07630, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON 9 LOTES POR UN MONTO DE \$805,543.95; KRAUQ, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN JOSE MARIA OLLOQUI NUMERO 31, COLONIA ACACIAS, CODIGO POSTAL 03240, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON 1 LOTE POR UN MONTO DE \$3,018.75; OFFICE CLUB, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 591, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON 9 LOTES POR UN MONTO DE \$336,956.90, BALANDRO ARQUITECTURA DIBUJO E INGENIERIA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ORTENSIA NUMERO 130, COLONIA STA. MA. LA RIBERA, CODIGO POSTAL 06400, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON 3 LOTES POR UN MONTO DE \$43,201.83; CORPORACION MICROGRAFICA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PESTALOZZI NUMERO 927, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON 3 LOTES POR UN MONTO DE \$178,368.45; ASESORES PROFESIONALES DE INFORMATICA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 914, COLONIA PANTITLAN, CODIGO POSTAL 08100, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON 1 LOTE POR UN MONTO DE \$64,271.20; MR SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN SAN FRANCISCO NUMERO 656-104, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON 2 LOTES POR UN MONTO DE \$113,355.50; OFISTORE COMPUTACION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN SARATOGA NUMERO 313, INTERIOR 3, COLONIA PORTALES, CODIGO POSTAL 03300, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON 5 LOTES POR UN MONTO DE \$89,427.19; ELECTRONICS INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE MATEO ALEMAN NUMERO 52, ESQUINA PROLONGACION MOLIERE, COLONIA AMPLIACION GRANADA, CODIGO POSTAL 11520, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON 4 LOTES POR UN MONTO DE \$275,644.48; DIGITAL MEXICANA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VIADUCTO RIO BECERRA NUMERO 154, 3er. PISO, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON 2 LOTES POR UN MONTO DE \$1'171,125.50; SERVICIO INTEGRAL PARA OFICINAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA NUMERO 9, COLONIA GRANADA, CODIGO POSTAL 11520, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON 2 LOTES POR UN MONTO DE \$94,508.05; SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA COYOACAN NUMERO 912, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON 7 LOTES POR UN MONTO DE \$201,708.27; MEDIA PRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA CALIFORNIA NUMERO 5101, EDIFICIO VERTICE, COLONIA LAS HACIENDAS, CODIGO POSTAL 31250, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON 2 LOTES POR UN MONTO DE \$1'054,642.11; PAPELERIA TARASCA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN 5 DE FEBRERO NUMERO 251, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 06800, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON 5 LOTES POR UN MONTO DE \$1'192,124.15; VELMA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CERRO DEL AJUSCO NUMERO 106, PLANTA ALTA, COLONIA PIRULES, CODIGO POSTAL 54040, ESTADO DE MEXICO, CON 10 LOTES POR UN MONTO DE \$356,434.85; CICOVISA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ENRIQUE REBSAMEN NUMERO 411-A, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON 3 LOTES POR UN MONTO DE \$306,479.60, Y PAPELERIA Y CINTAS DEL CENTRO, S.A.

DE C.V., CON DOMICILIO EN REPUBLICA DE URUGUAY NUMERO 54-B, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06000, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON 1 LOTE POR UN MONTO DE \$4,648.30. FECHA DE FALLO: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. ARTURO GOROSTIZA MORAN
RUBRICA.

(R.- 133936)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de botas de protección, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
00016057-020-00	\$500 Costo en compraNET: \$400	11/10/2000	11/10/2000 13:00 horas	18/10/2000 13:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	C
1	C420000016	Bota tipo borceguí con puntera de protección	2,041	
2	C420000016	Bota tipo borceguí sin puntera de protección	2,478	
3	C420000016	Bota tipo conscripto sin puntera de protección	2,385	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en lateral del Anillo Periférico Sur número 4209, primer piso, fraccionamiento Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2000 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples Dr. Mario Molina Pasquel, ubicada en lateral del Anillo Periférico Sur número 4209, planta baja, fraccionamiento Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuarán el día 18 de octubre de 2000 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples Dr. Mario Molina Pasquel, ubicada en Lateral del Anillo Periférico Sur número 4209, planta baja, fraccionamiento Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- La apertura de proposiciones económicas se efectuará el día 25 de octubre de 2000 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples Dr. Mario Molina Pasquel, ubicada en lateral del Anillo Periférico Sur número 4209, planta baja, fraccionamiento Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contra entrega de factura debidamente requisitada.
- Ninguna de la condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los proveedores que compren las bases de licitación vía compraNET deberán recoger el modelo de contrato, en la Dirección de Adquisiciones y Almacenes, ubicada en lateral del Anillo Periférico Sur número 4209, primer piso, fraccionamiento Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. EDUARDO JUAREZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 133938)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	-------------------------------------

00016057-021-00		\$500 Costo en compraNET: \$400	16/10/2000	16/10/2000 10:00 horas	23/10/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad mínima
1	0000000000	Sistema digital para credencialización			14
2	0000000000	Cámara fotográfica digital			27
3	0000000000	Equipo concentrador de 24 puertos			1
4	0000000000	Modem externo			41
5	0000000000	Servidor			1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en lateral del Anillo Periférico Sur número 4209, primer piso, fraccionamiento Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples Dr. Mario Molina Pasquel, ubicada en lateral del Anillo Periférico Sur número 4209, planta baja, fraccionamiento Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuarán el día 23 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples Dr. Mario Molina Pasquel, ubicada en lateral del Anillo Periférico Sur número 4209, planta baja, fraccionamiento Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- La apertura de proposiciones económicas se efectuará el día 30 de octubre de 2000, en la sala de usos múltiples Dr. Mario Molina Pasquel, ubicada en lateral del Anillo Periférico Sur número 4209, planta baja, fraccionamiento Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contra entrega de factura debidamente requisitada.
- Ninguna de la condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los proveedores que compren las bases de licitación vía compraNET deberán recoger el modelo de contrato, en la Dirección de Adquisiciones y Almacenes, ubicada en lateral del Anillo Periférico Sur número 4209, primer piso, fraccionamiento Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. EDUARDO JUAREZ LOPEZ

RUBRICA.

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIONLICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de los siguientes materiales: bombas portátiles, transformador, arrancador y válvula a tiempos recortados, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité Local de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su séptima sesión extraordinaria, el día 28 de septiembre de 2000, como a continuación se menciona:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101003-017-00	\$500 Costo en compraNET: \$400	7/10/2000	9/10/2000 15:00 horas	13/10/2000 10:00 horas	16/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Bombas portátiles tipo sumergible	2	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101003-018-00	\$500 Costo en compraNET: \$400	7/10/2000	9/10/2000 16:00 horas	13/10/2000 12:00 horas	16/10/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Transformador 500 KVA.	1	Pza.
2	0000000000	Arrancador de 200 H.P.	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101003-019-00	\$500 Costo en compraNET: \$400	7/10/2000	9/10/2000 17:00 horas	13/10/2000 14:00 horas	16/10/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Válvula check de 6"	1	Pza.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, desde la publicación en la presente convocatoria y hasta inclusive seis días naturales, previos al acto de la recepción, presentación y apertura de proposiciones, o bien en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en días y horas hábiles.
- * La forma de pago es, en convocante, debiendo cubrir el costo de las bases por medio de cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo avisar de la compra a la Subgerencia de Administración al teléfono 01 961 57038 y fax 01 961 57039 y presentar copia del recibo correspondiente, para así poder solicitar aclaraciones a las bases dentro del plazo establecido.
- * Las aclaraciones al contenido de las bases las deberá solicitar el licitante por oficio al domicilio de la convocante, a partir de la compra de las bases, hasta el día 9 de octubre de 2000 a las 10:00 horas. Pasada esta fecha y hora no se recibirá comunicado alguno.
- * La junta de aclaraciones y los actos de presentación de propuestas técnica y económica se llevará a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén C.N.A. en Chiapas, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:30 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma del pedido o contrato.
- * Las condiciones de pago serán: el pago será exigible 20 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas física y/o morales que se cuenten en los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Anticipos: no se otorgarán anticipos.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

GERENTE REGIONAL FRONTERA SUR

ING. JOSE LUIS ADAME DE LEON

RUBRICA.

(R.- 133941)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de computadoras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
00008004-009-00	\$800 Costo en compraNET: \$600	12/10/2000	11/10/2000 9:00 horas	18/10/2000 9:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Equipo de cómputo, con procesador Pentium III	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el módulo F del inmueble ubicado en Agricultura/México y Durango sin número, colonia Emiliano Zapata, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur, los días del 3 de octubre al 12 de octubre de 2000; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, deberá cubrirse con cheque certificado a nombre de la Tesorería de la

Federación y a disposición de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * Las juntas de aclaraciones y la apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa módulo F, ubicada en calle Agricultura/México y Durango sin número, colonia Emiliano Zapata, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en el almacén general de la delegación estatal, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: durante los 10 días naturales, a la firma del contrato.
- * Las condiciones de pago serán: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación
- * Ninguna de las condiciones de las bases o propuestas son negociables, asimismo, no podrán participar los proveedores o contratistas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES

L.C.P. FERNANDO LIZARRAGA HEREDIA

RUBRICA.

(R.- 133942)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de compra de 2 vehículos de carga de 8 cilindros, compra de 1 vehículo de carga de 4 cilindros, compra de 1 vehículo de transporte de personal de 6 cilindros, compra de 1 vehículo de transporte de personal de 4 cilindros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación abierta
42107001-001-00	\$ 350.00 Costo en compraNET: \$300.00	13/10/2000	16/10/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19: 10:
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	I480800052	Camión pick up			
2	I480800052	Camión pick up			
3	I480800052	Camión pick up			
4	I480800156	Vagoneta de más de 2 puertas			
5	I480800156	Vagoneta de más de 2 puertas			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Valle de San Javier número 814 - 3er. piso, colonia Valle de San Javier, código postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos 01 771 4 21 88, 8 98 70, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de: Colegio de Bachilleres de Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, ubicada en bulevar Valle de San Javier número 814 - 3er. piso, colonia Valle de San Javier, código postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 19 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, bulevar Valle de San Javier, número 814 - 3er. piso, colonia Valle de San Javier, código postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, bulevar Valle de San Javier, número 814, 3er. piso, colonia Valle de San Javier, código postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: bulevar Valle de San Javier número 814, estacionamiento número dos, fraccionamiento Valle de San Javier, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15 y de 17:00-19:00 horas.
- Plazo de entrega: 5 días naturales, a partir de la firma del pedido correspondiente.
- El pago se realizará: Pago total contra entrega de los vehículos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

**DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. ELIMAR OCAMPO ALBA**

RUBRICA.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de trabajos de ampliación y remodelación del banco de sangre del Hospital General Acapulco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación
00637132-006-00	\$1,150 Costo en compraNET: \$800	10/10/2000	10/10/2000 13:00 horas	10/10/2000 10:00 horas	18 11
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
30208	De edificios de salud				24/10/2000

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calle Del Morro esquina Bella Vista número 198, fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2000 a las 13:00 horas en el Departamento de Obras y Mantenimiento de la Delegación Estatal, ubicado en calle Del Morro esquina Bella Vista número 198, fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 20 de octubre de 2000 a las 11:00 horas en calle Del Morro esquina Bella Vista número 198, fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el Hospital General Acapulco, avenida Ruiz Cortines número 124, colonia Alta Progreso, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- * Ubicación de la obra: avenida Ruiz Cortines número 124, colonia Alta Progreso.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: contar con experiencia respecto al tipo de obra que se está licitando y contar con el capital contable que se cita.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los que se indican en las bases de esta licitación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, éste se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ISSSTE, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * Las condiciones de pago son: con base en lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las estimaciones de los trabajos se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
PRESIDENTE DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. EMILIO GONZALEZ ANGUIANO

RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 048**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de la realización de los estudios en las disciplinas de topografía, hidráulica y los trabajos necesarios para la ejecución de sondeos para la detección directa de las diferentes instalaciones municipales que se encuentran alojadas en los corredores viales, Eje 8 Sur (calzada Ermita-Iztapalapa, Popocatepetl), avenida División del Norte, Eje 7-A Sur (avenida Emiliano Zapata), Eje 7 (avenida Félix Cuevas-Extremadura), calle Benvenuto Cellini, derecho de vía del F.F.C.C. México-Cuernavaca, en las delegaciones Iztapalapa, Coyoacán, Benito Juárez y Alvaro Obregón, en el Distrito Federal, correspondiente a la línea-12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposición apertura técnica
30001060-048-2000	\$1,385.00 Costo en compraNET: \$1,335.00	10/10/2000	19/10/2000 11:00 horas	13/10/2000 10:00 horas	1/11/2000 13:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
00000	Sondeos línea 12 S.T.C. "Metro"				15/12/2000

- * Ubicación de la obra: desde la esquina que forman el Eje 3 Oriente (avenida Cinco) y Arneses, calzada Ermita Iztapalapa, avenida Popocatepetl, avenida División del Norte, Eje 7-A Sur (avenida Emiliano Zapata), avenida Félix Cuevas-Extremadura, calle Benvenuto Cellini, continuando por el derecho de vía del F.F.C.C. México-Cuernavaca, hasta el depósito y talleres de la ex ruta-100 en Río Becerra.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, avenida Universidad número 800, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal, con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET, con depósito a Banca Serfin, S.A., sucursal 92, cuenta número 9649285, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles los anexos a las bases en la convocante. En el año 2000 no habrá anticipo, en el 2001, el 30%.
- * Con autorización previa de la D.G.C.O.S.T.C., se podrán subcontratar partes de la obra, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución de la misma.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir el requisito siguiente: haber tenido a su cargo trabajos de proyecto y/o construcción de obras hidráulicas, o bien detección de instalaciones municipales en vialidades de tránsito intenso. Además, el licitante deberá proporcionar documentación que demuestre que contará con el personal capacitado necesario en materia de topografía y obras hidráulicas, para el tipo de trabajos requeridos.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar registro definitivo ante la Secretaría de Obras y Servicios o acta constitutiva y posteriores, capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público y con la última declaración fiscal anual que corresponda al periodo, y manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto artículos 40 y 41, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: de seriedad de su propuesta, 5% del importe total de la misma, de cumplimiento del contrato, 10% de su importe, por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido de anticipo, 100% del monto del mismo, todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA

RUBRICA.

FIDEICOMISO DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO**2a. CONVOCATORIA**

EL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27 Y 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CLAUSULA NOVENA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION E INVERSION DEL FACEJ, Y AL ACUERDO DEL COMITE TECNICO DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2000, A TRAVES DEL SUSCRITO SECRETARIO DEL COMITE TECNICO DEL FACEJ UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 1435, 5o. PISO, COLONIA AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO, CON TELEFONOS 826-50-01 Y 826-79-49, CELEBRARA LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL:

No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	DESCRIPCION (*)	COSTO MONEDA NACIONAL	VENTA Y ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
00008036-007/00	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTRICES	\$400.00 \$500.00	3, 4, 5, 6 Y 9/OCT/2000 DE 9:00 A 15:00 HRS.	10/OCT/2000 11:00 HRS. DOMICILIO CITADO
00008036-008/00	ADQUISICION DE EQUIPO DE INFORMATICA Y COMUNICACION	\$400.00 \$500.00	3, 4, 5, 6 Y 9/OCT/2000 DE 9:00 A 15:00 HRS.	10/OCT/2000 12:00 HRS. DOMICILIO CITADO

* NOTA: ESPECIFICACIONES COMPLETAS EN LAS BASES.

EL COSTO DE LAS BASES DEBERA CUBRIRSE EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA (DE LA LOCALIDAD), A FAVOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, EL CUAL SERA ENTREGADO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL (SEDER), UBICADAS EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 1435, 5o. PISO, COLONIA AMERICANA, EN GUADALAJARA, JALISCO, EN LAS FECHAS INDICADAS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS. LAS BASES ESTARAN A LA VISTA DE LOS INTERESADOS PREVIAMENTE A SU PAGO.

LA ENTREGA DE BASES SE HARA EN LAS OFICINAS DE LA COMISION BIPARTITA DEL FACEJ, EN CARRETERA A CHAPALA NUMERO 655, COLONIA EL ALAMO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA ACLARACION DE DUDAS SOBRE LA PRESENTE CONVOCATORIA COMUNICARSE AL TELEFONO (013-635-60-96).

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO DEL COMITE TECNICO

ING. RODRIGO DIEZ DE SOLLANO ELCORO

RUBRICA.

(R.- 133949)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION DE CONSTRUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010

De conformidad con lo que se establece en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigente, el Gobierno del Estado de México, a través de la Junta de Caminos por encargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de los trabajos de construcción de las obras que se relacionan a continuación. El contrato se realizará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
No. de licitación 44113002-016-00 SCTEM-JC-00-PIE-178-C	Rehabilitación de la zona industrial de Lerma (PAFEF)	del 3/10/00 al 13/10/00	13/10/00 9:30 Hrs.	13/10/00 13:00 Hrs.	18/10/00 10:00 Hrs.
No. de licitación 44113002-017-00 SCTEM-JC-00-PIE-179-C	Rehabilitación del parque industrial Santiago Tianguistengo (PAFEF)	del 3/10/00 al 13/10/00	13/10/00 9:30 Hrs.	13/10/00 13:00 Hrs.	18/10/00 11:30 Hrs.

Costo de las bases \$2,000.00, costo en compraNET: \$1,750.00.

- * Ubicación de las obras: en la jurisdicción de la Residencia Regional de Toluca.
- * Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Igualdad número 101 esquina Fraternidad, colonia Santiago Tlaxomulco, código postal 50030, Toluca, Estado de México, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. Para la entrega de planos, especificaciones particulares, procedimientos constructivos y en caso de requerir información adicional, deberán acudir directamente a las oficinas de la Junta de Caminos, que es la indicada en líneas arriba.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Forma de pago para la adquisición de bases: se cubrirá en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Junta de Caminos del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Para la visita al lugar de la(s) obra(s) o los trabajos, deberán acudir a la Residencia Regional de Toluca, calle Irrigación número 100, colonia Meteoro, Toluca, Estado de México.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día indicado en la presente convocatoria en la Residencia Regional Toluca calle Irrigación número 100, colonia Meteoro, Toluca, Estado de México.
- * La presentación y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día indicado para cada licitación, y la apertura de las propuestas económicas será el día indicado para cada licitación, en Igualdad número 101 esquina Fraternidad, colonia Santiago Tlaxomulco, código postal 50030, Toluca, Estado de México, ubicación de las oficinas de la Junta de Caminos.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30% que será pagado por la Junta de Caminos del Estado de México.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, demostrando mediante relación y números de contratos, haber ejecutado obras similares a la invocada en esta convocatoria, curriculum vitae actualizado, en el que se demuestre que la empresa cuenta como mínimo con 5 años de experiencia en este tipo de obras y que sus técnicos que estarán al frente de la obra, también cuentan con experiencia en la ejecución de obras similares, deberá(n) anexar copia de la cédula profesional, así como copia de las actas de entrega-recepción de las obras terminadas durante los dos últimos años.

Contar con el capital contable indicado para cada licitación, en base al último estado financiero y anexos, debidamente auditado por contador externo a la empresa, adjuntando copia de la cédula profesional, y su registro en la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal o con la última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior; en el caso de personas físicas deberá ser de acuerdo a su estado financiero auditado en los términos señalados; asimismo en cumplimiento a la adición 32-D del Código Fiscal de la Federación deberán acreditar estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

* La documentación que deberán presentar para formalizar su inscripción a cada concurso serán los siguientes:

- 1.- Solicitud de inscripción.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; si es persona física, copia certificada del acta de nacimiento (original) y copia fotostática.
- 3.- Copia del Registro Federal de Causantes de la empresa.
- 4.- **Relación de contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con los particulares, anexando copia de la carátula de éstos, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades.**
- 5.- **Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal) y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.**

6.- Relación del equipo propio disponible y ubicación, debiendo anexar una copia y los originales de sus facturas, que le(s) serán devueltos una vez cotejados.

7.- Curriculum vitae de la empresa, documentación que demuestre la capacidad técnica y especialidad de la empresa, último estado financiero debidamente auditado por contador externo a la empresa o última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior.

8.- Pago de los derechos de inscripción. Los participantes que opten por efectuar su pago a través de compraNET, deberán presentar la documentación que acredite(n) que cumplen con los requisitos indicados en esta convocatoria, dentro del plazo de inscripción, en las oficinas del organismo, ubicadas en la calle de Igualdad número 101 esquina Fraternidad Santiago Tlaxomulco, Estado de México.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

- 1.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de usos múltiples de la Junta de Caminos, en el domicilio antes citado en el día y en la hora indicados en esta convocatoria. En este acto se dará a conocer lugar, fecha y hora del fallo respectivo.
- 2.- La Junta de Caminos, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto de la(s) obra(s), emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el contrato y la ejecución de la(s) obra(s), si una vez realizado el análisis comparativo, resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, se dictaminará, que el contrato se adjudique a la postura más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- 3.- La(s) obra(s) se realizará(n) por contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, en los términos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigente.

* Las condiciones de pago son: las estimaciones de obra se elaborarán por trabajos ejecutados quincenalmente, hasta el término de la(s) obra(s), que se liquidarán en un plazo no mayor de treinta días calendario contados a partir de la fecha, en que se hubiera aceptado y firmado la estimación por las partes.

* Garantía: será por el 5% del monto de la propuesta (sin I.V.A.) a favor de la Junta de Caminos del Estado de México.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. MIGUEL ANGEL GARCIA CISNEROS

RUBRICA.

(R.- 133951)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para contratar el suministro e instalación de dos sistemas de detección y extinción de incendios para los centros de cómputo y siete sistemas para los cuartos concentradores de datos (IDF'S) de las torres Norte y Sur del conjunto inmobiliario Plaza Inn, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación apert
06100001-015-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,050	11/10/2000 14:00 horas	10/10/2000 10:00 horas	11/10/2000 12:00 horas	17 10:
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	I210000000	Suministro e instalación de sistemas de detección y extinción de incendios para los centros de cómputo de las torres Norte y Sur			
2	I210000000	Suministro e instalación de sistemas de detección y extinción de incendios para los cuartos concentradores de datos de las torres Norte y Sur			

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, Torre Sur, piso 6, código postal 01020, Alvaro Obregón, México, D.F. de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago de las bases es, en convocante, mediante depósito al Convenio de Concentración Inmediata Empresarial número 5307-9 celebrado con Bancomer, S.A. o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la CNBV, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, Torre Norte, piso 10, código postal 01020, Alvaro Obregón, México, D.F.
- * El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas será el día 17 de octubre de 2000 a las 10:00 horas.
- * La apertura de las proposiciones técnicas se efectuará el día 17 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de las proposiciones económicas el día 23 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, torre Norte, piso 10, código postal 01020, Alvaro Obregón, México, D.F.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El lugar para la entrega e instalación de los sistemas será en avenida Insurgentes Sur 1971, colonia Guadalupe Inn, torre Norte y Sur, y sótano 3, código postal 01020, Alvaro Obregón, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en el plazo señalado en las bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Las condiciones de pago serán las siguientes: anticipo de 40% del monto total del contrato, 40% a la entrega e instalación de los sistemas y 20% a la puesta en operación y verificación de funcionamiento, previa aceptación por parte del Departamento de Mantenimiento de la Comisión, dichos pagos se efectuarán a los 8 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. JOSE LUIS GOMEZ GONGORA

RUBRICA.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE QUIMICA
PRESTAMO No. 4349-ME

LLAMADO A LICITACION

CONVOCATORIA No. J32490-U

1. NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. HA RECIBIDO UN PRESTAMO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO, EN DIVERSAS MONEDAS, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION, PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SE DESTINARA A PAGOS ELEGIBLES QUE SE EFECTUEN EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS QUE, CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION, SE GENEREN.
2. LA FACULTAD DE QUIMICA/UNAM INVITA A LOS LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS EN DOS SOBRES SELLADOS PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE PLASMA ACOPLADO INDUCTIVAMENTE CON ESPECTROMETRIA DE MASAS.
3. LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN: ESPAÑOL.
4. LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL E INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS, SITAS EN LA FACULTAD DE QUIMICA, SECRETARIA ADMINISTRATIVA, EDIFICIO B, 1er. PISO, CIRCUITO INTERIOR, CIUDAD UNIVERSITARIA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 04510, TELEFONO 5622-3716, FAX 5622-3715, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 3 AL 30 DE OCTUBRE DE 2000, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.
5. LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN COMPRAR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO AL ORGANISMO ANTES MENCIONADO Y EL PAGO DE UN CARGO NO REEMBOLSABLE DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.
6. LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES Y EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO SON LAS QUE FIGURAN EN LOS DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION: ADQUISICION DE BIENES, DEL BANCO MUNDIAL.
7. LAS OFERTAS DEBEN ENTREGARSE EN LA OFICINA ANTES MENCIONADA A LAS 10:30 HORAS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2000, O ANTES.
8. LAS OFERTAS TECNICAS SERAN ABIERTAS A LAS 10:30 HORAS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2000, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LAS OFICINAS DE LA SALA PARA JUNTAS DE LA DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE QUIMICA, EDIFICIO B, P.B., SITAS EN CIRCUITO INTERIOR, CIUDAD UNIVERSITARIA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 04510.
9. LOS BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACION, DEBERAN SER SUMINISTRADOS A MAS TARDAR EN EL PLAZO Y LUGAR SEÑALADOS, CONFORME AL PLAN DE ENTREGA INDICADO EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.

10. EL PAGO SE REALIZARA A MAS TARDAR A LOS 45 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ENTREGUE LOS BIENES Y PRESENTE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCION DE LA FACULTAD DE QUIMICA/UNAM.

ATENTAMENTE
 "POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
 CD. UNIVERSITARIA, A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
C.P. JOSE URRACA ROMERO
 RUBRICA.

(R.- 133956)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCION DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitación(s) para la contratación de instalación y actualización de 2 conmutadores de la SAGAR, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Segunda junta de aclaraciones	Pi pi aj
00008001-029-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/10/2000	11/10/2000 10:00 horas	12/10/2000 10:00 horas	13/10/2000 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C810600000	Instalación y actualización de un conmutador marca Mitel modelo SX-200 Light
2	C810600000	Instalación y actualización de un conmutador marca Ericcson, modelo BP250

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Carolina número 132-2o. piso, colonia Noche Buena, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en el auditorio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en avenida Industria Militar número 261, colonia Lomas de San Isidro, código postal 11620, Naucalpan de Juárez, México.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día y en los domicilios que se indican en el anexo I de las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 1.4 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JORGE A. J. VAZQUEZ VAZQUEZ

RUBRICA.

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de adquisición de equipo diverso, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica
08100001-010-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$950	12/10/2000	12/10/2000 16:00 horas	20/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Equipo de administración	
2	0000000000	Equipo educacional y recreativo	
3	0000000000	Equipo informático	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en José María Velasco número 109, local 5, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Benito Juárez, Distrito Federal, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2000 a las 16:00 horas, en el auditorio de la convocante, ubicado en calle José María Velasco número 101, planta baja, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 23 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en José María Velasco número 101, planta baja, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén general, avenida Cuauhtémoc número 1317, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, México, Distrito Federal, los días hábiles, en el horario de entrega de 10:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 10 de noviembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: contra la entrega total de los bienes.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LIC. ROSARIO VILLOBOBOS CLERICO
RUBRICA.

(R.- 133959)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 048

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de equipo de administración y mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica
30001066-063-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$800	9/10/2000	10/10/2000 10:00 horas	17/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Silla secretarial	
2	0000000000	Silla apilable	
3	0000000000	Escritorio secretarial	
4	0000000000	Anaquel de 4 compartimientos	
5	0000000000	Escritorio ejecutivo	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Liverpool número 136, 4o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, el pago se realizará mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones, la apertura de la propuesta técnica, la apertura de la propuesta económica y el fallo definitivo se llevarán a cabo en el auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en calle Liverpool número 136, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: según lo indicado en las bases, los días: según lo indicado en las bases, en el horario de entrega: según lo indicado en las bases.
- * Plazo de entrega: según lo indicado en las bases.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la presentación de las facturas.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

LIC. DAVID CATALAN DIAZ
RUBRICA.

(R.- 133960)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS

AVISO A-PM-005-00

A todos los interesados en participar en la licitación **18583001-075-00**, referente a la ampliación de la planta de etileno de 500 a 600 mta (primera etapa) en Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., publicada mediante convocatoria pública internacional CI-PM-011-00, el pasado 15 de agosto del año en curso, y en la licitación **18583001-076-00**, referente a la conversión total de la planta de polipropileno para producir 100 MTA de polietileno de alta densidad de alto peso molecular en Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., publicada mediante convocatoria pública internacional CI-PM-012-00, el pasado 31 de agosto del año en curso, se les avisa que algunos aspectos de las bases de la licitación fueron modificados, lo anterior se les informa a fin de que concurren a Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., con domicilio en Ejido Pajaritos sin número, colonia Gavilán de Allende, Coatzacoalcos, Veracruz, para conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

COATZACOALCOS, VER., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. JUAN ANDRES CRUZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 133961)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 054

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de Pemex Gas y Petroquímica Básica de la Superintendencia General de Ductos Venta de Carpio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apert
18577001-074-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	13/10/2000	9/10/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19 10:
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular		1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 52 32 56 34, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en convocante, en Bancomer mediante depósito en convenio de Concentración Inmediata Empresarial-Bancomer número 6712-6; en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Licitaciones, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 19 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de octubre de 2000 a las 10:00 horas. Ambos eventos en la sala de juntas de la Unidad de Licitaciones, avenida Marina Nacional número 329, edificio B1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Sector Venta de Carpio, Estado de México, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2001.
- El pago se realizará: en forma mensual de acuerdo a los servicios recibidos, en peso mexicano a 30 días calendario, periodo que se iniciará a partir de la recepción y aceptación de la documentación para trámite de pago en las oficinas de la Unidad Local de Administración y Finanzas, ubicadas en el kilómetro 30.5 de la carretera México-Pirámides (Teotihuacán), Municipio de Acolman, Estado de México, con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, señalando que los bienes y/o servicios a satisfacción de la Unidad Local de Administración y Finanzas Sector de Ductos Venta de Carpio de Pemex Gas y Petroquímica Básica y debidamente inspeccionados y no se otorgará anticipo.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo con lo indicado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta remitirse a las bases de la licitación correspondientes, siendo obligatorio adquirir las mismas para participar en los eventos de la licitación.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ACT. CLAUDIA PERALTA ALDAY

RUBRICA.

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de radiocomunicación para el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09451001-019-00	\$1,265.00 Costo en compraNET: \$1,150.00	12/10/2000	12/10/2000 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/10/2000 11:00 horas	24/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de radiocomunicación	26	Servicio
2	C811005000	Servicio de radiocomunicación	21	Servicio
3	C811005000	Servicio de radiocomunicación	63	Servicio
4	C811005000	Servicio de radiocomunicación	43	Servicio
5	C811005000	Servicio de localización de personas por radio beep	35	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 57-84-47-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, si se adquieren en la Subgerencia de Recursos Materiales, ya sea mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2000 a las 16:00 horas en la Subgerencia de Recursos Materiales, sita en la oficina 65 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, sita en la oficina 65 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, avenida Capitán Carlos León, sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, sita en la oficina 65 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el servicio deberá ser proporcionado a los equipos de radiocomunicación en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., los días: el servicio se proporcionará los 365 días del año en el horario de entrega de las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: partidas 1, 2, 3, 4 del 1 de noviembre de 2000 al 31 de octubre de 2001.
- Partida 5 del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001.
- El pago se realizará: el importe total del contrato será cubierto de la siguiente forma: el pago se efectuará por mes vencido, para tal efecto deberán presentar las facturas que respalden dicho pago, previamente validadas por la Subgerencia de Servicios Generales y serán recibidas en la Gerencia de Finanzas del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., dentro de los (5) cinco días hábiles posteriores al vencimiento del mes, para su revisión, aprobación y pago. El pago se realizará en la caja general del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ACT. MARCO ANTONIO GARCIA FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 133965)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REGION SUR

CONVOCATORIA 039

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE INSTALACION Y PUESTA A PUNTO DE 2051 LICENCIAS PARA USUARIOS Y OCHO LICENCIAS PARA SERVIDORES DE LOS PRODUCTOS DE TIVOLI (FRAMEWORK, DISTRIBUCION DE SOFTWARE, CONTROL REMOTO Y CONTROL DE INVENTARIOS), EN EL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEP, REGION SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (IVA INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
18575055-042-00	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,850.00	13/10/2000	11/10/2000 9:00 HORAS	19/10/2000 9:00 HC

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	C811200000	INSTALACION Y PUESTA A PUNTO DE 2051 LICENCIAS PARA USUARIOS Y OCHO LICENCIAS PARA SERVIDORES DE LOS PRODUCTOS DE TIVOLI (FRAMEWORK, DISTRIBUCION DE SOFTWARE, CONTROL REMOTO Y CONTROL DE INVENTARIOS)
	PARTIDAS RELEVANTES:	1.- INSTALACION Y CONFIGURACION DE LA TMR Y SUS COMPONENTES 2.- INSTALACION Y PUESTA A PUNTO DE FRAMEWORK E INVENTORY PARA 8 SERVIDORES 3.- INSTALACION Y PUESTA A PUNTO DE SOFTWARE DISTRIBUTION PARA 8 SERVIDORES 4.- INSTALACION Y PUESTA A PUNTO DE REMOTE CONTROL PARA 8 SERVIDORES 5.- INSTALACION Y PUESTA A PUNTO DE FRAMEWORK E INVENTORY PARA 2051 CLIENTES

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO, TELEFONO 10-64-18, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION EN EL MODULO DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (BANAMEX), UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS 2H DE LA SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES, REGION SUR, UBICADA EN EDIFICIO HERRADURA PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS 2H DE LA SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES, REGION SUR, UBICADA EN EDIFICIO HERRADURA, PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS 2H DE LA SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES, REGION SUR, UBICADA EN EDIFICIO HERRADURA PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: OFICINAS DE P.E.P EN VILLAHERMOSA, TAB., Y OFICINAS DE LOS ACTIVOS DE P.E.P.: LUNA, BELLOTA, CINCO PRESIDENTES Y CHILAPILLA LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 18:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: 56 DIAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA EN LA VENTANILLA UNICA LA FACTURACION Y SOPORTE DE LAS MISMAS PLENAMENTE VERIFICADAS Y AUTORIZADAS POR EL AREA CONTRATANTE. EL PERIODO DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS NATURALES, A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EMPEZARA A CONTAR AL DIA SIGUIENTE EN QUE SE RECIBAN LAS FACTURAS RESPECTIVAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. FELIPE A. PEREZ SARRELANGUE

RUBRICA.

(R.- 133966)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REGION SUR

CONVOCATORIA 272

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE PAVIMENTACION DEL CAMINO BATERIA SITIO GRANDE-NICOLAS BRAVO, PRIMERA SECCION (20 KILOMETROS) EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIAPAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PR PF API
18575062-272-00	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,375.00	13/10/2000	11/10/2000 9:00 HORAS	9/10/2000 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
1020502	CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION	27/11/2000	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO, TELEFONO 10-64-18, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN EL MODULO BANCARIO (BANAMEX), UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE CONCURSOS (2H) DE LA SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES REGION SUR, UBICADA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS (4H) DE LA SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES REGION SUR, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS (4H) DE LA SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES REGION SUR, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A VIAS DE ACCESO, REGION SUR, UBICADAS EN EL EDIFICIO 4 SEGUNDO NIVEL DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE P.E.P., REGION SUR, SITA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL EN VILLAHERMOSA, TAB., CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO JUAREZ, CHIS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 15%. SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 5%.

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CONSTRUCCION DE CAMINOS PAVIMENTADOS CON MEZCLA ASFALTICA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO EL NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION DE LA OBRA.
 - 2.- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE MINIMO SOLICITADO, CON BASE EN SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANTE LA S.H.C.P., O SU ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO.
 - 3.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO (PARA PERSONAS MORALES).
 - 4.- ACTA DE NACIMIENTO, ALTA EN LA S.H.C.P., E IDENTIFICACION OFICIAL (PARA PERSONAS FISICAS).
 - 5.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. FELIPE PEREZ SARRELANGUE

RUBRICA.

(R.- 133967)**PETROLEOS MEXICANOS**

UNIDAD IT ZONA NORTE

CONVOCATORIA 006**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro e instalación de mobiliario y equipo de oficina para el Departamento de Ingeniería de Telecomunicaciones Reynosa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apert
18572022-007-00	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	18/10/2000	11/10/2000 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24 12:
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	I450400120	Escritorio			
2	I450400120	Escritorio			
3	I450400120	Escritorio			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Superintendencia de Administración y Desarrollo Organizacional de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Norte, ubicada en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, N.L., teléfono 01(8) 354-20-01 extensión 20137, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas, excepto el 12 de octubre 2000. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del edificio de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Norte, ubicada en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, N.L.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del edificio de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Norte, avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, N.L.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del edificio de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Norte, avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, N.L.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega e instalación: en el edificio del Departamento de Ingeniería de Telecomunicaciones Reynosa, ubicado en bulevar Morelos y Lázaro Cárdenas, sin número, colonia Anzaldúas, Reynosa, Tamps., los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega e instalación de los bienes es de: 45 días naturales.

- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega e instalación de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

JEFE UNIDAD I.T. ZONA NORTE

ING. ARTURO GUTIERREZ CABRERA

RUBRICA.

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro y entrega en obra de 196 piezas de sistema de condensadora y evaporadora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación
18400001-013-00	\$575.00 Costo en compraNET: \$460.00	12/10/2000	13/10/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18 11:
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	I450400002	Acondicionador aire			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Jaime Balmes número 11-torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53953334, los días del 3 al 12 de octubre de 2000; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en Jaime Balmes número 11-torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, Jaime Balmes número 11-torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, Jaime Balmes número 11-torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de acuerdo a bases, en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITE

C.P. LUIS CARLOS CORTE Y POLANCO

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 040

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vibrocompactadores de suelos de tambores lisos y rodillos vibratorios sencillos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
-------------------	-----------------------------------	----------------------------------	-----------------------	-------------------------------------

18575055-043-00	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,425.00	18/10/2000	11/10/2000 12:00 horas	24/10/2000 12:00 hora
-----------------	---	------------	---------------------------	--------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I421000062	Compactador placa vibratoria	
2	I421000226	Rodillo compactación	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 10-64-18, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada o efectivo en el banco Banamex, S.A., que se encuentra dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala número 4h de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala número 4h de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala número 4h de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Pemex Exploración y Producción, no otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días, a partir de la firma del contrato por parte del proveedor ganador.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. FELIPE A. PEREZ SARRELANGE

RUBRICA.

(R.- 133976)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 067

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FABRICACION DE BRIDAS, GRILLETES, ESTROBOS Y ACCESORIOS PARA MANIOBRAS EN LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS QUE OPERAN EN EL ACTIVO BURGOS EN REYNOSA, TAMPS. (095/00-TCURPS-P), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PR PF API
18575051-072-00	\$2,300.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$2,243.00 M.N.	7/11/2000	26/10/2000 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	C810000000	MATERIALES: CABLE DE ACERO DE DIFERENTES DIAMETROS	1	LOTE	
2	C810000000	MANO DE OBRA: FABRICACION DE BRIDAS DE IZAJE, GRILLETES, ESTROBOS, GAZAS, ARIETES, GUARDACABOS, DESTORCEDORES Y EMPATES DE CABLES	1	SERVICIO	
3	C810000000	MATERIALES: GANCHOS DE OJO, GUARDACABOS Y ESLABONES	1	LOTE	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EX HOTEL DE SOLTEROS, PLANTA ALTA SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, TELEFONO 782-61218, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.N. EN compraNET EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL), SUCURSAL 346, CENTRO EJECUTIVO VILLAHERMOSA, TAB., NUMERO DE CLAVE 233, NUMERO DE CUENTA 400934239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.N. GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., UBICADA EN EX HOTEL DE SOLTEROS, PLANTA ALTA SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, AMBOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., UBICADA EN EX HOTEL DE SOLTEROS, PLANTA ALTA, SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: VARIABLE.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE LLEVARAN A CABO DONDE SE REQUIERAN, EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, EN LAS LOCALIZACIONES DE LOS EQUIPOS DE P.M.P. Y/O EN LAS INSTALACIONES DEL ACTIVO BURGOS EN REYNOSA, TAMPS., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.N. PAGARA AL PRESTADOR DEL SERVICIO EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ESTIMACION DEBIDAMENTE REQUISITADA. AL TERMINO DE ESTA FECHA SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EL PRESTADOR DEL SERVICIO, RECIBIRA DE P.E.P. COMO PAGO TOTAL EN MONEDA NACIONAL.
- LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL SERA MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA Y PODERES DE REPRESENTACION Y PODRA SUSTITUIR LO ANTERIOR MEDIANTE EL ANEXO L QUE SE ADJUNTA EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA REALIZAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO P.E.P. HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR.

POZA RICA DE HGO., VER., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS D.N.

OSCAR GARCIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 133981)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA SERVICIOS

CS-LI-CA-003-00

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación del servicio que se indica a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Rehabilitación del rotor de relevo para el compresor centrífugo TSC-1-2 marca Sulzer, modelo RI-635 de la planta de oxígeno de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.

No. de licitación		Periodo de venta y costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18580-004- 008-00		3/10/00 al 8/11/00 \$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	7/11/00 10:00 horas	14/11/00 10:00 horas		28/11/00 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Plazo de ejecución
1	0000000000	Traslado del rotor de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V. a las instalaciones del proveedor		1	Pieza	180 días
2	0000000000	Recepción de rotor e inspección visual		1	Pieza	
3	0000000000	Desensamble de impulsores y pistón de balance		6	Pieza	
4	0000000000	Fabricación de impulsores del 3o. y 4o. pasos		1	Pieza	
5	0000000000	Rehabilitación de impulsores del 1o., 2o. y 5o. pasos		3	Pieza	

Las bases de la licitación podrán ser adquiridas de la siguiente manera:

- Adquirir las bases mediante el sistema compraNET en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>, efectuando el pago en la institución bancaria de su localidad a través del sistema de pago en bancos, por medio de los recibos que genera el sistema compraNET. El plano que se señala en el anexo A sólo estará disponible en la dirección indicada en el inciso siguiente, por lo cual en caso de optar por pago mediante compraNET deberán acudir a dicha dirección para obtenerlo.
- Adquirir las bases directamente de 9:00 a 14:00 horas, en la Subgerencia de Contratos y Servicios de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., ubicada en el kilómetro 10 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Coatzacoalcos, Ver., teléfono/fax 01-9-211-30-10, previo pago de las bases que deberá efectuarse con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida en la localidad, a nombre de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.

Las bases de la licitación podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones, y junta de aclaraciones se celebrarán en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Servicios de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., ubicada en el kilómetro 10 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Coatzacoalcos, Ver.

Las propuestas se presentarán en idioma español, aunque cualquier literatura impresa (folletos, catálogos, especificaciones, normas), suministrada por el licitante como adicional, podrá estar escrita en idioma inglés, con traducción simple al español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de entrega: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

Los pagos serán efectuados por Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., a treinta días naturales, contados a partir de que el proveedor presente a la supervisión y a la ventanilla única de Finanzas su facturación y soportes (previa entrega-recepción de los servicios en los términos del contrato). Considerándose este plazo como la fecha en que será exigible el pago.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba citados.

No se otorga anticipo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

COATZACOALCOS, VER., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. JOSE AUGUSTO RICHKARDAY ORNELAS

RUBRICA.

(R.- 133983)

PEMEX REFINACION

SUBGERENCIA DUCTOS CENTRO

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria		Licitación	
003-00		18576104-023-00	
No. de registro en el Diario Oficial	Ubicación en el documento	Fecha de publicación de la convocatoria	
R.-133407	Costo de bases	21/09/2000	
Dice:		Debe decir:	
Convocante: \$1,000.00 compraNET: \$1,071.00		Convocante: \$1,071.00 compraNET: \$1,000.00	

QUERETARO, QRO., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ZONA BAJIO
ING. JOSE C. FARIAS QUIROZ
 RUBRICA.

(R.- 133986)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN

CONVOCATORIA 044**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LINEAS ELECTRICAS DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION DEL ACTIVO JUJO-TECOMINOACAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PR PF API
18575071-044-00	\$2,875.00 COSTO EN compraNET: \$2,732.00	13/10/2000	11/10/2000 8:30 HORAS	10/10/2000 9:30 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LINEAS ELECTRICAS DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION DEL ACTIVO JUJO-TECOMINOACAN	27/11/2000	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO, TELEFONO 01-93-10-62-62 EXTENSIONES 3-56-15, 3-57-42, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION O EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 8:30 HORAS EN LA SALA DE CONCURSOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:30 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, SECTOR CARDENAS-COMALCALCO, CON EL INGENIERO REYES DOVALI XOTLANIHUA, UBICADAS EN LA CALLE GALEANA NUMERO 305, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
- UBICACION DE LA OBRA: ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN, SECTOR OPERATIVO CARDENAS.
- **EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.**
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - 1.- DEMOSTRAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA TECNICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS.
 - 2.- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, CON BASE EN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO O CON SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO EL NUMERO Y LA DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO.
 - 3.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA.

- 4.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR, DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPACION EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION EN LA PRESENTE LICITACION Y EN ESTE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMUN.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 6.- CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADA LA ESTIMACION, POR LA RESIDENCIA DE OBRA; DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CARDENAS, TAB., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN

ING. JOSE FRANCISCO GOMEZ GARAY

RUBRICA.

(R.- 133989)

PEMEX REFINACION

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de cinco sistemas de energía ininterrumpible (UPS), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Pemex Refinación ROLI389017 compraNET 18576031-017-00	Costo en convocante: \$1,145 Costo en compraNET: \$1,115	17/10/2000	16/10/2000 10:00 horas	23/10/2000 10:00 horas	25/10/2000 10:00 horas

Posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
10	0000	Sistema de energía ininterrumpible de 12.5 KVA, T.A.D., Gómez Palacio, Dgo.	1	Pieza
20	0000	Sistema de energía ininterrumpible de 12.5 KVA T.A.D., Cd. Victoria, Tamps.	1	Pieza
30	0000	Sistema de energía ininterrumpible de 12.5 KVA T.A.D., Reynosa, Tamps.	1	Pieza
40	0000	Sistema de energía ininterrumpible de 12.5 KVA T.A.D., Cd. Madero, Tamps.	1	Pieza
50	0000	Sistema de energía ininterrumpible de 12.5 KVA T.A.D., Cd. Valles, S.L.P.	1	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

* La forma de pago es: el convocante proporcionará a los interesados, una ficha de depósito la cual ya contiene la información correspondiente al banco, sucursal y cuenta de Pemex Refinación, el depósito deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia Gral. de Recursos Materiales, ubicada en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 23 de octubre de 2000 a las 10:00 horas y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia Gral. de Recursos Materiales, ubicada en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3, código postal 66350, Santa Catarina, N.L.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- * Lugar de entrega: terminales de almacenamiento y distribución de la Zona Norte, ubicadas en las ciudades de: Gómez Palacio, Dgo.; Ciudad Valles, S.L.P.; Ciudad Madero, Tamps.; Reynosa, Tamps. y Ciudad Victoria, Tamps., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 30 días naturales.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional al trigésimo día o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuera, a partir de que el proveedor haya entregado la factura respectiva así como la evidencia de haber entregado los materiales y/o servicios en el almacén correspondiente de Pemex Refinación y la totalidad de los documentos complementarios procedentes, en el domicilio social de Pemex Refinación, sita en antigua carretera Minera del Norte kilómetro 3.0, 2o. piso, código postal 66350, Santa Catarina, N.L. La facturación se hará a nombre de Pemex Refinación, con domicilio fiscal en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., código postal 11331, RFC.-PRE-920716-3T7. No se efectuarán liquidaciones anticipadas.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Esta licitación no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público, ni con cargo a la reserva transitoria de algún tratado.
- * Las personas interesadas podrán inconformarse en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.
- * Conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no podrán contratar adquisiciones o servicios los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

SANTA CATARINA, N.L., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, REGION NORTE
ING. HECTOR EDUARDO ROBLEDO BUJANOS
RUBRICA.

(R.- 133991)

PEMEX REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATACION INTEGRAL DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 066

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SOFTWARE DIVERSO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES
compraNET: 18576112-069-00 PEMEX REFINACION: R0TI028131	VENTANILLA PEMEX REFINACION \$1,050.00 COSTO EN compraNET: \$1,020.00	7/11/2000	7/11/2000 9:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	C870000018	SISTEMAS DE APLICACION ADMINISTRATIVA
2	C870000018	SISTEMAS DE APLICACION ADMINISTRATIVA
3	C870000018	SISTEMAS DE APLICACION ADMINISTRATIVA
4	C870000000	LICENCIAS DE SCAN MAIL FOR EXCHANGE
5	C870000018	SISTEMAS DE APLICACION ADMINISTRATIVA

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO B-2, 2o. PISO, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5 250 35 50 Y LO SEÑALADO EN LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 15:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE UN BANCO DE LA ZONA METROPOLITANA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACION Y EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO B-2, 2o. PISO, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO B-2, 2o. PISO, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO B-2, 2o. PISO, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO O MONEDA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS CENTRALES DE PEMEX REFINACION, LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: TREINTA DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA PRESENTACION DE FACTURAS Y DE ACUERDO A LAS POLITICAS DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACION; LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK

RUBRICA.

(R.- 133994)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
029
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
28/09/2000
No. de registro en el Diario Oficial
R.- 133623

No. de licitación
9001-067-00

Ubicación del documento	
Licitación No. 00009001-067-00	
Dice:	Debe decir:
Revisión detallada del proyecto constructivo del puente Infiernillo V localizado en el km 933+940, de la carretera Uruapan-Lazaro Cárdenas, tramo Nueva Italia-Infiernillo, Estado de Michoacán. Elaboración del proyecto constructivo de la estructura PPyE (paso peatonal con rampa y elevador) fuerte San Diego, ubicada en Acapulco, Gro.	Se cancela por adecuación de carácter administrativo

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 134003)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Aclaración de bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001004-026-00	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	16/10/2000 15:00 horas	17/10/2000 11:00 horas	24/10/2000 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Computadora de escritorio Intel Pentium III 550 Mhz mínimo		
2	0000000000	Impresora de red láser 17 PPM		
3	0000000000	Servidor de base de datos		
4	0000000000	Librería de almacenamiento automático masivo		
5	0000000000	Enlaces inalámbricos de radiofrecuencia		

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en San Antonio Abad número 32, 3er. piso, colonia La Esperanza, código postal 06840, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. (únicamente se aceptarán cheques del Distrito Federal y/o área metropolitana).
- En compraNET, por medio del recibo que para tal efecto expida el sistema, el pago deberá abonarse en la cuenta número 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- La presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ubicada en calle San Antonio Abad número 32, 3er. piso, colonia La Esperanza, código postal 06840, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se considerarán pagos anticipados.
- Plazo de entrega: los bienes deberán ser entregados en un plazo de 30 días hábiles, posteriores a la firma del contrato.
- Lugar de entrega: almacén de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ubicado en San Antonio Abad número 32, colonia La Esperanza, Delegación Cuauhtémoc, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, posteriores a la recepción de los bienes y a la presentación de facturas correspondientes, en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.
- Esta licitación no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INDALECIO CORTES GAMEZ

RUBRICA.

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE OBRAS, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO
DIRECCION DE EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA MULTIPLE 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la licitación pública nacional de equipo y mobiliario médico y administrativo, licitación internacional de equipo e instrumental médico, maquinaria y equipo industrial, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura
00012004-004-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	26/10/2000	26/10/2000 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1 11

Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	1090000000	Buró		
2	1090000088	Cama clínica		
3	1090000100	Carro camilla		
4	1090000000	Carro camilla para recuperación		
5	1090000000	Incubadora de transporte		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: gob.mx, o bien en José María Izazaga número 89, 12o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 57 09 29 19, extensiones 390 y 394, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2000 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras, Conservación y Equipamiento, ubicada en José María Izazaga número 89, 12o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuesta técnica se efectuará el día 1 de noviembre de 2000 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de Obras, Conservación y Equipamiento, ubicada en José María Izazaga número 89, 12o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- La apertura de propuesta económica se efectuará el día 10 de noviembre de 2000 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras, Conservación y Equipamiento, ubicada en José María Izazaga número 89, 12o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de la SSA, ubicado en Lago Cuitzeo número 54, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, México, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: 20 días naturales, a la presentación de la factura debidamente requisitada por el almacén.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentre en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Nota:** los gráficos correspondientes a esta licitación se encuentran disponibles en la convocante.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación aperi
00012004-005-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	7/11/2000	7/11/2000 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13 11

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	1090000000	Cama de terapia intensiva	
2	1090000000	Cardiotocógrafo	
3	1060200172	Centrífuga	
4	1062000000	Cistouretriscopio	
5	1060200000	Detector de pulso fetal	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: .gob.mx, o bien en José María Izazaga número 89, 12o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 09 29 19, extensiones 390 y 394, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 2000 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de Obras, Conservación y Equipamiento, ubicada en José María Izazaga número 89, 12o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuesta técnica se efectuará el día 13 de noviembre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras, Conservación y Equipamiento, ubicada en José María Izazaga número 89, 12o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- La apertura de propuesta económica se efectuará el día 17 de noviembre de 2000 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras, Conservación y Equipamiento, ubicada en José María Izazaga número 89, 12o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- La licitación se realizará dentro de las reservas de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de la SSA, ubicado en Lago Cuitzeo número 54, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, México, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: 20 días naturales, a la presentación de la factura debidamente requisitada por el almacén.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentre en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR DE EQUIPAMIENTO

LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ SILERIO

RUBRICA.

(R.- 134007)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apert
06131010-007-00	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/10/2000	12/10/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18: 10:

Partida	Clave CABMS	Descripción
01	0000000000	Mtto. Prev. y Correc. a equipo de oficina, ambito regional (Toluca)
02	0000000000	Mtto. Prev. y Correc. a equipo de oficina, Coord. Estatal México (Toluca)
03	0000000000	Mtto. Prev. y Correc. a equipo de oficina, Coord. Estatal Morelos (Cuernavaca)
04	0000000000	Mtto. Prev. y Correc. a equipo de oficina, Coord. Estatal Guerrero (Chilpancingo)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apert
06131010-008-00	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/10/2000	13/10/2000 10:00 horas	13/10/2000 14:00 horas	19: 10:

Partida	Clave CABMS	Descripción
01	0000000000	Protección y seguridad integral, ámbito regional (Toluca)
02	0000000000	Protección y seguridad integral, Coord. Estatal México (Toluca)
03	0000000000	Protección y seguridad integral, Coord. Estatal México Morelos (Cuernavaca)
04	0000000000	Protección y seguridad integral, Coord. Estatal México Guerrero (Chilpancingo)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apert
06131010-009-00	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/10/2000	16/10/2000 10:00 horas	16/10/2000 14:00 horas	23: 10:

Partida	Clave CABMS	Descripción
01	0000000000	Servicios de limpieza integral, ámbito regional (Toluca)
02	0000000000	Servicios de limpieza integral, Coord. Estatal México (Toluca)
03	0000000000	Servicios de limpieza integral, Coord. Estatal Morelos (Cuernavaca)
04	0000000000	Servicios de limpieza integral, Coord. Estatal Guerrero (Chilpancingo)

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apert
06131010-010-00	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/10/2000	17/10/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24: 10:

Partida	Clave CABMS	Descripción
01	0000000000	Fotocopiado de documentos y planos, ámbito regional (Toluca)
02	0000000000	Fotocopiado de documentos y planos, Coord. Estatal México (Toluca)
03	0000000000	Fotocopiado de documentos y planos, Coord. Estatal Morelos (Cuernavaca)
04	0000000000	Fotocopiado de documentos y planos, Coord. Estatal Guerrero (Chilpancingo)

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Sebastián Lerdo de Tejada Oriente número 832, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50090, Toluca, México, teléfonos (017) 214-93-88, 213-13-08 y 213-02-17, extensiones 8903 y 8904, a partir de la fecha de publicación y hasta (seis) días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante, ubicada en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Oriente número 832, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50090, Toluca, México.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán en la sala de juntas de la convocante, ubicada en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Oriente número 832, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50090, Toluca, México.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en la sala de juntas de la convocante, ubicada en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Oriente número 832, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50090, Toluca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Plazo de entrega: según los contratos.
- El pago se realizará en: mensualidades vencidas a los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la aprobación de las facturas correspondientes por parte de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. EDGAR LUIS GARCIA FONSECA
RUBRICA.

(R.- 134008)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
00012001-033-00	\$500 Costo en compraNET: \$400	12/octubre/2000	10/octubre/2000 12:00 horas	18/octubre/2 12:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	0601686645 Catéter para venoclisis	
2	0000000000	0601686645 Catéter para venoclisis	
3	0000000000	0605430115 Jalea lubricante aséptica	
4	0000000000	0607010378 Perilla para aspiración de secreciones	
5	0000000000	0600403786 Aguja hipodérmica	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Paseo de la Reforma número 506, 17o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes, del 3 al 12 de octubre del año en curso, con un horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, en la opción pago en bancos.
- Los actos de junta de aclaraciones, de apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y horario señalados, en el auditorio Dr. Miguel E. Bustamante, ubicado en calle de Lieja número 7, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén de la Secretaría de Salud, ubicado en Arenal sin número, esquina Xochimaltzin, colonia y Delegación Tlalpan, código postal 14000, México, Distrito Federal.
- Plazo de entrega: 15 de noviembre de 2000.
- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas originales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En este proceso licitatorio no se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. SOCORRO ESPAÑA LOMELI
RUBRICA.

(R.- 134010)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proyecto de apertura técnica
06131009-003-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/10/2000	12/10/2000 11:00 horas	18/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1, 2 y 3	C810600004	Mantenimiento Prev. y Correc. a unidades vehiculares oficiales S.L.P.	
4, 5 y 6	C810600004	Mantenimiento Prev. y Correc. a unidades vehiculares oficiales Gto.	
7 y 8	C810600004	Mantenimiento Prev. y Correc. a unidades vehiculares oficiales Qro.	
9	C810600004	Mantenimiento Prev. y Correc. a unidades vehiculares oficiales Ags.	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Venustiano Carranza número 1138, barrio de Tequisquiapan, San Luis Potosí, San Luis Potosí; bulevar Adolfo López Mateos número 703 Poniente, León, Guanajuato; avenida Zaragoza, esquina Tolsa número 2, zona Centro, Querétaro, Querétaro, y Eduardo J. Correa número 116, zona Centro, Aguascalientes, Aguascalientes, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es cheque certificado o de caja a favor de la Teosorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples (Mezzanine) de la convocante, ubicado en avenida Venustiano Carranza número 1138, barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Lugar de entrega: partidas números 1, 2 y 3 en San Luis Potosí, partidas números 4, 5 y 6 en León, Guanajuato, partidas números 7 y 8 en Querétaro, Querétaro y partida número 9 en Aguascalientes, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001.
- El pago se realizará: por servicio realizado a los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la aprobación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C. JAVIER OLIVAREZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 134014)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material diverso, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proyecto de apertura técnica
06131009-004-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	17/10/2000	17/10/2000 11:00 horas	23/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	C660605024	LLanta radial para todo tipo de terreno para camioneta pick up 31/10,5 r-15	

2	C660605018	LLanta radial para automóvil V.W. p155/80/r15	
3	000000000	Punta repuesto para estilógrafo 4 x 0	
4	000000000	Punta repuesto para estilógrafo 3 x 0	
5	C0660200018	Papel higiénico junior, hoja doble de 10 cms. de ancho, 280 a 300 Mts.de largo, color blanco, no reciclado, ni ecológico acabado liso o gofrado	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Venustiano Caranza número 1138, barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples (mezzanine) de la convocante, ubicado en avenida Venustiano Carranza número 1138, barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Lugar de entrega: en prolongación Cordillera Himalaya número 455, colonia Garita de Jalisco, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 20 (veinte) días hábiles, siguientes a la firma del contrato o pedido.
- El pago se realizará: el 80% (ochenta por ciento) a la entrega total de cada una de las partidas que hayan sido asignadas, a los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la aprobación de la factura y el 20% (veinte por ciento) a la aceptación total de los bienes de las partidas que hayan sido asignadas, a los 10 (diez) días naturales, siguientes a la presentación del documento de aceptación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C. JAVIER OLIVAREZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 134015)

COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS
UNIDAD DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio en sus capítulos de compra, para la adquisición de bienes informáticos, de telecomunicaciones, programas informáticos y bienes de infraestructura, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la sexta reunión extraordinaria el día 26 de septiembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
18100001-011-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	16/10/2000	17/10/2000 10:00 horas	24/10/200 10:00 hora
Partida	Clave CABMS	Descripción		C
1	I450400184	Máquina computadora-estadística-mini-microprogramadora		
2	I180000034	Impresora		
3	C870000074	Programas de computadora		
4	I150200358	Teléfono intersecretarial		
5	I180000132	Tarjeta de red		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Dr. Barragán número 779, planta baja, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5095-3260, los días 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de octubre, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en el auditorio del 5o. piso de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, ubicado en Dr. Barragán número 779, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en el auditorio del 5o. piso de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, Dr. Barragán número 779, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en el auditorio del 5o. piso de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, Dr. Barragán número 779, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: durante los 20 días naturales, después de haberse emitido el fallo.
- El pago se efectuará: dentro de los 5 días naturales, posteriores a la presentación de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

C.P. JORGE ARELLANO TORRES

RUBRICA.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y demás tratados comerciales firmados con otros países, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica
06131009-005-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	27/10/2000	27/10/2000 11:00 horas	3/11/2000 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	C660400026	Papel para impresora LaserJet t/carta con 500 hojas 90 grs/m2		
2	C360000048	Cartucho de tóner para impresora HP LaserJet IV, IV Plus, IV M, 92298-A		
3	C870000010	Disquete 3.5" doble lado HD formateado		
4	C660400026	Papel para impresora LaserJet t/oficio con 500 hojas 95 grs/m2		
5	C360000048	Cartucho de tinta para plotter HP DesingJet 450-C 51645-A		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Venustiano Carranza número 1138, barrio de Tequisquiapan, teléfonos (01-4) 34-18-61 y 834-18-17, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples (Mezzanine) de la convocante, ubicado en avenida Venustiano Carranza número 1138, barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La cotización de las partidas será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en prolongación Cordillera Himalaya número 455, colonia Garita de Jalisco en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 20 (veinte) días hábiles, siguientes a la firma del contrato o pedido.
- El pago se realizará: el 80% (ochenta por ciento) a la entrega total de cada una de las partidas que hayan sido asignadas, a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la aprobación de la factura y el 20% (veinte por ciento) a la aceptación total de los bienes de las partidas que hayan sido asignadas, a los 10 (diez) días naturales siguientes a la presentación del documento de aceptación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C. JAVIER OLIVAREZ CASTILLO

RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIRECCION DE EXTENSIONISMO RURAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de operatividad y seguimiento del programa Capacitación y Extensión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
37003001-006-00	\$350 Costo en compraNET: \$300	6/10/2000	6/10/2000 15:00 horas	12/10/2000 11:30 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Operatividad y seguimiento del programa Capacitación y Extensión	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Juan Crispín-Chicoasén kilómetro 2.5, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los días del 3 al 6 de octubre de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2000 a las 15:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Extensionismo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado de Chiapas, ubicada en carretera Juan Crispín-Chicoasén kilómetro 2.5, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de octubre de 2000 a las 11:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 13 de octubre de 2000 a las 11:30 horas en carretera Juan Crispín-Chicoasén kilómetro 2.5, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Lugar de entrega: diferentes regiones del Estado, los días 20 de cada mes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.
- * Plazo de entrega: del 16 de octubre de 2000 al 15 de enero de 2001.
- * Las condiciones de pago serán: partes proporcionales.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
DIRECTOR DE EXTENSIONISMO RURAL Y PRESIDENTE SUPLENTE
DE LA COMISION DE DESARROLLO RURAL
ING. JAIME FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ

RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIRECCION DE EXTENSIONISMO RURAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de coordinación, operación, seguimiento, atención a la mecánica y evaluación final del PEAT 2000, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
37003001-005-00	\$200 Costo en compraNET: \$180	6/10/2000	6/10/2000 15:00 horas	12/10/2000 11:30 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Coord. Oper. Seg. Atn. a la Mec. Eval. final del PEAT	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Juan Crispín-Chicoasén kilómetro 2.5, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los días del 3 al 6 de octubre de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2000 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Extensionismo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado de Chiapas, ubicada

en carretera Juan Crispín-Chicoasén kilómetro 2.5, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de octubre de 2000 a las 11:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 13 de octubre de 2000 a las 11:30 horas, en carreteta Juan Crispín-Chicoasén kilómetro 2.5, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- * Lugar de entrega: diferentes regiones del Estado de Chiapas, los días 13 y 26 de cada mes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.
- * Plazo de entrega: del 16 de octubre de 2000 al 15 de enero de 2001.
- * Las condiciones de pago serán: en forma proporcional.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
DIRECTOR DE EXTENSIONISMO RURAL Y PRESIDENTE SUPLENTE
DE LA H. COMISION DE DESARROLLO RURAL
ING. JAIME FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Nota
002	1
Licitación	
11318001-004-00	

No. de registro en el Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 133808	Convocatoria	28-09-2000
Dice:	Debe decir:	
Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público Presentación de proposiciones y apertura técnica 9/09/2000 a las 11:00 horas Acto de aperturas económicas 10/09/2000 a las 11:00 horas 4 Canaleta plástica de PVC con sistema de cerrado a presión con las siguientes dimensiones: largo de 250 cms, altura de 107 cms. y ancho de 2 cms.	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Presentación de proposiciones y apertura técnica 9/10/2000 a las 11:00 horas Acto de aperturas económicas 10/10/2000 a las 11:00 horas 4 Canaleta plástica de PVC con sistema de cerrado a presión con las siguientes dimensiones: largo de 250 cms, altura de 1.7 cms. y ancho de 2 cms.	

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
ING. ALEJANDRO GONZALEZ RUIZ
RUBRICA.

(R.- 134021)

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 21

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la adquisición de mobiliario y equipo de administración; vestuario uniformes y blancos; vehículos y equipo de transporte y materiales complementarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición apertura técnica
No. SEGOB Sg-N-DA-16BIS/00 No. compraNET: 00004001-032-00	Costo en Segob: \$2,500 Costo en compraNET: \$2,000	11/10/2000	11/10/2000 11:00 Horas	18/10/2000 11:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	00000000000	Escritorio ejecutivo con frente curvo	
2	00000000000	Credenza ejecutiva con 4 cajones	

3	00000000000	Mesa lateral con portateclado	
4	00000000000	Librero ejecutivo de sobreponer	
5	00000000000	Pedestal ejecutivo de 2 cajones	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición apertura técnica
No. SEGOB SG-N-DA-26/00 No. compraNET 00004001-033-00	Costo en Segob: \$2,500 Costo en compraNET: \$2,000	11/10/2000	11/10/2000 13:00 horas	18/10/2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	00000000000	Colchón de hule espuma	
2	00000000000	Cobertos	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición apertura técnica
No. SEGOB SG-N-DA-28/00 No. compraNET 00004001-034-00	Costo en Segob: \$2,500 Costo en compraNET: \$2,000	12/10/2000	12/10/2000 11:00 horas	19/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	00000000000	Vehículo sedán 4 Pts. 4 Cil.	
2	00000000000	Vehículo para 9 pasajeros 2 Pts. una tercera corrediza, 4 cilindros	
3	00000000000	Vehículo para 9 pasajeros 5 Pts. 8 cilindros	
4	00000000000	Vehículo sedán 4 Pts. 4 Cil.	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición apertura técnica
No. SEGOB SG-N-DA-29/00 No. compraNET 00004001-035-00	Costo en Segob: \$2,500 Costo en compraNET: \$2,000	12/10/2000	12/10/2000 13:00 horas	19/10/2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	00000000000	Costal de polipropileno	

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
 - * La forma de pago en convocante: será mediante el Formato SAT 16 denominado Declaración General de Productos y Aprovechamientos, previamente pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria debidamente requisitado con la clave 600017, por la enajenación y venta de bases de la licitación pública y presentando el formato en la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios.
 - * En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en calle Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
 - * El acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de ofertas técnicas serán en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - * Los bienes objeto de las licitaciones serán entregados en los almacenes ubicados en Congreso de la Unión sin número, entre Alarcón y San Antonio Tomatlán, colonia Morelos, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Las condiciones de pago de las licitaciones serán: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) haya(n) presentado su documentación comprobatoria y cuente(n) con su respectivo contrarrecibo por lo que no se otorgarán anticipos.
- Las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(R.- 134023)

CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de pavimentación, construcción de bardas y obras diversas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
11088001-008-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	12/10/2000	12/10/2000 16:00 horas	10/10/2000 8:30 horas	19 17:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Pavimentación, construcción de bardas y obras diversas	27/10/2000	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Miguel de Cervantes número 120, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2000 a las 16:00 horas, en la sala de juntas del edificio administrativo del CIMAV, ubicada en Miguel de Cervantes número 120, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de octubre de 2000 a las 17:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 23 de octubre de 2000 a las 17:00 horas en Miguel de Cervantes número 120, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el vestíbulo del edificio de administración, ubicado en Miguel de Cervantes número 120, Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- * Ubicación de la obra: en ciudad Chihuahua, Chih., con domicilio en Miguel de Cervantes número 120, Complejo Industrial Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los participantes deberán acreditar su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico y de que posee el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, presentando relación indicando su ubicación, para su verificación. Asimismo, para demostrar su capacidad financiera deberán presentar lo que se requiere en el apartado A inciso 2 de esta convocatoria.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: **A)** los concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos: **1.** Presentar original y copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su naturaleza jurídica para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, así como los poderes que deban acreditarse. **2.** Presentar documentación que compruebe el capital mínimo contable requerido de \$350,000.00. Deberá acreditarse con copia certificada de: **A)** los estados financieros firmados dictaminados con relaciones analíticas que integren sus activos, pasivos y capital, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación. Dichos estados financieros deberán ser al 31 de diciembre de 1998; si no existe la obligación de dictaminarse deberá presentar estados financieros firmados por un contador público y representante legal, debiendo ser éstos al 31 de diciembre de 1998. **B)** estados financieros al 31 de diciembre de 1999 y al 31 de abril de 2000, con sus relaciones analíticas que integren sus activos, pasivos y capital, firmados por el contador público y el representante legal. En los casos en que se requiera firma del contador público, deberá presentarse copia certificada de su cédula profesional. **3.** Presentar declaración escrita, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. **4.** Los participantes deberán acreditar su capacidad técnica en los trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico y de que posee el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, presentando relación indicando su ubicación, para su verificación. **5.** Para el caso de quien resulte ganador, deberá presentar al CIMAV, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, un escrito en que manifieste, bajo protesta de decir verdad, los hechos a que se refieren los incisos A y B de la regla 2.1.14. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2000. Para el caso de que el concursante ganador no hubiera estado obligado a presentar total y parcialmente, las declaraciones a que se refiere el apartado A de la regla 2.1.14, deberá presentar escrito en el que se asiente esta manifestación. El escrito a que se refiere este punto, deberá ser suscrito por el interesado o por la persona legalmente autorizada para ello, indicándose como mínimo la manifestación señalada, así como el nombre, razón social del contratista, su domicilio fiscal, su RFC, número de licitación y monto total sin incluir el IVA de la adjudicación. La presentación del escrito, deberá efectuarse a partir de la comunicación del fallo al contratista y previo a la firma del contrato. **B)** entrega de documentos: las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la licitación, previamente a la adquisición de las bases, las cuales estarán a su disposición en el Departamento de Adquisiciones del CIMAV, ubicado en Miguel de Cervantes número 120, Complejo Industrial Chihuahua, en ciudad Chihuahua, Chih., o bien en Internet en <http://compranet.gob.mx>. La documentación señalada en el apartado A de la presente, podrá ser

presentada para su revisión ante el Departamento de Adquisiciones, previamente a la fecha establecida para el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en días hábiles y en el horario de 9:00 a 13:00 horas. El CIMAV, en caso de que la documentación presentada cumpla con los requisitos exigidos, otorgará una constancia de aceptación que deberá de incluirse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica, en caso contrario, deberán presentar los requisitos del apartado A dentro del sobre ya mencionado, para su revisión y evaluación correspondiente. La lista de participantes se integrará, sin excepción alguna, con aquellos contratistas a los que se les hubieran entregado las bases del concurso con todos sus anexos hasta la fecha límite indicada.

Los anexos, planos serán entregados por el Departamento de Adquisiciones ya mencionado, mostrando original del recibo de pago de bases.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis detallado de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra emitirá el dictamen en que se fundamentará el fallo del concurso, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, y por lo tanto son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación y en esta convocatoria. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.
- * Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos por el 10% del monto total contratado incluyendo el IVA, así como un anticipo de 15% del monto total contratado incluyendo el IVA, para la adquisición de los materiales, equipos e instalaciones que se requieran. El 75% restante en estimaciones mensuales.

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. TERESITA DE JESUS ALDERETE RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 134024)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 035

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE PIZARRON ELECTRONICO MCA. PANASONIC, PROYECTOR DE ACETATOS MCA. 3M, PANTALLA PROYECCION MCA. APOLLO, MAQUINA DE ESCRIBIR MCA. OLIMPIYA, TELEVISION MCA. SONY, CAMARA FOTOGRAFICA MCA. KODAK, VIDEOCASETERA MCA. PANASONIC, FAXIMILES MCA. XEROX, EQ. DE ALTAVOCES MCA. STERN, KARAOKE MCA. OPTIMUS, BINOCULARES MCA. TASCO, SE ACEPTAN EQUIVALENTES EN TODAS LAS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRE PRI APE
18575032-035-00	COSTO EN VENTANILLA: \$1,037.00 COSTO EN compraNET: \$985.00	18/10/2000	13/10/2000 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	I450400000	PIZARRON ELECTRONICO	
2	I150200364	TELEVISION	
3	I150200082	CAMARA FOTOGRAFICA	
4	I150200000	FACSIMILES	
5	I150200000	KARAOKE CENTRAL CON DOBLE CASETERA	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN RANCHERIA LIMON SIN NUMERO, COLONIA EL LIMON, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO, TELEFONOS (01-933) 3-24-65 Y 3-19-33 EXTENSION 5-42-27, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EL PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LA CAJA DE NUESTRA INSTITUCION UBICADA EN EL AREA EX-SPCO DE DOS BOCAS, TABASCO. BANCOMER, NUMERO DE CONVENIO 64753, PARAISO, TABASCO.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA CON SELLO DE PAGADO DEL BANCO INTERNACIONAL (BITAL) NUMERO DE CUENTA 400934239-5 Y ENVIAR POR FAX A LOS TELEFONOS DIRECTOS 3-24-63 Y 3-24-65, CONMUTADOR (933) 319-33 EXTENSION 5-42-31 EL RECIBO DE PAGO PARA SU REGISTRO DE PARTICIPACION.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO 1er. PISO, DOS BOCAS, PARAISO TAB., UBICADO EN RANCHERIA LIMON SIN NUMERO, COLONIA EL LIMON, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO 1er. PISO, DOS BOCAS, PARAISO, TAB., RANCHERIA LIMON SIN NUMERO, COLONIA EL LIMON, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO 1er. PISO, DOS BOCAS, PARAISO, TAB., RANCHERIA LIMON SIN NUMERO, COLONIA EL LIMON, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ADMON. DE BIENES Y SERVICIOS DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC, R.M.S.O. UBICADO EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO 1er. PISO, CON DOMICILIO EN LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TAB., CODIGO POSTAL 86600, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO MAXIMO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: A 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE, EN LA VENTANILLA UNICA DE LA JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO (ANTES S.P.C.O.), RANCHERIA LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TAB., SU FACTURACION Y SOPORTES QUE CUMPLAN LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS Y ESTEN AUTORIZADOS POR EL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PARAISO, TAB., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

JEFE DE ADQUISICIONES

ING. CARLOS DIAZ OLAN

RUBRICA.

(R.- 134025)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 034

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION E INSTALACION DE ESTACIONES DE TRABAJO, MESAS DE TRABAJO, MESAS PARA JUNTAS, GABETAS CON RODAJAS, SILLAS Y ARCHIVEROS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRE PRI APE
18575032-034-00	COSTO EN VENTANILLA: \$1,815.00 COSTO EN compraNET: \$1,724.00	13/10/2000	11/10/2000 11:00 HORAS	7/10/2000 7:30 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	I450400000	ESTACIONES DE TRABAJO SEMIPRIVADOS	
2	I450400000	ESTACIONES DE TRABAJO PARA ANALISTAS	
3	I450400248	MESA DE TRABAJO	
4	I450400148	GAVETA ARCHIVADORA	
5	I450400314	SILLA	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN RANCHERIA LIMON SIN NUMERO, COLONIA EL LIMON, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO, TELEFONOS (01-933) 3-24-65 Y 3-19-33 EXTENSION 5-42-27, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EL PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LA CAJA DE NUESTRA INSTITUCION UBICADA EN

EL AREA EX-SPCO DE DOS BOCAS, TABASCO. BANCOMER, NUMERO DE CONVENIO 64753, PARAISO, TABASCO.

- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA CON SELLO DE PAGADO DE EL BANCO INTERNACIONAL (BITAL) NUMERO DE CUENTA 400934239-5 Y ENVIAR POR FAX A LOS TELEFONOS DIRECTOS 3-24-63 Y 3-24-65, CONMUTADOR (933) 319-33, EXTENSION 5-42-31; EL RECIBO DE PAGO PARA SU REGISTRO DE PARTICIPACION.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO 1er. PISO, DOS BOCAS, PARAISO, TAB., UBICADO EN RANCHERIA LIMON SIN NUMERO, COLONIA EL LIMON, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 7:30 HORAS EN EL HELIPUERTO DE LA TERMINAL MARITIMA, DOS BOCAS, PARAISO, TAB., CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO 1er. PISO, DOS BOCAS, PARAISO, TAB., RANCHERIA LIMON SIN NUMERO, COLONIA EL LIMON, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO 1er. PISO, DOS BOCAS, PARAISO, TAB., RANCHERIA LIMON SIN NUMERO, COLONIA EL LIMON, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ADMON. DE BIENES Y SERVICIOS DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC, R.M.S.O., UBICADO EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO 1er. PISO, CON DOMICILIO EN LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TAB., CODIGO POSTAL 86600, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO MAXIMO DE ENTREGA: 35 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE, EN LA VENTANILLA UNICA DE LA JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO (ANTES S.P.C.O.), RANCHERIA LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TAB., SU FACTURACION Y SOPORTES QUE CUMPLAN LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS Y ESTEN AUTORIZADOS POR EL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PARAISO, TAB., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

JEFE DE ADQUISICIONES

ING. CARLOS DIAZ OLAN

RUBRICA.

(R.- 134026)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de libros de texto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	F p a
11137001-014-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	12/10/2000	12/10/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	C660800008	Libros de texto escolares. Orden 12 Español. Primer grado. Actividades			2
2	C660800008	Libros de texto escolares. Orden 14 Español. Primer grado. Lecturas			2
3	C660800008	Libros de texto escolares. Orden 17 Libro integrado. Primer grado			2
4	C660800008	Libros de texto escolares. Orden 65 Ciencias Naturales y Desarrollo Humano Sexto grado			2
5	C660800008	Libros de texto escolares. Orden 73 Atlas de México			2

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amores número 28, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5448-64-10, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado

o de caja a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en las fechas y horarios establecidos en el cuadro superior, en la sala de eventos del 2o. piso, Amores número 28, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes de la Conaliteg, ubicados en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla, Estado de México, y en avenida de las Misiones número 6, Parque Industrial Bernardo Quintana, El Marqués, Querétaro, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 25 días naturales, posteriores a la entrega de materiales para impresión.
- El pago se realizará: el 100% del monto del contrato se pagará a la entrega total de los libros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. RAMON AGUILAR GUERRERO

RUBRICA.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA G.R.M.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de 1,000 tambores de acero con capacidad de 85 galones para guardar desechos radiactivos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
18476001-003-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,000	9/10/2000	9/10/2000 13:00 horas	13/10/2 9:00 hr

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Tambores de acero con capacidad de 85 galones para guardar desechos radiactivos

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en kilómetro 36.5 carretera México-Toluca, código postal 52045, Ocoyoacac, México, los días 3 al 9 de octubre de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del ININ. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2000 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de Fuente de Gammas del Centro Nuclear Dr. Nabor Carrillo Flores, ubicada en kilómetro 36.5 carretera México-Toluca, código postal 52045, Ocoyoacac, México.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 13 de octubre de 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 16 de octubre de 2000 a las 9:00 horas, en kilómetro 36.5 carretera México-Toluca, código postal 52045, Ocoyoacac, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, o bien en idioma inglés con una traducción simple al español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- * Lugar de entrega: en el (CADER) Centro de Almacenamiento de Desechos Radiactivos, ubicado en el kilómetro 18.5 de la carretera Tizayuca-Otumba, Estado de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 30 días.
- * Las condiciones de pago serán: 50% de anticipo a la firma del contrato contra entrega de fianza de 100% y 50% restante, contra entrega de los tambores, a satisfacción del ININ.

OCOYOACAC, EDO. DE MEX., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ARTURO GARCIA REYES

RUBRICA.

(R.- 134029)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN QUERETARO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE

CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CARRETERA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

REHABILITACION DEL CERCADO DEL DERECHO DE VIA DEL KILOMETRO 148+000 AL 207+000 DEL TRAMO PALMILLAS-QUERETARO DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	
09120015-029-00	\$750.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	9/10/2000	9/10/2000 15:00 HORAS	9/10/2000 13:30 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLA EJE
1030104	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CARRETERA	1/11/2000	

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO JOSE LUIS CUELLAR SANCHEZ, CON CARGO DE DELEGADO REGIONAL ZONA III CENTRO-NORTE EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONO (4) 215-40-07, LOS DIAS DEL 3 AL 9 DE OCTUBRE DE 2000, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 15:00 HORAS EN LA CASETA PALMILLAS, UBICADA EN EL KILOMETRO 147+700 DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE, KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE, KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 13:30 HORAS EN LA CASETA PALMILLAS KILOMETRO 147+700 DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.
- UBICACION DE LA OBRA: DEL KILOMETRO 148+000 AL 207+000 DEL TRAMO PALMILLAS-QUERETARO DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 10%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 5%.

CONSTRUCCION DEL CAMPAMENTO DE CONSERVACION EN EL KILOMETRO 196+000 DEL TRAMO PALMILLAS-QUERETARO DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	
09120015-030-00	\$750.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	9/10/2000	9/10/2000 10:30 HORAS	9/10/2000 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLA EJE
1030104	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CARRETERA	1/11/2000	

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO JOSE LUIS CUELLAR SANCHEZ, CON CARGO DE DELEGADO REGIONAL ZONA III CENTRO-NORTE EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONO (4) 215-40-07, LOS DIAS DEL 3 AL 9 DE OCTUBRE DE 2000; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:30 HORAS EN LA CASETA PALMILLAS, UBICADA EN EL KILOMETRO 147+700 DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, CODIGO POSTAL 00001, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.
 - EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE, KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
 - LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE, KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
 - LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LA CASETA PALMILLAS KILOMETRO 147+700 DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.
 - UBICACION DE LA OBRA: KILOMETRO 196+000 DEL TRAMO PALMILLAS-QUERETARO DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO.
 - SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
 - SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 10%.
 - SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 5%.
- SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL DEL KILOMETRO 148+000 AL 207+000 DEL TRAMO PALMILLAS-QUERETARO DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	
09120015-031-00	\$750.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	9/10/2000	9/10/2000 13:00 HORAS	9/10/2000 11:30 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLA EJE
1030104	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CARRETERA	1/11/2000	

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO JOSE LUIS CUELLAR SANCHEZ, CON CARGO DE DELEGADO REGIONAL ZONA III CENTRO-NORTE EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONO (4) 215-40-07, LOS DIAS DEL 3 AL 9 DE OCTUBRE DE 2000, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS EN LA CASETA PALMILLAS, UBICADA EN EL KILOMETRO 147+700 DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:30 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE, KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:30 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE, KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:30 HORAS EN LA CASETA PALMILLAS KILOMETRO 147+700 DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.
- UBICACION DE LA OBRA: DEL KILOMETRO 148+000 AL 207+000 DEL TRAMO PALMILLAS-QUERETARO DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 10%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 5%.

CONSERVACION INTEGRAL DE CAMELLONES LATERALES Y DERECHO DE VIA EN EL TRAMO DEL KILOMETRO 33+000 AL 43+000 DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	

09120015-032-00	\$750.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	9/10/2000	9/10/2000 10:30 HORAS	9/10/2000 9:00 HORAS	
-----------------	---	-----------	--------------------------	-------------------------	--

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLA EJEC
1030104	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CARRETERA	1/11/2000	

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO JOSE LUIS CUELLAR SANCHEZ, CON CARGO DE DELEGADO REGIONAL ZONA III CENTRO-NORTE EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONO (4) 215-40-07, LOS DIAS DEL 3 AL 9 DE OCTUBRE DE 2000, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:30 HORAS EN EL CAMPAMENTO DE CONSERVACION TEPEJI DEL RIO, UBICADO EN EL KILOMETRO 69+300 DESVIACION 700 M. A LA DERECHA DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 13:30 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE, KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 13:30 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE, KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN EL CAMPAMENTO DE CONSERVACION TEPEJI DEL RIO, UBICADO EN EL KILOMETRO 69+300 DESVIACION 700 M. A LA DERECHA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.
- UBICACION DE LA OBRA: EN EL TRAMO DEL KILOMETRO 33+000 AL 43+000 DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 10%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 5%.

SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL TRAMO DEL KILOMETRO 33+000 AL 43+000 DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	
09120015-033-00	\$750.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	9/10/2000	9/10/2000 13:00 HORAS	9/10/2000 11:30 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLA EJEC
1030104	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CARRETERA	1/11/2000	

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO JOSE LUIS CUELLAR SANCHEZ, CON CARGO DE DELEGADO REGIONAL ZONA III CENTRO-NORTE EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONO (4) 215-40-07, LOS DIAS DEL 3 AL 9 DE OCTUBRE DE 2000, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS EN EL CAMPAMENTO DE CONSERVACION TEPEJI DEL RIO, UBICADO EN EL KILOMETRO 69+300 DESVIACION 700 M. A LA DERECHA DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 15:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE, KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 15:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE, KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
 - LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:30 HORAS EN EL CAMPAMENTO DE CONSERVACION TEPEJI DEL RIO, UBICADO EN EL KILOMETRO 69+300 DESVIACION 700 M. A LA DERECHA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, CODIGO POSTAL 00001, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.
 - UBICACION DE LA OBRA: EN EL TRAMO DEL KILOMETRO 33+000 AL 43+000 DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
 - SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 10%.
 - SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 5%.
 - LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y/O PARTICULARES.
 - LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - A) CARTA PODER SIMPLE DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA.
 - B) IDENTIFICACION OFICIAL.
 - C) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS.
 - D) COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PUBLICO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 - E) ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE REQUERIDO CON BASE A LA DECLARACION CORRESPONDIENTE A 1999, O SUS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION FEDERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA S.H.C.P.
 - F) DECLARACION ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, SE ADJUDICARA A LA POSTURA MAS BAJA. LA MODALIDAD DE CONTRATACION SERA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LA ESTIMACION DE LOS TRABAJOS DE LOS CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SE PRESENTARA EN PERIODOS QUINCENALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES A SU FECHA DE RECEPCION.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CORREGIDORA, QRO., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
DELEGACION III QUERETARO, QRO.

(R.- 134031)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
 SUBDELEGACION TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSA METALICA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL, AUTOPISTA MEXICALI-TIJUANA, TRAMO LA RUMOROSA-TECATE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
09120013-005-00	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$700	9/10/2000	9/10/2000 11:00 HORAS	9/10/2000 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
00000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSA METALICA (3 CRESTAS)	25/10/2000	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
09120013-006-00	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$700	9/10/2000	9/10/2000 15:00 HORAS	9/10/2000 13:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
00000	SUMINISTRO Y COLOCACION SEÑALAMIENTO VERTICAL	25/10/2000	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN KILOMETRO 9+500, AUTOPISTA TIJUANA-ENSENADA, COLONIA PLAYAS DE TIJUANA, CODIGO POSTAL 22700, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O GIRO BANCARIO SOBRE LA PLAZA TIJUANA A NOMBRE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, CON SEDE EN TIJUANA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE 5%.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 5%.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: SU CURRICULUM VITAE Y 3 CARATULAS DE CONTRATOS SIMILARES QUE HAYAN EJECUTADO Y QUE DISPONE DEL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS, QUE SEAN DE SU PROPIEDAD Y LA UBICACION DEL MISMO.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 - PERSONAS MORALES.
 - A).- CARTA PODER SIMPLE DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA.
 - B).- IDENTIFICACION OFICIAL, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE (CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA DE MANEJO, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL), DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA.
 - C).- COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS.
 - D).- COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PUBLICO, DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 - E).- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO POR \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 1999, O SUS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LA S.H.C.P.
 - F).- DECLARACION ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.
 - PERSONAS FISICAS.
 - A).- CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACION OFICIAL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE (CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA DE MANEJO, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL), DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA.
 - B).- COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO.
 - C).- ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE CEDULA PROFESIONAL EN SU CASO.
 - D).- ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ANTE LA S.H.C.P.
 - E).- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO POR \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), EN BASE A LA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 1999, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE O SUS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LA S.H.C.P.
 - F).- DECLARACION ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: A LAS PERSONAS QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; SI EXISTIERAN DOS O MAS PROPONENTES QUE SEAN SOLVENTES SE ADJUDICARA A LA POSTURA MAS BAJA.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: POR ESTIMACIONES MENSUALES Y SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCION.
TIJUANA, B.C., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
DELEGACION ZONA I NOROESTE

(R.- 134033)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE EQUIPAMIENTO URBANO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y ampliación de instalaciones, de conformidad con lo siguiente:

Mantenimiento y ampliación de instalaciones del zoológico de Zacango, en Calimaya.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	F p a
44003001-008-00	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	10/10/2000	10/10/2000 12:00 horas	10/10/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Pla
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	30/10/2000	

* Ubicación de la obra: Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Estado de México.

Construcción de parque recreativo en Almoloya del Río.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	F p a
44003001-009-00	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	10/10/2000	10/10/2000 12:00 horas	10/10/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Pla
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	30/10/2000	

* Ubicación de la obra: Lagunas de Cinahuapan, Municipio de Almoloya del Río, Estado de México.

Mantenimiento y ampliación de instalaciones en la reserva de la biosfera Mariposa Monarca, en Donato Guerra.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	F p a
44003001-010-00	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	10/10/2000	10/10/2000 12:00 horas	10/10/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Pla
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	30/10/2000	

• Ubicación de la obra: Municipio de Donato Guerra, Estado de México.

• La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2000, a las 12:00 horas, en la Residencia General I, ubicada en avenida Independencia Oriente número 107-308 2o. piso, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

• La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2000, a las 10:00 horas, en avenida Independencia Oriente número 107, pasaje LYCESA local 308 2o. piso, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

• El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de juntas de la Dirección de Construcción, Aldama Sur número 107, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

• La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de juntas de la Dirección de Construcción, Aldama Sur número 107, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

• El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

• La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

• No se podrán subcontratar partes de la obra.

• Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

• Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

• La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

- Anexar relación y copia de contratos de obras ejecutadas similares a la convocada, así como aquellas que se tengan en proceso y que hayan sido celebradas tanto con la administración pública como con particulares, indicando importe total contratado, ejercido y por ejercer, desglosado por anualidades, nombre y teléfono ante la cual se celebraron los contratos anteriores y los vigentes.

• Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.

- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según la naturaleza jurídica.
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, en base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro ante la S.H.C.P., el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el contrato de asociación en participación.
- Previo al acto de presentación y apertura de propuestas, la convocante, a solicitud del interesado, podrá ejecutar revisiones preliminares y registro de esta documentación en las oficinas del Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones, a partir de la presente convocatoria y hasta, inclusive, seis (6) días naturales, antes del citado acto, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - Al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
 - Las condiciones de pago son:
 - Mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo y/o servicios terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos y/o servicios ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 134035)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de ropa hospitalaria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica
12215001-034-00		\$1,045 Costo en compraNET: \$730	12/10/2000	12/10/2000 14:30 horas	18/10/2000 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	0000000000	Campo sencillo			
2	C750200058	Sábanas			
3	C750200028	Colchas			
4	C750200058	Sábanas			
5	C750200008	Batas			

- * Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2000, a las 14:30 horas en el auditorio del Instituto, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de octubre de 2000, a las 10:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de octubre de 2000, a las 10:30 horas, ambas en el auditorio del Instituto ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- * No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 50% previo a la presentación de una fianza por el 100% del importe de este anticipo para garantizar la correcta inversión.
- * Lugar de entrega: almacén de Administración, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

- * Las condiciones de pago serán: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, en los 20 días naturales, siguientes a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la caja de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas Plazo de entrega: lo establecido en las bases y anexo 1.
- * Ninguna de las condiciones en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de esta ley.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

MARICELA MERCADILLO PEREZ

RUBRICA.

**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de equipo e instrumental médico, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la sesión ordinaria número 24, acuerdo 129, del Comité de Adquisiciones, el día 28 de septiembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
44101001-002-00	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	10/10/2000	9/10/2000 12:00 horas	13/10/2000 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	5313410465	Unidad para ultrasonografía de uso general	
2	5313290032	Electrocardiógrafo multicanal 3 canales derivaciones	
3	5313850751	Esterilizador de óxido de etileno empotrable	
4	5310530109	Unidad de anestesia	
5	5314970020	Incubadora de cubierta abatible o ventanillas	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Independencia Oriente número 1009, colonia Reforma, código postal 50070, Toluca, México, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2000, a las 12:00 horas, en la sala número 1 de usos múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en avenida Independencia Oriente número 1009, colonia Reforma, código postal 50070, Toluca, México.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 13 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 20 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en avenida Independencia Oriente número 1009, colonia Reforma, código postal 50070, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en el Almacén General Toluca, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: según bases.
- * Las condiciones de pago serán: veinte días posteriores a la entrega de la documentación, debidamente requisitada.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE LUIS IBARRA GIL

RUBRICA.

(R.- 134038)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA MULTIPLE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA, EN BASE A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE:

CJF/SEA/DGIM/LP/07/2000	INSCRIPCION, REVISION DE REQUISITOS Y VENTA DE BASES	VISITA DE OBLIGAT
ADAPTACION DE AREAS PARA LA REUBICACION DEL 3o. Y 4o. JUZGADOS DE DISTRITO, LA DEFENSORIA PUBLICA Y LA ADMINISTRACION REGIONAL, ASI COMO LA INSTALACION DE UN TRIBUNAL COLEGIADO DE NUEVA CREACION EN LEON, GTO.	DEL 3 AL 9 DE OCTUBRE DE 2000 DE 10:00 A 14:00 HRS.	10 DE OCTUBRE DE 2000 DE 12:00 HRS.

ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	FALLO	PERIODO DE
17 DE OCTUBRE DE 2000 10:00 HRS.	20 DE OCTUBRE DE 2000 10:00 HRS.	30 DE OCTUBRE DE 2000	3 DE NOVIEMBRE 31 DE DICIEMBRE

CJF/SEA/DGIM/LP/08/2000	INSCRIPCION, REVISION DE REQUISITOS Y VENTA DE BASES	VISITA DE OBLIGAT
ADAPTACION DE AREAS PARA LA INSTALACION DE TRES TRIBUNALES COLEGIADOS DE NUEVA CREACION EN MONTERREY, N.L.	DEL 3 AL 9 DE OCTUBRE DE 2000 DE 10:00 A 14:00 HRS.	10 DE OCTUBRE DE 2000 DE 12:00 HRS.

ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	FALLO	PERIODO DE
17 DE OCTUBRE DE 2000 17:00 HRS.	20 DE OCTUBRE DE 2000 17:00 HRS.	30 DE OCTUBRE DE 2000	3 DE NOVIEMBRE 16 DE DICIEMBRE

VISITAS DE OBRA: CJF/SEA/DGIM/LP/07/2000 AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 915 ORIENTE, COLONIA COECILLO, LEON, GTO. Y PARA CJF/SEA/DGIM/LP/08/2000 AVENIDA MADERO NUMERO 1420 PONIENTE, ZONA CENTRO, MONTERREY, N.L.

CLAVES PRESUPUESTALES: CJF/SEA/DGIM/LP/07/2000; 5901/A136040/6108-1; 5901/C240030/6108-1 Y 5901/C240040/6108-1 PARA CJF/SEA/DGIM/LP/08/2000; 5901/A136040/6108-1.

LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LAS BASES DE CONCURSO E INSCRIBIRSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, SITAS EN LA CALLE DE JOSE MA. IZAZAGA NUMERO 151, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06060, A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACION Y COMO LIMITE LA FECHA Y EL HORARIO ANTES SEÑALADOS.

- A) LAS ADQUISICIONES DE LAS BASES SE REALIZARAN MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, CON UN COSTO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).
- B) LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- C) LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE LLEVARA A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE CONCURSO.
- D) SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 50% DEL MONTO CONTRATADO (10% PARA INICIO DE OBRA Y 40% PARA ADQUISICION DE MATERIALES).
- E) LA ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, ASI COMO EL FALLO TENDRAN LUGAR EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO.
- F) LOS INTERESADOS DEBERAN MOSTRAR ORIGINALES Y ENTREGAR COPIA DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCION: 1.- ACTA CONSTITUTIVA Y LAS MODIFICACIONES (EN SU CASO). 2.- TESTIMONIO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3.- ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL Y DEL ULTIMO TRIMESTRE. 4.- ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 1999, AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO, FIRMADO POR EL CONTADOR Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ASI COMO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO. 5.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. 6.- REGISTRO DE INSCRIPCION AL INFONAVIT. 7.- REGISTRO PATRONAL EN EL I.M.S.S. 8.- CURRICULA ACTUALIZADA. 9.- MANIFESTACION POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DEL PUNTO TRIGESIMO SEGUNDO DEL ACUERDO GENERAL NUMERO 32/1998, PUBLICADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1998, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

LA CURRICULA DEBERA CONTENER INFORMACION VERIFICABLE DE SERVICIOS SIMILARES, DEMOSTRANDO TENER AMPLIA EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.

SE ACLARA QUE ESTA DOCUMENTACION SERVIRA DE BASE PARA DETERMINAR LA ELEGIBILIDAD DE LOS CONCURSANTES, YA QUE SERA REVISADA TECNICA, LEGAL Y CONTABLEMENTE, PREVIO A LA VENTA DE BASES.

CRITERIO DE FALLO: EL FALLO SE DARA A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
C.P. JULIO RODRIGUEZ MONSALVE
RUBRICA.

(R.- 134039)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de caja de petri con medio de cultivo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición de apertura técnica	
18572007-020-00 (segundo evento)		\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	18/10/2000	17/10/2000 10:00 horas	23/10/2000 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida	Cantidad
1	C480000194	Caja petri con medio de cultivo			Caja	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-45-43-38, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja en favor de Petróleos Mexicanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2000 a las 10:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de octubre de 2000 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 10:00 horas.
- Estos eventos se llevarán a cabo en el aula de la consulta externa, primer piso del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de cada una de las Unidades Médicas L.A.B. según bases, los días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: desde la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre o hasta agotar las cantidades máximas autorizadas.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la presentación del original del certificado de aceptación de bienes y servicios en ventanilla única de Petróleos Mexicanos, ubicada en Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. GUILLERMO HERNANDEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 134040)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de soluciones parenterales y macromoléculas para el Hospital Central Sur de Alta Especialidad, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición de apertura técnica
18572007-010-00 (segundo evento)	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	13/10/2000	11/10/2000 10:00 horas	18/10/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Presupuesto
8	0000000000	Solución cloruro de sodio al 0.9% de 250 ml. (frasco de cristal o bolsa)		\$3,000.00
12	0000000000	Solución dextrosa al 5% de 1000 ml. (frasco de cristal o bolsa)		\$3,000.00
4	0000000000	Solución cloruro de sodio al 0.9% de 1000 ml. (frasco de cristal o bolsa)		\$3,000.00
6	0000000000	Solución cloruro de sodio al 0.9% de 500 ml. (frasco de cristal o bolsa)		\$3,000.00
10	0000000000	Solución cloruro de sodio al 0.9% de 100 ml. (frasco de cristal o bolsa)		\$3,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2000, a las 10:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Personal, planta baja del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de octubre de 2000, a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 24 de octubre de 2000, a las 10:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Personal, planta baja del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén General del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, los días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: desde la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2000 o hasta agotar el presupuesto máximo autorizado.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura en ventanilla única de Petróleos Mexicanos, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR

DR. GUILLERMO HERNANDEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 134044)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE,

ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE METEPEC

COMISION NACIONAL DEL AGUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. APA-MEX-2000-020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación del suministro de medidores de lectura remota, Software incluido, con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica	Apertura económica
APA-MEX-2000-020		\$2,000.00	Viernes 13/Oct./00	Lunes 16/Oct./00 12:00 Hrs.	Jueves 19/Oct./00 12:00 Hrs.	Jueves 19/Oct./00 12:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción general de los bienes			Cantidad	Unidad de medida
01	000000	Medidor volumétrico de ½ desplazamiento positivo por disco mutante o pistón oscilante con cuerpo de bronce para agua fría, lectura directa, sellado hermético, transmisión magnética (estándar), unidades de lectura remotas o automáticas, por toque, bastones de toque que transmite las lecturas directas a la terminal o interrogación portátil vía radio frecuencia, Software en un sistema operativo útil para manejar las tareas diarias de la operación de tomas de lecturas			2,005	Pza.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta inclusive, seis días naturales, previos al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en calle José María Morelos y Pavón número 65, primer piso, Ciudad Típica de Metepec, código postal 52140, y el teléfono: (017) 232-30-32 fax (017) 232-30-26, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 18:00 horas, no se encontrarán disponibles para su consulta y adquisición en Internet (compraNET).
- * La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General sita en José María Morelos y Pavón número 65, primer piso, barrio de Santa Cruz Arriba, Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, en el horario y fecha señalados.
 - La presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General sita en José María Morelos y Pavón número 65, primer piso, barrio de Santa Cruz Arriba, Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, en el horario y fecha señalados.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se otorgará anticipo alguno.
 - Las entregas se realizarán en el almacén central del organismo, ubicado en José María Morelos y Pavón número 63, barrio de Santa Cruz Arriba, Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
 - El plazo para entregar el total del pedido será el martes 31 de octubre del presente.
 - No podrán participar en esta licitación las personas y/o proveedores que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Las condiciones de pago serán, quince días naturales, posteriores a la fecha en que se presente a revisión la factura correspondiente, previa entrega de los medidores.
 - Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos:
 - 1.- Solicitud por escrito indicando el número y descripción de esta licitación.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
- 3.- *Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con base en la última declaración fiscal anual o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula fiscal del auditor y registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el balance lo deberán presentar en papel membretado del auditor.*
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.

ATENTAMENTE

CIUDAD TIPICA DE METEPEC, EDO. DE MEX., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL

ING. JORGE ALBERTO VAZQUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 134045)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRAL

CONVOCATORIA PUBLICA No. 10

LICITACION PUBLICA NACIONAL

18164057-010-00

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número 18164057-010-00, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación		Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	
18164057-010-00		\$1,000.00 En compraNET: \$850.00	18 de octubre de 2000 10:00 horas	18 de octubre de 2000 10:00 horas	20 de octubre de 2000 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes			Cantidad	Unidad
01		Subsistema remoto (SSR)			1	Pieza
02		Curso de capacitación			1	Lote

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de esta Area, situada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, México, D.F., teléfono (5)617-02-58, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,000.00 más I.V.A. y su pago se realizará en la caja de esta Area, situada en la dirección antes citada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: www.compra.net.mx o www.cfe.com.mx. El costo de las bases es de \$850.00 más I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, ubicada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, México, D.F., esta licitación es de carácter nacional por:

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén Tezoyuca, carretera Los Reyes Lechería kilómetro 32.5, Tezoyuca, Estado de México, teléfono 01 595 71617.
- d) Plazo de entrega: 30 días naturales.
- e) Condiciones de pago: a los treinta días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- f) No se considera anticipo.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato.
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. CARLOS F. AYALA FERNANDEZ

(R.- 134047)

RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, para el suministro de los bienes, que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases (más I.V.A.)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164033-012-00	\$1,500.00 En compraNET: \$1,125.00	13/10/2000 10:00 horas	19/10/2000 10:00 horas	19/10/2000 12:00 horas

Ítem	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Unidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Cable al (500) EP 15B	M.	23,000	57,500

No. de licitación	Costo de las bases (más I.V.A.)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164033-013-00	\$1,000.00 En compraNET: \$750.00	12/10/2000 10:00 horas	18/10/2000 10:00 horas	19/10/2000 10:00 horas

	Clave CABM S	Descripción de los bienes	C a n t i d a d	
1	1480800052	Camioneta pick up austera 1500 o equivalente 6 Cil.	75	Pza.
2	1480800036	Camioneta pick up austera doble tracción o equivalente 8 Cil.	10	Pza.
3	1480800014	Automóvil sedán compacto dos puertas 4 Cil. austero	12	Pza.
4	1480800016	Automóvil mediano compacto 4 puertas austero 4 Cil.	6	Pza.
5	1480800032	Camión chasis cabina 3500 o equivalente 8 Cil. gasolina	2	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la oficina de compras situada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,500.00 más I.V.A. para la licitación 18164033-012-00 y \$1,000.00 más I.V.A. para la licitación 18164033-013-00, su pago se realizará en el mismo domicilio de la convocante. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,125.00 más I.V.A. para la licitación 18164033-012-00 y \$750.00 más I.V.A. para la licitación 18164033-013-00 deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén divisional.- kilómetro 2.5 carretera Toluca-Atlacomulco, Toluca, Estado de México.
- d) Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de capacitación en los días señalados en los recuadros, el domicilio es H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210.
- e) Plazo de entrega: 30 días calendario.
- f) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- i) La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- j) Documentación requerida: declaración, bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales, Registro Federal de Contribuyentes, estados financieros, entre otros.
- k) No se otorgará anticipo.
- l) Garantías requeridas: garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- m) La licitación 18164033-012-00 son bajo la modalidad de contrato abiertos tal y como se indica en el recuadro superior, en apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- n) Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. MANUEL SANABRIA CUEVAS
RUBRICA.

(R.- 134048)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

CONVOCATORIA PUBLICA 05

EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SNC (BANOBRA) HA RECIBIDO EL PRESTAMO NUMERO 1161/OC-ME DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES.

SE PREVE QUE PARTE DE ESTE PRESTAMO SE ASIGNE PARA PAGOS DE OBRAS A EJECUTAR DEL SUBPROYECTO: **A)** EQUIPAMIENTO DE POZO, CONSTRUCCION DE REFORZAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION, CASETA DE CLORACION, CERCA DE PROTECCION Y EQUIPO CLORADOR EN EL EJIDO SAN ESTABAN DE EGIPTO, DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA. **B)** ELECTRIFICACION, EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LINEA DE INTERCONEXION, CASETA DE CONTROLES Y CERCA DE PROTECCION PARA EL SISTEMA INTERESTATAL COAHUILA-DURANGO.

LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, CONVOCA A EMPRESAS CONTRATISTAS MEXICANAS Y DE LOS DEMAS PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO POR CONTRATO DICHOS TRABAJOS; EL CONTRATO SE ADJUDICARA MEDIANTE EL CONCURSO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
CEAS-BID-47-00-A.P.	\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)	10-OCTUBRE-2000 A LAS 10:00 HORAS	10-OCTUBRE-2000 A LAS 12:00 HORAS	18-OCTUBRE-2000 A LAS 11:30 HORAS	20- A L

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LOS TRABAJOS
EQUIPAMIENTO DE POZO, CONSTRUCCION DE REFORZAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION CON TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 250 MM (10")Ø Y 1,100.0 M., CASETA DE CLORACION, CERCA DE PROTECCION Y EQUIPO CLORADOR	EJIDO SAN ESTEBAN DE EGIPTO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, I ABASTECER A VARIOS EJIDOS DEL MUNICIPIO PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
CEAS-BID-48-00-A.P.	\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)	10-OCTUBRE-2000 A LAS 11:00 HORAS	10-OCTUBRE-2000 A LAS 14:00 HORAS	18-OCTUBRE-2000 A LAS 13:00 HORAS	20- A L

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LOS TRABAJOS
ELECTRIFICACION, EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LINEA DE INTERCONEXION CON TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 250 MM (10")Ø Y 2,500.0 M., CASETA DE CONTROLES Y CERCA DE PROTECCION	FRANCISCO I. MADERO SISTEMA INTERESTATAL COAHUILA-DURANGO

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LAS OFICINAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, SITAS EN CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433-A, CON NUMERO TELEFONICO 414-48-69 Y FAX NUMERO 414-05-68 DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA.
- EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN: **A)** CONCURSO CEAS-BID-47-00-A.P. Y **B)** CONCURSO CEAS-BID-48-00-A.P. EN LAS OFICINAS DEL SIMAS FRANCISCO I. MADERO, COAH., EN CALLE NAPOLES Y NIÑOS HEROES, CON EL NUMERO TELEFONICO (177)3-29-87 Y FAX NUMERO 3-29-62, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS SE EFECTUARAN EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS; EN LAS OFICINAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, SITAS EN CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433-A, CON NUMERO TELEFONICO 414-48-69, EN SALTILLO, COAH.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE 32 DIAS NATURALES, CON LA FECHA DE INICIO SEÑALADA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA(S) LICITACION(ES), ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS LICITANTES CONSISTE EN: CURRICULUM VITAE, REFERENTE AL TIPO DE OBRA Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-3).
- LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A ELECCION DEL CONTRATISTA, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO SIMPLE DE ASOCIACION):
 1. SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA(S) LICITACION(ES).
 2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO

ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE, ANTE LA S.H.C.P. Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.

4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE EMPRESAS EXTRANJERAS, PARA CUMPLIR CON LOS PUNTOS 2 Y 3 DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTOS ANALOGOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, REFERENTE A LA CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.

CON RELACION A LA DOCUMENTACION LEGAL, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE A SOLICITUD DEL INTERESADO, PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO DE LA DOCUMENTACION EN LAS OFICINAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, SITAS EN DE LA FUENTE NUMERO 433-A A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE DESECHARAN LAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE EFECTUEN REVISIONES PRELIMINARES, EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR SU DOCUMENTACION LEGAL, A ELECCION DEL CONTRATISTA DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE TRABAJOS.
- ANTICIPOS: PARA INICIO DE LA OBRA EL 10% CON RESPECTO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO, Y EL 20% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

SALTILLO, COAH., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECTOR GENERAL

LIC. MANUEL J. BOONE GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 134049)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

COMISION NACIONAL DEL AGUA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de las siguientes acciones con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos y/o servicios	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica
CEAS-01-00-ALC.	\$3,000.00 (tres mil pesos) \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos)	6-octubre-2000 10:00 horas	6-octubre-2000 12:00 horas	13-octubre-2000 10:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos y/o servicios	Capital contable mínimo requerido	Fechas de inicio y término
1		Construcción del colector y subcolector de aguas negras Ramiro Ramos (2a. etapa) con tubería PVC serie 25 o similar de polietileno de alta densidad, junta con cople Sure-Lock, de: 315 mm ø longitud de 34.0 m.; de 400 mm ø longitud de 65.0 m.; de 450 mm ø longitud de 359.61 m. y 630 mm ø longitud de 237.0 m.	\$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	Inicio: 25-octubre-2000 Término: 30-diciembre-2000

Y dentro del programa APAZU:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos y/o servicios	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica
-------------------	--------------------	---	-----------------------	-----------------------------------

CEAS-APAZU-13-00-A.P.	\$3,000.00 (tres mil pesos) \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos)	6-octubre-2000 10:00 horas	6-octubre-2000 11:30 horas	13-octubre-2000 11:30 horas
-----------------------	---	-------------------------------	-------------------------------	--------------------------------

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos y/o servicios	Capital contable mínimo requerido	Fechas de inicio y término
1		Reposición de pozo, equipamiento e interconexión de pozo	\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)	Inicio: 25-enero-2001 Término: 30-diciembre-2001

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta inclusive, seis (6) días naturales, previos al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en Internet en la siguiente dirección: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila en la calle Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, en Saltillo, Coah., código postal 25000 y a los teléfonos 412-7069 y 412-7116, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Los planos sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual, de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos.

La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila y en compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y/o servicios y la junta de aclaraciones será en: **A)** Concurso CEAS-01-00-ALC en las oficinas del SIMAS Región Carbonífera en la calle Privada Reynera y Altamirano, en Sabinas, Coah.; **B)** Concurso CEAS-APAZU-13-00-A.P en las oficinas del SIMAS General Cepeda, Coah., con domicilio conocido, en el horario y fecha señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum vitae referente al tipo de obra y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT-3).

Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos:

1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro en la S.H.C.P. y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. En caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato de asociación en participación.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de esta documentación en las oficinas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila a partir de la presente convocatoria y hasta inclusive seis (6) días naturales, antes del citado acto, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo; tal como lo establece la ley en su artículo 38.

Este concurso no está bajo la cobertura de ningún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo y/o servicios terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba las estimaciones por los trabajos y/o servicios ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos y/o servicios.

Anticipo: 30% de la asignación presupuestal aprobada en el ejercicio de que se trate para inicio de los trabajos y/o para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

SALTILLO, COAH., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
DIRECTOR GENERAL
LIC. MANUEL J. BOONE GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 134050)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE AMPLIACION Y PAVIMENTACION DEL BULEVAR SAN BUENAVENTURA, DEL BULEVAR JUAREZ AL LIBRAMIENTO PONIENTE EN FRONTERA, COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
35002001-015-00	\$3,000 COSTO EN compraNET: \$2,500	11/10/2000	11/10/2000 11:00 HORAS	10/10/2000 11:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	TI
00000	AMPLIACION Y PAVIMENTACION DEL BULEVAR SAN BUENAVENTURA	30/10/2000	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA 3er. PISO NUMERO 2490, COLONIA REPUBLICA NORTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, UBICADA EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA 3er. PISO NUMERO 2490, COLONIA REPUBLICA NORTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA 3er. PISO NUMERO 2490, COLONIA REPUBLICA NORTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE OBRAS, UBICADAS EN CALLE MATAMOROS NUMERO 127 ENTRE LAS CALLES ALLENDE Y VENUSTIANO CARRANZA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25750, MONCLOVA, COAHUILA.
- * UBICACION DE LA OBRA: BULEVAR FRONTERA-SAN BUENAVENTURA EN FRONTERA, COAHUILA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL Y DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA, ADEMAS UNA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE A EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO LOS AVANCES FISICOS.
COMPROBACION DE CAPITAL CONTABLE MINIMO, CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 1999 O CON LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE CUALQUIER MES DEL AÑO 2000 REALIZADOS POR UN CONTADOR PUBLICO TITULADO EXTERNO, EN EL QUE DEBERA ANEXAR UN DICTAMEN DE AUDITORIA Y COPIAS DE SU CEDULA PROFESIONAL Y SU REGISTRO ANTE LA S.H.C.P.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: PARA INSCRIBIRSE EN LA SECRETARIA DEBERA PRESENTAR:
 - 1.- SOLICITUD DE INSCRIPCION POR ESCRITO DIRIGIDA AL SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO PUBLICO, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 4.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION.

- 5.- LOS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBAN A TRAVES DE compraNET DEBERAN ACUDIR A RECOGER LOS PLANOS DE LA LICITACION EN LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA, Y TENDRAN QUE PRESENTAR LA DOCUMENTACION DE EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA ANTES MENCIONADA, ADEMAS DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMEROS 1, 2 Y 3 DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES CON EL SELLO DE LA INSTITUCION BANCARIA.
- 6.- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA UNIDAD LICITADORA O A TRAVES DE compraNET, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- 7.- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
- A.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- B.- LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- C.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, ASI COMO QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE OBRA.

SALTILLO, COAH., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 134051)

**COMITE ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Y EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACION DE PLANEACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor en su artículo 31, y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la(s) obra(s) a realizarse en las instalaciones del Cobach Elías Calles, Cobach Popular Hidalgo y Cobach Plantel Mexicali, todos ellos localizados en el Municipio de Mexicali, B.C., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
32115001-008-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	11/10/2000	11/10/2000 16:00 horas	11/10/2000 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
30207	De edificios educativos, Cobach Elías Calles	6/11/2000	

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2000 a las 16:00 horas en calzada Independencia y Calle J sin número, fraccionamiento Calafia, Mexicali, B.C., código postal 21040, Mexicali, Baja California.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 20 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en calzada Independencia y Calle J sin número, colonia Calafia, código postal 21040, Mexicali, Baja California.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en calzada Independencia y Calle J sin número, fraccionamiento Calafia, Méxicali, B.C., código postal 21040.
- * Ubicación de la obra: colonia Elías Calles, Mexicali, B.C.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	-------

32115001-009-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	11/10/2000	11/10/2000 17:00 horas	11/10/2000 9:00 horas	
-----------------	---	------------	---------------------------	--------------------------	--

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
30207	De edificios educativos, Cobach Popular Hidalgo, Cobach Plantel Mexicali	6/11/2000	

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2000 a las 17:00 horas en calzada Independencia y Calle J sin número, fraccionamiento Calafia, Mexicali, B.C., código postal 21040, Mexicali, Baja California.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 20 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en calzada Independencia y Calle J sin número, colonia Calafia, código postal 21040, Mexicali, Baja California.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en calzada Independencia y Calle J sin número, fraccionamiento Calafia, Mexicali, B.C., código postal 21040, Mexicali, Baja California.
- * Ubicación de las obras: fraccionamiento Popular Hidalgo y colonia Nueva, Mexicali, B.C.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calzada Independencia y Calle J sin número, fraccionamiento Calafia, código postal 21040, Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja dirigido al Comité Administrador de Infraestructura Pública y Educativa de B.C., o mediante depósito a la cuenta número 11727965, sucursal 405 de Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Testimonio del acta constitutiva. Tratándose de personas físicas presentará acta de nacimiento y la inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes.
 - 2.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma, las personas físicas deberán de presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento.
 - 3.- Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 4.- La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relación de contratos en vigor, que tenga celebrados con la administración pública o con los particulares, señalando el importe total contratado y por ejercer, desglosado por anualidades, relativo a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
 - 5.- La capacidad financiera con base a los últimos estados financieros dictaminados por contador público externo a la empresa y firmados por el apoderado o administrador de la empresa, o la última declaración fiscal.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: acreditar la experiencia técnica y capacidad financiera.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, así como las técnicas y económicas requeridas por el comité, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento al contrato y la ejecución de la obra, así como quien presente la proposición solvente cuyo precio será más bajo.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Las condiciones de pago son: por unidad de concepto de trabajo ejecutado conforme al proyecto, y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como mínimo.

TIJUANA, B.C., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DEL CAIPE

ARQ. JOSE LUIS LEON ROMERO

RUBRICA.

(R.- 134052)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD, AUTOPISTAS Y SERVICIOS CONEXOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 02

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD, AUTOPISTAS Y SERVICIOS CONEXOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARADERO LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO. EL CONCURSO SE

REALIZARA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

(SCTEM-DGVASC-00-RF-54-C)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PR PR APE
44005001-003-00	\$2,600.00 COSTO EN compraNET: \$2,500.00	12/10/2000	10/10/2000 10:00 HORAS	10/10/2000 17:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	TI
00000	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARADERO LA PAZ LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO	30/10/2000	

- * UBICACION DE LOS TRABAJOS: EN EL MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.
- * LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: FEDERAL, PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA SAN MATEO NUMERO 3, 1er. PISO, COLONIA EL PARQUE, CODIGO POSTAL 53390, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO, O A TRAVES DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * EL PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS ES EN AVENIDA SAN MATEO NUMERO 3, 1er. PISO, COLONIA EL PARQUE, CODIGO POSTAL 53390, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN AVENIDA SAN MATEO NUMERO 3, 1er. PISO, COLONIA EL PARQUE, CODIGO POSTAL 53390, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000 Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2000.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA Y ESPECIALIDAD DE LA EMPRESA, CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO DE LA EMPRESA Y DE LOS TECNICOS QUE ESTARAN A CARGO DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO TENER EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS Y LAS EMPRESAS DEBERAN ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, MEDIANTE LA PRESENTACION DEL ORIGINAL Y COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL, LA CUAL DEBERA TENER EL SELLO DE PRESENTADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CORRESPONDIENTE.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 1. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA; SI ES PERSONA FISICA, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
 2. COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES DE LA EMPRESA.
 3. RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y FEDERAL, ASI COMO CON PARTICULARES SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL POR CONTRATO, EL IMPORTE EJERCIDO Y POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
 4. DECLARACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 5. RELACION DE EQUIPO PROPIO DISPONIBLE Y UBICACION, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE SUS FACTURAS Y LOS ORIGINALES LOS CUALES LES SERAN DEVUELTOS.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, LA DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD, AUTOPISTAS Y SERVICIOS CONEXOS EMITIRA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- * SI UNA VEZ REALIZADO EL ANALISIS COMPARATIVO Y LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, RESULTARE QUE 2 O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE, SE DICTAMINARA, QUE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE ADJUDIQUE A LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ESTIMACIONES QUINCENALES.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.
DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD, AUTOPISTAS Y SERVICIOS CONEXOS
ING. HECTOR R. MARGAIN ANCIRA

RUBRICA.

(R.- 134053)

CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA

CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA Y LA SEDESOL, EN COORDINACION CON H. AYUNTAMIENTOS DE GUADALUPE, FRESNILLO, VILLANUEVA Y VILLA GARCIA

DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE 710 PIES DE CASA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PR PF API
61102002-006-00		\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	5/10/2000	6/10/2000 18:00 HORAS	6/10/2000 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	
1010202	CONSTRUCCION DE 220 PIES DE CASA				20/10/2000	
FRACCIONAMIENTO EL MEZQUITAL, GUADALUPE, ZACATECAS						
No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PR PF API
61102002-007-00		\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	5/10/2000	6/10/2000 18:00 HORAS	6/10/2000 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	
1010202	CONSTRUCCION DE 260 PIES DE CASA				20/10/2000	
FRACCIONAMIENTO LA PROVIDENCIA, FRESNILLO, ZACATECAS						
No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PR PF API
61102002-008-00		\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	5/10/2000	6/10/2000 18:00 HORAS	6/10/2000 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	
1010202	CONSTRUCCION DE 115 PIES DE CASA				20/10/2000	
FRACCIONAMIENTO LA QUEMADA, VILLANUEVA, ZACATECAS						
No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PR PF API
61102002-009-00		\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	5/10/2000	6/10/2000 18:00 HORAS	6/10/2000 12:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	
1010202	CONSTRUCCION DE 115 PIES DE CASA				20/10/2000	

INFORMACION GENERAL

- I.- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000, CUYO PUNTO DE REUNION SERA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE CADA AYUNTAMIENTO, EN LAS HORAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE.
- II.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 18:00 HORAS, EN LA DIRECCION GENERAL DEL COPROVI, UBICADO EN BULEVAR LOPEZ PORTILLO NUMERO 501-3er. PISO, COLONIA DEPENDENCIAS FEDERALES, CODIGO POSTAL 98600, GUADALUPE, ZACATECAS.
- III.- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BULEVAR LOPEZ PORTILLO NUMERO 501-3er. PISO, COLONIA DEPENDENCIAS FEDERALES, CODIGO POSTAL 98600, GUADALUPE, ZACATECAS, TELEFONO (492)38846, LOS DIAS DEL 3 AL 5 DE OCTUBRE; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON RECIBO DE PAGO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- IV.- **EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00, 11:00, 12:00 Y 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COPROVI, BULEVAR LOPEZ PORTILLO NUMERO 501-3er. PISO, COLONIA DEPENDENCIAS FEDERALES, CODIGO POSTAL 98600, GUADALUPE, ZACATECAS.**
- V.- **LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00, 11:00, 12:00 Y 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COPROVI, BULEVAR LOPEZ PORTILLO NUMERO 501-3er. PISO, COLONIA DEPENDENCIAS FEDERALES, CODIGO POSTAL 98600, GUADALUPE, ZACATECAS.**
- VI.- **EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.**
- VII.- **LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.**
- VIII.- **SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.**
- IX.- **LA LICITACION SE REALIZARA DENTRO DE LAS RESERVAS DE: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA.**
- X.- **SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.**
- XI.- **EXPERIENCIA COMPROBADA EN EDIFICACION DE VIVIENDA.**
- XII.- **LOS RECURSOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EJECUCION DE ESTAS OBRAS PROVIENEN DEL GOBIERNO FEDERAL (PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIOS PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA VIVAH), SEGUN OFICIOS DE AUTORIZACION NUMERO DGPOP-2000-D-A-082 DE LA SEDESOL DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2000, Y DE LA APORTACION DE LOS BENEFICIARIOS EN PROPORCIONES QUE EQUIVALEN A \$21,000 Y \$7,000, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EDIFICACION DE CADA VIVIENDA, CORRESPONDIENDO AL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL LA APORTACION DE LOS LOTES CON SERVICIOS BASICOS DE URBANIZACION (AGUA POTABLE, DRENAJE, ELECTRIFICACION, GUARNICIONES).**
- XIII.- **EL CONSTRUCTOR DEBERA REALIZAR SU PROPUESTA UNICAMENTE PARA LA OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.**
- XIV.- **EL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO EXENTARAN IMPUESTOS, DERECHOS Y COBROS DE COMISIONES RELATIVOS AL DESARROLLO DE ESTOS FRACCIONAMIENTOS, ASI COMO A LA CONSTRUCCION Y ADQUISICION DE VIVIENDA MEDIANTE ESTE PROGRAMA, OTORGANDO LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.**
- XV.- **NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.**
- XVI.- **EL CONTRATO SERA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO.**
- CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS PIES DE CASA:**
- VALOR UNITARIO DE \$28,000 SIN INCLUIR EL LOTE CON SERVICIOS
 - AREA MINIMA DE CONSTRUCCION SOBRE LA BASE DE DISEÑO DE UN PROTOTIPO PROPORCIONADO POR EL CONVOCANTE, CON OPCION A INCREMENTARSE.
 - CATALOGO DE CONCEPTOS Y ESPECIFICACIONES MINIMAS A CUBRIR, PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE.
 - CONSTRUCCION EN UN LOTE DE 90 M2, SEGUN PLANO DE LOTIFICACION QUE SE ENTREGARA.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE PAGOS CONTRA CONCEPTOS TERMINADOS DE OBRA.
- A) DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS:**
- 1.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN LA NATURALEZA JURIDICA, SI ES PERSONA FISICA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y, EN AMBOS CASOS, EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - 2.- REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA CMIC, ASI COMO EL REGISTRO ACTUALIZADO DEL PADRON DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, INFONAVIT E IMSS.
 - 3.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR, TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE TOTAL POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO LOS DATOS DE LA DEPENDENCIA Y/O CLIENTE (TELEFONO Y NOMBRE).
 - 4.- DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, Y CEDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TECNICO.
 - 5.- PRESENTAR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE MENCIONA EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 6.- PODER(ES) DEL (LOS) REPRESENTANTE(S) DE LA EMPRESA.
 - 7.- DEMOSTRAR SU CAPACIDAD FINANCIERA CON ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS O DICTAMINADOS POR UN CONTADOR PUBLICO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 3 MESES A LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - 8.- DECLARACION ANUAL DEL I.S.R. CON SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL ULTIMO EJERCICIO FISCAL.
 - 9.- TODA LA INFORMACION DEBERA ESTAR FOLIADA Y RUBRICADA.
- B) INSCRIPCION Y ENTREGA DE LAS BASES:**

- SE PROCEDERA A REVISAR LA DOCUMENTACION, Y EN UN PLAZO MAXIMO DE 48 HORAS SE COMUNICARA A LA EMPRESA INTERESADA SU ACEPTACION O RECHAZO.
- C) DICTAMEN:**
- PARA EFECTOS DE EMITIR UN DICTAMEN TECNICO IMPARCIAL QUE SIRVA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARAN LOS CONTRATOS, SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES CRITERIOS: LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: MAYOR SUPERFICIE CONSTRUIDA, Y/O MEJORES Y MAYORES ACABADOS.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE PAGOS CONTRA CONCEPTOS TERMINADOS DE OBRA.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR ARQ. MARTHA DELIA CARRERA SALCEDO, CON CARGO DE DIRECTORA GENERAL, EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GUADALUPE, ZAC., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. MARTHA D. CARRERA SALCEDO

RUBRICA.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE

LIC. LAURA GARCIA MEDINA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLANUEVA

PROF. MARIANO UREÑO GURROLA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE

C. JOSE CHAVEZ SAN

PRESIDENTE MUNICIPAL DE V

ING. ROGELIO GUZMAN GI

(R.- 134061)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE

DIRECCION JURIDICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, equipo de telefonía, equipo médico, equipo de aire acondicionado, mobiliario y equipo audiovisual, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apert
29024001-046-00	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/10/2000	12/10/2000 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	16 9:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I060600000	Agitador orbital	
2	I060200012	Agitador magnético	
3	I060600000	Autoclave	
4	I060600042	Balanza (científico)	
5	I060600042	Balanza (científico)	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apert
29024001-047-00	\$900.00 Costo en compraNET: \$700.00	9/10/2000	12/10/2000 10:15 horas	No habrá visita a instalaciones	16 10:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I421400000	Termoselladora manual	
2	I060200330	Homogeneizador	
3	I420800352	Molino para granos, semillas y productos vegetales	
4	I060600000	Termo-lactodensímetro	
5	I060600018	Alcoholímetro	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apert
29024001-048-00	\$900.00 Costo en compraNET: \$700.00	9/10/2000	12/10/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16 11:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I420800000	Equipo para determinación de ácidos grasos y contenido total de grasas	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación abierta
29024001-049-00	\$900.00 Costo en compraNET: \$700.00	9/10/2000	12/10/2000 11:45 horas	No habrá visita a instalaciones	16:00 11:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I060400014	Aspiradores médico quirúrgicos	
2	I420800000	Bomba de infusión	
3	I060400000	Recipientes de material cilíndrico con tapa de acero inoxidable	
4	I060400000	Recipiente de riñón	
5	I060400000	Recipiente en forma de riñón	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación abierta
29024001-050-00	\$900.00 Costo en compraNET: \$700.00	9/10/2000	12/10/2000 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	16:00 12:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I150200000	Videoproector	
2	I150200000	Proyector de acetatos	
3	I150200082	Cámara fotográfica	
4	I150200000	Cámara de video	
5	I150200000	Equipo asistente digital para reuniones	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación abierta
29024001-051-00	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	9/10/2000	12/10/2000 13:15 horas	No habrá visita a instalaciones	16:00 13:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I450400002	Acondicionador aire	
2	I450400002	Acondicionador aire	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación abierta
29024001-052-00	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	9/10/2000	12/10/2000 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16:00 14:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I450400042	Butaca	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación abierta
29024001-053-00	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	9/10/2000	12/10/2000 18:00 horas	12/10/2000 10:00 horas	16:00 18:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I150200000	Servidor de comunicaciones	
2	I150200026	Equipo correo de voz (equipo de procesamiento y almacenamiento)	
3	I150200000	Sistema de administración basado en interfases gráficas	
4	I150200000	Tarjeta de 32 extensiones digitales	
5	C870000000	Tarjeta de 16 extensiones digitales	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación abierta
29024001-054-00	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	9/10/2000	12/10/2000 18:45 horas	No habrá visita a instalaciones	16:00 18:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C870000000	Lector/escritor de discos compactos	
2	C870000000	Lector/escritor de discos compactos	
3	I180000000	Organizador electrónico portátil	
4	I180000000	Pluma/apuntador para organizador electrónico portátil	
5	C870000000	Cubierta para organizador electrónico portátil	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación abierta
29024001-055-00	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	9/10/2000	12/10/2000 19:30 horas	No habrá visita a instalaciones	16: 19:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I180000064	Microcomputadora	
2	I180000012	Microcomputadora portátil	
3	C870000000	Cordones de parcheo	
4	C870000000	Cordones de parcheo	
5	I180000148	No break	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación abierta
29024001-056-00	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	9/10/2000	12/10/2000 20:15 horas	No habrá visita a instalaciones	16: 20:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I180000118	Estación de trabajo	
2	I180000064	Microcomputadora	
3	I180000152	Disco compacto (Cd Rom)	
4	I180000132	Tarjeta de red	
5	I150200000	Conmutador de red de área local	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación abierta
29024001-057-00	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	9/10/2000	12/10/2000 21:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16: 21:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C870000000	Servidor de archivos	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación abierta
29024001-058-00	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	9/10/2000	12/10/2000 21:45 horas	No habrá visita a instalaciones	16: 21:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I180000118	Estación de trabajo	
2	I180000064	Microcomputadora	
3	I180000152	Disco compacto (Cd Rom)	
4	I330000100	Regulador corriente, voltaje y de tensión	
5	I180000000	Lector/escritor de discos compactos	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina del abogado general, ubicada en el segundo nivel de la torre de Rectoría, situada en avenida Agustín Melgar sin número, colonia Lindavista, código postal 24030, Campeche, Campeche, teléfono 981-14538, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma de Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 12 de octubre de 2000, en los horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de juntas del H. Consejo Universitario, situada en el cuarto piso de la torre de Rectoría, Ciudad

Universitaria, ubicada en avenida Agustín Melgar sin número, colonia Lindavista, código postal 24030, Campeche, Campeche.

- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas se efectuarán el día 16 de octubre de 2000, en los horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de juntas del H. Consejo Universitario, situada en el cuarto piso de la torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, avenida Agustín Melgar sin número, colonia Lindavista, código postal 24030, Campeche, Campeche.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día 19 de octubre de 2000, en los horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de juntas del H. Consejo Universitario, situada en el cuarto piso de la torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, avenida Agustín Melgar sin número, colonia Lindavista, código postal 24030, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. en la Dirección General de Servicios Administrativos, situada en la planta baja de la torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, en días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de la entrega de la totalidad de los bienes y facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE

ING. JAVIER F. CU ESPEJO

RUBRICA.

(R.- 134062)

Fe de erratas a la Nota Aclaratoria de la convocatoria pública nacional para la licitación número PAFEF-RXXIII-HER2000-OB01, del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, publicada el 21 de septiembre de 2000.

En la segunda sección, página 101, dice:

... día 4 de septiembre de 2000...

Debe decir:

... día 14 de septiembre de 2000...